RAMON G. PEREIRA PEREZ

El Pueblo de Nico Pérez, hoy denominado José Batlle y Ordóñez

NACIMIENTO Y DESARROLLO

APUNTES HISTORICOS

Talleres Gráficos EL DEMOCRATA
Ituzaingó 1518 - Montevideo
1932

AL EMPEZAR

Por medio de estas líneas, deseo expresar mi gratitud a las personas que, en distinta forma, me prestaron su desinteresado apoyo y ayuda en todo momento, proporcionándome datos, informes, indicaciones y facilitándome documentos para escribir esta obra, los señores: Antonio Sisto, Luis Sisto, Magdalena Gómez de Guasch, Ignacio Mendía y Bautista Sarasola, ya fallecidos.

Y los Señores: Agrimensor Carlos Búrmester, Pedro Acheritogaray, Ignacio Naranjo, Celestino Matta, Escribano Juan B. Alvarez, Eloy de León, Leoncio de León, Carrau y Cía., J. Carrau y Sust, Antonio Sisto (hijo), Domingo Ricagni, Felipe Ricagni, Nicolás M. Selem, Manuel González Méndez, José María Dubra, Gregorio Martínez, Francisco Sisto, Gregorio Casas, Pedro A. Martínez, Enrique Buffet, Alberto Picaroni, José Boasso, Jesús Boasso, Angel Ligrone, Eusebio Zubieta, Santiago S. Sanz, Escribano Pedro Hegoburu, Leopoldo Lumillo, Germán Amorín León, Hermano Damasceno, Doctor Julio Lerena Juanicó, Coronel Doctor José Luciano Martínez, Escribano Felipe H. Ortiz, Escribano Luis Geille, Ernesto P. Martínez Tomás de Vila, N. de la Rosa, Juan Nilson, Cornelio Mesa· Doctor Eustaquio Tomé, Simón B. Lucuix y Presbítero Don Luis R. Emmanuele,; las Señoras: Dorila Cáceres de de León, Laura Carreras de Bastos, Cora Ibarra de Suanes, María Magdalena Gadea de Pereira y Sra. Segunda Hoyos de Amil.

A todos, pues, mi agradecimiento.

EL AUTOR.



Vista general del Pueblo Nico Pérez, hoy denominado José Batlle y Ordoñez.

CAPITULO I

FUNDACION DE NICO PEREZ

SUMARIO: — 1. Nombre primitivo del Pueblo y del paraje. — 2. Origen del nombre *"Nico Pérez"*. — 3. — Primeros dueños del campo sobre el que se edificó el Pueblo. — 4. Delineamiento. — 5. La Capilla de San Nicolás.

1. El Pueblo, cuya historia a grandes rasgos hasta nuestros días, nos hemos propuesto escribir, ha tenido desde sus comienzos, tres nombres cambiados sucesivamente en el correr de los años, bajo la influencia de diversos factores que han influído en el desarrollo del mismo.

Fué fundado de acuerdo con la autorización del Superior Gobierno de fecha 25 de Junio de 1883, previos los trámites del caso, por iniciativa del Agrimensor Don Carlos Búrmester, D. Francisco Carrau y Mir y D. Pedro Alsina; y que un grupo de vecinos progresistas supo apoyar y llevar a la práctica.

El primer nombre con que se designó la agrupación inicial de casas, el embrión del futuro pueblo, fué *"San Nicolás"*; luego fué trocado por el de *"Nico Pérez"*; y, por último, por ley sancionada el 19 de Marzo de 1907, se le cambió por *"José Batlle y Ordóñez"*, a pesar de continuar llamándosele familiarmente "Nico Pérez", como en los primeros días de su fundación.

"San Nicolás" fué, pues, su primitiva denominación, y son las primeras manifestaciones de progreso que se pusieron de manifiesto entre los moradores, al decir de Araújo *"su primitivo nombre fué San Nicolás, pero al obtener el permiso oficial para fundarlo el 25 de julio de 1883, se le cambió aquél por el de Nico Pérez, que es el que lleva desde tiempos remotos, un cerro de sus proximidades". (Diccionario Geográfico del Uruguay por Orestes Araújo. — Segunda Edición. — Montevideo - 1912 - Págs. 246 y 247). — "Nico Pérez. — Este pueblo situado en el campo de D. Francisco de León y bautizado con el nombre de San Nicolás, fué fundado por el mencioanado de León en el mes de Julio de 1882 y delineado por el señor agrimensor Carlos Búrmester".* (Almanaque de Minas del año 1899).

Nico Pérez es después de la ciudad de Lavalleja la población más importante de Minas, Está situado sobre la Cuchilla Grande superior en el camino de Montevideo a Cerro Largo. El nombre le viene del arroyo y cerro que están a sus inmediaciones y que son conocidos por él desde el siglo pasado.

La fundación del pueblo data de 1883 y se debe a los empeños de don Francisco de León y don Diego L. Alfonsín, habiendo delineado la planta el ingeniero don Carlos Burmester. ("Rojo y Blanco", N.º 28. — Año II, Julio 17 1901).

En el segundo período, al obtenerse la autorización para fundarlo, se le denomina *"Nico Pérez"*, en tanto que el nombre de *"San Nicolás"* no prevaleció, pronto cayó en el olvido al punto de hoy nadie llamarlo por este último nombre; en cambio, el segundo, bien pronto se impuso y se arraigó entre los primeros pobladores, al extremo desde entonces hasta nuestros días de seguírsele llamando *"Nico Pérez"* a igual que en sus postrimerías.

En cuanto a la denominación del paraje en la época de la fundación era designada por varios nombres:

A.) *"Nico Pérez"*, según el plano del Pueblo vantado por el Agrimensor Don Carlos Búrmester en Julio de 1882, en campos de Don Francisco de León.

B) *"Cuchilla Grande*, según la solicitud de fundación elevada al Superior Gobierno en el año 1883; e informe del Ingeniero Eduardo Canstatt en la solicitud de varios vecinos de los Departamentos de Minas y Florida, pidiendo permiso para fundar un pueblo, donde también se denomina *"Nico Pérez"*, (Libro de Informes de la Ex-Dirección de Obras Públicas del año 1881-1882. — Informe citado de fecha 24 de Agosto de 1882).

C.) *"Sauce y Olimar Chico, o entre Sauce y Olimar Chico"*, según escritura autorizada por el Escribano Don Guillermo Bonilla, el 18 de Enero de 1876, en la Villa de Minas y el Escribano Don Francisco E. Silva en la misma Villa el 16 de Noviembre de 1878.

D.) *"Puntas del Sauce de Olimar Chico"* según escritura autorizada por el Escribano Don Guillermo Bonilla en la mencionada Villa, el 27 de Febrero de 1878.

E.) *"Costa del Arroyo del Sauce"*, según Testimonio expedido por el Escribano Don Tomás de Tezanos en Montevideo, el 25 de Octubre de 1893.

2.—El origen del nombre *"Nico Pérez"* remonta a los tiempos de la Dominación Española y se pierde en la más remota noche de los tiempos de la misma; se tienen datos muy vagos sobre esta denominación; en primer término debemos decir que el nombre dado al pueblo en el segundo período, se debe a encontrarse en sus cercanías un cerro; y, un poco más abajo, un arroyo, los cuales llevan el mismo

nombre de *"Nico Pérez"*; pero no es aquí donde debemos buscar y menos encontrar su verdadero origen.

El historiador y geógrafo Orestes Araújo, en su obra, *"Diccionario Geográfico del Uruguay"* dice al hablar de este nombre que el Cerro de *"Nico Pérez". Elevación muy pronunciada que existe hacia el Este del pueblo del mismo nombre, que debe al hecho de llamarse Nicolás Pérez el sujeto de nacionalidad Española que primeramente pobló este paraje"*. Y a continuación, al hablar del Arroyo del mismo nombre, agrega: *"En tiempos pasados también se de-" nominó "Aguarachay" como se desprende del siguiente párrafo del geógrafo español Cabrer: "Costeando el Cebollatí por su margen oriental descendieron (los expedicionarios o exploradores) el "Aguarachay" o "Nico Pérez" nombre dado al arroyo por haber muerto en sus riberas a un animal de esta especie"*. — José María Cabrer: Diario de la 2.ª sub-división de límites española entre los dominios de España y Portugal en la América Meridional". (Obra citada - Págs. 514 y 515. — Edición de 1900). Y por último, el mismo añade al hablar del Cerro de *"Nico Pérez"*: *"Su nombre lo debe a un faenero llamado Nicolás Pérez, que fué el primero en poblarse en este paraje* (Edición de 1912 - Pág. 318).

El diario del Geógrafo Cabrer, dice lo siguiente que induce a creer que la expedición de la cual formaba parte, le dió dicho nombre al arroyo precitado:

....

El Siete de Abril de 1785 costeando el Cebollatí por su Margen Oriental descendieron al AGUARACHA o NICOPEREZ nombre dado al Arroyo por haber muerto en sus riberas un animal de esta especie, que es la raposa o Pulpeja.

....

Revelaron los Cerros de MONZÓN y de NI-

COPEREZ, al cual de la otra parte, y está en la Cuchiïla misma, y como tenga aquí su nacimiento uno de los mayores brazos del Olimar, como se verá después. Servirá este Cerro de NICOPEREZ para referir y ligar estos trabajos con los de otra Partida. Forma en esta parte la Cuchilla general, una gran rinconada o Codillo, que entra como el ESE, y de ahí toma al Ne. con alguna más suavidad, haciendo un arco como de Círculo, del cual dimanan todas las vertientes del Gutiérrez, las cuales desde luego se reúnen, y formando un Canal considerable y poblado de arboleda y frondosidad, tendido en la dirección del Se. cruzar un espacioso Valle, como de 7 leguas y depositan sus aguas en el Cebollatí hacia la punta Oriental de las Aberías.

....

El 13 se emprendió así mismo el reconocimiento del PEQUEÑO OLIMAR, el cual tiene también sus pequeñas puntas o primeras vertientes e la Cuchilla General, hacia el Cerro nombrado de NICOPEREZ, hállase situado éste Cerro en la Latitud Austral de 33° - 25' - 45" y sus caídas Occidentales dan aguas al Yí, brazo de los principales del RIO NEGRO, por la Meseta de Nicopérez, pasa por el camino RL. de la Cuchilla se relebelaron al NE, los Cerros de MONZON, al SO. los de ILLESCAS y otros menos conocidos, todos de la banda de Occidente. También nos servimos de Nicopérez, para referir los trabajos de los diferentes Destacameatos.

....

(Copia del "Diario de la Segunda Sub-División de Límites Española entre los Dominios de España y Portugal en la América Meridional. Por el Segundo Comisario y Geógrafo Dn. Joseph María Cabrer, Ayudante del Real Cuerpo de Ingenieros. — Principiada en 29 de Diciembre de 1783 y finalizada en 26 de Octubre

de 1801. — Tomo Primero — Páginas 143 a 152 — Capítulo sexto — Manuscrito existente en la Biblioteca Nacional de Montevideo).

Y referente al citado animal, cuyo verdadero nombre es "aguarachay", dice la Enciclopedia Espasa:

"Aguarachay. — (Etim) — Vocablo guaraní, AGARA, AGUARACHAY, zorro m. Zool. (canis vetulus d, c. Azarae Wied) Mamífero de la familia de los cánidos, órden de las fieras, de 60 cm. de longitud y de 20 cm. de cola, formas entre las del chacal y las de la zorra, pelo ondulado, largo, lanoso y suave (mezclado sin órden con una especie de cerdas cortas y ásperas) rojo encima del cuerpo, blanquecino en el vientre, con una raya negra en el dorso, la cabeza y nuca de color gris, lo mismo que los costados; éstos algo más obscuros; la parte anterior de las plantas y el pie, parda y la posterior negra; la cara, blanca; la parte que rodea los ojos, amarilla clara; la garganta y las orejas, amarillo de ocre; el bigote y la punta del hocico, negros, teniendo en la parte superior de la cara y muy cerca de los ojos, una faja del mismo color. Esta coloración del pelaje varía bastante según los países y las estaciones, dando lugar a razas locales que han sido causa de confusiones entre zoólogos, que los han tomado alguna vez por especies distintas. Se encuentra este animal sumamente extendido por toda la América del Sur. Vive casi siempre en los lugares pantanosos y caza, sobre todo, por la noche; da unos ladridos secos y estridentes que se oyen a gran distancia y que de noche producen una impresión lúgubre; sigue el rastro del tigre o del puma y se alimenta con los restos de lo que cazan estas fieras. Tiene, además, una gran afición a la caña de azúcar, siendo perjudical a las plantaciones sobre todo porque destruye mucho más de lo que come; apesar de esto, es muy apreciado por los cam-

pesinos, que atribuyen ciertas virtudes a su cuero, pues creen que recostándose en él por la parte del pelo, se curan las hemorroides... (Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo Americana - España - Calpe S. A. Madrid — Barcelona. Tomo III — Págs. 550 y 551).

Por su parte, el conocido y autorizado historiador que escribe con el seudónimo de H. D. dice al referirse a este mismo nombre: *"El nombre de Nico Pérez, — Legado como tantos otros de nuestra nomenclatura topográfica por obscuro estanciero de la época del coloniaje, ha sido cambiado por un reciente decreto por el de Pueblo José Batlle y Ordoñez, en honor del Presidente Batlle"*. (Ensayo de Historia Patria — Por H. D. — Quinta Edición. — A. Barreiro y Ramos. — Montevideo. — 1923. — Página 788).

El poeta Carlos Roxlo, en un discurso pronunciado en la Cámara de Representantes, ha dicho a su vez: *"Entiendo que el nombre de Nico Pérez, se dió a la población que lo lleva, en virtud de una cesión de tierra hecha por un ciudadano que usaba el apellido que actualmente lleva el pueblo de Nico Pérez"*.

No es exacta la versión de Roxlo, pues jamás hubo cesión de fracción de esos campos, otorgada por Nico Pérez.

El Dr. Adolfo H. Pérez Olave, en otro discurso pronunciado en el mismo recinto parlamentario, dice: *"Tengo entendido que el nombre de Nico Pérez no es propiamente por el fundador, sino por un cerro que hay en las inmediaciones de la localidad". Y agrega más adelante, es decir, a renglón seguido: "La razón más fundamental de que este señor Nico Pérez si existió o si tuvo la idea de formar un pueblo, no donó nada..."* (Discursos pronunciados en la Cámara de Representante al tratarse el cambio de denominación al Pueblo de Nico Pérez, por el de *"José Batlle y Ordóñez"*. Sesión de 7

de Marzo de 1907. Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes. Tomo CXC. 3er. período de la XXII Legislatura Págs. 80 y 81).

"Su fundacióa y desarrollo, emanados de las necesidades del tránsito y auspiciada por su privilegiada posición geográfica, data de más de medio siglo, y es ese el hecho, el punto inicial, lo que hoy se preparan a conmemorar dignamente los habitantes de la pintoresca localidad que tuvo, si no estamos equivocados, a don Nicolás Pérez por su primer poblador". ("La Razón" — 4 de Diciembre de 1915. — N.º 11014.—Nuestras poblaciones del interior).

Por último, vecinos antiguos a quienes hemos consultado sobre este punto, nos dicen que, a su vez siendo ellos niños, recuerdan vagamente haber oído narrar a sus ascendientes que en épocas muy remotas, vivió en las inmediaciones del Cerro de Nico Pérez un sujeto brasileño llamado Nicolás Pérez, conocido vulgarmente por *"Nico";* otros que sus mayores aseguraban que dicho personaje estaba poblado en la falda o ladera del mencionado cerro, donde había demás una vertiente que daba sobre el Camino Nacional de Nico Pérez a Cerro Largo, de donde él se proveía de agua, que el dueño del campo donde hoy está edificado el Pueblo, en esos tiempos Don Ignacio Fleitas, de nacionalidad paraguayo le había dado población en calidad de agregado; y por último otros, afirman que dicho habitante habitaba en la cumbre del cerro nombrado y hasta aseguran existen todavía algunas ruinas de la casa donde vivió; pero, nosotros en las distintas recorridas que hemos efectuado por el cerro, falda, cumbre e inmediaciones, y por todas direcciones, no hemos encontrado por ninguna parte los menores vestigios, ni indicio alguno de que haya existido población, hemos buscado, ascendido y descendido el cerro en todas direcciones y nuestra búsqueda ha resultado infructuo-

sa; hemos encontrado siempre mudo el cerro, el cual se eleva magestuoso hacia el Este del pueblo que, al decir de Araújo: — *"No muy elevado pero como todos los terrenos son altos, resulta que esta bonita loma es el punto más culminante de estas regiones. Desde su cumbre se alcanzan a divisar de 80 a 100 kilómetros de distancia en días claros y horizontes despejados".* (Obra citada págs. 318. — Edición de 1912).

Esta es la versión que recogió en su época el Agrimensor Don Carlos Búrmester de viejos vecinos, entre ellos Don Francisco de León y es la que se considera exacta; se la confirmaron al mismo Don David Fernández el mayor y más antiguo propietario de estas regiones, quien tenía 92 años de edad en el año 1882, cuando le dió estos datos; y también le confirmaron esta misma versión al Sr. Búrmester, sus peones, llamados Dalmiro y Teodolindo Fleitas, descendientes de Don Ignacio Fleitas, uno de los primitivos dueños de estos campos, como veremos más adelante.

La Enciclopedia Espasa, dice por su parte: — *"Nico Pérez. Geog. — Arroyo de la República Oriental del Uruguay en el Dpto. de Minas, llamado en otro tiempo "AGUARACHAY". Tiene sus fuentes en las inmediaciones del Cerro de su nombre y desemboca por la izquierda en el Alto Cebollatí: Cerro del mismo departamento, situado junto a la población que antes llevó su nombre y hoy se llama José Batlle y Ordóñez. Debe su denominación a un "FAENERO" apellidado Nicolás Pérez, quien fué el primero en poblar aquellos parajes..."* (Enciclopedia Universal. Ilustrada Europeo Americana — Espasa Calpe S. A. — Madrid, Barcelona — Tomo 38 — Página 600 — Nico Pérez).

Todos estos datos imprecisos, no están comprobados históricamente; por nuestra parte,

las investigaciones que hemos realizado con el fin de obtener una comprobación verídica, han resultado estériles en ese sentido.

Creemos que si el citado habitante ha existido, se ha tejido alrededor de él una leyenda, y, que en el primer caso no haya habitado en una casa de material como se dice; en los tiempos del coloniaje en la Banda Oriental, en la campaña principalmente, eran muy contadas las poblaciones de material; y, máxime en este caso, de que se trataba de un humilde faenero que no era dueño del campo que habitaba, solamente un simple agregado, no es presumible que haya construído población de material para vivir en aquellos lejanos tiempos; mas bien es de suponer que viviría en alguna humilde choza o rancho de pared de terrón o totora y techo de paja, como eran la mayoría de las escasas poblaciones de la campaña en aquellos tiempos; y, siendo así, no es presumible ni aceptable esta hipótesis por no haber, — como dijimos — el menor indicio en el cerro y sus alrededores.

De cualquier manera, el punto se presenta obscuro y difícil de dilucidar, si bien es cierto que del citado personaje hay algunos datos que inducen a creer que existió en una época bastante lejana, no es menos cierto — lo repetimos — que alrededor de él gira algo de leyenda; dado la escasez de datos y documentos verídicos, tenemos pues que atenernos a los escasos y lacónicos que nos dan los historiadores citados; pues las personas antiguas a las cuales hemos recurrido, sus informes son contradictorios y deficientes, debido a que ninguno de ellos asegura haberlo conocido sino por simples referencias de sus antepesados.

Cedemos en esta parte, la palabra al historiador para que emita su dictámen sobre este importante punto, que se presenta obscuro como otros tantos de nuestra historia.

3. El terreno sobre que se delineó y edificó el Pueblo de Nico Pérez, está comprendido dentro de la fracción de campo que uno de sus fundadores, Francisco de León, compró en una área de 221 hectáreas, 3643 metros y que lindaba: al Norte, con el citado Sr. de León; al Sud, con Camilo Villalba; al Este, el Arroyo Sauce y al Oeste, la Cuchilla Grande, a Domingo Pardo, por escritura que en la Villa de Minas autorizó el Escribano Francisco E. Silva, el 16 de Noviembre de 1878. Domingo Pardo, lo adquirió en igual extensión, por compra a José León Velázquez en escritura que en la Villa mencionada autorizó el Escribano Guillermo Bonilla, el 18 de Enero de 1876. José León Velázquez, lo adquirió en mayor extensión, en pago de su haber en el reparto que se hizo de los bienes quedados al fallecimiento de su padrastro Ignacio Fleitas, por hijuela legalizada por el Alcalde Ordinario del Departamento de Minas Saturnino Aguiar, expedida en la citada Villa el 26 de Marzo de 1875.

Y este campo, forma parte de los que Bruno Muñoz denunció y adquirió del Estado o Hacienda Nacional el 28 de Febrero de 1780 y que se hallaban situados entre los Ríos y Arroyos Godoy, Tapes, Cebollatí, Tacuarí y el Albardón o Cuchilla Grande que divide las aguas del Río de la Plata y la Laguna Miní (hoy Merim) escriturado el 28 de Febrero de 1780 por el Escribano de Real Hacienda de Buenos Aires, Don Juan Eugenio Rodríguez, comprado el 22 de Diciembre de 1778 y otorgada la venta por Pedro Medrano, Martín José de Artolaguirre y Alejandro Ariza, Oficiales Reales para la venta y composición de tierras realengas, previas mediación y tasación y con fecha 14 de Enero de 1780, fué otorgado título de propiedad a Bruno Muñoz, a censo redimible, de un área de campo comprendida dentro de los límites naturales citados.

Esta última procedencia, puede dividirse de esta manera:

1.º — (1778) — Mil setecientos setenta y ocho, de Febrero, el Superior Gobierno lo adjudicó a Bruno Muñoz.

2.º — (1780) — Mil setecientos ochenta, Febrero veinte y ocho, fué escriturado a Bruno Muñoz, por el Escribano de la Real Hacienda de Buenos Aires, Juan Eugenio Rodríguez.

3.º — (1795) — Mil setecientos noventa y cinco, el primero de Mayo, el Intendente del Ejército y Real Hacienda del Virreinato de la Provincia del Río de la Plata, en Buenos Aires, confirmó la salida fiscal a favor de Bruno Muñoz. (Expediente archivado en la Escribanía de Gobierno y Hacienda con el número 56 — Año 1794—Testimonio por el Escribano Antenor R. Pereira en Montevideo, a 11 de Marzo de 1904).

Hasta aquí las procedencias de estos campos sobre las cuales volveremos a hablar extensamente en el capítulo destinado a la titulación.

En Junio del año 1895 se inició un juicio reivindicatorio por el Doctor Leoncio Correa, el cual se titulaba dueño de los campos sobre que se edificó el Pueblo, que se inició en Canelones por impedimento del Juez Letrado de Minas, y fué terminado con las gestiones del Gobierno, por medio de una transacción, en el año 1903.

De este hecho culminante, antecedentes, desarrollo, resonancia y el rol que jugó en el progreso del Pueblo, nos ocuparemos detenidamente en otra obra que tenemos en preparación.

Sólo diremos aquí, que por escritura que en Montevideo autorizó el Escribano Antenor R. Pereira el 2 de Marzo de 1904, el señor Juez Letrado de lo Civil de Primer Turno entonces Doctor Don Miguel V. Martínez, a nombre de

la sucesión del Dr. Leoncio Correa y mediante la consignación de $ 11.500 (Once mil quinientos pesos) que hizo la Junta Económica y Administrativa de Minas en la Oficina de Crédito Público, dió por completamente desistida a la expresada sucesión, de todos los juicios reivindicatorios que su causante había iniciado contra los poseedores de los terrenos de este Pueblo.

Los documentos que comprueban la procedencia que se ha historiado a grandes rasgos, son los siguientes:

a) — Escritura de Venta otorgada por Domingo Pardo a favor de Francisco de León, en la Villa de Minas el 16 de Noviembre de 1878, autorizada por el Escribano Francisco E. Silva, cuya copia está expedida en Minas, fecha ut supra, e inscripta en el Registro de Ventas de Minas el 20 de Noviembre de 1878 con el número 238 al folio 67. El Protocolo en que fué extendida la matriz, se encuentra archivado en el Juzgado Letrado Departamental de Minas. hoy Lavalleja. (La Contratación Notarial por Solano A. Riestra — Escribano — Montevideo — Nómina de los Escribanos — Página 66).

b) — Escritura otorgada por José León Velázquez a favor de Domingo Pardo, en la misma Villa, el 18 de Enerc de 1876, autorizada por el Escribano Guillermo Bonilla, cuya copia está inscripta y expedida en Minas, el día de su otorgamiento el 20 de Enero de 1876 con el número 2 al folio 1.º del Registro de Ventas llevado por el Juzgado Ordinario. El Protocolo en que fué extendida la matriz de esta escritura, se encuentra en el Juzgado Letrado de Minas, hoy Lavalle-

ja. — Riestra — Obra citada — Página 26).

c) — Hijuela expedida para José León Velázquez con relación a la sucesión de Ignacio Fleitas y de Dominga Villalba, esposa en segundas nupcias de Ignacio Fleitas, legalizada por el Alcalde Ordinario de Minas, Saturnino Aguiar, el 26 de Marzo de 1875; la cual resulta haberla tenido a la vista los Escribanos Silva y Bonilla, al autorizar las escrituras de las letras *a* y *b*.

d) — Escritura autorizada por el Escribano de la Real Hacienda de Buenos Aires, Juan Eugenio Rodríguez en la Ciudad nombrada el 28 de Febrero del año 1780 y a favor de Don Bruno Muñoz. Cuyo expediente con los antecedentes está archivado en la Escribanía de Gobierno y Hacienda y encuadernado con el número 56, año 1794.

e) — Expediente archivado en el Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de 1er. Turno de Montevideo, y caratulado: *"Leoncio Correa con Antonio Laino y otros. — Por reivindicación.*

f) — Escritura autorizada en Montevideo, por el Escribano Antenor R. Pereira de transacción el 2 de Marzo de 1904 y otorgada de oficio por el Juzgado Letrado de lo Civil y el Juez Dr. Don Miguel V. Martínez, el Dr. Jacinto Casaravilla, como representante común de los poseedores de terrenos del Pueblo de Nico Pérez y Luis Ruy y Juan M. Ros, Presidente y Secretario de la Junta Económica Administrativa de Minas. (Testimonio expedido por el Escribano Antenor R. Pereira, en Montevideo, el 11 de Marzo de 1904, expedido a pedido de la mencionada Junta y del cual resulta que

concuerda con el original de su tenor que luce de fojas 37 a 44 inclusive del Protocolo corriente del Juzgado Letrado de lo Civil de Primer Turno, cuyo testimonio se halla archivado en el Consejo Auxiliar del Pueblo de Nico Pérez (hoy José Batlle y Ordoñez) y luce la siguiente carátula: *"Escribanía de Antenor R. Pereira. — Escritura de Transacción. — Suc. del Dr. Leoncio Correa y poseedores del Pueblo de "Nico Pérez". —* 1904".

4. En Junio de 1882, se procedió a mensurar y a delinear el pueblo, en los campos de propiedad de Don Francisco de León, mensura que practicó el Agrimensor Don Carlos Búrmester en un todo de acuerdo con la ley de trazado de Pueblos y Colonias de fecha 8 de Enero de 1877, levantándose el plano correspondiente cuyo original está archivado en el Archivo Gráfico del Ministerio de Obras Públicas, donde existen dos copias, en cuya carpeta y carátula dice lo siguiente: — *"Archivo Gráfico del Ministerio de Obras Públicas. — Carpeta. — Año* 1882. — *N.º* 683 *del Indice General. — Departamento Nacional de Ingenieros. — Archivo. — Ind. Ciuds. y pueblos etc. — Departamento de Minas. — Sección Topográfica. — Carpeta N.º* 39. — *Armario N.º* 14. — *N.º de la carpeta* 39 *en Secretaría General. — Propietario: Francisco de León. — (Pueblo situado en Nico Pérez). — Sección Judicial. — Superficie:* 189 *h.* 5140 *cents. — Fecha: Julio de* 1882. — *Operante: Carlos Búrmester (Agrimensor). — Empleado Informante: Juan B. Zanetti. — Jefe de Sección: Vº. Bº.: Eduardo Canstatt. — Fecha de informe y de la aprobación: Enero* 16 *de* 1882. — (*Léase* 1883). — Observaciones: *Dos planos solos en tela".*

Hay otra copia del mismo, archivada en la Secretaría de la Junta Económica Adminis-

trativa de Minas (hoy Consejo de Administración Departamental) y ambos autorizados por la Dirección General de Obras Públicas, cuya escala es de un milímetro por cada tres metros, que es el mismo que hoy existe, con algunas ligeras variaciones que no lo alteran en lo más mínimo.

Sobre el plano se leen los siguientes datos:

"Esoala: 1 *milímetro por cada* 3 *metros. — Plano del Pueblo situado en Nico Pérez, Dpto. de Minas, campos de Don Francisco de León, delineado en Julio de* 1882 *por el que suscribe. — (Firmado) Carlos Búrmester". — (Al margen:) "Dirección General de Obras Públicas.— Montº., Octubre* 11 *de* 1882. *— Este plano ha sido examinado. — Véase el informe de esta fecha. — Juan B. Zanetti. — Ingº. Civil Vº. Bº. Eduardo Cantatt". — (Al márgen:) "Dirección General de Obras Públicas: — Montevideo, Enero* 16 *de* 1883. *— Con el informe de esta fecha se aconsejó la aprobación del proyecto y la autorización de crear el Pueblo de Nico Pérez. — Juan B. Zanetti. — Ingº. Civil. — V.º B.º Eduardo Canstatt".*

5. El origen del pueblo, viene por medio de una capilla, ideada por Don Francisco Carrau y Mir, quien hallándose pasando una temporada en la casa del dueño del campo de León, influyó en el ánimo de éste, que estaba establecido con casa de comercio desde el año 1880 la cual jiraba bajo el nombre del mismo señor de León, antiguo vecino de este paraje (Nico Pérez) y propietario de la fracción de campo citada.

Don Francisco Carrau y Mir, natural de Vilasar de Mar (Barcelona), en 1860, estuvo trabajando en la Casa Carrau y Cía., desde 1875 a 1882. Según datos de dicha casa comercial, parece que parte de ese tiempo estuvo en Nico Pérez, en la Sucursal de la casa, donde estaba

a su frente Don Pedro Alsina, natural también de Vilasar.

En el año 1883, a fines, regresó a su país natal, de donde solo volvió dos veces, en los años 1894 y 1902, falleciendo en este último año en Vilasar. (Carta de su hijo D. J. Carrau y Sust, de fecha 21 de Abril de 1931. — Véase también la carta de los Sres. Carrau y Cía. transcripta al final del Capítulo VI).

El precitado Sr. Carrau y Mir, en virtud de existir una casa de comercio en este paraje, punto de reunión obligado de las personas de sus inmediaciones que lo frecuentaban, previendo que en el porvenir podía ser un foco de progreso, influyó en el ánimo del Sr. de León para que donara una parcela de terreno a fin de construir una modesta capilla y un cementerio, teniendo en cuenta la distancia que separaba de las poblaciones más cercanas que eran las Villas de Florida, Minas y Treinta y Tres.

Don Francisco de León aceptó la idea en principio, sin resolverse todavía a llevar a la realización la obra, reservándose el derecho de llevarla adelante en mejores días, cuando las circunstancias lo requiriesen; luego el señor Carrau y Mir regresó a Montevideo y no se habló más de esta idea, la que no pasó de un proyecto del cual el señor de León no se preocupó mayormente, ni tuvo en cuenta las proporciones que podrían derivarse de él en el futuro.

No había llegado todavía el momento de germinar le semilla, que había sido sembrada en campo fértil; pero que le faltaba impulso para hacerla germinar como veremos más adelante.

En ese tiempo los únicos vecinos que habían, eran: Don Francisco de León, propietario y comerciante, Don Luis Gadea, hacendado; Don Ramón Diago, hacendado; y Don Eustaquio Montero, hacendado; y camino de la Cuchilla

Grande por medio, en el Departamento de Florida, Don Vicente Curbelo, propietario de una gran extensión de campo en el paraje conocido por Puntas de Molles del Pescado; también estaba Don David Fernández, propietario de la estancia más grande del Departamento de Minas en ese entonces.

Esta capilla se fundaría más adelante, dedicada a San Nicolás, siendo uno de los primeros edificios que se empezaron a construir al fundarse el Pueblo, la cual con el correr de los años, sería erigida en la Parroquia de *"San Nicolás de Bari de Nico Pérez"*.

Dicha capilla fué consagrada el día 27 de Noviembre de 1884; el primer sacerdote que la atendió en calidad de Capellán, fué el Presbítero don Evaristo López de Arcante, natural de la Provincia de Alava de Victoria (España) — (Carátula del Libro 1.º de Bautismos de la Capilla de San Nicolás de Bari, que dió principio el 27 de Noviembre de 1884, del Archivo de la Parroquia de Nico Pérez). (Véase mi folleto "La Parroquia de Nico Pérez").

CAPITULO II

PRELIMINARES DE LA FUNDACION DE NICO PEREZ

SUMARIO: — 1. Consideraciones generales. 2. Entrevista del Agrimensor Don Carlos Búrmester con Don Francisco de León. — 3. Primer reunión de vecinos para cambiar ideas. — 4. Inspección del terreno donde se levantaría el Pueblo. — 5. Segunda reunión de vecinos y lo acordado en ella. — 6. Trazazado general del Pueblo de Nico Pérez. — 7. Vecinos de los alrededores. — 8. Don Carlos Búrmester, rasgos biográficos.

1. En el período de tiempo comprendido entre los años 1881 y 1882, el Agrimensor Don Carlos Búrmester, tuvo oportunidad de parar varias veces, en la casa propiedad de Don Francisco de León, situada en campos de este último en el paraje denominado Puntas del Sauce de Olimar, con motivo de varias mensuras que practicó el Agrimensor nombrado, en campos inmediatos al del señor de León.

Se alojaba en la casa de comercio instalada también en la misma, que era el comercio de la firma Carrau y Cía. a cuyo frente estaba uno de los socios, Don Pedro Alsina.

Entre los campos que midió en esta región, estaban los de Don David Fernández, los cua-

les abarcaban una extensión superficial de 57.776 hectáreas (cincuenta y siete mil setecientas setenta y seis hectáreas), el campo más grande del Departamento de Minas, hoy denominado Lavalleja.

Con motivo de esas mensuras y divisiones, dicho Agrimensor Búrmester se vinculó a casi todos los vecinos de importancia de esta región, los cuales se lamentaban de estar tan aislados de todo núcleo de población, pues había a las Villas de Florida y Minas, una distancia mayor de 150 kilómetros; a Treinta y Tres, 110 kilómetros y a Melo 200 kilómetros.

Consideraban éstos, como el señor Búrmester, que era fundamental fundar en estas alturas, un pueblo, en el que se pudieran agrupar, cuando menos, un centenar de propietarios, en general ricos, que ocupaban esta vasta región, radicados en los Departamentos de Minas y Florida; y, que el sitio indicado para situar ese pueblo, era sobre la Cuchilla Grande, por donde corría el Camino Nacional a Melo y Treinta y Tres.

El Agrimensor Búrmester, por su parte, en sus recorridos, había fijado su atención, para la instalación del Pueblo, en la parte del campo donde estaba poblado Don Francisco de León, por tener cerca aguadas de importancia, el Cerro de Nico Pérez, en el cual se podía construir un pozo artesiano con muy poco gasto, dadas las vertientes extraordinarias que tenía, y, presentarse la mayor parte del campo para el trazado de huertas, quintas y chacras con una planta urbana, sentada sobre terreno firme para la edificación.

Este campo lindaba, cuchilla por medio, con el Departamento de Florida; y, en el porvenir, podía extenderse el pueblo a este Departamento, que necesitaba también tener a esta altura, un centro de población, como el de las valiosísimas estancias que existían allí.

2. Combinado con el propietario del almacén, Don Pedro Alsina, y con un alto empleado de la casa Carrau, que venía con frecuencia, y el Agrimensor Búrmester, tuvieron una conferencia con el señor de León, para hacerle ver la conveniencia que había de que destinara una parte de su campo al trazado del Pueblo.

Algo rebelde al principio de León, ya se había retirado de los negocios vendiendo su comercio a los señores Carrau y Cía., sólo anhelaba vivir en el seno de su hogar en paz y sosiego, sin mayores preocupaciones; ya entrado en años, se resistió a aceptar la idea, de la cual tenía dudas del éxito que podía tener una empresa de esa índole.

La obra en proyecto era buena, pero, él no se sentía con fuerzas para emprenderla, a su edad no estaba dispuesto a vencer todos los sacrificios y contrariedades que se presentarían; y, por otra parte, su situación económica le permitía vivir sin mayores preocupaciones el resto de su vida.

Después de algunas conferencias que celebraron los expresados señores, en las cuales pudo Don Francisco de León apreciar la conveniencia económica que resultaría, para él, en la subdivisión de su predio, que en ese entonces podría tener un valor de doce pesos la hectárea, lo que fáciumente podría llegar a valer subdividido, la planta urbana, doscientos pesos la hectárea, como promedio, y la de quintas, etc. arriba de cien pesos la hectárea; esto le supondría una suma, por la mitad de su terreno, alrededor de diez y ocho mil pesos, quedándole además la mitad del terreno libre.

Se planeó, además, en dichas entrevistas, entre otras cosas, la ventaja de construir una capilla y destinar algún solar para Escuela y Comisaría.

3. Prosiguieron las conversaciones en los principios del año 1882, hasta que por inicia-

tiva del Agrimensor Búrmester, se resolvió celebrar una reunión de vecinos caracterizados para cambiar ideas sobre este proyecto, y palpar hasta qué punto sería bien recibido por los vecinos de Nico Pérez.

A esta reunión concurrieron los Sres. Felisberto Silveira, Santiago Fernández, su padre David Fernández, y padre político del primero. Camilo Villalba, Vicente Curbelo, el Comandante Ramón Diago, todos fuertes hacendados de los alrededores, el mayoral de diligencias Ramón Gascue y otras personas vecinas, presidiendo la reunión el Señor Búrmester, acompañado por Don Francisco de León y por el Escribano Diego L. Alfonsín, que había venido del Pueblo de Sarandí del Yí, donde estaba radicado, a autorizar unas escrituras, en la casa del señor de León.

El Agrimensor Búrmester expuso a las personas presentes, la idea, iniciativa que aceptaba de León siempre que encontrara acogida entre los presentes, pues este último tenía sus dudas sobre el éxito de la colocación de los solares y la posibilidad de que se pudieran poblar, dentro de un término racional, una parte de ellos.

Búrmester les hizo saber a los presentes, que el Pueblo se trazaría sobre la Cuchilla Grande, poniéndoles de manifiesto el proyecto del trazado, sujeto a la ley de trazado de Pueblos y Colonias, aprobado por el Gobierno, el 8 de Enero de 1877.

Con arreglo a esta ley, el centro del pueblo a fundarse estaría constituído por dos grandes avenidas de 50 mts. cada una (se hizo una sola, el Boulevard Artigas), trazadas a medios vientos, cruzándose.

En el Corazón del trazado, se formaría la plaza, la que comprendería 150 metros de ancho por 250 metros de largo.

Paralelas a estas avenidas, se trazarían ca-

lles de 20 y 30 metros de ancho, respectivamente, cada 400 metros, para formar el amanzanamiento, prolongando los ejes de esas calles, para deslindar los grupos de huertos y quintas, los cuales en el porvenir podría ampliarse el amanzanamiento. — El área destinada a planta del pueblo, quintas y chacras, sería de 189 hectáreas, 5140 metros incluso las calles, distribuídas así:

Calles y Plaza	37 h.	2485	mts.	26 dm.^{2}
Manzanas	41 h.	5773	"	25 dm.^{2}
Huertos	108 h.	8340	"	70 dm.^{2}
Segmentos al Sauce	1 h.	8541	"	65 dm.^{2}
Area total	189 h.	5140	mts.	86 dm.^{2}

En dicha reunión se cambiaron ideas sin llegar todavía a una resolución definitiva; resolviéndose inspeccionar el terreno donde se levantaría el Pueblo.

4. Después de haber concurrido los presentes a la reunión citada, acompañados por Don Antonio Sisto y por el Comisario de la sección que lo era Salustiano Calderón, la parte del terreno que se destinaba a planta del pueblo, declararon unánimemente que consideraban aceptable el proyecto de trazado que proponía el Agrimensor Búrmester, y en el lugar para asiento del pueblo; y, se comprometían a prestigiar entre todos los vecinos, la creación de este pueblo que se denominaría *"Nico Pérez"*, adelantando varios de los vecinos presentes, que ya habían cambiado ideas con otros de la región, sobre la conveniencia de llevar a cabo este proyecto, anotándose muchos como compradores de los solares y huertos que se iban a deslindar.

5. Reunidos nuevamente los citados vecinos en la casa del Señor de León, éste manifestó que por su parte, y, en vista de la aceptación que tenía el proyecto, aprobaba la idea y a la vez autorizaba al Agrimensor Búrmester, para

que tramitara el expediente respectivo, para el trazado y amojonamiento del pueblo, rogando a los presentes que, a la brevedad posible nombraran comisiones, para recolectar los fondos destinados a la construcción de una Iglesía, para la cual él donaría oportunamente al Estado el terreno necesario.

Quedó constituída desde ya una comisión, compuesta por Don Francisco de León, el Agrimensor Carlos Búrmester y el Escribano Diego L. Alfonsín, para llevar adelante la ejecución del proyecto, comisionándose al Comandante Ramón Diago, para que se pusiera al habla con otros vecinos, para recolectar los fondos para la iglesia, nombrando la comisión que se estimara conveniente, integrada por varias señoras.

Debemos, cumpliendo con un deber de justicia, dejar constancia que Doña Práxedes Fernández de Silveira, casada con Don Felisberto Silveira, este Señor y Don Erimito Machado, nieto de Don David Fernández, fueron los vecinos que, con Don Ramón Diago a la cabeza, hicieron luego mayor propaganda para la venta de los solares y secundaron con toda actividad y empeño, las iniciativas de Don Francisco de León, del Agrimensor Búrmester y del Escribano Alfonsín.

6. En el mes de Junio de 1882 se iniciaron los trabajos de trazado del Pueblo, con su Ejido huertas y chacras, por el Agrimensor Carlos Búrmester citado acompañado del personal necesario, practicándose una nivelación completa del terreno, de acuerdo con la ley respectiva, sometiéndose a la aprobación de la Dirección de Obras Públicas los planos del trazado, amojonamiento y nivelación, los que fueron aprobados en los primeros meses del año 1883.

Este trabajo se hizo en pleno invierno, aprovechando los días que el Agrimensor Búrmester tenía libres de otros trabajos.

Le acompañaban como peones, los hermanos Dalmiro y Teodolindo Fleitas, que eran los cadeneros, y unos italianos que eran los auxiliares del nivel; — *"con los que teníamos sainete* — dice Búrmester — *el día que nevaba, porque no querían trabajar, y tenía que retenerlos, con amenazas de tiros que tirábamos al aire, con los cadeneros, pues siempre teníamos apremio para no perder tiempo, y no los dejábamos escapar"*.

En dichos trabajos, muchos vecinos, sobre todo uno de apellido Cabrera y sus hijos, iban a ayudarles *"encargándose de los churrascos"* — dice Búrmester — *"y trabajando de sol a sol, cuando teníamos buen tiempo"*.

Y a renglón seguido agrega el mismo en una carta que nos dirige de fecha 23 de Marzo de 1928 refiriéndose siempre al trazado de Nico Pérez.

"De noche, con Antonio Sisto, el vasquito, (se refiere a otro de los fundadores Don Pedro Acheritogaray) *Don Pancho de León y la señora, hacíamos nuestros partiditos de cartas o jugábamos a la lotería, cuando alguna diligencia hacía posada en el Comercio de Alsina"*.

Los Mayorales más acreditados en esa época que hacían la carrera de Florida a Cerro Largo y Treinta y Tres, eran Gascue, Gordillo e Ibañes.

7. Cuando se hizo el trazado sobre la parte de terreno destinada a planta del pueblo, y suburbios, no había una sola población, sólo existía en un extremo del campo de Don Francisco de León, su casa (a que ya nos hemos referido) habitada por el mismo, un almacén que era de D. Pedro Alsina, un taller de zapatería, de Don Antonio Sisto, y, además, inmediato a esta casa, un gran galpón destinado a un taller de herrería y carpintería de unos vasquitos que trabajaban en él extraordinariamente.

Los vasquitos eran los hermanos Pedro y Bautista Acheritogaray.

Una vez trazado el pueblo, se instaló en él el Escribano Diego L. Alfonsín, en cuyo protocolo se extendieron las primeras escrituras de enagenación de solares y huertos que se hicieron.

8. El Agrimensor Búrmester es uno de los fundadores del Pueblo de Nico Pérez, por la participación activísima que tuvo, conjuntamente con el Escribano Diego L. Alfonsín, con el cual iniciaron la fundación del pueblo proponiéndoselo al propietario del campo, Don Francisco de León.

Hombre entrado en años, retiene con toda precisión todos los acontecimientos de aquellos lejanos tiempos; carácter sumamente amable, cautiva la simpatía desde los primeros momentos de tratarlo.

Recuerda con satisfacción todos los antecedentes y hechos de la fundación de Nico Pérez, intercalando siempre en la conversación, alguna anécdota de las muchas interesantes que recuerda de aquella época y que registra en sus libretas de trabajo; — algunas de ellas se consignan en esta obra en capítulo especial, relacionadas con sucesos de nuestra historia.

Conserva todas sus energías y en una carta de fecha 17 de Agosto de 1927, nos dice: "*...trabajo aún, como trabajaba cuando delinié Nico Pérez*". — Y en otra de 25 de Setiembre del mismo año, agrega: "*en la fundación del pueblo de Nico Pérez en la que me cupo el honor de tener una parte activa, en la idea de su fundación, porque tenía la clarovidencia que la clección del lugar era la que daría satisfacción a todo el vecindario que reclamaba la fundación de un pueblo, y, que en breve plazo, éste sería, como fué un hecho, radicándose en él los vecinos más caracterizados de esa zona y una gran cantidad de casas de Comercio, que*

concurrieron a darle la importancia que hoy tiene".

Agrimensor, profesor de Agrimensura, legal y Catastro en la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas. — Fué vocal de la Sección Topográfica de la Dirección de Obras Públicas y miembro del Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado. Ha publicado una obra titulada: *"Conferencias sobre Agrimensura Legal y recopilación de las leyes y decretos que se relacionan con la propiedad territorial y con la profesión de Agrimensor".* — (*Uruguayos* Contemporáneos. — Por Arturo Scarone — Diccionario de datos biográficos — 1918 — Montevideo. — Página 105).

Se inició en la vida pública, el año 1875, sirviendo en calidad de oficial de guardias nacionales, a las órdenes del Coronel Fonda, ex-Ministro de Guerra del Presidente Ellauri, durante la revolución tricolor. En el año 1878 fué designado sub-inspector científico de la entonces Junta E. Administrativa de Montevideo.

En 1881 terminó su carrera de Agrimensor e inmediatamente fué designado Vocal de la Dirección de Obras Públicas.

En 1883 fué designado director de la Granja y Lechería Uruguaya, fundada en el Pueblo Las Piedras (en ese entonces), cargo que desempeñó hasta 1890 en que lo dejó para fundar la "Granja Artigas" en el Peñarol.

Capitán de guardias nacionales en el Batallón mandado por el Dr. Campisteguy, en el gobierno de Cuestas y Jefe de las fuerzas cívicas organizadas al sur de Montevideo, bajo las órdenes de Don José Batlle y Ordóñez, cuando el motín del 4 de Julio de 1898, contra el entonces Presidente Cuestas.

Catedrático de Agrimensura legal y Catastro de la Facultad de Matemáticas, desde el año 1893 hasta el año 1918, y autor del texto de la materia ya citado.

Co-propietario del diario *"La Razón"* y administrador de este diario metropolitano, desde el año 1896, teniendo como director al Dr. Carlos María Ramírez, hasta el año 1902, en el que se retiró.

Estallado el movimiento revolucionario de 1904, fué designado primer Jefe del Batallón de Guardias Nacionales N.º 7.

En 1905 fué designado presidente del Directorio de la Usina Eléctrica de Montevideo, Cargo que desempeñó hasta el año 1911. Bajo su dirección se terminó la transformación de las instalaciones.

En 1911 fué electo diputado por el Departamento de Minas (hoy Lavalleja) y durante su breve pasaje por el Parlamento Nacional, hizo obra práctica para dicho departamento.

Siendo Presidente de la Comisión de Hacienda, al tratarse la Ley de Contribución Inmobiliaria, inició y logró incluir en esa ley, la autorización legislativa para que construyeran los puentes de Cuñapirú y Batoví.

Renunció a la diputación y fué designado miembro del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo en ese tiempo, autor de uno de los proyectos de Carta Orgánica de dicho Banco, que sirvió de base para programar la Carta Orgánica actual.

Miembro de diferentes comisiones rurales, así como de varios congresos. Formó parte de la comisión nombrada para que se proyectase la reforma de las *"Instrucciones para los Agrimensores.*



Plano del Pueblo de Nico Pérez (hoy José Batlle y Ordóñez) levantado por el agrimensor Carlos Búrmester en Junio de 1882.

— CAPITULO III —

DELINEACION DEL PUEBLO DE NICO PEREZ

SUMARIO: — 1. Trazado general del pueblo. — 2. Amanzanamiento. — 3. Límites. — 4. Huertos. — 5. S olares. — 6. Calles. — 7. Boulevard. — 8. La Plaza Progreso.

1. En Junio de 1882, el Agrimensor Carlos Búrmester, inició, pues, los trabajos del trazado general del Pueblo, en campos de Francisco de León, levantando el plano correspondiente, con su Ejido de Huertos y Chacras acompañado del personal necesario, practicando una nivelación completa de todo el terreno, de acuerdo con la Ley de Trazado de Pueblos y Colonias, aprobada por el Gobierno el 8 de Enero de 1877.

Los planos del trazado, amojonamiento y nivelación del Pueblo, fueron sometidos a la Dirección de Obras Públicas y aprobados el 16 de Enero de 1883, previos los informes producidos por los Ingenieros Eduardo Canstatt y Juan B. Zanetti.

En el Archivo Gráfico del Ministerio de Obras Públicas, están los originales e informes producidos por los señores Canstatt y Zanetti.

El trazado del Pueblo fué el primero que se ejecutó en nuestro país, con arreglo a la ley del año 1877 citada, y al decir de Búrmester: *"y " en la práctica se ha podido apreciar las ven- " tajas del mismo"*.

Sobre dicha ley, cuyo proyecto es obra del ex-Director de Obras Públicas Don Melitón González, que lo presentó al Gobierno, que fué aprobado y convertido en ley en la fecha citada, dice el Agrimensor Búrmester al comentarla en su obra titulada "*Agrimensura Legal*": — donde está transcripta íntegramente la citada ley: "*No es por cierto un proyecto ideal, porque en la práctica se ha observado que ofrece algunos inconvenientes, que tendremos oportunidad de apuntar, pero es una base de trazado bastante adelantada, que, con ligeras reformas, podrá satisfacer las exigencias de un buen trazado*". Y agrega: "*Con este proyecto, como otros tantos, el señor González prestó inmensos servicios, estando en este caso solo en su vertiginosa actividad, pues siempre fué nulo el concurso de sus colegas*". (Obra citada — Páginas 363 a 368. — Título V. — Capítulo I. — Trazado de pueblos y colonias. Montevideo. 1900.)

La nivelación de la Cuchilla Grande divisoria con los Departamentos de Florida y Lavalleja, fué fijada de acuerdo con los linderos del primer departamento en días de grandes aguaceros, estaquiando con toda prolijidad, la verdadera cumbre de la cuchilla que se tomó como base divisoria.

Este trabajo fué practicado por el Agrimensor Búrmester, acompañándolo el lindero Vicente Curbelo, que era dueño de una buena extensión de campo en la parte que daba al Departamento de Florida, un vecino de apellido Gadea y Ramón Diago.

2. Cuando se trazó el pueblo, a continuación del amanzanamiento y de acuerdo con la ley citada, se deslindaron los huertos y chacras tomando como base el eje de las calles trazadas, para que en el porvenir, al imponerse la ampliación del amanzanamiento, ésta se hiciera estrictamente sobre esos ejes.

A los compradores de huertos y chacras, se

les vendió toda el área comprendida dentro de su fracción, hasta la línea de los ejes, de modo que al obligarlos a abrir las calles, debe abonárseles la superficie de las mismas.

La obligación de ellos está limitada a que las ampliaciones se sujeten al trazado del amanzanamiento. Por regla general, en otros pueblos los Municipios no han expropiado, porque los propietarios de los huertos, ante la necesidad de nuevos solares, han fraccionado los mismos, dejando libre el área de las calles, en cuyo caso el Municipio no tiene por que abonar nada.

A este respecto, dice el historiador y geógrafo Araújo. ya citado: — *"Fué delineado por el Agrimensor Don Carlos Búrmester, quien tuvo la precaución de dar a las calles una amplitud de 20, 30 y hasta 50 metros de ancho, dejar espacio para grandes plazas y reservar terreno suficiente para edificios públicos"* (Obra citada. — Edición de 1912. — Páginas 246 y 247).

El Agrimensor Búrmester delineó 25 manzanas, numeradas en el plano correlativamente desde el número uno hasta el número 25A. Hay 5 manzanas repetidas, que son las siguientes:

N.º	1	y	N.º	1 A
"	9	"	"	9 A
"	14	"	"	14 A
"	19	"	"	19 A
"	20	"	"	20 A

Exceptuando el terreno destinado para la plaza. — Las manzanas se dividen en solares en la forma siguiente:

Número de la Manzana	Número de solares que contiene	Número de la Manzana	Número de solares que contiene
1	8	5	4
2	8	6	4
3	8	7	8
4	8	8	7
9	8	9 A.	4
10	8	11	4
12	4	13	8
14	8	14 A.	1
15	8	16	8
17	8	18	5
19	8	19 A.	1
1 A.	1	20	8
20 A.	3		

Total 150 solares de 50 metros de frente por 50 metros de fondo, que miden en total 2500 metros cuadrados.

3. La planta urbana del Pueblo, que se determinó en el delineamiento, fué la siguiente:

Al norte y Noroeste, la Cuchilla Grande, es decir, el Camino Nacional de la misma.

Al Sud, la calle de Humaitá.

Al Este, la calle José Pedro Varela.

Al Oeste, la calle Joaquín Suárez.

Esta es la planta urbana del pueblo, el área destinada a planta, quintas y chacras, incluso el terreno destinado a calles, caminos, plaza, iglesia y oficinas públics, encierra un perímetro de 189 hectáreas, 5140 metros cuadrados, distribuídos así:

Terreno destinado a calles y plazas	37 h. 2486 mts.	
" " " manzanas	41 h. 5773	"
" " " huertos o quintas	108 h. 8340	"
" " " segmentos del arroyo Sauce.	1 h. 8541	"
Area total:	189 h. 5140	"

Hay además en el perímetro 80 decímetros cuadrados que deben agregarse, siendo entonces la superficie total 189 h. 5140 mts. y 80 dm.².

4. Se dividió luego el terreno en 53 huertos, numerados correlativamente desde uno hasta el número 53; el N.º 42 está repetido, designado con el N.º 42a., encontrándose la parte destinada a huertos, hacia el Norte, Sud y Este.

Con arreglo a la distribución anterior, el terreno destinado a huertos fué de 108 hectáreas 8340 metros y 70 decímetros cuadrados.

5. Hemos dicho que el terreno destinado a manzanas se subdividó en solares; según el plano de Búrmester ascienden a la cantidad de 150.

Luego con el tiempo se subdividieron en medios y cuartos solares, de acuerdo con las siguientes Superficies:

Superficie de los solares: 50 metros de frente, por 50 metros de fondo. — Total: 2500 mt.².

Superficie de los medios solares: 25 metros de frente por 50 metros de fondo. — Total: 1250 metros².

Superficie de los cuartos solares: 12 metros con cincuenta centímetros de frente, por 50 metros de fondo: — Total: seiscientos veinte y cinco metros cuadrados. (625 mts.².)

6. El Agrimensor nombrado con arreglo a la ley de 1877 citada, trazó las calles del pueblo a medios vientos cruzándose; en el corazón del trazado formó la plaza, que en apariencia parece que estuviera situada en un extremo, por haberse edificado hacia los costados Nordeste y Sudoeste.

El proyecto de Búrmester era de trazar dos

avenidas de 50 metros, pero trazó una sola; paralela a ésta se trazaron calles de 20 y de 30 metros de ancho respectivamente para formar el amanzanamiento, prolongando los ejes de esas calles, para deslindar los grupos de huertos y quintas, sobre los cuales en el porvenir, podría ampliarse el amanzanamiento.

Las secciones longitudinales del plano, son las siguientes:

Escalas — Horizontal: Om 001 por 3 mts.
Escalas — Vertical Om " " 1 mt.

Pendiente máxima de las razantes: proyectada 5 o|o.

DIRECCION DE LAS CALLES

DE SUD A NORD - OESTE (Longitudinales)

Nombre de las calles	Ancho		
JOAQUIN SUAREZ	30 mt.		
CASTELAR	20 "		
VICTOR HUGO (Hoy Francisco de León	20 "		
GENERAL RIVERA	20 "		
BOULEVARD GENERAL ARTIGAS	50 "		
LAVALLEJA	20 "		

DE SUD - OESTE A NOR - ESTE

	Secciones Transversales		
COLON	20 mt.	18 de Julio	30 mt.
DE LOS 33	20 "	S. E. de la Plaza	20 "
19 DE ABRIL	30 "	Sarandí	20 "
25 DE MAYO	20 "		
N. O. DE LA PLAZA	20 "		

Calle más larga de Este a Oeste: Del 18 de Julio que comprende 7 manzanas y huertos.

Calle más larga de Norte a Sud: Boulevard General Artigas, que comprende de 6 manzanas y 3 huertos.

Calle más corta de Norte a Sud: Joaquín Suárez, que comprende 2 manzanas y 3 huertos.

Calle más corta de Este a Oeste: De los "33" que comprende 2 manzanas y 2 huertos.

7. Paralelamente a las calles Lavalleja y Rivera partiendo del Camino Nacional de la Cuchilla Grande, terminando en el otro extremo del ejido y de Norte a Sud, se trazó el Boulevard General Artigas, la calle más ancha y larga, de Norte a Sud, mide 50 metros de ancho, atravesando el Pueblo de un extremo a otro, formando ángulo, es decir, cortando las calles en el orden indicado: de los 33, 19 de Abril, 25 de Mayo, atravesando la Plaza Progreso y continuando Sarandí, Monte Caseros y del Humaytá.

8. En el centro del Pueblo trazó el mismo el terreno destinado para la Plaza Pública, denominada *"Plaza Progreso"* compuesta de 4 manzanas, atravesándola el Boulevard General Artigas de Norte a Sud y la calle del 18 de Julio de Este a Oeste y comprendida entre las siguientes calles:

Al Norte, calle Pedro Lapeyre
Al Sud, calle José María Dubra.
Al Este, calle Lavalleja, y
Al Oeste, calle de Rivera.

Y comprendida entre las siguientes manzanas:

Al Norte:	Manzanas	N.os	11	y	12.
Al Sud:	"	"	5	"	6.
Al Este:	"	"	7	"	13.
Al Oeste:	"	"	4	"	10.

Referente a la extensión del terreno destinado para la misma, dice Búrmester: *"El autor del proyecto, no obstante lo establecido en el artículo anterior, parece haberse dado cuenta de la exageración en la designación de un área tan grande para la plaza, y establece que para la división urbana pueden tomarse cuatro manzanas de la plaza. Luego el espacio de ésta, queda reducido a 290 por 250 metros, que equivale a una superficie de 7 hectáreas, 2500 metros cuadrados..."*

"Esta fué la extensión que se dió a la plaza del pueblo de Nico Pérez que fué el primer pueblo que se fundó y trazó en la República con arreglo al tipo oficial de trazados, resultando una plaza descomunal, que constituye la pesadilla permanente de los vecinos, pues por su magnitud nunca pueden arreglarla".

Y a continuación añade:

"La gran distancia que existe de un costado a otro de la plaza, 290 metros en un sentido y 250 metros en otros, hace que los vecinos no puedan comunicarse fácilmente y por esta razón, las construcciones y el comercio se han alejado de la plaza, edificando sobre las avenidas de cincuenta metros". (Comentario de la Ley de trazados de pueblos y colonias de 8 de Enero de 1877. — Obra citada. Páginas 267 y 268).

El artículo comentado por el Agr. Búrmester es el 10 de la Ley de Trazado de Pueblos y Colonias citada, aprobada por el Superior Gobierno el 8 de Enero de 1877, que dice: *Art.* 10. *Para la planta urbana se destinarán, por ejemplo, 4 quintas alrededor de la plaza, comprendiendo entre ellas 4 manzanas destinadas a la misma plaza, y tomando dos quintas de cada una de las 4 chacras que forman la intercesión de las dos avenidas".*

Al terreno destinado para plaza pública, de acuerdo con la Ley de 1877 le correspondía una área, de 14 hectáreas 2100 metros cuadrados, equivalentes a 19 unidades de 7378 mts.² y fué reducida con autorización del Superior Gobierno a 7 hectáreas, 2500 metros cuadrados. Esta es la superficie que se le dió a la Plaza del Pueblo de Nico Pérez, hoy José Batlle y Ordóñez, — o sean 290 metros en un sentido y 250 metros en otro, como lo dice Búrmester en su obra citada; — equivalentes a 10 unidades de 7378 mts.² 81 dm.² aproximadamente; mediante una tramitación especial que hizo ante el Poder Ejecutivo dicho Agrimensor Búrmester, quedando reducido casi a la mitad.

CAPITULO IV

TRAMITACION DE LA FUNDACION DE NICO PEREZ

SUMARIO. — 1. Gobierno de la República. 2. Observaciones, Vistas Fiscales e Informes del Ingeniero Zanetti. 4. Autorización del Gobierno para fundar el Pueblo. 5. Escrituración de terrenos al Estado. 6. Un incidente.

1. En la época de la fundación de Nico Pérez, desempeñaba la Presidencia de la República, el General Máximo Santos, 10.º Presidente Constitucional, desde el 1.º de Marzo de 1882 al 1.º de Marzo de 1886, siendo Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno, el Dr. Carlos de Castro.

2. Con el fin de dar principio a la tramitación para fundar el Pueblo, D. Casto M. Núñez, se presentó ante el Ministerio de Gobierno, el 5 de Julio de 1882, como apoderado del dueño del campo D. Francisco de León, quien le había conferido poder al efecto, ante el Escribano Diego L. Alfonsín el 8 de Mayo del mismo año; solicitando autorización para establecer un pueblo en un terreno propiedad del citado de León, situado en el Departamento de Minas (hoy Lavalleja), sobre la Cuchilla Grande, la costa del Arroyo Sauce y el Cerro de Nico Pérez; ofreciendo donar al Estado el terreno necesario para Escuelo Pública, Templo, Municipalidad, Comisaría, Plaza, calles y caminos

cuya denominación sería *"Nico Pérez"* (Testimonio expedido por el Escribano Tomás de Tezanos, en Montevideo, el 25 de Octubre de 1893 del expediente iniciado al efecto, en el año 1882).

3. — En el escrito inicial, decía Núñez: ...*el punto elegido para la fundación del pueblo se encuentra ubicado a la derecha de la Cuchilla Grande, límite con el Departamento de Florida; lindando por el Norte y Sur, línea por medio, con varios linderos; por el Este, con el Arroyo del Sauce, y por el Oeste, con la Cuchilla Grande"*. — (Datos que obran en la Carpeta correspondiente del Ministerio del Interior; facilitados galantemente por D. Cornelio Mesa en carta de 29 de Noviembre de 1927).

Esta solicitud, fué observada por la Dirección General de Obras Públicas y Fiscalías de Gobierno; la primera, exigió la presentación de los planos topográficos y perfiles de nivelación; y, la segunda, argumentó que: *"era muy reducido el terreno; que la fundación requería sanción legislativa, no obstante la práctica equivocada seguida hasta entonces y que era necesaria la justificación de la salida del dominio fiscal del campo de que se decía dueño el propetario Don Francisco de León"*. — (Carpeta citada y observaciones, Vistas Fiscales del Ingeniero Zanetti extraídos del Libro de Informes de la Ex-Dirección de Obras Públicas del año 1881-1882, que se transcriben a continuación):

EXTRAIDO DEL LIBRO DE INFORMES DE LA EX-DIRECCION DE OBRAS *PUBLICAS DEL AÑO* 1881 - 1882.

Ministerio de Gobierno:
Informe en la solicitud de varios vecinos de los Departamentos de Minas y Florida pidiendo permiso para fundar un pueblo en el paraje denominado *"Nico Pérez"*.

Agosto 24 de 1882.

Excmo. Señor: El Señor Dn. Casto M. Núñez por Dn. Francisco de León se presenta solicitando la creación de un nuevo pueblo en los campos de su propiedad, en la Cuchilla Grande, donde limitan los Departamentos de Minas y Florida el cual se denominará *"Nico Pérez"*.

La solicitud no viene acompañada de plano topográfico alguno que indique la posición que tendrá el pueblo y sólo hace una descripción por lo cual saca en consecuencia que el punto elegido es muy a propósito para establecer aquel.

Estos datos no son suficientes para que la Dirección pueda informar con acierto y por consiguiente se hace necesario que el interesado presente el plano topográfico del terreno donde se quiere ubicar el pueblo, mas, un plano de este acuerdo con el tipo general proyectado por la Dirección General y aprobado por el Superior Gobierno en fecha 8 de Enero de 1877.

Después que se haya llenado esta formalidad, la dirección podrá informar respecto a la ubicación del pueblo y a la modificación que el solicitante pide en su escrito.

En cuanto tengo que informar salvo mejor parecer de V. E.

Firmado: Eduardo Canstatt.

Ministerio de Gobierno. — Informe en el expediente de varios vecinos de los Departamentos de Minas y Florida sobre fundación de un pueblo en *"Nico Pérez"*.

Octubre 12 de 1882.

Señor Director: El Señor Dn. Casto M. Núñez por Dn. Francisco de León, para cumplir con lo indicado en el informe de V. que obra en este expediente fechado Agosto 24 del corriente año acompaña para examen y aprobación un plano con su duplicado del pueblo que solicita autorización de crear en el paraje denominado "Nico Pérez" en el Departamento de Minas.

En ese plano se representa la proyección horizontal del pueblo y de sus huertos y en las boca calles se marcaron unas cotas altimétricas del terreno natural, referidas a un plano, horizontal colocado a treinta metros bajo el centro de la plaza.

La orientación del amanzanamiento del pueblo está conforme con lo prescripto por la ley de Marzo 1.º de 1877. La plaza ha sido situada en el punto más aparente del terreno ocupado por el pueblo, y su dimensión se arregló según la variante indicada en la misma ley, como también está arreglada con la Ley el fraccionamiento del terreno, en manzanas y Huertos.

Las dos Avenidas de cincuenta metros de ancho que deberían cruzarse normalmente en el medio de la plaza, aunque una de ellas lleva solo treinta metros de ancho, creo que se deba considerar arregladas a la Ley, que en una variante establece que de las dos avenidas se puede suprimir una, cuando la localidad no permita trazar el crucero lo cual tiene aplicación en este caso. Por las exigencias de la localidad y por la poca extensión del pueblo

no habría conveniencia en conservar más que una sola avenida la que cruza el pueblo de N. O. a S. E. y que comunica con todos los caminos que convienen en aquel paraje.

Con las cotas de nivel del terreno natural construí los perfiles longitudinales de nivelación de los ejes de las avenidas o sea de las calles de "Artigas" y la del "18 de Julio" y me resulta por esos perfiles que el pueblo se levantará por una falda que de la Cuchilla Grande sita al Oeste baja hacia el Este al Arroyo del Sauce, con una suave declive. Esa posición altimétrica del paraje que es muy oportuna para estudiar con facilidad un proyecto de nivelación de todas las calles por el cual el pueblo tenga un desagüe cómodo y pronto de todas las aguas de las lluvias, y para obtener calles sólidas, una vez que sean bien afirmadas.

Por todo lo expuesto el que suscribe opina que se pueda aprobar el plano presentado por lo que en él se representa.

Sin embargo creo deber advertir que ese plano no constituye el proyecto completo como lo prescribe la Ley, la que establece que además de los huertos los pueblos deberán tener un número relativo de chacras, y en el Art. 16 dice: *"Con los planos en duplicado, de que tratan los artículos anteriores, deberá presentarse en duplicado también, la nivelación de las calles de la planta urbana, avenidas y caminos con el correspondiente proyecto de rasantes que servirá para determinar las alturas de las veredas y de los umbrales de puertas de las casas que se edifiquen en la planta urbana y de la nivelación del afirmado de las avenidas y caminos".*

Se vé que falta casi por completo el proyecto de nivelación, no indicando las cotas del plano sino unos puntos altimétricos del terreno natural, como existía el día que se ejecutó

la operación de nivelación, y esas cotas pueden ser hoy erróneas no habiéndolas referido a ningún punto fijo e inalterable.

"Expuse esta última observación a fin de que el Señor Director teniendo en cuenta la poca extensión del pueblo y la urgencia de trazarlo, resuelva si puede aconsejar la aprobación definitiva con la condición de que los interesados presenten en duplicado, y en término de tiempo determinado, el proyecto completo de nivelación con arreglo al Art.º 16 de la citada Ley de Marzo 1.º de 1887.

Es cuanto tengo que decir en cumplimiento de mi deber, sin embargo el Sr. Director determinará como juzgue conveniente.

Octubre 11 de 1882.

Firmado: Juan B. Zanetti.

Ministerio de Gobierno:
Informe en el expediente
relativo a la fundación
de un pueblo en "Nico
Pérez" Dpto. de Minas.

Enero 16 de 1883.

Señor Director: El Sr. D. Casto M. Núñez a quien había sido devuelto el proyecto del pueblo que se propone levantar en el paraje denominado "Nico Pérez" en el Departamento de Minas, a fin de que lo completara con arreglo a las prescripciones del Art.º 16 de la correspondiente Ley de Marzo 1.º de 1887, llenó regularmente las deficiencias de que adolecía el citado proyecto; deficiencias que habían sido indicadas en el informe de esta Oficina fechado Octubre 11 de 1882.

Por lo tanto el abajo firmado opina que se puede aprobar el proyecto y autorizar la creación del pueblo "Nico Pérez" según lo solicita el Sr. Dn. Casto M. Núñez por el Sr. Dn. Francisco de León.

Dejando por tal modo cumplido mi cometido, remito el todo al Sr. Director, quien resolverá como juzgue más conveniente.

Firmado: Juan B. Zanetti

Ministerio de Gobierno:
Informe en el expediente
referente a la fundación
de un pueblo en el paraje
denominado "Nico Pérez".

Abril 3 de 1883.

Señor Director: En cumplimiento del decreto que precede al infrascrito dice: que según la carta geográfica de la República levantada por el Gral. de Ingenieros D. José María Reyes, el proyectado pueblo que debe situarse en el paraje denominado "Nico Pérez" en el Departamento de Minas, está entre los límites del campo que designa el interesado en su escrito corriente a f. de este expediente.

Por los datos que suministra el informe de la Escribanía de Gobierno y Hacienda fecha 6 del mes ppdo. el campo de la referencia queda indeterminado por la parte Nort-Este.

Según la citada carta de la República que tiene a la vista el que suscribe y por las explicaciones dadas por el Agrimensor Búrmester que midió el terreno del indicado pueblo este se hallará a mucha distancia del límite Nort-Este que debe cerrar o terminar el campo por ese lado, esto es, en la parte Sud-Oeste de la gran zona de tierra cedida el siglo pasado a Don Bruno Muñoz, por cuya razón el que firma considera que el área del pueblo que nos ocupa está fuera del dominio fiscal.

Sin embargo de lo expuesto el Señor Director resolverá lo que a su juicio considere más acertado.

Abril 2 de 1883.

Firmado: Justo Juanicó

Luego fueron presentados con arreglo a las prescripciones del Art.º 16 de la Ley de la materia, los planos topográficos y perfiles de nivelación exigidos por el Ingeniero Zanetti, en su informe de 11 de Octubre de 1882 transcripto, cuyos originales del que levantó el Agrimensor Carlos Búrmester, en Junio de 1882, existen el Archivo Gráfico del Ministerio de Obras Públicas, cuya carpeta y notas que contiene, dicen así:

ARCHIVO GRAFICO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

C A R P E T A

Año 1882. —
N.º 683 del Indice General. —
Departamento Nacional de Ingenieros. —
Archivo. —
Ind. Ciuds. y pueblos etc.
Departamento de Minas. —
Sección Topográfica. —
Carpeta N.º 39. — ArmarioN.º 14 N.º de la Carpeta 39 de la Carpeta de la Carpeta en Secretaría General. —
Propietario: Francisco de León. (Pueblo situado en Nico Pérez). —
Sección Judicial. — Superficie: 189 h. 5140 cents.
Fecha: Julio de 1882. —
Operante: Carlos Búrmester (Agrimr.). —
Empleado Informante: Juan B. Zanetti. —
Jefe de Sección: V.º B.º Eduardo Canstatt. —
Fecha del Informe y de la aprobación:
Enero 16 de 1882. (Léase 1883). —
Observaciones: Dos planos solos en tela. —

Esto dice la carátula de los dos planos mencionados que están depositados en el Ar-

chivo Gráfico de la Sección del Ministerio de Obras Públicas.

NOTAS QUE CONTIENE EL PLANO

Area que ocupan las calles	37h. 2485mt. 26dm.
Areas que ocupan la planta del Pueblo	41h. 5773mt. 25dm.
Area que ocupan las quintas	108h. 8340mt. 70dm.
Area de los tres segmentos del Arroyo	1h. 8541mt. 65dm.
Area total	189h. 5140mt. 80dm.

Escala: 1 milímetro por cada 3 metros.
Plano del Pueblo situado en Nico Pérez Dpto. de Minas, campos de Don Francisco de León, delineado en Julio de 1882 por el que suscribe. CARLOS BURMESTER. —

DIRECCION GENERAL
DE
OBRAS PUBLICAS

Montevideo Octubre 11 de 1882

Este plano ha sido examinado. — Véase el informe de esta fecha.

Juan B. Zanetti
Ing.° Civil

V.° B.°
Eduardo Canstatt.

DIRECCION GENERAL
DE
OBRAS PUBLICAS

Montevideo Enero 16 de 1883

Con el informe de esta fecha se aconsejó la aprobación del proyecto y la autorización de crear el Pueblo de Nico Pérez.

Juan B. Zanetti
Ing.° Civil

V.° B.° — Eduardo Canstatt.

SECCIONES LONGITUDINALES

Escalas. —
Horizontal: 0m. 001 por 3 mets. —
Vertical: 0m. 001 por 1 mt.
Pendiente máxima de las razantes proyectada 5 o|o.
Dirección de las Calles: De Sud-Este a Nord-Oeste. —
Longitudinales:

Joaquín Suárez	30 mts.
Castelar	20 mts.
Victor Hugo	20 mts.
General Rivera	20 mts.
Boulevard General Artigas	50 mts.
Lavalleja	50 mts.

Secciones Transversales. —
Dirección de Sud-Oeste a Nor-Este. —

Colón	20 mts.
De los treinta y tres	20 mts.
19 de Abril	30 mts.
25 de Mayo	20 mts.
N. O. de la Plaza	20 mts.
18 de Julio	30 mts.
S. E. de la Plaza	20 mts.
Sarandí	20 mts.

Llenados los requisitos de los planos y habiendo el solicitante Núñez manifestado, en cuanto al título, que: *el campo referido es parte del escriturado con fecha 28 de Febrero de 1780 a Don Bruno Muñoz, por el Señor Escribano de Real Hacienda"*, se pasó a la Escribanía de Gobierno, la que manifestó que: *"Con fecha 14 de Enero de 1780, fué otorgado título de propiedad a favor de Don Bruno Muñoz, a censo redimible, de un área de campo comprendida entre los arroyos llamados Godoy, Tapes, Cebollatí y el albardón o cuchilla que divide aguas al Río de la Plata, según consta del testimonio autorizado por el entonces Escribano de*

Su Majestad Don Francisco de Paula Dherbe, de dicho título, que existe archivado con el número 56, en el año 1794, (encuadernado) en la oficina a mi cargo".—(Véase el capítulo IX referente a la titulación del campo sobre que se fundó el Pueblo).

4. Con fecha 2 de Junio de 1882, D. Francisco de León y varios vecinos, presentaron también una solicitud al Presidente de la República, General Santos, solicitándole su cooperación para fundar el pueblo.

El Ministro de Gobierno Dr. de Castro, el 7 de Julio siguiente, mandó informar a la Dirección General de Obras Públicas, este petitorio y el que luego formuló en legal forma, Núñez, como se ha visto; y, una vez, llenados todos los requisitos del caso, el Superior Gobierno, por el Ministerio respectivo dictó la siguiente resolución el 25 de Junio de 1883, por la cual se autorizaba para fundar el Pueblo que se denominaría *"Nico Pérez"*:

"Ministerio de Gobierno. — Montevideo Junio 25 de 1883. — Considerando: Que la formación de pueblos en terrenos particulares, es un acto completamente libre, que cualquiera puede consumarlo usando del mismo perfecto derecho. — Considerando: Que por resoluciones administrativas se ha autorizado la formación de los pueblos "Olimar", "Solís", "Díaz" y otros muchos. Considerando: Que esos precedentes robustecidos por la consumación de los hechos, indican el criterio administrativo a que debe subordinarse este caso análogo: SE RESUELVE: Autorízase la creación del pueblo "Nico Pérez" en el Departamento de Minas, debiendo observarse las prescripciones indicadas por la Dirección General de Obras Públicas y disposiciones vigentes sobre la materia. — Acéptanse las donaciones ofrecidas a favor del Estado y pase a la Escribanía de Gobierno para su escrituración. — Comuníquese. — SANTOS. —

Carlos de Castro. — (Colección Legislativa por Matías Alonso Criado — Págs. 127. Año 1896).

5. En virtud del decreto que antecede, por escritura que en Montevideo autorizó el Escribano de Gobierno y Hacienda, Tomás de Tezanos, el 13 de Julio de 1883, se hizo donación al Estado, de todo el terreno destinado a calles, plaza y oficinas públicas; representando a Don Francisco de León su apoderado Don Casto M. Núñez; y al Poder Ejecutivo el entonces Presidente de la República, General Máximo Santos y el Ministro de Gobierno Dr. Carlos de Castro, actuando como testigos los señores Francisco Eirin y Juan José F. Aguiar.

En este acto, se hizo donación de los siguientes solares compuestos cada uno de 50 metros de frente, por igual extensión de fondo; en total 2500 metros cuadrados:

El solar N.º 8 de la Manzana N.º 3, para Oficina de Policía.

El solar N.º 6 de la Manzana N.º 15, para Escuela.

El solar N.º 2 de la Manzana N.º 16, para la Municipalidad.

El solar N.º 1 de la Manzana N.º 12, para la Iglesia.

Además, 4 manzanas para la Plaza del Pueblo, y las calles y caminos Públicos, comprendiendo una superficie de 37 hectáreas, 2485 metros y 20 decímetros cuadrados.

A la Plaza, de acuerdo con la Ley de Trazados de Pueblos y Colonias de 1877, le correspondía una área superficial de 14 hectáreas 2100 metros; pero, fué reducida con autorización del Poder Ejecutivo, mediante una tramitación especial que hizo el Agrimensor Carlos Búrmester, casi a la mitad, o sea 7 hectáreas 2500 metros.

Posteriormente, el solar N.º 6 de la Manzana N.º 15, fué permutado con el donante, por otro

de igual superficie, (2500 mt².) el N.º 3 de la Manzanas N.º 12, ante el Escribano Juan B. Manzana N.º 12, ante el Escribano Juan B. 8 de la Manzana N.º 3 fué permutado con el donante, por otro de igual área, (2500 mt.²) el N.º 1 de la Manzana N.º 13, ante el Escribano Gregorio P. Castro, el 8 de Mayo de 1889.

6. La Escribanía de Gobierno quiso cobrar los gastos de escrituración al Señor de León y éste recurrió ante el Ministerio argumentando que no le correspondía ese pago, basándose en el Art.º 1634 (hoy 1673) del Código Civil, sobre pago de gastos de escrituración de cargo del comprador cuando no hay acuerdo con el vendedor.

Decía de León que si esa era la situación del que paga el precio de la cosa, con más razón debía ser lo del que nada paga y se beneficia, del donatario, en este caso el Estado; quien por otra parte nada desembolsaría por cuanto la escritura la haría el Escribano de Gobierno, empleado a sueldo del propio donatario. La escribanía sostuvo equivocada la tesis, por cuanto el beneficiado — decía — no era precisamente el Estado donatario, sino el propio donante Señor de León, que con la fundación oficial del pueblo en campos de su propiedad, valorizaría sus terrenos y, fraccionándolos en chacras, quintas y manzanas, los vendería con mayor facilidad.

En definitiva, se hizo pagar al recurrente los gastos referidos.

CAPITULO V

NACIMIENTO Y DESARROLLO DEL PUEBLO

SUMARIO. — 1. Primeros pasos. — 2. Convenio entre de León y el Escribano Diego L. Alfonsín y éste se instala en el Pueblo. — 3. Primeros solares vendidos. — 4. Primeras casas que se edificaron. — 5. Primeros vecinos. — 6. Otros pobladores. — 7. Festejos populares e inauguración del Pueblo. — 8. Primeras autoridades.

1. Obtenida la autorización gubernativa para fundar el pueblo, la idea del Agr. Búrmester secundada por varios vecinos era ya una realidad; se habían salvado parte de los obstáculos, y estaba en marcha; ahora, dentro de un período prudencial surgiría el primer grupo de casas, luego vendrían otras; y así progresaría la naciente población.

A esta tarea se dedicaron Búrmester y vecinos de los alrededores, estos últimos también convencidos de la importancia que podrían tener con el tiempo, y los servicios que prestaría a la zona, una de las más importantes del Departamento, al contar con un nuevo pueblo.

Las personas que más trabajaron desde los primeros momentos, fueron Doña Práxedes Fernández de Silveira, su esposo Felisberto Silveira, Erimito Machado, y Ramón Diago al

frente, los que hicieron mayor propaganda entre el vecindario de la campaña para la venta de solares; y, en todo momento secundaron las iniciativas del Agrimensor Carlos Búrmester, Escribano Diego L. Alfonsin y Don Francisco de León.

2. Inmediatamente de fundado el pueblo, comenzó la venta de solares, a distintos precios, con grandes facilidades de pago, dándoseles a los compradores posesión de los mismos a fin de que edificasen; otorgándoseles un boleto para escriturar cuando hubieran terminado de abonarlos. — Otros lo abonaron en el acto, escriturando enseguida.

Con el fin de obtener un escribano que se radicara en el pueblo, para solemnizar las ventas, cada vez que fuera necesario, celebraron una entrevista Don Francisco de León y el Escribano Alfonsin, en casa del primero, el 25 o 26 de Abril de 1882, y, en vista de las proposiciones ventajosas que se le hacían, este último resolvió venirse a radicar definitivamente en el nuevo pueblo, en cuya fundación, como dijimos, había tomado parte activa en los trabajos preliminares.

El 7 o el 8 de Mayo de 1882, firmaron el contrato entre de León y el citado Escribano Alfonsin, siendo testigos los vecinos, también fundadores, D. Antonio Sisto y D. Fructuoso Pereira, cuyas principales bases eran las siguientes:

La tercera parte del importe de las ventas, las percibiría Alfonsín y las dos terceras, de León; y, el primero, se obligaba a correr con los gastos de mensura, deslinde, planos, amojonamiento del terreno destinado al pueblo y la tramitación ante lo Poderes Públicos.

Y una vez trazado el pueblo, se instaló en él dicho Escribano Alfonsín, en cuyo protocolo se extendieron las primeras escrituras de

ventas de solares que se hicieron, abriendo su escritorio el 1.º de Noviembre de 1883.

3. La primera escritura que se autorizó en el Pueblo, fué de donación a favor de los hermanos Leandro y Amaro Pereira, otorgada por Francisco de León, de 1 solar en la manzana N.º 11, el 13 de Agosto de 1883, ante el Escribano Alfonsín.

El primer solar que se vendió fué a Pedro Alsina, en la esquina del Boulevard Artigas y Calle 25 de Mayo, el 14 de Agosto de 1883 ante el Escribano nombrado, en la manzana N.º 15 y a continuación, los siguientes ante el mismo Escribano.

1883. — Agosto 14. A Agustín Ornellas, el huerto N.º 32.

A Ismael Rivero, los huertos N.º 28, 29 y 33.

1883. — Agosto 14. A Luis Sisto, 1 terreno sobre la Cuchilla Grande.

1883. — Agosto 14. A Pedro Bernardo Acheritogaray, 1 terreno contiguo al anterior.

1883. — Setiembre 7. A Antonio Sisto, 1 solar en la manzana N.º 11.

4. Cuando el Agrimensor Búrmester hizo el trazado sobre la parte de terreno destinado a planta del pueblo y suburbios, no había una sola población, sólo existía en un extremo del campo de Don Francisco de León, su casa, habitada por el propietario, un almacén a cuyo frente estaba Pedro Alsina, español; un taller de zapatería de don Antonio Sisto, italiano; y además inmediato a esta casa, un gran galpón destinado a taller de carpintería y herrería de los hermanos Bernardo y Pedro Acheritogaray, ambos vascos franceses y de Luis Sisto, italiano.

Posteriormente, se instalaron alrededor de la misma, los Sres. Luis Sisto, herrero; Rafael Anastasía, panadero; Luis Tortosado, peluquero; el Escribano Alfonsín, Francisco Anavitarte, carnicero; Martín Iraola, con fonda y Vicente Médicci o Médicce, albañil.

Estos fueron los primeros pobladores que se agruparon alrededor de la casa de Don Francisco de León.

A una pequeña distancia, sobre el camino de la Cuchilla Grande, sobre un costado, existía otra casa, establecido con comercio Benedito Yrigoyen, de nacionalidad argentino.

En los alrededores había varios establecimientos ganaderos, linderos con el campo de de León; en la parte del Departamento de Florida, Vicente Curbelo; y en la de Minas, Luis Gadea, Cándido Prego, Eustaquio Montero, Juan María Miranda, Ramón Diago, David Fernández Soto y Felisberto Silveira.

Delineado el pueblo, los primeros vecinos que edificaron en él fueron: Antonio Sisto, en 1 solar de la manzana N.º 11, frente a la calle 25 de Mayo esquina al Boulevard Artigas, y fué la primer casa que se construyó; empezándose las fundaciones (cimientos) el 17 de Mayo de 1883.

Francisco de León, en el solar N.º 4 de la Manzana 11, construída por el albañil Fernando Lungo, italiano.

Constancio Casas, empezó su casa al terminar el año 1883 y la terminó a mediados de 1884, en el Boulevard Artigas, esquina 25 de Mayo, en el solar N.º 1 de la manzana N.º 16; en ésta trabajó el albañil Antonio di Lorenzo, italiano.

Fructuoso Pereira, en la esquina del citado Boulevard con frente a la Plaza Progreso, en el solar N.º 3 de la manzana N.º 11; empezando las obras el 18 de Mayo de 1883.

Felisberto Silveira, en la esquina de la Calle General Rivera con frente a la Plaza, en el solar N.º 1 de la manzana N.º 11, en 1884, bajo la dirección del albañil Domingo Conde o Compte, italiano, Pedro Sarasola, a principios de 1884, unos ranchos de pared de terrón y techo de paja, construídos por él mismo, frente a la

calle 25 de Mayo, en un solar de la manzana N.º 10, formando esquina con la calle General Rivera; luego construyó poblaciones de material con frente a ambas calles, en el año 1890.

5. Sobre los primeros vecinos, dice Araújo: *"Fueron sus primeros vecinos los señores Francisco de León, Antonio Sisto, Pedro Acheritogaray, Fructuoso Pereira, Pedro Guasch, Constancio Casas y otros"*. — (Obra citada — Páginas 246 y 247. — Edición de 1912).

Y en la edición de 1900, dice: *"En ese entonces (1888) sólo había 4 o 6 ranchos, siendo sus moradose"*... (Los nombrados). — (ágInas 514 y 515).

Ofrecemos una breve biografía de los vecinos citados:

FRANCISCO DE LEON. — Sus datos biográficos los ofrecemos en capítulo separado.

ANTONIO SISTO. — Nacido en el Pueblo de Padula, Provincia de Salerno, Italia, el 21 de Diciembre de 1854, hijo de Antonio Sisto y de Vicenta Sarli; contrajo matrimonio con Rosa Alejandra Soriano, natural del mismo pueblo en el Municipio de Padula el 19 de Agosto de 1877; llegó a este paraje con su esposa el 19 de Noviembre del mismo año.

Se instaló con un taller de zapatería, primero al lado de la casa de de León, y, luego, de fundado el pueblo, se trasladó a él, siendo su casa la primera que se construyó en el pueblo, como dijimos, padre de una numerosa familia; fué uno de los elementos más caracterizados de la colonia italiana y su nombre está vinculado a todas las obras de progreso de la población; formó parte de todas las comisiones de vecinos que se integraron para distintas obras; uno de los primeros vecinos del pueblo y de las personas más estimadas.

Estuvo radicado en el Pueblo durante 42 años, y falleció en el mismo el 19 de Abril de

1926, a la edad de 72 años, rodeado del aprecio y respeto de la población.

Fué una de las personas que más colaboró en la fundación del pueblo.

LUIS SISTO. — Nacido en el mismo Pueblo y Provincia que el anterior, en el año 1848, hijo de Miguel Sisto y de Clementina Bianco, contrajo matrimonio en su país natal con Paulina Sarli, natural del mismo Pueblo; llegó a este paraje en 1880, estableciéndose con herrería junto a la primitiva casa de Francisco de León, construyendo después su casa, estuvo radicado en el Pueblo 48 años, y falleció el 5 de Enero de 1928 a la edad de 80 años. Su esposa había fallecido con anterioridad en el año 1912.

PEDRO ACHERITOGARAY. — Nacido en una de las Provincias Vascongadas, en la parte de Francia, en el Pueblo de Saint Esteve, Cantón de Asparne, Departamento de Paspirini, el 29 de Junio de 1852; contrajo matrimonio en el Pueblo de Sarandí del Yí, con Juana Molbert, fallecida.

Llegó del nombrado Pueblo en 1881 y el 20 de Mayo de ese año, empezó a construir su casa y taller de herrería y carpintería en campo de de León; en el año 1888, se trasladó al Pueblo edificando su casa y taller en un solar de la manzana N.º 1 frente a la calle 18 de Julio.

Acompañó al Agrimensor Búrmester en la delineación del pueblo y fué de los que salió a campaña a recolectar firmas para elevar una solicitud al Gobierno, a fin de obtener la autorización para fundar el Pueblo.

Fueron sus padres Bautista Acheritogaray y Popona Bordagaray. Con él vino a radicarse un hermano, llamado Bernardo, el cual falleció soltero el 13 de Octubre de 1884.

En su casa, se reconciliaron de León y el Escribano Alfonsín, que se encontraban enemistados, interviniendo en esta gestión con-

juntamente con los señores Juan Curuchet, Bautista Rospide y el Presbítero Manuel Rodríguez.

CARMELO CASAS. — Se radicó en 1883 procedente de Casupá, Departamento de Florida, de profesión procurador, fué el primer secretario de la Comisión Auxiliar, que se instaló en el Pueblo el 1.º de Agosto de 1888, edificó su casa en un solar de la manzana N.º 13.

DIEGO LORENZO ALFONSIN. — El primer Escribano que se radicó en el Pueblo; llegó el 1.º de Noviembre de 1883 procedente del Pueblo Sarandí del Yí; nacido en Montevideo; hijo de Diego Alfonsín y de María Mandía, oriental; casado con Jacinta Medina; terminó su carrera en el año 1879; poseía además el título de Traductor del Portugués; edificó su casa en el solar N.º 2 de la manzana N.º 12, donde tenía su escritorio.

Permaneció en el Pueblo 4 años, falleció en Montevideo el 1.º de Octubre de 1913, en la casa calle Bequeló N.º 53, a la edad de 62 años.

Fué un hombre de iniciativas, y a la fundación del pueblo le dedicó lo mejor de sus energías, conjuntamente con de León, Búrmester, Sisto, Diago y otros; tomando parte activa en la fundación y progreso de la población; redactando, escribiendo con su puño y letra, varias solicitudes, solicitando al Estado diversas mejoras.

En capítulo aparte, indicamos los lugares donde se encuentra su Protocolo, disperso en varios Juzgados Letrados de campaña y en la Escribanía de Gobierno y Hacienda de Montevideo; pues ejerció su profesión en los Departamentos de Florida, Durazno, Minas, Treinta y Tres, Canelones y Montevideo.

CONSTANCIO CASAS. — Llegó en 1883, de Gutierrez y se estableció con comercio, casado con María Sanz, y oriental.

Empezó su casa a fin de 1883 y la terminó

a mediados de 1884, en el solar N.º 1 de la manzana N.º 16; fué la suya la primer casa de comercio que se instaló en el Pueblo, dedicándose a ramos generales; posteriormente se incorporó como socio Don Pedro Guasch formando la firma social de *"Casas y Guasch"* y en ella estuvo también el primer correo que hubo; esta casa fué importante; falleció en Casupá.

PEDRO GUASCH. — Natural de Cataluña, España, hijo de Pedro Guasch y de Francisca Rubio, contrajo matrimonio con Magdalena Gomez, en este pueblo, el 28 de Diciembre de 1887.

Llegó de Barriga Negra, Departamento de Minas, en el año 1885, radicándose en el pueblo, edificando su casa en un solar de la manzana N.º 13; asociándose luego en el comercio con Constancio Casas. Falleció en Montevideo en 1906.

FRUCTUOSO PEREIRA. — Nacido en Molles del Pescado, Departamento de Florida; hijo de Serafín Pereira y de Benigna Saravia, brasileños; contrajo matrimonio, también en el pueblo, con María Magdalena Gadea el 24 de Diciembre de 1904; en el paraje citado, desempeñaba las funciones de Teniente Alcalde; edificando luego su vivienda en la esquina del Boulevard Artigas, frente a la Plaza Progreso, en el solar N.º 3 de la manzana N.º 11.

Luego se retiró al Pueblo del Tala, Departamento de Canelones, donde falleció el 17 de Octubre de 1906.

6. A principios de 1884, se establecieron además, las siguientes personas:

Pedro Sarasola, español, con fonda y posada; Martín Iraola, español, con fonda, la primera que existió; Luis Sisto, italiano, con herrería y carpintería; Fernando Lungo, italiano y albañil; Rafael Médicce, italiano; Rafael Anastasía, panadero e italiano; Luis Tortosado, con peluquería; Ignacio Naranjo, español,

con comercio; Manuel Martínez, español, con comercio; Rafael Coiro, italiano, albañil; Dr. Miguel Luis Leboiteux, médico, francés; Anibal Macchitelli, italiano, con restaurant; Alfonso Sarno, italiano, con carpintería; Vicente López, con panadería; Antonio Laino, italiano, con horno de ladrillo; Miguel Pietrafesa, italiano, con peluquería y luego con café y confitería; Pedro del Notaro, con confitería; Pedro Alsina, español, con comercio; Juan José Alvariza, hacendado; Francisco Anastasía, italiano, con comercio; Erimito Machado, hacendado y Ademar Diago.

Sobre los primeros vecinos, dice Araujo, que comprueba lo afirmado:

En ese entonces (1883) sólo había 4 ó 6 ranchos, siendo sus moradores Don Antonio Sisto, D. Luis Sisto, D. Francisco Pereira, D. Pedro Guasch, Don Pedro Acheritogaray y Don Constancio Casas.

"A principios de 1884, se establecieron los señores: Pedro Sarasola, Martín Iraola, Fernando Lungo, Rafael Médici, Rafael Anastasía, Pedro Alsina, Ignacio Naranjo, Manuel Martínez, Rafael Coiro, Dr. Leboiteaux, Anibal Maquitelli, (léase Macchitelli), Alfonso Sarno, Vicente López, Antonio Lain (léase Laino), Miguel Pietrafesa y Luis Totasaus (léase Tortosado). — Araújo. — Obra citada. Págs. 514 y 515. Edición de 1900).

7. El 25 de Junio de 1883, se recibió la noticia de la autorización que ese día había dado el Gobierno, por un decreto, para fundar el pueblo; por medio de un telegrama de Montevideo, dirigido al Escribano Alfonsín, como a las diez de la mañana.

Inmediatamente se lo mandó a Don Antonio Sisto, para que se enterara de su contenido, por intermedio de los hermanos José y Francisco Chéchela, italianos y quinteros de Don Francisco de León.

La noticia cundió rápidamente entre el vecindario, el cual se dispuso a festejar el acontecimiento; Sisto tiró varios cohetes frente a su casa; en lo de Alfonsín se bebió una copa de champagne, y a mediodía, se congregaron en la fonda de Martín Iraola donde comieron una ternera con cuero, asistiendo: el Escribano Alfonsín, Antonio Sisto, Francisco de León, Pedro Alsina, Tomás Blundell, Juan Curuchet, Bautista Rospide y otros.

Alfonsín fué la primer persona que anunció a los vecinos la creación del pueblo.

Los señores Blundell, Curuchet y Rospide, se hallaron accidentalmente; habían venido de Sarandí del Yí donde residían, por asuntos relacionados con la construcción de la capilla, pues eran albañiles de profesión.

He aquí uno de los volantes que se repartieron el día de la inauguración del pueblo entre el vecindario y que nos ha facilitado galantemente el Agrimensor Búrmester:

"A LOS VECINOS DE "NICO PEREZ"

"El que suscribe, tiene el honor de invitar a los vecinos del distrito de NICO PEREZ, para el día .... en que tendrá lugar la inauguración del pueblo que llevará el nombre con que se encabezan estas lineas.

"Mis convecinos no tienen necesidad de que se les designe el parage en que está situado NICO PEREZ; todos ellos lo conocen, puesto que han tomado parte en los trabajos que se practicaron para pedir al Superior Gobierno la creación de este Pueblo.

"El Superior Gobierno ha decretado su fundación, y la Dirección G. de Obras Públicas de la República ha aprobado la delineación y demás trabajos que, para la ubicación del pueblo ha efectuado el Sr. Agrimensor de Número y

A LOS VECINOS DE "NICO PEREZ"

El que suscribe, tiene el honor de invitar á los vecinos del distrito de **NICO PEREZ** *para el dia en que tendrà lugar la inauguracion del pueblo que llevará el nombre con que se encabezan estas lineas.*

Mis convecinos no tienen necesidad de que se les designe el parage en que está situado **NICO PEREZ;** *todos ellos lo conocen, puesto que han tomado parte en los trabajos que se practicaron para pedir al Superior Gobierno la creacion de este Pueblo.*

El Superior Gobierno ha decretado su fundacion, y la Direccion G. de Obras Públicas de la República ha aprobado la delineacion y demás trabajos que, para la ubicacion del pueblo ha efectuado el Sr. Agrimensor de Número y Vocal de la Direccion G. de O. Públicas, Dn. Carlos Burmester.

Por consiguiente este vecindario ha conseguido llenar una de sus mas bellas aspiraciones; tiene ya un pueblo que progresará rapidamente y donde podrá ocurrir para todo género de operaciones que no podian antes realizarse, sino haciendo un penoso y dispendioso viage á la capital del Departamento.

Los señores que deseen obtener solares en **NICO PEREZ** *tendrian conveniencia en aprovechar la circunstancia de encontrarse actualmente en esta localidad el Sr. Agrimensor que delineó el pueblo, quien podrá hacer los deslindes y trazados.*

He mandado hacer una cantidad de planos del nuevo pueblo, y los pongo á disposicion de los vecinos que los soliciten.

Saludo á mis convencinos y espero que se servirán honrar con su presencia la ceremonia que se practicará para la inauguracion de **NICO PEREZ.**

FRANCISCO DE LEON.

Invitación repartida con motivo de la inauguración del Pueblo.

Vocal de la Dirección G. de O. Públicas, Don Carlos Búrmester.

"Por consiguiente este vecindario ha conseguido llenar una de sus más bellas aspiraciones; tiene ya un pueblo que progresará rápidamente y donde podrá ocurrir para todo género de operaciones que no podían antes realizarse, sino haciendo un penoso y dispendioso viaje a la capital del Departamento.

"Los señores que deseen obtener solares en NICO PEREZ tendrían conveniencia en aprovechar las circunstancias de encontrarse actualmente en esta localidad el Sr. Agrimensor que delineó el pueblo, quien podrá hacer los deslindes y trazados.

"He mandado hacer una cantidad de planos del nuevo Pueblo, y los pongo a disposición de los vecinos que los soliciten.

"Saludo a mis convecinos y espero que se servirán honrar con su presencia la ceremonia que se practicará para la inauguración de NICO PEREZ". — *Francisco de León*"

8. El primer Comisario que hubo, fué D. Salustiano Calderón, el cual tomó posesión de su puesto en 1884; instalándose provisoriamente la comisaría en el Boulevard Artigas, casi esquina 25 de Mayo; trasladándose luego a su local propio cuando se construyó en el terreno destinado para ese fin, frente a la Plaza, en la esquina de las calles Lavalleja y 18 de Julio; en el solar N.º 1 de la manzana N.º 13.

Y el primer Juez de Paz, fué Don Juan Leitón, tenía establecido el Juzgado en el paraje Las Cañas, trasladándolo luego al pueblo; y su jurisdicción comprendía además: Olimar Chico, Sauce de Olimar Chico, Molles de Godoy, Puntas de Olimar Chico y Ceibal, que formaban la 12.ª sección judicial del Departamento de Minas, hoy Lavalleja.

Del Archivo del Juzgado de Paz resulta que el primer expediente tramitado en el Pueblo,

fué en 1885 actuando como Juez de Paz, Don Serafín Espinosa, caratulado: *"Pedro Núñez— Información — "Nico Pérez" — Legajo N.º 2" (Archivado con el N.º 89).*

A Juan Leiton, le sucedieron en el mismo cargo: Narciso Britos, en 1883; Félix Fernández, en 1884; y Serafín Espinosa, en 1885.

Y el primer Teniente Alcalde, fué D. Primitivo Gadea, que ya desempeñaba el cargo desde 1879.

Anteriormente de existir el pueblo, desde el año 1878 hasta 1882, la sección era rural, segunda del Departamento; cuyo Juez era Don Camilo Almada hasta 1879; que le sucedió Don Gil de los Santos el 1.º de Enero de 1880, según consta del Archivo del Juzgado de Paz del Pueblo de Nico Pérez hoy José Batlle y Ordóñez.



D. FRANCISCO DE LEON

CAPITULO VI

DON FRANCISCO DE LEON

SUMARIO. — 1. Su origen. — 2. Actividades. — 3. Matrimonio. — 4 Descendientes. — 5. Fallecimiento. — 6. Homenaje póstumos. — 7. Una carta aclaratoria de los Sres. Carrau y Cía.

1. El dueño del campo sobre el que se edificó el Pueblo de Nico Pérez, hoy José Batlle y Ordóñez, Don Francisco de León, nació en el Paraje denominado Solís Grande, Departamento de Canelones; fueron sus padres Don Nicolás de León y Doña Rosa de León de profesión labradores y naturales de las Islas Canarias; en cuya compañía pasó toda su niñez y parte de la primera juventud, dedicándose a las mismas tareas que sus ascendientes.

A la edad de 18 o 20 años aproximadamente, abandonó a sus padres para venir a radicarse a este paraje, por indicación de un miembro de su familia D. Enrique Martínez, por el año 1874, más o menos.

El matrimonio D. Nicolás de León y Doña Rosa de León, tuvo los siguientes hijos:

Rosalía de León, casada con Enrique Martínez, fallecidos en Olimar Chico.

Pedro de León, soltero, fallecido en el mismo paraje.

Antonio de León, soltero, terminada la Guerra de Timoteo Aparicio, se fué a radicar al Brasil, no teniéndose más noticias de él.

Cecilia de León, casada con Sebastián García, falleció en el Tala, Departamento de Canelones.

Juan de León, soltero, falleció en el mismo paraje que la anterior.

María de León, casada con Juan Savín, falleció en este paraje.

Y Francisco de León, casado con Estanislada Rosas, falleció en Nico Pérez, el 19 de Enero de 1901. — Los padres citados, D. Nicolás de León, falleció en Solís Chico, Departamento de Canelones; y, la esposa Rosa de León, falleció en Olimar Chico.

2. D. Francisco de León, vino a este paraje con negocio ambulante y luego se dedicó a la ganadería, tomando en arriendo una fracción de campo, propiedad de un señor de apellido Helguera, en el Departamento de Florida, Cuchilla Grande por medio con el de Minas; luego se trasladó a otro campo sobre la margen derecha del Camino Nacional de la Cuchilla Grande, cerca del Cerro de Nico Pérez, propiedad de D. José León Velázquez, estableciéndose luego con comercio sin abandonar las tareas de la ganadería, hacia el año 1877, — en que ocupaba otro campo de D. Vicente Curbelo en Puntas de Molles del Pescado, Departamento de Florida.

El 27 de Febrero de 1878, adquirió de Velázquez, una pequeña fracción de campo compuesta de 7 hectáreas, 3788 metros y 10 decímetros cuadrados, en la entonces Villa de Minas, ante el Escribano Guillermo Bonilla; y, posteriormente, otra, que fué donde después se edificó el Pueblo, compuesta de 221 hectáreas, 3643 metros, a Domingo Pardo, en la misma Villa, el 16 de Noviembre de 1878, ante el Escribano Francisco E. Silva.

En la primer fracción, construyó una casa de material donde instaló el comercio que ensanchó; y era el punto donde hacían escala las di-

ligencias que hacían el recorrido entre Florida, Melo, Treinta y Tres, y Brasil.

Continó con el comercio que era de ramos generales, bajo la firma de "*Francisco de León*", hasta que ya entrado en años y deseando verse libre de negocios, la vendió a la firma social "Carrau y Cía." de Montevideo, habiéndose verificado el traspaso de dicho comercio, en Marzo de 1880.

Una vez retirado de los negocios y fundado el Pueblo, se radicó en él, construyendo su casa en el Boulevard Artigas, en el solar N.º 4 de la manzana N.º 11.

Ocupó el puesto de Primer Vice-Presidente de la Comisión Auxiliar, desde el 1.º de Agosto de 1888, hasta fines de 1889; Presidente de la misma en 1892 y 1897; miembro de la Comisión Directiva y socio fundador de la Sociedad de Socorros Mutuos Cosmopolita Nicoperense, fundada el 27 de Setiembre de 1893.

3. Contrajo matrimonio con Doña Estanislada Rosas, el 25 de Abril de 1868, en la Capilla de Solís Chico, Parroquia de Pando, como se verá por la siguiente partida del original que existe en la Parroquia de Migues, Departamento de Canelones.

"El infrascrito Cura Vicario de la Parroquia de Nuestra Sra. del Cármen de Migues, certifica, — que en el libro primero de Matrimonios al folio catorce se encuentra la partida del tenor seguiente:

"El día veinticinco de Abril de mil ochocientos sesentiocho, yo el infrascrito Camarero de Su Sant.d. y Cura Vicario de esta Parroquia de Ntra. Sra. de la Concepción de Pando, precedidas las tres conciliares proclamas en los tres días festivos, y no resultando impedimento alguno, faculté al Teniente Cura de la misma Pbro. Don Juan Correa, encargado de la Capilla, ayuda de parroquia de Ntra. Sra. del Cármen de Solís Chico, para que desposara por

palabras de presente a Don Francisco Deleón, oriental, soltero, de veintiocho años de edad, vecino de Olimar, hijo legítimo de Don Nicolás Deleón y de Doña Rosa Deleón, — con Doña Estanislada Rosa, del propio estado y oriundez, de veinte años de edad hija legítima de Dn. Manuel Rosa y de Doña Antonia Camejo; para lo que se prepararon con los Stos. Sacramentos de confesión y comunión; siendo testigos de su otorgamiento Dn. Raimundo Benitez y Doña Hermenegilda Rosas; de que doy fe. Mñor. Cosme Dn. de Olascoaga".

"Concuerda con el original a que me refiero y a petición de parte interesada expido la presente que firmo y sello en Migues, a cuatro de Mayo de mil nuevecientos uno. — Por verdad los firmo — Luis A. Paseggui. C. V." — (Hay un sello que dice): "Parroquia de Nuestra Señora del Cármen Migues". Y a continuación se lee lo siguiente:

"Certifico que el precedente testimonio ha sido registrado en esta Dirección de acuerdo con las disposiciones de la Ley, sin que exista constancia de haberse dictado sentencia que lo modifique o anule. — Montevideo 28 de Mayo de 1901 — L. C. Bollo". (Hay un sello del Registro de Estado Civil).

Del matrimonio de Manuel Rosas y Doña Antonia Camejo, nacieron los siguientes hijos:

Juan Rosas, casada con Manuel Silva.

Hermenegilda Rosas, casada con Raimundo Benítez.

Estanislada Rosas, casada con Francisco de León.

Martín Rosas, soltero.

Nemesio Rosas, soltero.

Francisco Lucas Rosas, soltero.

María Carmen Rosas, casada con N. Nogués.

Actualmente todos fallecidos; Francisco Lucas y María Carmen, eran gemelos, nacidos en el año 1849, — cuyas partidas de bautismo se

encuentran en los Libros de la Parroquia de Pando.

Las partidas de bautismo de D. Francisco de León y su esposa, Estanislada Rosas, las hemos buscado en los Archivos Parroquiales de la Unión, Canelones, Pando, Sauce, Tala, Migues y Canelones, y no se han hallado.

Su esposa, era oriunda de Solís Grande, Departamento de Canelones, nacida en 1844; sus padres de nacionalidad españoles, hacendados, vecinos de dicho paraje, propietarios de una gran extensión de campo en el mismo; además poseían varias fincas en la hoy Ciudad de Pando y una chacra en la Villa de la Unión, en las inmediaciones de las calles Larrañaga y Propios.

4. Del matrimonio de Francisco de León con Estanislada Rosas, nació un hijo llamado Juan Francisco, nacido en la Villa de la Unión, el 8 de Marzo de 1869; el cual contrajo matrimonio con Doña Dorila Braulia Cáceres, el 27 de Abril de 1910.

Fué bautizado en la Capilla de Solís Chico, lo que se comprueba con la partida del tenor siguiente, extraída de su original del Archivo Parroquial de Migues:

"El infrascrito Cura Vicario de la Iglesia de Ntra. Sra. del Cármen de Migues, certifica que en el libro primero de Bautismos al folio noventa, se encuentra la partida del tenor siguiente: El día once de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve, el Teniente Cura de esta Parroquia de Ntra. Sra. de la Concepción de Pando, Pbro. Don Juan Correa, encargado de la Capilla ayuda de Parroquia de Ntra. Sra. del Carmen de Solís Chico, bautizó a Juan Francisco, que nació el ocho del mes ppdo. hijo legítimo de Francisco Deleón y de Estanislada Rosa, orientales: abuelos paternos Nicolás Deleón y Rosa Deleón; maternos Manuel Rosa y Antonia Camejo; padrinos Raimundo Beni-

tez y Hermenejilda Rosa, a quienes advertí el parentezco y obligaciones de que yo el Cura Vicario Camarero de Honor de Su Sant.d. doy fe. — Mons. Cosme Dn. de Olascoaga. — Concuerda con el original a que me refiero y a petición de parte interesada expido la presente que firmo y sello en Migues a cuatro de Mayo de mil nueve cientos uno. — Por verdad lo firmo. — Luis A. Paseggi. — C. V." (Hay un sello de la Parroquia de Miguez).

5. D. Francisco de León, falleció en el pueblo de Nico Pérez el 19 de Enero de 1901, a la edad de 67 años; su esposa, Estanislada Rosas, en el mismo, el 28 de Setiembre de 1907; y el hijo de ambos, Juan Francisco de León, en Montevideo, el 9 de Abril de 1917, a la edad de 47 años; dejando éste cuatro hijos llamados Walter, Francisco Uberfil, Dorila Elba y Nila de León.

Sus restos, descansan todos en el nicho de la familia de León, en el Cementerio local, que lleva el N.º 8; en cuya lápida se lee esta inscripción: *"Francisco de León — falleció el* 19 *de Enero de* 1901 *— Su esposa Estanislada Rosas, le dedica este recuerdo"*.

6. "Estanislada Rosa de León.

A la avanzada edad de 62 años, pagó su postrer tributo a la madre tierra, la noble dama que en vida se llamó Estanislada Rosa de Deleón.

"Era la extinta, esposa del fundador de este pueblo, Don Francisco Deleón; y, como aquel su digno compañero, marcó su paso por la vida con la luminosa estela de la virtud".

"Todas cuantas flores pueda tejer la veneración y el sentimiento para adornar su tumba, no tendrán mérito bastante si se comparan con las que engalanaron su alma nobilísima, accesible a todas las piedades, refugio y consuelo de todos los dolores.

"Su muerte ha dejado un profundo vacío en

el seno de la sociedad surgida como una inspiración de su sentimiento, y su recuerdo, grande, como grande y puro fué su corazón, perdurará en el espíritu de los que mucho la sienten porque la quisieron mucho y la admiraron profundamente, por su piedad y su virtud sin mácula".

"¡Paz en la tumba de la noble dama y cristiana resignación para sus desolados deudos!" *(La Ley — Nico Pérez, Octubre 6 de* 1907. — *Año I — N.º 5).*

"De Nico Pérez.

"La esposa del fundador del Pueblo.

El telegrama que se leerá a continuación nos evita mayores comentarios sobre el suceso que noticia.

Enviando a aquel pueblo progresista las protestas de nuestra solidaridad en el sentimiento que lo embarga, reproducimos el despacho aludido:

"Nico Pérez, Setiembre 28 de 1907. — A "El Eco del País" — Montevideo.

"En las primeras horas de la mañana de hoy, fué consternada la sociedad de este pueblo con la triste nueva del fallecimiento de la que en vida se llamó Estanislada Rosas, esposa del también extinto Francisco de León, fundador de este Pueblo.

"Lo noticia cundió con la celeridad del rayo en todo el pueblo, y pronto se vió el domicilio de la extinta invadido por la más selecta y distinguida sociedad nicoperense, convirtiéndose ese domicilio en una continua romería todo el día, revelando la alta estima que los habitantes de este pueblo tenían por tan distinguida matrona y su familia.

"Entre los muchos atributos que adornaban a la extinta, descollaban los de su virtud y su filantropía, pues jamás el desvalido golpeó a

las puertas de su casa sin recibir el óbolo para mitigar sus necesidades.— Esta sociedad pierde uno de sus seres más queridos.

"Nos asociamos al duelo. Mando nuestro sentido pésame a sus desconsolados hijos. — El corresponsal". (*El Eco del País — Montevideo, 29 de Setiembre de* 1907 — *Año I — N.º 135*).

La Comisión Auxiliar, en sesión de 27 de Abril de 1909, resolvió darle el nombre de Francishco de León, a la calle Victor Hugo, disponiendo a la vez se publicara una ordenanza al efecto. (Acta N.º 76 — Folio 245 del Libro respectivo que dió principio el 1.º de Agosto de 1888. — Archivo del Consejo Auxiliar de José Batlle y Ordóñez).

7. Tenemos a la vista una carta de los Sres. Carrau y Cía, de Montevideo, fechada el 12 de Abril de 1926, con varios datos referentes al Sr. de León y a la fundación del Pueblo de Nico Pérez, del tenor siguiente:

"Montevideo, Abril 12/926
Sr. Ramón G. Pereira Pérez
José Batlle y Ordoñez
Dpto. de Minas

"Muy señor nuestro:

"En nuestro poder su atenta 12 del pasado y pasamos a contestar a cada una de sus preguntas.

"Es cierto que en el año 1880 existía en Nico Pérez una casa de comercio que giraba bajo el nombre de Francisco de León, antiguo vecino de aquella localidad y propietario.

"Es cierto que dicha casa de comercio fué comprada por la firma CARRAU & Cía. de esta plaza a solicitud del señor Francisco de León, cliente de muchos años, que hombre ya de edad, quería verse libre de negocios, habiéndose verificado el traspaso en Marzo de 1880.

"Es cierto que para regentear dicha casa de

comercio se llamó al señor Pedro Alsina, a cuyo efecto se constituyó una sociedad bajo el nombre de CARRAU y ALSINA, siendo su capital puramente de CARRAU y Cía.

"Es cierto que la casa CARRAU y Cía. de aquella época, es la misma que bajo el mismo nombre gira en esta plaza desde el año 1868.

"En cuanto al estudiante de apellido Carrau que fué el que influyó con Don Francisco de León para la fundación del Pueblo de Nico Péres, no puede ser otro que Don Francisco Carrau y Mir, hijo de Don Juan Carrau fundador el año 1843 de esta casa, que pasó unos años en Montevideo, regresando después a España en donde falleció hace varios años.

"Es cuanto tienen que manifestar a Ud. los que quedan a sus órdenes y le saludan atte.

S. S. S.

CARRAU y Cía.

CAPITULO VII

NICO PEREZ EN SUS PRIMEROS AÑOS

SUMARIO. — 1. Primeros comercios. — 2. Profesionales. — 3. Instalación de la Comisión Auxiliar. — 4. Acción de la misma. — 5. Las fiestas populares de San Nicolás. — 6. Estado del Pueblo al terminar el año 1890.

1. Estamos en el período comprendido entre 1883 y 1890; se encuentran ya establecidos: Martín Iraola, Pedro Sarasola y Anibal Macchitelli, con hoteles; Pedro del Notaro, con confitería; Luis Sisto y Pedro Acheritogaray, con herrería y carpintería; Rafael Anastasía y Pedro Annoot, con panadería; Antonio Laino y Miguel Rodriguez, con horno de ladrillo, Luis Tortosado, con peluquería; Francisco Anavitarte, con carnicería; Antonio Sisto, con zapatería; con ramos generales: Carrau y Alsina, Casas y Guasch; entre los albañiles, se hallaban: Fernando Lugo, Domingo Conde, Julio Iturralde, Juan Curuchet, Agustín Ornella, Blas Peña, italianos y Tomás Blundell, inglés, Dr. Miguel Lino Leboiteux médico, y Escribano Diego L. Alfonsín.

Los principales comercios eran: Carrau y Alsina, establecido en 1880; Constancio Casas y después Casas y Guasch; Ignacio Naranjo, en 1885, y Manuel Martínez, en el mismo año.

Además contaba con las siguientes oficinas

Primer acta labrada con motivo de la instalación de la Comisión Auxiliar, el 1. de Agosto de 1888.

públicas: Escuela Pública, Sucursal de Correo, Comisaría y Juzgado de Paz.

2. Los primeros profesionales que se radicaron fueron: Escribano Diego L. Alfonsín que llegó en 1883, médicos los Dres. Oriol Solé y Rodríguez, en 1884; Miguel Lino Leboiteaux, francés, en 1884; y luego Antonio Lisboa, Ernesto Civelli, Comas y Munkdell, uruguayo, italiano y sueco respectivamente.

3. El 1.º de Agosto de 1888, se instaló la Comisión Auxiliar, formada por los siguientes vecinos: Presidente: Ademar Diago; Vice-Presidente, Francisco de León; Titulares: Antonio Puga, Juan B. Balassi y Felisberto Silveira; Suplentes: Salustiano Calderón, Pbro. Evaristo Lopez de Arcante, Francisco Prego, Cosme Gigena y Antonio Prego; como se comprueba con el acta de constitución de la misma, que existe al folio 1 y 2 del Libro respectivo archivado en el Consejo Auxiliar;

"En el Pueblo de Nico Pérez a primero de Agosto del año mil ochocientos ochenta y ocho. Reunidos en el local de la Comisión Auxiliar los Sres. Don Saturnino Aguiar en su carácter de Presidente de la Junta E. Admva. y D. Juan Balassi, D. Antonio Puga, D. Felisberto Silveira, D. Ademar Diago, y D. Francisco de León que componen dicha Comisión como titulares por ante el infrascrito pro Secretario de la expresada Junta Departamental, dijo el Sr. Presidente: Que en virtud de comisión y expreso encargo de la Corporación que representa viene por medio del presente acto a declarar instalada la Comisión Auxiliar del Pueblo de Nico Pérez con las facultades que la Ley concede a todas las de su especie. En consecuencia y previo juramento en forma tomaron posesión de sus puestos los expresados Sres. estableciéndose que en acto de esta misma fecha, designarán las personas que deben desempeñar los cargos de Presidente y Vice, y así mis-

mo manifestó el Sr. Presidente que en mérito de no existir en el Presupuesto General de Gastos asignación para el Secretario que debe nombrarse para dicha Comisión, la Junta halía resuelto llenase esa necesidad, desempeñase gratuitamente el cargo con calidad de interino el Señor Don Carmelo Casas. — Manifestó también el Sr. Presidente que la Junta Eco. Administrativa desea y propenderá por todos los medios a su alcance al adelanto de "Nico Pérez" contando con los patrióticos esfuerzos de la Comisión Auxiliar, para que pueda así la localidad adquirir el desarrollo y progreso a que justamente aspira. Y lo firman conmigo y los vecinos presentes para constancia, disponiéndose elevar a la Junta E. Administrativa copia debidamente autorizada de la presente a sus efectos. — S. Aguiar, Pte. — Alfredo Trelles Pro secretario — Juan B. Balassi, Antonio Puga, Ademar Diago, Francisco de León, Domingo Paysée, Domingo Compte, Felisberto Silveira, Pedro Goycoechea, Isabelino Latorre, Pedro Anduiza, Manuel R. Pinho, Antonio Sisto, Pablo Panizza, Doroteo Fontes, Rafael Coyro, Tobía Landi, Manuel Martínez, Antonio Coras, por Pedro Sarasola, Antonio Cora".

A continuación, al folio 3 del mismo Libro, se lee el acta de la distribución de cargos, del tenor siguiente:

"En el Pueblo de Nico Pérez a primero de Agosto del año 1888. — Reunidos en el local de sus secciones, los señores miembros que componen la Comisión Auxiliar Don Juan B. Balassi; Dn. Ademar Diago, Dn. Francisco de León, Dn. Antonio Puga y Dn. Felisberto Silveira. se procedió al nombramiento de Presidente y Vice, resultando electo para desempeñar el cargo Dn. Ademar Diago y para Vice Dn. Francisco de León, con lo que se dió por terminado el acto firmándolo para constancia.

— *Ademar Diago, Francisco de León, Juan B. Balassi, Antonio Puga".*

El primer secretario fué Carmelo Casas; y primer delineador y maestro de obra, Bautista Riguetti.

4. La Comisión Auxiliar celebraba sesión dos veces a la semana, como se carecía de periódico e imprenta, los edictos con sus resoluciones se fijaban en lugares públicos; los primeros fueron anunciando a la población la prohibición de levantar de las calles tierra, arena y piedra; la introducción de animales destinados al abasto sin autorización a fin de abonar derecho; y, que nadie podía edificar o cercar sin la anuencia de la misma.

Estos anuncios eran manuscritos; en 1898 recién se empezarón a publicar impresos.

En sesión del 26 de Marzo de 1889, se creó el alumbrado público a kerosene en las siguientes calles: Boulevard Artigas, arrancando desde la Plaza hasta 19 de Abril; esta última; General Rivera, desde la Plaza Progreso hasta Camino Nacional; 25 de Mayo hasta Castelar; con una dotación de 25 faroles quedando establecido desde el 1.º de Setiembre de 1889.

En sesión celebrada el 23 de Julio del mismo año, se resolvió adquirir el terreno destinado a cementerio, en el huerto N.º 1 por la suma de $ 150.— Los primeros panteones que se construyeron en el cementerio fueron de Vicente Curbelo, Bernardo Fernández, Juan Respeiro, Joaquín Fernández Chaves, Felisberto Silveira y Santiago Fernández.

Luego se ocupó del arreglo de la Plaza, ocupando una de las cuatro manzanas, la que daba frente a la Iglesia, cercándola con alambre, dotándola de bancos y plantando árboles para formar un sitio de expansión.

El 2.º Presidente, fué Antonio Puga, electo el 17 de Agosto de 1889; el segundo secreta-

rio, Carlos Martínez, en 1891; le sucedieron Máximo Olmedo y Carlos M. Bonilla.

5. Del 1883 a 1885, pasados los primeros entusiasmos, se hacía necesaria una nueva propaganda en el sentido de activar la venta de solares y que las familias de los alrededores vinieran a radicarse en el Pueblo.

Con tal fin, se realizó en caso de D. Francisco de León, el 1.º de Noviembre de 1885, una reunión de vecinos, asistiendo además de éste, Felisberto Silveira, Ignacio Naranjo, Pedro Anduiza, Pedro Alsina, Domingo Conde, Alfonso Sarno, Juan Carriquiri y Antonio Sisto.

Expuesto el motivo, por moción de Sisto y apoyado por Anduiza, se resolvió celebrar una fiesta popular conmemorando la fundación del Pueblo; y, como el aniversario de éste era el 25 de Junio, época inapropiada para venir las gentes de campaña, por moción de de León que fué aprobada por unanimidad, se fijaron los días 5 y 6 de Diciembre; este último, dedicado en el calendario a San Nicolás, al cual ya se había electo patrono del pueblo.

Este es el origen de las fiestas de San Nicolás que se realizaron ese año y los siguientes con éxito; alternándose con festejos religiosos y populares; la primera tuvo lugar en 1885; y, posteriormente, en 1886, 1887, 1889, 1901, 1902, 1905, y 1915, fueron las más lucidas.

Ofrecemos una crónica de la efectuada en 1887, publicada por Don Antonio Cora en un diario de la época que aparecía en Montevideo, "La Unión Gallega". Dice así:

"Correspondencia de Nico Pérez".
Fiestas populares.
Señor Director de La Unión Gallega.
Montevideo.
Mi amigo:

"El pequeño pueblo de Nico Pérez acaba de conmemorar el aniversario del Santo Patrono,

de San Nicolás. Nico Pérez, acaba, pues, de dar una prueba innegable de su vida exhuberante y agitada en el cadencioso ritmo del progreso.

"Ha sido sencilla, pero de una sencillez explendente, y he aquí Sr. Director, una relación, aunque sencilla, de las fiestas que acabamos de celebrar los Nicoperenses y los vecinos de los alrededores.

"El día cinco del mes y año que rige, y como a las cuatro de la tarde, llegó del Sarandí, la Banda del Pueblo de aquel punto, que vino expresamente para las citadas fiestas. A su llegada, hora de las 5 p. m. ejecutó enfrente del Templo, algunas de sus piezas más selectas, y pasó más tarde a saludar al Sr. Presidente de la Comisión de Fiestas Don Felisberto Silveyra, quien acogió con la bondad que lo distingue a los acompañantes.

"Al día siguiente, a las siete y media de la mañana, se reunió la Comisión en el local de la Secretaría, como estaba indicado en el programa y acompañada de la Banda de Música, pasó a saludar a las autoridades locales y enseguida recorrió el Pueblo saludando a sus vecinos.

"A las nueve antes meridiano, tuvo lugar el acto religioso de este primer día de la fiesta. Es de todo punto imposible el poder describir con toda minuciosidad la galanura y efecto sorprendente de los adornos del templo, y esto se debe a la constante contracción de nuestro digno sacerdote don Evaristo L. de Arcante, que como persona progresista, no ha vacilado un momento en prestar su más decidida cooperación, a fin de que las dos funciones de Iglesia se celebrasen con toda solemnidad, reinando la mayor compostura, y terminada la función de Iglesia salió la procesión recorriendo las principales calles de este pueblo con el Santo Patrono y la Virgen, que la devota familia del Señor Presidente de la Comisión, señor Silveira,

ha donado a la Iglesia de Nico Pérez. Los dos Santos fueron llevados en andas por los jóvenes que asistían a la procesión, relevándose con el mayor gusto y hasta con empeño, unos a otros en el trayecto recorrido. Después de vueltos a la iglesia hubo un pequeño intervalo de reposo.

"A las tres de la tarde la entusiasta banda nos indicó con sus armoniosas melodías que había cesado el momento del descanso, pues momentos después, todo el pueblo se había congregado en la plaza, cobijado en los alrededores de la misma y bajo la enramada dispuesta convenientemente, le daba una preciosa impresión, se respiraba el más puro aire donde la música tocó escogidas piezas. Al frente de la enramada estaba la carpa oficial, que ocupaba la Comisión, adornada regiamente y con esmerado gusto, debiéndosele este gusto artístico al joven Federico Perna. En este sitio se bailó toda la tarde, y sin descanso, desde nuestro tradicional pericón, hasta lo más moderno, no faltando, como es consiguiente, la sandunguera jota, la donosa muiñeira y la festiva tarantela. A las ocho de la noche comenzaron a quemarse los fuegos, y en sus intervalos y con profusión un sinnúmero de cohetes voladores. Estos no dejaron nada que desear. A las diez empezó a retirarse la concurrencia, parte a descansar de ls fatigas del día, y parte para asistir al gran baile de sociedad.

"En un salón espaciosísimo, convenientemente adornado y arreglado con exquisito gusto, dió principio, a las 11 de la misma noche, la gran *Soiré* con que terminaron el día 6, las fiestas. A ella concurrió la flor y nata de nuestra sociedad; esa noche estuvieron como nunca encantadoras las niñas de Nico Pérez, como las que así han asistido de afuera. Reverberaba en sus semblantes angelicales un alborozo inextinguible; sus cárdenos labios palpitantes

señalaban la vida fulgurante de las rosas primaverales. Este baile solamente hubiese dado tema para una extensa crónica.

¡Cuán expansivas, cuán amables, cuán gozosas las niñas que allí se hallaban! Más de una vez, ví quejarse a muchos jóvenes a mi alrededor de que las horas de esa noche transcurrían sin sentirse, pues como tenía que suceder terminó por fin el baile como las ilusiones de muchos, saliendo en cambio otros formándose mil ensueños de ventura, inspirados por las dulces y agradables promesas de algunas niñas que se sienten con un gran corazón, y amor tan grande que a ninguno pueden desdeñar o mejor dicho que se sienten capaces de amar a todos. Prolijo sería enumerar las conquistas allí habidas y sólo diré por conclusión que no hubo señorita ni joven y hasta las señoras mamás que no hayan salido más satisfechas de dicho baile, y todos han quedado lo más gratos a la complaciente y atenta Comisión de Baile que la componía como presidente D. Francisco de León, secretario D. Pedro Alsina, y director de adorno D. P. Paniza; así como a los Sres. de la recepción de caballeros Silveira, Gil y Diago.

"El día 7 se efectuó el paseo campestre, y reinó tanto órden como entusiasmo, que fué grande regresando la concurrencia a la Plaza, donde se sirvió un refresco general y habanos a los de sexo barbudo.

"Las familias de este Pueblo recordarán siempre con placer el día 7 de Diciembre del año de 1887. — Dirán acaso, cuando nos divertiremos tanto como aquel día! Al anochecer retiráronse las familias a sus hogares y algunos instantes invadió el silencio. Mas tarde volvió a sentirse el bullicio en la plaza: ésta estaba como en la noche anterior perfectamente iluminada con faroles chinescos y bonitas luces de bengala. El gas y hasta la luz eléctrica es-

taba suplida, volvióse a bailar hasta las once de la noche retirándose todos a descansar. ¡¡También era necesario!! y prepararse para el día 8.

"Al día siguiente la Comisión de Fiestas con la banda, se dirigieron a la Iglesia, donde se efectuó la ceremonia religiosa de la bendición de la Virgen donada a este naciente como pintoresco pueblo.

"Terminó esta ceremonia a las 11 a. m. la cual fué tan solemne como lo reclamaba la naturaleza del caso.

"Apenas llegaron a ser las tres de la tarde, ya la Banda de música hacía oir sus melodiosos acordes en la plaza, en donde más entusiastas que nunca las niñas y los jóvenes y algunos viejos y viejas rejuvenecían en ese día, bailaban como en el primer día, sin descanso y con febril entusiasmo. Esta romería duró hasta puesto el sol. Los fuegos artificiales a las ocho, llevaron otra vez a la plaza, al pueblo entero; aquéllos estuvieron más expléndidos que los del día 6. Nico Pérez admiró el espectáculo grandioso que efectúan las maravillosas combinaciones de colores que hoy hace la pirotecnia en los fuegos artificiales. Si nos hubiese sido posible observar desde lejos a nuestro pueblo, encima de la cuchilla, ¡cuánto más expléndida no nos hubiese parecido su plaza con los variados colores de los fuegos artificiales!; hubo un momento de tregua.

"A las once, en el espacioso salón donde tuvieron lugar en las noches anteriores los bailes mencionados, volvióse a bailar. El entusiasmo esta noche había crecido de una manera incalculable; hasta sesenta parejas se vieron en la sala; terminó este baile a las cinco de la mañana del siguiente día. ¡Qué noche corta fué aquélla!

"Entre las familias que han asistido a los bailes en las dos noches, recordamos a la fami-

lia del Sr. Artigas, Gutiérrez Otaiza, Silveira, Anduire (léase Anduiza) De León, Santos, Naranjo, Diego Irigoyen, Tejerías, Prego Echegoyen, Gadea Barreto, Pérez y otras muchas más que por el momento se escapan a mi frágil memoria de cronista. La comisión de este último baile la componían, como presidente, el caballero Osorio Silveira — Secretario D. Pedro Saenz y los Sres. Puga y Bolaci (léase Balassi) de recepción. Así celebró Nico Pérez su tercer aniversario del Santo Patronato San Nicolás, pequeño por el número de sus habitantes, pero grande en entusiasmo y en cultura, capaz de rivalizar con cualquier pueblo del interior de la República en adelanto moral.

"No debo de terminar estas líneas, sin antes hacer mención del concurso decidido y generoso que ha prestado a cuanto se ha realizado, el señor Don Antonio Sisto, vecino laborioso, a quien Nico Pérez debe en su mayor parte, su progreso moral y material; imitemos el ejemplo que nos ofrece el señor Sisto, si queremos ser acreedores, como él lo es, a la gratitud de un pueblo.

"También me es de todo punto imposible prescindir de las autoridades que se hallan bajo las órdenes del Sub-delegado Mayor H. Vergara, persona que ha sabido conquistarse las simpatías de los vecinos de este pueblo y que durante las fiestas, sus subalternos han sabido guardar un órden digno de funcionarios honrados y que saben cumplir con la misión que les esté encomendada. — Antonio Cora. — Nico Pérez, 16 de 1887" (*La Unión Gallega — Diario de la mañana — Montevideo, Diciembre 20 de* 1877 — *N.º* 943).

A continuación transcribimos un programa de las efectuadas el 5, 6, 7 y 8 de Diciembre de 1901 y crónica que hizo la Revista "Rojo y Blanco".

Programa:
De las fiestas Populares que se celebrarán en Nico Pérez.
Los días, 5, 6, 7 y 8 del próximo Diciembre.
Día 5.
A las 8 p. m. retreta en la "Plaza Progreso", iluminación, elevación de globos, cohetes y bombas.
Día 6.
A la salida del Sol, salvas de bombas y cohetes, recorriendo la Banda de Música las principales calles del Pueblo.
A las 8 a. m. Reparto de pan y carne a los pobres.
A las 10 a. m. Romería en la isla del señor de León, en la que se obsequiará a la concurrencia, con asados con cueros y refrescos, saliendo la comisión en corporación con el pueblo y la banda de música de las calles 25 de Mayo y Rivera.
A las 8 p. m. iluminación, elevación de globos, cohetes, bombas y grandes fuegos de artificio.
Día 7.
De 4 a 6 p. m. Batalla de Flores.
A las 10 p. m. Gran Baile de Sociedad.
Día 8.
De 1 a 5 p. m. Paseos campestres.
De 8 a 10 p. m. Fuegos de artificio.

COMISION DIRECTIVA

Presidente: Don Antonio Cora.
1er. Vice: Dr. Pedro Bolondo.
2.º Vice: Don Pedro Castelli.
Tesorero: Don Manuel Martínez.
Secretario: Don Polidoro Pereira y Alvariza.
Vocales: Antolin Guianze, Antonio Sisto, Francisco Anastasía, Pedro dos Santos, Pedro Icart y Alvariza, Francisco de León, Juan B. Zecca, José Ricagni, Vicente Villanueva.

"NOTAS DEPARTAMENTALES"

Ultimamente se celebraron en Nico Pérez, grandes fiestas en conmemoración del aniversario de la fundación de aquel importante pueblo, fiestas que resultaron espléndidas bajo todos conceptos y de las cuales la prensa diaria se ocupó extensamente.

No repetiremos por esto mismo detalles, pero reproducimos en cambio el grupo de la comisión organizadora de aquellas, compuesta por los señores Antonio Cora, como presidente; el Dr. Pedro Bolondo, como vice; Don Manuel Martínez, como tesorero; Don Polidoro Pereira y Alvariza, secretario; y los señores Pedro Castelli, Pedro dos Santos, Antonio Sisto, Vicente Villanueva, José Ricagni, Juan Zecca, Antonio Guianze, Francisco de León y Francisco Anastasía, como vocales. Justo es hacer la excepción desde que es cierto que la Comisión organizadora tuvo que vencer grandes contrariedades para poder salir airosa en su cometido. Son todos sus miembros personas conocidas y de influencias en la localidad, las que decididamente pusieron en juego en los momentos de las fiestas, para darle la solemnidad que aquellas requerían y obtuvieron. (*Rojo y Blanco — Montevideo, Marzo* 16 *de* 1902 — *Año III* — *N.º* 65).

Finalmente, en los de 5, 6 y 8 de Diciembre de 1915, última que se celebró, la Comisión Directiva estaba constituída por las siguientes personas:

Presidente: Ignacio Naranjo.
Vice: Dr. Héctor Giannarelli.
Secretario: Antonio Guianze.
Tesorero: Felipe Ricagni.
Vocales: Antonio Naranjo, Felipe Gadea y Eufemio J. Juanicó.

6. El estado del Pueblo al terminar el año 1890, era floreciente; las ventas de solares y edificación se efectuaban con regularidad; el

valor de la propiedad aumentaba, se hacía un comercio activo; la Comisión Auxiliar ya había entrado a cumplir su cometido; contaba con oficinas públicas; y la población la formaban los siguientes vecinos: Francisco de León, Rentista. — Antonio Puga, Comerciante. — Juan B. Balassi, Comerciante. — Ademar Diago, Comerciante. — Domingo Paysée, Comisario Seccional. — Domingo Compte, Albañil y Constructor. — Felisberto Silveira, Hacendado. — Pedro Goycoechea, Comerciante. — Isabelino Latorre, Hacendado. — Pedro Anduiza, Panadería. — Manuel R. Pinho, Talabartería. — Antonio Sisto, Zapatería. — Pablo Panizza, Joyería y Platería. — Rafael Coyro, Constructor y Albañil.— Manuel Martínez, Comerciante. — Pedro Sarasola, Hotel. — Tobía Landi, Zapatería. — Antonio Cora, Curial. — Alfonso Sarno, Carpintería. — Antonio Doti, Peluquería. — José Anastasía, Comerciante. — Carolina Diago, Hacendado. — Rosa P. de Prego, Hacendado. — Laurindo Gutiérrez, Hacendado. — Bautista Riguetti, Constructor y Albañil. — Evaristo López de Arcante, Capellán de la Capilla. — Andrés Fernández, comerciante. — N. Perna, restaurant.— Julio Iturralde, albañil y constructor. — César Ferrari, barbería. — Pedro Guasch, comerciante. — Constancio Casas, comerciante. — Antonio Laino, carrero. — Vicente López, panadería. — Virgilio Pintos, hacendado. — Pablo Ferrari, albañil. — Erimito Machado, hacendado. — Francisco Fernández, hacendado.— Clara Fernández, hacendado. — Cabrera y Cía., comercio. — Luis Tortosado, barbería. — Justo Aramendía, comerciante. — Ignacio Naranjo, comerciante. — Santiago Fernández, hacendado. — Luis Ligrone, albañil. — Jaime Casiné, hotel y restaurant. — Francisco Anastasía, comercio. — Carlos Ramos, farmacia. — Alfonso Ligrone, sastrería. — Angel Zammarelli, coche de alquiler. — Carlos Picaroni, confitería y za-



EL PUEBLO DE NICO PEREZ, EN LOS COMIENZOS DEL AÑO 1900.

patería. — Pablo Mesique, albañil. — Angel Gianola, herrería y carpintería. — Horacio Alvarez, carnicería. — Constante Origone, albañil. — José Armendariz, sacristán de la Capilla. — Mauricio Boasso, empresario de transportes. — José Origone, albañil. — Fernando Silveira, hacendado. — José Cammarano, constructor. — Ricardo Salgado, comerciante.—Homero Nicola, Escribano Público. — Carmelo Chótola, hacendado. — Pedro Anoot, panadería. — Primitivo Garbellino, Médico. — Roberto Origone, albañil. Blas Volpi, jornalero. — Francisco Bas, panadería. — Pascual Mesano, jornalero. — David Méndez, carruaje de alquiler y hacendado. — Blas Schettino, hojalatería. — Pedro Acheritogaray, herrería, carpintería y fábrica de carruajes. — Fernando Lungo, albañil. — Felipe Labruna, ranchero. — Eustaquio Montero, hacendado. — Joaquín Pintos, colegio. — Gabriel Sarasola, comercio. — Narciso Britos, Juez de Paz. Isabel de Diago, hacendado. — Pedro Cóppola, zapatería. — Juan Alonso, empleado. — Pedro Castelli, sastrería. — Daniel Tambasco, comercio. — Pedro Alsina, comerciante. — Agustín Ornellas, albañil. — Ismael Rivero, Luis Sisto, herrería y carpintería. — Martín Iraola, restaurant. — Rafael Médici, carruaje de alquiler. Miguel Lino Leboiteux, Médico Cirujano. — Aníbal Macchitelli, restaurant. — Rafael Anastasía, panadería. — Miguel Pietrafesa, peluquería, café y confitería. — Pedro del Notaro, café y confitería. — Fermín Santos, Juan José Alvariza, hacendados. — Ademar Diago, Juan Bulli, Ventura Calvo, Laudelino Aguilar, Pedro Samora, Pedro López, Anastasio Gimenez y Juan Carriquiri.

CAPITULO VIII

HACIA EL PROGRESO

1890 - 1900

SUMARIO: 1. Comercio. — 2. Medios de comunicación. — 3. Correo. — 4. Acción de la Comisión Auxiliar. — 5. Oficinas Públicas, Sucursal de Correo y Agencia de Rentas. — 6. Declaratoria Oficial del Pueblo.

1. Al terminar el año 1890, se halla el Pueblo en un período de prosperidad, debido en primer término al espíritu progresista de sus habitantes; y, en segundo, al apoyo que le prestaron los Poderes Públicos.

En el transcurso de los años 1890 a 1900 se establecen nuevos comercios entre ellos: José Anastasía, Gabriel Alonso, Francisco Anastasía, Andrés Fernández, José Ricagni y Sarasola Hermanos; casi todos en los ramos generales, ejerciendo un activo intercambio de productos.

D. Pedro Sarasola, se estableció con fonda y posada, en 1884; denominada primero *"Fonda Española"* y luego *"Hotel Sarasola"* ampliado en 1890, transformó el local primitivo que eran unos ranchos, en un edificio de material en la esquina de las calles 25 de Mayo y General Rivera, terminado en 1899.

Luego se estableció con el mismo ramo Jaime Casiné, Manuel R. Pinho, con talabartería; Tobías Landi, con zapatería en 1890; y luego, Car-

los Picaroni y Pedro Cóppola; Blas Sckettino, con hojalatería y luego Antonio Silvestre.

2. El 1.º de Setiembre de 1891, fué inaugurada la vía férrea a Nico Pérez; el primer tren llegó al Pueblo el 31 de Agosto, para salir al día siguiente para Central, con pasajeros, correo y encomiendas.

El primer estafetero que venía en dicho tren y salió al siguiente a cargo del correo, fué Don Enrique Buffet.

El primer Jefe de la Estación que se denominó también "Nico Pérez" fué Pedro Rivero y entre el personal de galpones: Juan Amil, Manuel Chain, Ciriaco Riguetti y Juan Lamas.

En la fecha citada se inauguró también la estación, galpones y corrales de embarque.

Esta línea, empezó en la Estación Toledo y el punto terminal fué Nico Pérez y se le denominó Extensión al Este; con una longitud de 206 kilómetros; en su construcción se tardó 2 años aproximadamente.

Nico Pérez, fué desde entonces, punto terminal del ferrocarril de la línea Este, escala del tránsito entre Montevideo, Melo y Treinta y Tres y puntos intermedios en la línea a Melo: Cerro Chato, Santa Clara, Cerro Mulero, Sarandí del Quebracho y Frayle Muerto; y en la de Treinta y Tres: Zapicán, Gutiérrez y otros parajes.

El itinerario del ferrocarril era el siguiente: Martes, Jueves y Sábados de Central a Nico Pérez; Lunes, Miércoles y Jueves de Nico Pérez a Central; saliendo de Central de mañana llegando por la tarde y viceversa.

Esta línea se inauguró primero de Toledo a San Ramón, de aquí a Reboledo, luego a Mansavillagra; y, finalmente a Nico Pérez, en la fecha indicada.

La estación primitiva se componía del edificio actual, la Oficina en la parte Sud, frente al gal-

pón y hacia el Norte, un pequeño galpón de máquinas con capacidad para dos y la giratoria.

La correspondencia del Pueblo, la entregaba el Estafetero nombrado a la Sucursal, la de Treinta y Tres y Melo, directamente a los mayorales de diligencia. El servicio de estafeta era desempeñado por dos estafeteros, los cuales hacían el servicio una semana a Nico Pérez y otra a San Ramón, en el turno del domingo en que el tren quedaba en esta última estación, se efectuaba este cambio.

De Nico Pérez a Melo y Treinta y Tres, se hacía el recorrido en diligencias, cuya Agencia estaba instalada en el Hotel Sarasola, con cuatro turnos al mes; los mayorales de las diligencias de Melo, fueron: Miguel Garate, José Gascue, Cándido Gordillo, Ramón Nievas y Juan Socorro Eyerabide; y los de Treinta y Tres: Francisco Sosa, Patricio Pereira, José Goyoaga, Juan Mieres, Alejandrino Guevara y Paulino Silveira.

Además, había otro turno, que iba a Paso de Ramírez del Río Negro, por Monzón cuyo mayoral fué Joaquín Echenique.

A Melo duraba el viaje un día y medio y a Treinta y Tres un día, partiendo de madrugada; con pasajeros, correo, encomiendas y equipaje de los pasajeros.

Algunas, combinaban con la de Yaguarón, por Artigas (hoy Villa de Río Branco); la de Pelotas, por Centurión; y la de Bagé por Aceguá, entre ellos, la de Ramón Nievas.

Anteriormente de existir el ferrocarril, el viaje de la Capital se hacía por ferrocarril hasta la Ciudad de Florida y de allí en diligencias, hasta Nico Pérez, tardando dos días el viaje y siguiendo hasta Melo.

En ese tiempo, las postas, más conocidas eran de Antonio Médicce, estaba situada saliendo del pueblo sobre el Camino de la Cuchilla Grande; y la de Ramón Diago, en campos del mismo y

entre los mayorales que hacían este recorrido, se encontraban: Gascue, Gordillo e Ibañez.

A propósito de estas travesías, dice el Agrimensor Búrmester: *"Podría escribirse un libro con las notas pintorescas de esos viajes accidentados e interminables, pues siempre había un lote de pasajeros que hacían el tren de entretenimiento, sobre todo en las horas de reposo, en las cuales por regla general eran pocos los que dormían..."*

"Sólo los que pagamos tributo en esos tiempos a los viajes de diligencia, podemos apreciar y bendecir el servicio de Ferro-Carriles, pareciéndonos siempre rápido y barato, aunque sufra retardos de consideración. Yo he puesto alguna vez hasta seis días a Cerro Largo y otro tanto hasta Treinta y Tres y gastando cinco veces el valor de los pasajes actuales".

Las diligencias cesaron de circular cuando se prolongó la vía férrea a Melo y Treinta y Tres en los años 1909 y 1910.

3. El primer correo se estableció en la casa de Francisco de León, luego pasó a poder de Pedro Alsina en 1880; y, por último, el 1.º de Setiembre de 1889 al primer Agente Ignacio Naranjo.

La correspondencia iba toda a Minas y de allí en ferrocarril a Montevideo; el primer correista que hizo ese recorrido fué Celestino Matta, el cual hacía 4 viajes al mes, después 3, a caballo, y, algunas veces en un pequeño tilbury; tardando dos días en ir a la Ciudad de Minas con una asignación de $ 20 mensuales primero, y, después $ 30.

Estos viajes solamente eran interrumpidos en la época de lluvias a causa de estar crecidos los arroyos.

4. La Comisión Auxiliar de 1890 a 1900, se preocupó del arreglo de las calles, alumbrado y atender otras obras de urgente necesidad.

Celebraba sesión dos veces a la semana.

En sesión de 13 de Noviembre de 1895, nombró el primer Comisario de Salubridad a Carlos Martínez; luego el primer deliador Bautista Riguetti; el primer revisador de Impuestos de Rodados a Juan Benigno Sánchez; en 1898 proveyó de basurero a la población; en 1899 y 1900 construyó las veredas de Nordeste a Sudeste en la calle General Rivera y Boulevard Artigas de piedra y balastro.

En sesión de 26 de Julio de 1900 nombró una comisión de Instrucción Primaria compuesta por los vecinos Jaime J. Joanicó, Arturo C. Dubra y Adolfo Zaffettini.

Inició los primeros trabajos para fundar una banda de música, en sesión de 4 de Junio de 1898, por moción del Presidente Enrique Rodríguez se resolvió dar los primeros pasos; más tarde en sesión de 29 de Setiembre de 1900 se nombró una comisión con el mismo objeto, compuesta por Jaime J. Joanicó, Ignacio Naranjo, Carmelo Perna, Rafael Rosas, Dionisio Vera y José María Dubra.

5. Por ley de 21 de Agosto de 1889 se creó la Agencia de Rentas, empezando a regir el 1.º de Setiembre del mismo, figurando en el Presupuesto General de Gastos Ejercicio 1889-1890, un Agente; primero fué habilitada solamente para la expedición de valores y después para planillas de Contribución Inmobiliaria.

El primer Agente de Rentas fué D. Ignacio Naranjo, fallecido en 1892.

Anexo a esta oficina, funcionaba la Sucursal de Correos, a cargo de la misma persona.

6. En sesión de la Comisión Auxiliar, celebrada el 13 de Diciembre de 1895, por moción del Presidente Juan B. Balassi aprobada por unanimidad, se resolvió solicitar al Gobierno de la República por intermedio de la Junta Económica Administrativa de Minas, el decreto oficial del Pueblo, en vista del adelanto en población y movimiento comercial debía gozar de las

prerrogativas del Artículo 90 del Código de Procedimiento Civil y demás disposiciones pertinentes del Código Rural.

He aquí la solicitud de fecha 10 de Enero de 1896, informe de la Sección de Arquitectura de 15 de Febrero y Decreto del Poder Ejecutivo de 10 de Abril del citado año 1896.

NICO PEREZ

Se declara Pueblo oficial.

Comisión Auxiliar de Nico Pérez
Señor Presidente de la Junta E. Administrativa del Departamento de Minas
Señor Presidente:

"La Comisión Auxiliar que suscribe, se dirije a esa Honorable Corporación y expone lo siguiente:

"Que con fecha 2 de Junio de 1882 don FRANCISCO de LEON y varios vecinos presentaron una solicitud al Señor Presidente de la República en esa época en que pedían la cooperación para fundar un pueblo denominado NICO PEREZ, — y Don CASTO M. NUÑEZ en ese tiempo se presentó al señor Ministro de Gobierno en representación del nombrado de LEON en virtud de poder bastante, acompañando los recaudos de la referencia y pidiendo que después de las resoluciones previas que creyere del caso, decretara en definitiva la creación del pueblo.

"El Excmo. Señor Ministro de Gobierno con fecha 7 de Julio del mismo año de 1882 provee mandando informar a la Dirección G. de Obras Públicas, y así se corrió la tramitación legal y necesaria, recayendo con fecha 25 de Junio de 1883 la resolución que se transcribe del Ministerio de Gobierno: "CONSIDERANDO que la formación de pueblos en terrenos particulares es un acto simplemente libre que cualquiera

puede consumarlo usando el más perfecto derecho, — CONSIDERANDO que por resoluciones administrativas se ha autorizado la formación de los pueblos Olimar, Solís, Díaz y otros muchos; CONSIDERANDO que esos precedentes robustecidos por la consumación de los hechos indican el criterio administrativo a que debe subordinarse este caso análogo. Se acuerda autorizar la creación del pueblo NICO PEREZ, en el Departamento de Minas, debiendo observarse las prescripciones indicadas por la Dirección G. de Obras Públicas y disposiciones vigentes sobre la materia.

Acéptanse las donaciones ofrecidas a favor del Estado y pase a la Escribanía de Gobierno para su escrituración. Comuníquese. — SANTOS, — CARLOS DE CASTRO."

"En virtud de ese decreto se escrituró a favor del Estado, varios terrenos y calles, haciéndose las anotaciones del caso, según todo resulta del testimonio que existe archivado en esta repartición a nuestro cargo.

"Ahora bien, H. Comisión; ha llegado el momento en que se hace necesario sea decretado pueblo oficial este centro de población llamado NICO PEREZ, por las razones que pasamos a exponer: Primera — El Juez de Paz de esta sección tendría su jurisdicción que le confiere el art. 90 del C. de Procedimientos y demás disposiciones del Código Rural. — Segunda — Los Escribanos no se verían expuestos ni expondrían intereses de terceros a sufrir extravíos y demoras en la remisión de escrituras a la Capital o a otro punto para ser registradas, pues careciendo de jurisdicción el Juez de la localidad, carece también del Registro correspondiente. — Tercera — El hecho de no ser pueblo oficial obstaculiza la percepción de los impuestos no ya Municipales, sino que también los inmobiliarios, pues no son pocos los contribuyentes que entre otras razones argu-

yen que, no siendo esta población una planta urbana, no se consideran obligados a pagar sino con arreglo al aforo rural. — Cuarta — Que contando ya hoy esta población con más de mil quinientos habitantes, estos aspiran al goce de privilegios de que disfrutan los otros pueblos de igual categoría, y — Quinta — creyendo esta Comisión Auxiliar interpretar las aspiraciones de adelanto y progreso por el departamento, manifestadas en varias ocasiones por esa H. Corporación, creyendo así mismo secundarla de alguna manera, cumpliendo en parte por lo dispuesto por el art. 801 del C. Rural que comete a las Municipalidades propender al mejoramiento material y moral de los pueblos, que se hace un deber dirigirse a esa H. C. para que por su intermedio sea nuestro petitorio elevado al Ministerio de Gobierno para que éste a su vez los remita a las Cámaras. Esperando que esa H. C. compenetrándose de los fundamentos de las razones que dejamos hecho mérito en la presente solicitud, le prestará su cooperación, nos es grato saludar al señor Presidente y demás miembros de esa H. C. a quien Dios guarde muchos años. —NICO PEREZ, ENERO 1.º de 1896. — NARCISO BRITOS, Presidente, JUAN B. BALASSI, Vice Presidente. CESAR FERRARI, PEDRO DUBRA, ASENCIO ANZA, Secretario.

"Sección de Arquitectura y Dibujo. — Señor Director:

Consultados los antecedentes existentes en el archivo de esta Oficina relativos a la fundación y trazado del Pueblo NICO PEREZ (Minas) he verificado que están en perfecto acuerdo con lo manifestado en la adjunta solicitud de la Comisión Auxiliar del mismo pueblo. — El trazado fué aprobado por la Dirección G. de Obras Públicas en 16 de Enero de 1883, habiendo sido hecho de acuerdo con las prescripciones legales de la materia. En consecuencia por lo

que corresponde a esta oficina, no veo inconveniente en que se acuerde lo solicitado. Montevideo, Febrero 15 de 1896. — JUAN MONTEVERDE.

"Ministerio de Gobierno, Montevideo, Abril 10 de 1896.

"Vista la gestión iniciada por la Comisión Auxiliar de NICO PEREZ a fin de que se declare pueblo oficial al centro de población del mismo nombre, y atento a lo informado por el Departamentos Nacional e Ingenieros y lo aconsejado por el Ministerio Fiscal, se resuelve: Declarar a la mencionada población de NICO PEREZ en la categoría de Pueblo Oficial con las prerrogativas de que gozan los demás de su clase de la República. — Comuníquese y publíquese. — IDIARTE BORDA. — MIGUEL HERRERA y OBES".

(Colección Legislativa por Matías Alonso Criado. — Página 127. — Año 1896).

Resumiendo lo expuesto: el 25 de Junio de 1883, en la Presidencia del General Máximo Santos, siendo Ministro de Gobierno el Doctor Carlos de Castro, se autorizó por decreto del Poder Ejecutivo la fundación del Pueblo de Nico Pérez; y el 10 de Abril de 1896, en la Presidencia de Don Juan Idiarte Borda, siendo Ministro de Gobierno Don Miguel Herrera y Obes, por otro decreto del mismo Poder, fué declarado Pueblo Oficial, desde cuyo día data su existencia política y goza de todas las prerrogativas de los demás pueblos de la República.

CAPITULO IX

TITULACION DE LOS CAMPOS SOBRE LOS QUE SE EDIFICO EL PUEBLO DE NICO PEREZ (HOY JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ) Y DE LOS SOLARES DEL MISMO.

SUMARIO: 1. Salida del Dominio Fiscal. — 2. Trasmisiones posteriores. — 3. Donación de los terrenos al Estado. — 4. Ventas de solares. — 5. Testamentaría de Don Francisco de León, de Doña Estanislada Rosas y de Don Juan Francisco de León. — 6. Enajenaciones de solares y ventas deficientes. — 7. Medio de sanearlas. — 8. Saneamiento de los títulos con motivo del juicio reivindicatorio iniciado por los Dres. Correa y Sienra Carranza en 1895, por medio de una transacción.— 9. Síntesis de todas las procedencias.

1. El terreno sobre el cual se edificó el Pueblo de Nico Pérez, forma parte del área de campo que D. Bruno Muñoz, Capitán de Milicias, vecino de la Ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, denunció a la Hacienda Nacional en 22 de Diciembre de 1778, en una gran extensión prendida entre el Río Cebollatí, los Arroyos Tapes y Godoy, el Río Tacuarí, la Laguna Miní (hoy Merim) y el Albardón o Cuchilla Grande, que divide aguas al Río de la Plata y la Laguna nombrada; conteniendo, por consiguiente, todo

el territorio que hoy forma el Departamento de Treinta y Tres, parte de Cerro Largo y de Lavalleja.

En esa fecha, Muñoz se presentó ante el Juez Sub-Delegado para la venta y composición de tierras realengas y baldías, D. Manuel de Basabilvaso de Buenos Aires, denunciando que, en la otra Banda del Río de la Plata, fuera de la jurisdicción de Montevideo, hacia el Norte, se hallaba yermo y despoblado una extensa zona de campo dentro de los límites naturales citados; y, que necesitándola para ocuparla, se ofrecía a comprar por un precio razonable, previa mensura y tasación.

En esta gran extensión de campo, las poblaciones más cercanas eran Montevideo y Maldonado, contaba con muchas serranías, asperezas, terreno sumamente ondulado, con numerosos bajíos y bañados, poblados de espesos bosques y selvas vírgenes, las cuales cubrían las costas de los ríos y arroyos que las bañaban; se albergaban indios salvajes, matreros, desertores, malhechores y toda clase de gentes de mal vivir; dedicándose al robo y al pillaje, y, una vez cometidas sus fechorías, se guarecían en aquellos extensos bosques, enmarañadas selvas y espesas sierras.

La situación de esta parte de nuestro país, era en aquellos tiempos de completo abandono, al extremo de que las mismas autoridades gubernativas ignoraban la existencia de tales tierras; y, ahora, se presentaba la oportunidad de venderlas, y de este modo poblarlas de ganado vacuno y caballar que desde hacía un siglo atrás se había multiplicado el traído por Hernandarias, el quinto y último de los Adelantados que vinieron al Río de la Plata; y sería una fuente de riqueza para la campaña, se llevaría poco a poco la civilización y saldrían beneficiados las jurisdicciones de Montevideo, Maldonado y el Erario Nacional.

Una vez efectuada la denuncia de este territorio, se comisionó a Fernando Martínez, Alférez de Milicias, para la mensura y tasación en unión del Perito Basilio Villarino y Bermudez, Piloto de la Real Armada y los tasadores Lorenzo Calleros y Manuel Gordillo, todos vecinos de Montevideo; los cuales se trasladaron al campo, llenando debidamente su cometido, mensurando el campo el 4 de Agosto de 1778, tardando 58 días.

La diligencia de almoneda, tuvo lugar en Buenos Aires los días 18, 19 y 22 de Diciembre del año 1778 en la Sala Capitular, luego de anunciada por el pregonero llamado José Acosta, con asistencia del Juez Sub-Delegado de Tierras Realengas y público; y, al tercer día, se aceptó como mejor postor el que ofrecio Manuel Antonio Warnes, apoderado de Muñoz, por la suma de un *mil ciento veinte y cinco pesos;* actuando como testigos Cayetano Olivares y Pedro Ignacio Alfavaz, por ante el Escribano de Su Magestad y Público, Francisco Javier Conget.

Llenados los demás trámites, se procedió a la escrituración definitiva de dichos campos, a favor de Muñoz, en virtud de haber éste satisfecho a la Real Hacienda el importe respectivo en la Ciudad de Buenos Aires el 28 de Febrero de 1780, representando a la Hacienda Nacional Pedro de Medrano, Tesorero; Martín José de Altolaguirre, Factor y Alejandro Ariza, Contador; y, a Bruno Muñoz, su apoderado Manuel Antonio Warnes, y autorizando dicho acto el Escribano de Hacienda Real y Registro Juan Eugenio Rodríguez.

Habiéndosele dado luego posesión de esos campos por el Alguacil Mayor de la Ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, Ramón de Cáseres a Félix López en representación de Muñoz, en Cebollatí, el 3 de Agosto de 1780.

Esta diligencia, obra de fojas 26 a 27; la de

almoneda, de fojas 12 a 13; del expediente encuadernado con el N.º 56 archivado en la Escribanía de Gobierno y Hacienda, año 1794, en el cual constan detalladamente todos los antecedentes que precedieron a esta operación.

Esto es lo que se conoce en nuestro derecho y en materia Notarial, con el nombre de salida del Dominio Fiscal; y por consiguiente, la salida fiscal de esta zona de campo, o sea el origen de nuestra propiedad territorial, que, — al decir de Riestra, — tiene seis grandes orígenes: *Español, Provincias Unidas del Río de la Plata, Artigas, Portugués, Brasilero y Gobiernos Patrios;* y, la salida del dominio fiscal de los campos donde se fundó Nico Pérez, según el citado autor, corresponde al período y grupo de las *Provincias Unidas del Río de la Plata,* en que nuestro territorio estuvo incorporado a dichas provincias; y, dentro de este grupo, este territorio está comprendido en la sub-división que hace Riestra de *"Donaciones y enajenaciones efectuadas por el Gobierno de Buenos Aires".*

El lector que desee conocer todos los orígenes de nuestra propiedad territorial y sus divisiones, puede consultar la interesante obra titulada *"La Contratación Notarial" por el Escribano Solano A. Riestra, páginas* 99 *a* 101. *Orígenes de la propiedad Territorial.*

También puede verse en la obra *"Bosquejo de nuestra propiedad territorial" del Dr. Alberto A. Márquez.*

He aquí las copias de la actuación de la almoneda y escritura de la referencia:

"Don Pedro Medrano, Tesorero, Don Martín José de Altolaguirre, Factor y Don Alexandro de Ariza, contador, oficiales reales de estas Casas Matrices, por su Majestad (que Dios guarde), Jueces subdelegados para venta y composición de tierras realengas por nombramiento del señor Don Manuel Ignacio Fernández, Intendente General del Exercito y Real Hacien-

da del Virreynato de las Provincias del Río de la Plata etcétera. Por cuanto habiendo denunciado Don Bruno Muñoz vecino de la ciudad de Montevideo los terrenos realengos que se hallan situados en aquella Jurisdición, como cincuenta a sesenta leguas de dicha Ciudad al Norte entre los Arroyos llamados Godoy, Zebollatí, Tacuarí y el Albardón o cuchilla que divide el agua a el Río de la Plata y Laguna del Mimí, solicitando moderada composición estando pronto a exhibir su valor y para éste efecto se dió comisión a don Fernando Martínez, vecino de dicha Ciudad, para que hiciese medición y tasación de ellas y, concluídos los remitiere a este Juzgado, se mandó proceder a las Almonedas respectivas y se le remataron en veinte y dos de Diciembre del año pasado de mil setecientos setenta y ocho en cantidad de mil ciento veinte y cinco pesos, con la condición que ha de tener esta cantidad el rematador a censo o el cinco por ciento al año, con hipotecas de ellas, todo lo cual así se declaró, se le mandó enterar en estas Reales Caxas el derecho de media annata, su conducción a los Reynos de España y el servicio pecuniario por la nueva gracia, como todo consta de las diligencias obradas que con las demás del asunto se insertan aquí en la forma siguiente": (Aquí siguen las condiciones)

ESCRITURACION DEFINITIVA. (TITULO)

"En una conformidad, constando de ellas que el expresado don Bruno Muñoz ha satisfecho en estas Reales Caxas, el importe en que han sido tasadas dichas Tierras, el valor de la media annata que correspondía y servicio pecuniario por la nueva gracia. En esta virtud y de la facultad que nos es conferida en la comisión que tenemos de Jueces Subdelegados de Tierras Realengas y Valdías, le damos al citado don Bruno Muñoz, las tierras que constan en la mensura practicada y en la forma que se relaciona en venta Real por juro de heredad pa-

ra quien de él o de ellos, su derecho y causa hubiere, con todas sus entradas y salidas, Pastos, Montes, Aguadas, Abrebaderos y Pescaderos, usos, derechos, costumbres y servidumbres que les toquen y puedan pertenecer, así de hecho como de derecho por haber pagado su valor, el de la media annata y servicio pecuniario., por la nueva gracia en estas Reales Caxas. Y en virtud de este título que le sirva de instrumento de venta, podrá tomar posesión de ellas, de la forma que le pareciese, para que ninguna persona de cualquier estado, calidad o condición que sea, le puedan poner ni pongan impedimento alguno en su posesión ni en la crianza de ganado que tuviere por conveniente, como también en el cultivo y labranza de ellas. sin que primero sea oído dicho don Bruno Muñoz y sus herederos y sucesores y por fuero y derechos con la expresa condición de que ante todas cosas haga de solicitar y sacar del señor Intendente General de Ejército y Real Hacienda de este Virreynato, la correspondiente aprobación de este título que le damos firmado de nuestra mano y refrendado del Infrascrito Escribano de Hacienda Real, Mimas y Registros de esta Ciudad de la Santísima Trinidad, Puerto de Santa María de Buenos Aires a veinte y ocho de Febrero de mil setecientos ochenta. — Pedro Medrano — Martín José Altolaguirre — Alejandro Arisa. — Por mandato de sus mercedes — Juan Eugenio Rodriguez, Escribano de Hacienda Real y Registros".

Esta procedencia puede dividirse en tres períodos:

1.º) 1778. — FEBRERO 28. — EL GOBIERNO ESPAÑOL LO ADJUDICO A DON BRUNO MUÑOZ.

2.º) 1780. — FEBRERO 28. — FUE ESCRITRADO A D. BRUNO MUÑOZ POR EL ESCRIBANO DE LA REAL HACIEN-

DA DE BUENOS AIRES, DON JUAN EUGENIO RODRIGUEZ.

3.º) 1795. — MAYO 1.º. — EL INTENDENTE DEL EJERCITO Y REAL HACIENDA DEL VIRREYNATO DE LA PROVINCIA DEL RIO DE LA PLATA, EN BUENOS AIRES, CONFIRMO LA SALIDA FISCAL A FAVOR DE D. BRUNO MUÑOZ.

2. Hemos dicho en el Capítulo Primero que el campo sobre el cual se fundó el Pueblo, forma parte del que en mayor área Don Francisco de León compró a Domingo Pardo, en la Villa de Minas ante el Escribano Francisco E. Silva, el 16 de Noviembre de 1878 en una superficie de 221 hectáreas y 3643 metros; y a Don José León Velázquez, en la misma Villa ante el Escribano Guillermo Bonilla el 27 de Febrero del mismo año, una extensión de 7 hectáreas 3788 metros. Domingo Pardo, lo adquirió por compra al citado Velázquez, en la misma Villa, ante el Escribano Guillermo Bonilla, el 18 de Enero de 1876 y José León Velázquez, lo adquirió por herencia de su madre Dominga Villalba, esposa en segunda nupcias de Ignacio Fleitas, en pago de su haber en el reparto que se hizo de los bienes quedados al fallecimiento de su padrastro el citado Ignacio Fleitas, en hijuela expedida por el Alcalde Ordinario del Departamento de Minas, Saturnino Aguiar, y en la Villa del mismo nombre, el 26 de Mayo de 1875.

He aquí las copias de las escrituras de la referencia.

VENTA DE JOSE LEON VELAZQUEZ A DOMINGO PARDO, OTORGADA ANTE EL ESCRIBANO GUILLERMO BONILLA EL 18 DE ENERO DE 1876.

VENTA: En la Villa de Minas a los diez y ocho días del mes de Enero de mil ochocientos setenta y seis, ante mí el Escribano Pú-

blico y testigos al final nombrados, compareció Don JOSE LEON VELAZQUEZ, vecino de esta jurisdicción, persona hábil para contratar al que doy fé conozco y dijo: Que cumpliendo con la promesa de venta, que otorgó por ante mí, en esta Villa, en veintiocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro, otorga que por sí, sus hijos, herederos, sucesores o quien de ellos hubiere título, voz y causa en cualquier manera, vende desde la fecha para siempre jamás a Don DOMINGO PARDO, vecino de esta jurisdicción y los hijos, una fracción de campo, situada entre el Sauce y Olimar Chico, de esta jurisdicción, compuesta de TRESCIENTAS CUADRAS CUADRADAS, equivalente a DOSCIENTAS VEINTIUNA HECTAREAS Y TRES MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y TRES CENTIAREAS, que se hallan lindando con el Arroyo del Sauce, con la cuchilla Grande, por el Oeste con el vendedor y por el Sud con Don Luciano Velázquez, según consta de boleto de Alcabala que me exhibió y agregó al Protocolo respectivo para insertarlo en las copias de la presente: Boleto cuyo tenor es el siguiente: "*Boleto de Alcabala. — N.º* 1. *Ley* 23 *de Junio de* 1875. "*Don José León Velázquez ha satisfecho en esta administración la cantidad de veintisiete pesos por el dos por ciento del Impuesto de Alcabala correspondiente a la suma de mil trescientos noventa pesos, en que declaró haber vendido a Don Domingo Pardo, un campo situado entre el Sauce y Olimar Chico de esta jurisdicción, compuesto de trescientas cuadras cuadradas, equivalentes a* 221 *hectáreas y* 3643 *centiáreas, que se hallan lindando con el Sauce, con la cuchilla Grande, por el Oeste con el vendedor y por el Sud con Don Luciano Velázquez. — Administración de Sellos, Patentes y Alcabalas. Minas,* 18 *de Enero de* 1876. *Por la Administración General. Guillermo Bonilla Ador*". — Concuerda el boleto

inserto con su original de que doy fe y que me remito. SIGUE LA ESCRITURA. Cuyo campo con más extensión se le adjudicó en pago de su haber en el reparto que se hizo de los bienes quedados al fallecimiento de su padrasto Don Ignacio Fleitas según lo acreditó con el testimonio de su adjudicación expedido y autorizado por el Señor Don Saturnino Aguiar, Alcalde Ordinario de este Departamento en esta Villa en veintiseis de Mayo del año próximo pasado, que me exhibió, tuve a la vista de que doy fé y devolví con la nota correspondiente, por cuyo título aseguró le pertenece en posesión y propiedad, y que se halla libre de todo gravamen, en cuyo concepto y en el de haber pagado la Contribución Directa del año próximo pasado según lo acreditó con el boleto expedido en papel común por el Recaudador Don Caraciolo País, que devolví, se la vende con todas sus entradas, salidas, pastos, montes, aguadas, usos, costumbres, y demás que de hecho y de derecho le corresponda, en la cantidad de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA ,PESOS que en buena moneda de oro y plata, usual y corriente confiesa haber recibido a su satisfación antes de este acto, por lo que otorga a favor del comprador la más eficaz carta de pago. Se desiste y aparta, y a sus herederos y sucesores, de la propiedad, posesión y otro cualquier derecho que al dicho terreno le pertenezca, y lo cede, renuncia y traspasa, con todas las acciones que le competan sin la menor reserva en el comprador y los hijos, para que la haya, goce y enagene como cosa suya propia, adquirida con legítimo y justo título como esta venta lo es; en señal de la cual, de verdadera tradición y real entrega, le otorga la presente escritura, de la que me pide le dé copia autorizada, y con ella, sin otro acto de aprehensión, ha de ser visto haber, tomado y transferídosele la posesión que por derecho se re-

quiere. Y a la evicción y saneamiento de esta venta se obligó en forma y conforme a derecho con sus bienes habidos y por haber. Y presente el comprador Don Domingo Pardo, al que doy fé conozco, impuesto de esta escritura, dijo: Que la acepta en todas sus partes, no obstante no exhibirse otro título de la propiedad que el de que se ha hecho relación. Y los otorgantes declaran que en este contrato, recíprocamente consentido, no interviene, error, dolo, engaño ni fraude por lo que se obligan a su cumplimiento. Y les previene la obligación de sacar copia de esta Escritura y registrarla dentro de diez días en el Registro de Ventas. Así lo otorgaron y en ello se ratificaron leída que les fué, y no firmaron porque expresaron no saber, haciéndolos a sus ruegos dos de los testigos presentes, que lo fueron Don José Antonio Ramos, Don Luis Vazquez y Don Raimundo Fernández, vecinos de que doy fé. Esta escritura sigue inmediatamente a la de rescisión de compañía que otorgaron los socios don Juan Don Pedro, Don Antonio y Don Francisco Fillini en quince del corriente, al folio uno. A RUEGO DEL VENDEDOR DON JOSE LEON VELAZQUEZ. Testigo: José Atnio RAMOS. — A RUEGO DEL COMPRADOR DON DOMINGO PARDO — LUIS VAZQUEZ. Testigo: JOSE Atnio. RAMOS. Tgo. RAIMUNDO FERNANDEZ — Ante mí: GUILLERMO BONILLA. Escribano Público. — PASO ANTE MI: En fe de ellos y a pedimento del comprador lo signo y firmo en Minas hoy día de su otorgamiento. (Signado y firmado): GUILLERMO BONILLA, Escbno. Púbco.

Tomé razón de esta escritura con el N.º 2 y al folio 1.º del Registro de Ventas. — Minas, Enero 20 de 1876. Firmado: SATURNINO AGUIAR. — Minas, Noviembre 16 de 1878. — Con esta fecha y por ante mí Don Domingo Pardo otorgó esta escritura de venta a favor de

Don Francisco de León del terreno que expresa el título precedente. Conste. Firmado: SILVA".

"VENTA DE CAMPO: En la Villa de Minas a diez y seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y ocho; ante mí el infrascripto Escribano y testigos al final nombrados, compareció Don DOMINGO PARDO, vecino de esta jurisdicción, persona hábil a quien los testigos suscritos reconocieron por el mismo que se nombra, de que doy fé y dijo: Que es dueño y poseedor de una fracción de campo ubicada en este Departamento entre los Arroyos Sauce y Olimar Chico, compuesta su área de trescientas cuadras, equivalentes a DOSCIENTAS VEINTE Y UNA HECTAREAS Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CENTIAREAS lindante con el Arroyo Sauce, con la Cuchilla Grande, por el Oeste con el vendedor y por el Sud con Don Laureano Velázquez; cuyo campo lo adquirió por compra hecha a Don José León Velázquez, en escritura otorgada en esta misma Villa ante el Escribano Don Guillermo Bonilla la que testimoniada y registrada en forma, tengo a la vista, y de la que también resulta que el referido campo lo adquirió el citado Don León en mayor área en pago de su haber en el reparto de los bienes fincados al fallecimiento de su padrastro Don Ignacio Fleitas, según hijuela legalizada por el Alcalde Ordinario Don Saturnino Aguiar el veinte y seis de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco, de todo lo que certifico. Que ha contratado la enagenación del terreno relacionado y llevándola a ejecución, otorga: Que vende perpetuamente a Don FRANCISCO de LEON o quién legítimamente lo represente el terreno de la referencia libre de todo gravamen y del pago de la Contribución Directa que está satisfecho, como lo acredita la planilla número seiscientos ochenta y siete que se me exhibe, y con cuantas acciones competan formaliza

esta venta por MIL QUINIENTOS PESOS, que confiesa haber recibido antes de este acto de manos del comprador a su entera satisfacción y de los que le otorga recibo y carta de pago en forma. Declarando no intervenir en este contrato fraude, dolo ni engaño en su consecuencia se desiste así como a sus herederos y sucesores de todo y cualquier derecho que pudiera tener a lo vendido cediendo al comprador y los suyos; y en prueba de verdadera tradición y efectiva entrega, quiere que se le expida al comprador copia autorizada de la presente, para que con ella y sin más trámite sea visto haber tomado la posesión que por derecho le compete. A la evicción y saneamiento obliga sus bienes en forma y con arreglo a derecho. Presente también Don Francisco de León del propio vecindario y a quién los testigos suscritos conocen igualmente se impuso de esta escritura y la aceptó en todas sus partes. Le previne tome copia y la haga anotar en el Registro de Ventas dentro de diez días, como lo previene la ley de su creación. En su original, así lo otorgan firma el comprador y por el vendedor que no sabe escribir lo hace a su ruego uno de los testigos presentes que lo fueron Don Domingo Doria (hijo), don Manuel A. Castro y Don Tomás Gómez, vecinos que conozco de que doy fé. Sigue a la revalidación de títulos que el catorce del corriente otorgó la Comisión Económico - Administrativa a favor de Don Pedro González al folio veinte y seis y veinte y siete. En este estado los otorgantes manifestaron que se había padecido error al consignar los linderos del campo vendido poniendo los designados por la escritura de la compra hecha por el señor Pardo y que los que actualmente tiene y son los verdaderos que deben regir se expresan aquí: *por el Norte el comprador; por el Sud Don Camilo Villalba; por el Este, el Arroyo Sauce y por el Oeste la Cuchilla Grande.* A

ruego de Don Domingo Pardo y como testo. DOMINGO DORIA (hijo) — FRANCISCO de LEON — Tgo.: MANUEL A. CASTRO — Testigo THOMAS GOMEZ — Ante mí: Francisco E. SILVA—Escribano Público—PASO ANTE MI: En fé de ello y para entregar al comprador expido la presente que signo y firmo en Minas, fecha ut - supra—(Signado y Firmado) Fraco. E. SILVA — Esnº. Pubº."

Minas, Noviembre 20 de 1878. Tomé razón con el número 238 y al folio 67 del Registro de Ventas. Conste. — SILVA — Minas, Marzo 5 de 1880. Queda anotado en el Registro de propiedades Departamentales con el N.º 272 al folio 74 con arreglo al decreto de 22 de Fbro. de 1878. Conste. — Greg. I. CASTRO." (Al margen: Sello de la J. E. A. de Minas).

3. Por resolución del Superior Gobierno de 25 de Junio de 1883, se autorizó la creación del Pueblo denominado *"Nico Pérez"*, aceptándose las donaciones ofrecidas al Estado por D. Francisco de León, del terreno necesario para calles, plaza y asiento de oficinas públicas; acto que se solemnizó por escritura que en la Ciudad de Montevideo autorizó el Escribano de Gobierno y Hacienda, D. Tomás de Tezanos, el 13 de Julio de 1883; cuyo original hemos tenido a la vista en el Protocolo de la Escribanía de Gobierno y Hacienda, archivado en la misma, correspondiente al año 1883, escritura número 49, bajo el membrete: *"N.º 49. — Donación de terrenos en el Pueblo Nico Pérez, Francisco de León al Superior Gobierno"*, escritura extendida en el Protocolo de la Escribanía citada, del folio 152 al folio 153 y vuelto, año 1883, del tenor siguiente:

"En Montevideo, a trece de Julio de mil ochocientos ochenta y tres, ante mí, el Escribano de Gobierno y Hacienda, comparece Don Casto M. Núñez, en representación de Don Francisco de León, en virtud del poder que le con-

firió en el Departamento de la Florida el ocho de Mayo del año próximo pasado por ante el Escribano Don Diego L. Alfonsín, la copia del cual queda agregada al expediente respectivo de que da fe; como de ser el compareciente de este vecindario, persona hábil y de mi conocimiento y dice: que su representado se presentó ante el Poder Ejecutivo en Julio del año próximo pasado solicitando autorización para establecer un Pueblo en un terreno de su propiedad situado en el Departamento de Minas sobre la Cuchilla Grande y la costa del Arroyo del Sauce y el Cerro de Nico Pérez, acompañando el plano de él, levantado por el Agrimensor Don Carlos Búrmester, ofreciendo donar el terreno necesario para Escuela Pública, Templo, Municipalidad, Oficina de Policía, Plaza, calles y caminos; que con audiencia de la Dirección General de Obras Públicas y Ministerio Fiscal, por resolución de veinte y cinco de Junio del corriente año, se autorizó la creación de dicho Pueblo con la denominación de *"Nico Pérez"*, y se aceptó la donación de los terrenos ofrecidos a favor del Estado, mandándose pasar el expediente a la Escribanía de Gobierno para su escrituración; según consta del expediente de la referencia que se archiva en la Oficina a mi cargo; que llevando a efecto lo acordado en uso de las facultades que le son conferidas en el poder relacionado que asegura no le ha sido revocado, suspenso ni limitado, y con arreglo a las instrucciones que ha recibido de su representado, por la presente a nombre de éste, hace donación a favor del Estado del solar número ocho de la manzana número tres para Oficina de Policía, del número seis de la manzana número quince para Escuela, del número dos de la manzana número diez y seis para Municipalidad, del número uno de la manzana número doce para Iglesia, compuesto cada solar de cincuenta me-

tros de frente por cincuenta metros de fondo y el terreno que ocupa la Plaza Progreso y las calles y Caminos Públicos que comprende una área de treinta y siete hectáreas, dos mil cuatrocientos ochenta y cinco centiáreas y veinte decímetros, según el plano levantado por el mencionado Agrimensor; cuya propiedad adquirió su representado de Don Domingo Pardo por escritura que en diez y seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y ocho autorizó en la Villa de Minas, el Escribano Don Francisco E. Silva, la copia de la cual tiene el autorizante a la vista y con nota de la presente devuelvo al otorgante, de que da fé. Llevada esta escritura a conocimiento del Poder Ejecutivo de la República representado en este acto por el Excelentísimo Señor Presidente Brigadier General Don Máximo Santos, y Su Excelencia el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno Doctor Don Carlos de Castro, e impuesto de ella la aceptó en todas sus partes, mandando que la copia que se expida para servirle de título, se inscriba en el Registro de Ventas. En su testimonio así lo otorgan y firman en este Protocolo de Contratos de Gobierno con los testigos Don Francisco Eirin y Don Juan José F. Aguiar, vecinos de que doy fé. Esta escritura sigue a la de Adjudicación que con esta fecha otorga el Superior Gobierno a Joaquín Brun da Silveira al folio ciento cuarenta y siete vuelto y siguientes. — M. Santos — Carlos de Castro — Casto M. Núñez — Testigos: Francisco Eirin — Juan José F. Aguiar (Hay un signo) Tomás de Tezanos — Escribano de Gobierno y Hacienda".

Al margen lucen dos notas marginales que dicen:

"Con fecha veinte del mismo mes y año y para el Superior Gobierno, expedí copia de esta escritura en dos hojas de papel común por ser de oficio. Conte. Tezanos". — Y otra: "Con

fecha veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y tres y en cumplimiento de lo pedido por la Dirección General de Instrucción Pública según oficio recibido de fecha veinte del corriente y para remitir a dicha corporación, expedí testimonio de esta escritura y anotación precedente en tres fojas de papel común por ser de oficio. Conte. — Tezanos."

El testimonio referido, fué expedido de oficio por dicho Escribano Tomás de Tezanos, el 25 de Octubre de 1893, que hemos tenido presente, contiene la copia de la escritura referida ya transcrita, primer nota marginal, y en su parte final dice así:

"Concuerda lo Testimoniado con la original de su tenor que obra de fojas ciento cincuenta y dos a fojas ciento cincuenta y tres vuelto, del Protocolo respectivo de contratos de Gobierno en el año de su referencia, que existe archivado en la Escribanía de Gobierno y Hacienda a mi cargo, al que me remito en caso necesario de que certifico: En fe de ello y en cumplimiento de lo pedido por la Dirección General de Instrucción Pública, según lo comunicado por oficio de fecha veinte del corriente y para remitir a dicha corporación, expedido el presente en tres fojas de papel común por ser de oficio que signo y firmo en Montevideo a veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y tres. (Signado y Firmado) Tomás de Tezanos. — Escribano de Gob. y Hacienda — Montevídeo, Enero 31|94. La escritura a que se refiere el presente testimonio, fué inscripta en el Registro General de Ventas el 20 de Julio de 1883 con el N.º 1307 f. 557 vuelto. Libro 4.º — Barbot".

Esta escritura figura además en el Inventario e Indice General Alfabético de los expedientes que forman el Archivo de la Escribanía de Gobierno y Hacienda, desde el año 1752 a 1898 y 1901; página 736 — Año 1883. "N.º

27 — León Don Francisco de — Vende al Estado un terreno en el pueblo de Nico Pérez". f. 2 — (Tomo II — F. — L. — 1752 — 1898).

Esta escritura de donación, es hoy el único título común que tiene el Estado, el Municipio, la Comisión de Instrucción Primaria de Minas, hoy Lavalleja y la Iglesia, en virtud de la Constitución que empezó a regir el año 1919, para justificar el dominio de los terrenos que en el Pueblo tienen cada una las nombradas Instituciones con personería jurídica.

En cuanto al expediente relacionado con la fundación del Pueblo de Nico Pérez, de que se ha hecho referencia, apesar de nuestra búsqueda, no lo hemos podido encontrar ni en la Escribanía de Gobierno y Hacienda; no se halla ni hay constancia de haberse retirado, ni donde se encuentra; tampoco está en el Ministerio del Interior, Archivo General de la Nación, Dirección de Avalúos y Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno donde hemos recurrido; sólo lo existe en el Ministerio referido un expedientillo con un breve extracto, probablemente copia del expresado expediente, con los datos consignados.

"Montevideo, Julio 13 de 1883.

Por escritura pasada ante mí en esta fecha Don Casto M. Núñez con poder de Don Francisco de León del terreno que le corresponde por este título en el cual el Superior Gobierno ha autorizado la fundación del Pueblo Nico Pérez; — donó a favor del Estado el solar número ocho de la manzana número tres para oficina de Policía, el número seis de la manzana número quince para Escuela, el número dos de la manzana número diez y seis para Municipalidad, el número uno de la manzana número doce para Iglesia, compuesto cada uno de cincuenta metros de frente por cincuenta metros de fondo y el terreno que ocupa la Plaza Progreso y las calles y caminos públicos que

comprenden una área de treinta y siete hectáreas, dos mil cuatrocientas ochenta y cinco centiáreas y veinte decímetros. — Conste. — Tezanos."

En cuanto al solar N.º 8 de la manzana número 3, quedó de la pertenencia del Sr. de León, por permuta del solar N.º 1 de la manzana N.º 13 para la oficina de Policía ante el Escribano Gregorio P. Castro, el 8 de Mayo de 1889.

4. Fraccionado el terreno destinado a pueblo y obtenida la autorización gubernativa para fundarlo, se procedió enseguida a la venta de solares, dándose a los compradores facilidades en el pago; de inmediato la posesión para que edificaran entregándoseles un boleto, donde constaba área, precio, número del solar y manzana; a escriturarse una vez que fuera abonado en su totalidad; en cuanto a los pagos, consistían en pequeñas cuotas que los adquirentes debían abonar periódicamente al Sr. de León; y, una vez canceladas, se procedía a la escrituración, extendiéndose en el Protocolo del Escribano Diego L. Alfonsín, las primeras escrituras de ventas de solares que se hicieron, puesto que este fué el primer Escribano que se radicó en el Pueblo.

Fué así, que, desde el 13 de Agosto de 1883 hasta el 22 de Marzo de 1895, durante doce años, D. Francisco de León otorgó las escrituras de venta, que se pasan a mencionar, que resultan de las anotaciones hechas por los Escribanos autorizantes y que los catalogamos por años y fechas, como se verá a continuación:

ESCRITURAS DE VENTAS DE SOLARES OTORGADAS POR FRANCISCO DE LEON, DESDE EL 13 DE AGOSTO DE 1883, HASTA EL 22 DE MARZO DE 1895 EN EL PUEBLO NICO PEREZ, DEPARTAMENTO DE

MINAS, HOY JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ, DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA.

TRASMISIONES

NICO PEREZ, Agosto 14 de 1883. — Ante el Escribano Alfonsín, Don FRANCISCO de LEON VENDIO A PEDRO ALSINA, dos solares de terreno: uno con 25 metros de frente al Nord-Este sobre el Boulevard General Artigas, por 50 ts. de fondo al Sud. Oeste que por ser esquina da frente a la calle 25 de Mayo; el otro también con 25 metros de frente al Sud Oeste sobre el mismo Boulevard, por 50 metros de fondo al Nord Este. En la misma fecha y en el mismo lugar, y ante el nombrado Escribano Alfonsín, vendió a Don AGUSTIN ORNELLAS, el huerto N.º 32; a Don ISMAEL RIVERO los huertos N.os 28, 29 y 33; a Don LUIS SISTO una fracción de terreno con 55 metros al Norte, sobre la Cuchilla Grande, por 50 de fondo al Sud; y a los hermanos PEDRO y BERNARDO ACHERITOGARAY otra fracción contigua a la anterior con 55 metros al Norte sobre la Cuchilla Grande por 50 de fondo al Sul.

Nico Pérez, Setiembre 7 de 1883. FRANCISCO de LEON vendió a ANTONIO SISTO, un solar de terreno en la manzana N.º 11, ante el Escribano ALFONSIN.

Nico Pérez, Febrero 9 de 1884. FRANCISCO de LEON vendió a Doña PRAXEDES FERNANDEZ de SILVEIRA la fracción N.º 1 de de la manzana 11, ante el Escribano ALFONSIN.

Nico Pérez, Octubre 4 de 1884. FRANCISCO de LEON vendió a ANTONIO ABELLA el solar N.º 4 de la manzana N.º 16, ante el Escribano ALFONSIN.

Nico Pérez, Octubre 13 de 1884. FRANCISCO de LEON vendió a PEDRO SARASOLA 3 solares; 2 contiguos en la manzana N.º 10;

el otro con frente al Este calle General Rivera, en la manzana N.° 14. Escribano ALFONSIN.

Nico Pérez, Diciembre 9 de 1884. FRANCISCO de LEON vendió a ANTONIO CARUSO la mitad del huerto N.° 38, ante ALFONSIN.

Nico Pérez, Abril 27 de 1885. FRANCISCO de LEON vendió a CONSTANCIO A. CASAS 2 solares de la manzana 16. ALFONSIN.

Nico Pérez, Abril 27 de 1885. FRANCISCO de LEON vendió a LUIS MORAN un huerto y medio, señalados con los números 37 y mitad del 38. Escribano ALFONSIN.

Nico Pérez, Abril 27 de 1885. FRANCISCO de LEON vendió a PEDRO ANASTASIA el huerto N.° 13 y un solar de la manzana N.° 15 ante el mismo Escribano ALFONSIN.

Nico Pérez, Junio 28 de 1885. FRANCISCO de LEON vendió a ISAAC CARRASCO el huerto N.° 20, y un solar de la manzana N.° 10; a CASAS y GUASCH, el huerto N.° 21; y a DOMINGO COMPTE, 2 solares de la manzana N.° 10, más el triángulo N.° 2 y un solar de la manzana N.° 9. A. ALFONSIN.

Nico Pérez, Agosto 5 de 1885. FRANCISCO de LEON vendió a ISABELINO MARTINEZ un solar de la fracción N.° 1, manzana N.° 16, ante ALFONSIN.

Nico Pérez, Setiembre 25 de 1885. FRANCISCO de LEON vendió a SALUSTIANO M. CALDERON 3 huertos N.°s 9, 10 y 11. ALFONSIN.

Nico Pérez, Setiembre 26 de 1885. FRANCISCO de LEON vendió a JUAN ARDI el huerto N.° 16 ante ALFONSIN.

Nico Pérez, Octubre 13 de 1885. FRANCISCO de LEON vendió a PEDRO ACHERITOGARAY la fracción N.° 52. Escribano ALFONSIN.

Nico Pérez, Noviembre 30 de 1885. FRANCISCO de LEON donó a los menores ARMEN-

GOL, HILARIO e INVENCION BERACOCHEA, un solar de la manzana 8. ALFONSIN.

NICO PEREZ, Diciembre 4 de 1885. FRANCISCO de LEON vendió a DIEGO L. ALFONSIN: 2 fracciones señaladas con los números 7 y 8 manzana N.º 15; una fracción de la manzana 12, y 8 fracciones o sea manzana 19, ante SILVA ANTUÑA.

Nico Pérez, Diciembre 5 de 1885. FRANCISCO de LEON vendió a ANIBAL MAQUITELLI, un solar de la manzana N.º 15 y el solar N.º 14 ante ALFONSIN.

Nico Pérez, 5 de Diciembre de 1885. FRANCISCO de LEON vendió a FELIPE BELUCHE, un solar de la manzana N.º 15. ALFONSIN.

Nico Pérez, Diciembre 5 de 1885. FRANCISCO de LEON vendió a MAGDALENA GOMEZ un solar en la manzana 15. ALFONSIN.

NICO PEREZ, Marzo 3 de 1886. FRANCISCO de LEON vendió a FELISBERTO SILVEIRA, los huertos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12 y 14 ante el Escribano SILVA Y ANTUÑA.

NICO PEREZ, Abril 2 de 1886. FRANCISCO de LEON vendió a JOSE MARTINEZ GULARTE y su esposa PAULINA MIRANDA, un solar en la manzana 17 ,ante SILVA y ANTUÑA.

NICO PEREZ, Abril 3 de 1886. FRANCISCO de LEON vendió a MIGUEL LINO LEBOITEUX un solar en la manzana 11, SILVA y ANTUÑA.

NICO PEREZ, Mayo 5 de 1886. FRANCISCO de LEON vendió a CONSTANCIO A. CASAS una fracción de la N.º 5. ALFONSIN.

NICO PEREZ, Julio 28 de 1886. FRANCISCO de LEON vendió a SANTIAGO FERNANDEZ SOTO: un solar en la manzana 18; la fracción N.º 6 de la manzana 10, ante ALFONSIN.

NICO PEREZ, Agosto 2 de 1886. FRANCISCO de LEON vendió a EUSTAQUIO MONTERO de los REIS, la mitad de la fracción 4 de la manzana N.º 1, ante el Escribano ALFONSIN.

NICO PEREZ, Mayo 22 de 1887. FRANCISCO de LEON vendió a AURELIA MEDINA, la fracción N.º 1 de la manzana N.º 17, ante ALFONSIN.

NICO PEREZ, Julio 7 de 1887. FRANCISCO de LEON vendió a BLAS VOLPI la fracción 8 de la manzana N.º 8 y un solar en la fracción 1 de la manzana N.º 14, ante ALFONSIN.

NICO PEREZ, Julio 13 de 1887. FRANCISCO de LEON vendió a ERNESTO CIBELLI 7 solares de la manzana 17. ALFONSIN.

NICO PEREZ, Julio 25 de 1887. FRANCISCO de LEON vendió a VICENTE ALVARIZA un terreno en la manzana 15. ALFONSIN.

NICO PEREZ, Agosto 31 de 1887. FRANCISCO de LEON vendió a CARMELO y CONSTANCIO A. CASAS una fracción en la manzana N.º 13, ante el Escribano ALFONSIN.

NICO PEREZ, Octubre 29 de 1887. FRANCISCO LEON vendió a ERCILIA FERRER de NARANJO 25 mts. por 50 del solar 1 de la manzana 18, y la mitad de los solares 2, 4 y 5 de la misma manzana. CASTRO.

NICO PEREZ, Octubre 29 de 1887. El mismo vendió a SEGUNDO ALVARIZA, la otra mitad de los solares 2, 4 y 5, de la manzana 18, ante el Escribano CASTRO.

NICO PEREZ, Marzo 4 de 1888. FRANCISCO de LEON vendió a JOAQUIN PINTOS, los solares determinados con el número 3 de la manzana N.º 18. AGUIAR.

NICO PEREZ, MAYO 10 de 1888. FRANCISCO de LEON vendió a OLIVIA SOSA, la

mitad del solar 8 de la manzana 16, ante el Escribano SILVA ANTUÑA.

NICO PEREZ, Julio 19|88. FRANCISCO de LEON vendió a JUSTINIANO FERNANDEZ 3 solares de 75 por 50, ante RIESTRA.

NICO PEREZ, Julio 28 de 1888. FRANCISCO de LEON vendió a NICASIO GIMENES, un solar en la manzana 20, ante RIESTRA.

NICO PEREZ, Agosto 2 de 1888. FRANCISCO de LEON vendió a MANUEL MARTINEZ los huertos N.os 18 y 19; a GERMAN SILVEIRA los solares 4 y 8 de la manzana 3, y la mitad de los solares 3 y 7 de la misma manzana; y a LAURINDO GUTIERREZ el huerto N.º 22, ante SILVA ANTUÑA.

NICO PEREZ, Setiembre 3 de 1888. FRANCISCO de LEON vendió a ISAAC CARRASCO hijo, el solar N.º 1, ante SILVA.

NICO PEREZ, Setiembre 3 de 1888. FRANCISCO de LEON vendió a CELIA SILVEIRA la mitad del solar 2 y la mitad del 3, ante el Escribano SILVA.

NICO PEREZ, Setiembre 4 de 1888. FRANCISCO de LEON vendió a AMELIA SILVEIRA, la mitad del solar 2. SILVA.

NICO PEREZ, Setiembre 4 de 1888. FRANCISCO de LEON vendió a FELISBERTO SILVEIRA la mitad del huerto N.º 23, y la mitad del solar N.º 2 de frente a la Calle General Rivera, ante el Escribano SILVA.

NICO PEREZ, Diciembre 27 y 28 de 1888. FRANCISCO de LEON vendió a PEDRO GURIDI y FRANCISCO BAS, la fracción N.º 5 de la manzana 8; a DOMINGO CONDE 551 metros que hacen esquina a las calles Gral. Rivera y 25 de Mayo; y a NICOLAS CALOLORROL el solar 6 de la manzana 8, ante ETCHART.

NICO PEREZ, Mayo 8|889. Por permuta el solar 8 de la manzana 3 quedó de la pertenencia de FRANCISCO de LEON, y el solar 1

de la manzana 13 para la Policía. CASTRO.

NICO PEREZ, Mayo 8|889. FRANCISCO de LEON vendió a EUSTAQUIO MONTERO dos REIS la mitad del solar 3 de la manzana número 15, ante el citado Escribano CASTRO.

NICO PEREZ, Junio 1 de 1889. FRANCISCO de LEON vendió a JUAN JOSE ALVARIZA, dos solares de las fracciones 51 y 52, ante el Escribano OSORIO.

NICO PEREZ, Junio 30 de 1889. FRANCISCO de LEON vendió a Don ERIMITO MACHADO la mitad del solar N.º 4 de la fracción 9, ante OSORIO.

NICO PEREZ, Noviembre 22 de 1889. FRANCISCO de LEON vendió a LAURINDO GUTIERREZ la mitad del solar 5 de la manzana número 15, ante el mismo Escribano OSORIO.

NICO PEREZ, 13 de Diciembre de 1889. FRANCISCO de LEON vendió a PEDRO ACHERITOGARAY una fracción de terreno en la manzana N.º 1, ante SILVA ANTUÑA.

NICO PEREZ, 13 de Diciembre de 1889. FRANCISCO de LEON vendió a SERVANDO FERNANDEZ la mitad del solar 2 y mitad del 3 de la manzana N.º 4, ante SILVA ANTUÑA.

NICO PEREZ, Enero 8 de 1890. FRANCISCO de LEON vendió a ANASTASIA FARIAS la mitad de la fracción N.º 43. SILVA ANTUÑA.

NICO PEREZ, 9 de Enero de 1890. FRANCISCO de LEON vendió a MARTIN PATRONI la mitad de la fracción 6 e igual porción de la 7 de la manzana N.º 17; la mitad de la fracción N.º 1, manzana 20; y las fracciones N.os 6 y 7 y mitad de la 5, manzana 16, ante el Escribano SILVA ANTUÑA.

NICO PEREZ, Enero 18|890. FRANCISCO de LEON vendió a BELISARIO de los SANTOS, los solares N.ºs 6, 7 y 8 de la manzana 14 y los huertos N.ºs 26 y 27, ante CASTRO.

NICO PEREZ, Enero 18|890. FRANCISCO de LEON vendió a la Comisión Auxiliar del pueblo, la mitad del huerto N.º 1. CASTRO.

NICO PEREZ, Enero 20|890. FRANCISCO de LEON vendió a VICENTE VEGA, el solar 3 de la manzana N.º 2, ante el Escribano CASTRO.

NICO PEREZ, Febrero 8 de 1890. FRANCISCO de LEON vendió a FERNANDO LUNGO la fracción 4 de la manzana 14 y a PABLO MESIQUE la N.º 4 de la manzana 9A. SILVA ANTUÑA.

NICO PEREZ, Febrero 13 de 1890. FRANCISCO de LEON vendió a CONSTANTE ORIGONE la mitad de la fracción 4 de la manzana 9, y a FELIX SILVEIRA la mitad de la fracción 3 de la manzana número 7, ante Silva AnTUÑA.

NICO PEREZ, Febrero 13 de 1890. FRANCISCO de LEON vendió a NICASIO GIMENO, la mitad de la fracción 6 de la manzana 13, ante SILVA ANTUÑA.

NICO PEREZ, Abril 23 de 1890. FRANCISCO de LEON vendió a CAYETANO ANASTASIA, parte de la fracción 2, manzana quince, ante el Escribano SILVA ANTUÑA.

NICO PEREZ, Junio 5 de 1890. FRANCISCO de LEON vendió a PEDRO ANDUIZA, el solar N.º 1 letra A. ante el escribano NICOLA.

NICO PEREZ, Junio 7 de 1890. FRANCISCO de LEON vendió a TOBIA LANDI un solar situado en la manzana 10. NICOLA.

NICO PEREZ, Agosto 5 de 1890. FRANCISCO de LEON vendió a ANACLETO E. ROMAN, la mitad del solar N.º 3 de la manzana quince, ante el nombrado Escribano NICOLA.

NICO PEREZ, Agosto 5 de 1890. FRANCISCO de LEON vendió a DIEGO L. ALFONSIN la fracción N.º 19 ante NICOLA.

NICO PEREZ, Octubre 4 de 1890. FRANCISCO de LEON vendió a JUAN FERNANDEZ, un solar de terreno situado en el huerto N.º 25, ante el Escribano NICOLA.

NICO PEREZ, Diciembre 26 de 1890. FRANCISCO de LEON vendió a LINO ALBERTO SOSA, un solar situado en la manzana N.º 43, ante el Escribano NICOLA.

Mayo 29 de 1891. FRANCISCO DE LEON vendió a la Sucesión de BERNARDINO RODRIGUEZ, 1 solar en la manzana N.º 42, ante el Escribano NICOLA.

AGOSTO 3 de 1891. De LEON vendió a JUAN TRINIDAD SARAVIA, 2 solares: la mitad del N.º 7 y la mitad del N.º 8, manzana 2, ante el Escribano NICOLA.

Agosto 27 de 1891. de LEON vendió a a CAROLINA GARCIA de MOREIRA, 1 terreno en la manzana N.º 1, solares N.ºs 7 y 3, ante el Escribano NICOLA.

Diciembre 19 de 1891. FRANCISCO de LEON vendió a IGNACIO NARANJO el huerto N.º 8, ante el Escribano NICOLA.

Enero 14 de 1892. FRANCISCO de LEON vendió a DIEGO L. ALFONSIN las fracciones 1 y 2 de la manzana 7 y la fracción N.º 1 de la manzana 6 y 1 solar de la manzana 6, ante el Escribano BERNAT.

Enero 23 de 1892. FRANCISCO de LEON vendió a IGNACIO MENDIA, un terreno en la manzana N.º 15, mitad del solar N.º 2, ante el Escribano NICOLA.

Junio 30 de 1892. FRANCISCO de LEON vendió a FRANCISCO ANASTASIA (sobrino) un solar de la manzana 4, la mitad del solar N.º 5; a OSORIO SILVEIRA los solares de la misma manzana N.ºs 8 y 4 y la mitad del N.º 7 y la mitad del N.º 3; y, a JOSE CAMMARANO, la mitad del solar 5 de la manzana 9, ante NICOLA.

Setiembre 27 de 1892. FRANCISCO de

LEON vendió a ANDRES REGO, un terreno señalado con el N.º 20, ante el Escribano JUAN B. ALVAREZ.

Noviembre 23 de 1892. FRANCISCO de LEON vendió a RUFINO ACOSTA, parte de la manzana N.º 2, ante el Escribano ALVAREZ.

Enero 19 de 1893. FRANCISCO de LEON vendió a R. FRANCISCO MENDEZ, de la manzana 2, el solar 3, ante el Escribano ALVAREZ.

Febrero 4 de 1893. FRANCISCO de LEON vendió a LUIS V. FORNARI un solar designado con el N.º 8, de la manzana N.º 7, ante el Escribano ALVAREZ.

Abril 22 de 1893. FRANCISCO de LEON vendió a RAFAEL MEDICCE un terreno de la manzana N.º 11, parte del solar N.º 2, ante el Escribano ALVAREZ.

Mayo 7 de 1893. FRANCISCO de LEON vendió a FERNANDO SILVERA, la mitad del solar 1 de la manzana 9, ante el Escribano ALVAREZ.

Diciembre 14 de 1893. FRANCISCO de LEON vendió a PEDRO del NOTARO, la mitad del solar N.º 5 de la manzana N.º 14; otro medio solar N.º 3 de la manzana 9 y otro solar N.º 8, manzana 9; a ISABEL ARIAS, la mitad del solar N.º 7 de la manzana 20, ante el Escribano ALVAREZ.

Diciembre 31 de 1893. FRANCISCO de LEON vendió a ENCARNACION CABRERA un terreno en la manzana 17, parte del solar 2, ante el Escribano ALVAREZ.

Enero 16 de 1894. FRANCISCO de LEON vendió a ROMAN LOYNAZ un terreno, parte del solar 5 de la manzana 9, ante el Escribano ALVAREZ.

Enero 22 de 1894. FRANCISCO de LEON vendió a JUAN MARIA MIRANDA, un te-

reno en la manzana N.º 43, ante el Escribano ALVAREZ.

Enero 29 de 1894. FRANCISCO de LEON vendió a BLAS SCHETTINO, un terreno de la manzana N.º 2, solar N.º 8, ante el Escribano ALVAREZ.

Abril 5 de 1894. FRANCISCO de LEON vendió a JUANA MENEZES, la mitad del solar N.º 7 de la manzana N.º 3, ante el Escribano ALVAREZ.

Abril 18 de 1894. FRANCISCO de LEON vendió a PEDRO VERA parte del solar 2, manzana 4, ante el Escribano ALVAREZ.

Abril 27 de 1894. FRANCISCO de LEON vendió a LUIS RODRIGUEZ, el solar 6 de la manzana 3, ante ALVAREZ.

Abril 30 de 1894. FRANCISCO de LEON vendió a DOLORES BALLESTERO, la mitad del solar N.º 1, de la manzana N.º 3, ante el Escribano ALVAREZ.

Mayo 5 de 1894. FRANCISCO de LEON vendió a EDUARDO MARTORELL ESCARIZ, los siguientes terrenos:

La	mitad	del	solar	N.º 5,	manzana	N.º	2,
"	"	"	"	" 1 y 5	"	"	3,
"	"	"	"	" 1 y 5	"	"	4,

ante el Escribano ALVAREZ.

Mayo 19 de 1894. FRANCISCO de LEON vendió a OCTAVIA CISNERO, la mitad del solar N.º 3 de la manzana N.º 9, ante el Escribano ALVAREZ.

Junio 9 de 1894. FRANCISCO de LEON vendió a JOAQUINA CROSA, la mitad del solar 3 de la manzana 3, ante el Escribano ALVAREZ.

Junio 11 de 1894. FRANCISCO de LEON permutó al Estado, el solar 3 de la manzana 12, por el de igual área (2500 mts.^{2}), perte-

neciente al Estado, solar 6 de la manzana 15, ante el Escribano ALVAREZ.

Agosto 16 de 1894. FRANCISCO de LEON vendió a PASCUAL MESA, un terreno en la manzana 9, parte del solar N.º 3, ante el Escribano ALVAREZ.

Octubre 8 de 1894. FRANCISCO de LEON vendió a FLORIANO FLEITAS, la mitad del solar N.º 6 de la manzana N.º 15, ante el Escribano ALVAREZ.

Noviembre 20 de 1894. FRANCISCO de LEON vendió a ABEL MAIDANA, la mitad del solar 7 de la manzana 13, ante el Escribano ALVAREZ.

Diciembre 31 de 1894. FRANCISCO de LEON vendió a ANGEL GIANOLA, la mitad del solar 3 de la manzana 2.ª, ante el Escribano ALVAREZ.

Enero 20 de 1895. FRANCISCO de LEON vendió a BRUNA LOPEZ, la mitad del solar 7 de la manzana 13 y el 19 del mismo vendió a LUIS SISTO de la manzana 20, los solares N.ºs 3 y 4; y un terreno señalado con el N.º 52, ante el Escribano ALVAREZ.

Marzo 22 de 1895. FRANCISCO de LEON vendió a DOMINGO RUIZ, un solar parte del N.º 8, de la manzana N.º 17, ante el Escribano ALVAREZ.

5. Don Francisco de León contrajo matrimonio con Doña Estanislada Rosas, el 25 de Abril de 1868, en la Capilla de Nuestra Señora del Carmen de Solís Chico, Parroquia de Pando, hoy de Migues, ante el Teniente Cura de la misma y encargado de dicha Capilla, Presbítero Juan Correa; de este matrimonio, tuvo un solo hijo llamado Juan Francisco, nacido el 9 de Marzo de 1869 en la Villa de la Unión y bautizado en la Capilla citada, el 11 de Abril de 1869.

Don Francisco de León falleció intestado en el pueblo de Nico Pérez, el 19 de Enero de 1901;

su sucesión fué tramitada ante el Juzgado Letrado de lo Civil de Primer Turno de Montevideo; por auto del mismo Juzgado de fecha 7 de Marzo siguiente, se declaró judicialmente abierta, en el expediente iniciado al respecto, caratulado *"Francisco de León — Testamentaría"*, designado con el N.º 81, Archivado con el N.º 8 — Libro 17 — Folio 273; actuando de Juez el Dr. Miguel V. Martinez y de Actuario el Escribano D. Benito J. Montaldo, que hemos tenido de manifiesto; y del cual resulta que intervinieron como apoderados de su esposa y heredero, Don Antonio Cora, y el Dr. Alberto Palomeque, este último como abogado partidor de los bienes sucesorios, en virtud del poder que les otorgaron por ante el Escribano D. Juan B. Alvarez, en Nico Pérez, el 4 de Marzo de 1901, cuya copia inscripta en el Registro de Poderes el 5 del mismo con el N.º 25, al folio 6 vuelto y corre agregada a fojas 1, 2 y 3 del expediente, la partida de defunción a fojas 4; haciéndose las publicaciones de estilo en los diarios "La Razón" y el "Siglo"; de fojas 34 vts. a 39, consta la diligencia del inventario solemne que se practicó en Nico Pérez el 31 de Julio del citado año, actuando como Juez comisionado el de Paz seccional Don Mario Suarez y testigos de actuación D. Antonio A. Correa y D. Rafael Rosas; a fojas 45 se aprobó; de fojas 47 a 58 luce la cuenta particionaria presentada por el Dr. Palomeque; con fecha 7 de Octubre del mismo año, fué declarado único y universal heredero a su hijo Juan Francisco de León, sin perjuicio de los derechos del cónyugue Estanislada Rosas, por su mitad de gananciales, auto dictado a fojas 64 y vuelto; y, por último, por otra resolución del 18 del mismo, se aprobó la cuenta particionaria, ordenando se protocolizase el duplicado a fojas 66, exonerada de pagar Impuesto hereditario y se expidieran a los interesados

las hijuelas correspondientes, como así se hizo, expidiéndose para Don Juan Francisco de León, por el Escribano Don Benito J. Montaldo, en Montevideo, el 8 de Noviembre de 1901, inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio, el mismo día, con el N.º 1586, al folio 724 del Libro 34 de Dicho Registro; y a Doña Estanislada Rosas, por el mismo Escribano, en igual fecha e inscripta en el nombrado Registro, el 8 de Noviembre de 1901, con el N.º 1585, al folio 723 del Libro 34; ambas con referencia a los autos sucesorios de Don Francisco de León, radicados y archivados en el Juzgado Letrado de lo Civil e Instestados de Primer Turno de Montevideo.

En esta sucesión, se inventariaron los siguientes bienes raíces y fueron adjudicados a la esposa Doña Estanislada Rosas, por la hijuela que le expidió el Escribano Montaldo, en Montevideo, el 8 de Noviembre de 1901.

1 propiedad, que es parte del solar N.º 40 de la manzana N.º 11, superficie: 25 metros de frente por 50 mts. de fondo, frente al Boulevard Artigas. — Solar N.º 8, manzana N.º 13, superficie 25 x 50 calle Colón. — 2 solares, manzana N.º 42: superficie 50 mts. calle Pública. — Huerto N.º 39, superficie 100 mts. x 200 con frente a las calles 19 de Abril y José Pedro Varela. — Huerto N.º 40. Superficie 100 mts. x 200 mts. con frente a la calle 19 de Abril, esquina Treinta y Tres. — Huerto N.º 41. Superficie 100 mts. x 200 mts. con frente a la calle 19 de Abril, esquina Treinta y Tres.

Y a Don Juan Francisco de León, le fueron adjudicados los bienes que a continuación se detallan, por hijuela que le expidió el citado Escribano, en la misma fecha que la anterior.

1 fracción de campo de 25 hectáreas. — 1 casa de material. — Solares 1 y 5. — Superficie 100 mts. x 70 mts. calle Sarandí.

1 solar, manzana N.º 43. Superficie 25 x 50, calle Treinta y Tres.

1 solar, manzana N.º 42 A. frente a Camino Nacional.

1 solar manzana N.º 48, frente a calle José P. Varela.

2 solares, manzana N.º 50, superficie 50 x 50, frente a Cuchilla Grande.

Huerto N.º 15, 100 mts. x 240, calle Monte Caseros.

1 solar, superficie 2500 mts. frente a las calles José P. Varela y 18 de Julio.

Huerto N.º 30, superficie 100 x 200 mts. calles José P. Varela y 18 de Julio.

Huerto N.º 31, superficie 20.000 calle 18 de Julio.

Huerto N.º 34, superficie 100 x 200 mts. frente a 19 de Abril.

Huerto N.º 35, superficie 100 x 200 mts. frente a 19 de Abril.

Huerto N.º 35, superficie 60 x 300 mts. frente a 19 de Abril.

Doña Estanislada Rosas, esposa del causante Don Francisco de León, falleció intestada en José Batlle y Ordóñez, el 28 de Setiembre de 1907, su sucesión fué tramitada en el mismo Juzgado que la anterior, cuyo expediente corre agregado por cordón, haciéndose las publicaciones de la apertura de la misma en los diarios "El Tiempo" y "El Eco del País", actuando como apoderado D. Antonio Cora, según poder autorizado por el Escribano Alvarez, el 6 de Noviembre de ese año; siendo declarado único y universal heredero a su hijo legítimo Juan Francisco de León, por auto dictado por dicho Juzgado el 8 de Junio de 1908; todo lo cual así resulta del expediente sucesorio N.º 984, Libro 18, folio 21 y archivado con el N.º 40 en el citado Juzgado; y partida de óbito que obra a fojas

2. (Acta N.º 50, folio 25 vuelto al Libro de Defunciones del Juzgado de Paz de la 12.ª Sección judicial del Departamento de Minas, Año 1907). Firman: Oficial del Estado Civil: Mario Suárez y testigos: Luis Martirena y Sebastián Crovetto — (Archivo de la Dirección General de Estado Civil).

Y Don Juan Francisco de León hijo de los anteriores, contrajo matrimonio con Doña Dorila Braulia Cáceres, en José Batlle y Ordoñez el 27 de Abril de 1910, de cuyo matrimonio tuvo cuatro hijos llamados: Walter, Francisco Uberfil, Nila y Dorila Elba de León; falleció intestado en Montevideo, el 9 de Abril de 1917.

Su sucesión fué tramitada ante Juzgado Letrado Departamental de Minas, hoy Lavalleja, siendo declarada judicialmente abierta por auto del 17 de Agosto; del mismo año; y, por otro del 26 de Octube siguiente se aprobó el inventario solemne y se declararon herederos a sus hijos nombrados, sin perjuicio de los derechos de su esposa; todo lo cual resulta del certificado expedido por el Escribano Don Arturo Barriére en la Ciudad de Minas, el 3 de Mayo de 1918, que hemos tenido presente.

Una vez terminada la tramitación de la sucesión de Francisco de León, su esposa y herederos, luego que obtuvieron sus hijuelas continuaron la venta de solares, como se verá a continuación y por las anotaciones hechas por los Escribanos en esos documentos.

Ventas efectuadas por Doña Estanislada Rosas, con posteridad al fallecimiento de su esposo Don Francisco de León.

1905. — Marzo 30. Vendió a ADELA C. SILVA, un terreno en el huerto N.º 39, ante el Escribano ALVAREZ.
Abril 29. — Vendió a SECUNDINO FERREIRA, un solar en la manzana

N.º 42, ante el Escribano POLIDORO PEREIRA Y ALVARIZA.

Diciembre 31. — Vendió al mismo un solar en la misma manzana, ante el mismo Escribano.

1906. — Enero 22. Vendió a FLORENCIO GONZALEZ, un solar en el huerto N.º 39 y 500 metros en el huerto N.º 40, ante ALVAREZ.

Ventas efectuadas por Don Juan Francisco de León con posteridad al fallecimiento de su padre citado, según las anotaciones que resultan de su hijuela.

1902. — Mayo 29. Vendió a MEDARDO RODRIGUEZ, un solar en la manzana N.º 50, ante el Escribano PEREIRA Y ALVARIZA.

Agosto 17. — Vendió a ANTONIO CORA, el solar N.º 2 de la manzana N.º 1 y a INOCENCIO SOSA, otro solar N.º 1 de la misma manzana, ante ALVAREZ.

Setiembre 16. — Vendió a EMILIA RODRIGUEZ, un solar en el huerto N.º 9, ante el Escribano ALVAREZ.

Octubre 3. — Vendió a IDALINA MACHADO DE SILVEIRA y a ANACLETO MACHADO, el huerto N.º 15, ante PEREIRA Y ALVARIZA.

1903. — Febrero 5. Vendió a FELIPE BARRETO, un solar en el huerto N.º 42, ante el Escribano PEREIRA Y ALVARIZA.

Diciembre 18. — Vendió a ANDRES JORGE, un solar en el huerto N.º 34, ante el Escribano ALVAREZ.

1904. — Diciembre 31. Vendió a HILARIO BERACOCHEA (hijo), el huerto N.º 48, ante ALVAREZ.

1905. — Marzo 30. Vendió a ADELA CATALI-

NA SILVA, un solar en el huerto N.º 34, ante ALVAREZ.

Mayo 2. — Vendió a MIGUEL SANDIQUE, el solar N.º 5 de la manzana N.º 1, ante ALVAREZ.

Mayo 10. — Vendió a FRANCISCO HOYOS, un solar en el huerto N.º 34, ante ALVAREZ.

Junio 23. — Vendió a MIGUEL RODRIGUEZ, 1 solar en el huerto N.º 40. ALVAREZ.

Setiembre 6. — Vendió a ANGELA NALERIO, 1 solar en el huerto N.º 34. ALVAREZ.

1906. — Diciembre 14. Vendió a JOSE B. FERNANDEZ, un solar en el huerto N.º 30, ante PEREIRA Y ALVARIZA.

Febrero 26. — Vendió a TEODORO VIERA, 1 solar en el huerto, digo en la manzana N.º 50, ante PEREIRA Y ALVARIZA.

Agosto 15. — Vendió a ISAAC CARRASCO, 1 solar del huerto N.º 30, ante PEREIRA Y ALVARIZA.

Octubre 17. — Vendió al mismo, otro solar del mismo huerto y ante el mismo PEREIRA Y ALVARIZA.

1907. — Julio 10. Vendió a la Sucesión de JOSE LAGUARDIA, la mitad del solar 1 de la manzana 1, ante ALVAREZ.

Diciembre 28. — Vendió a BERNABE TUCUNA, 1 solar en el huerto N.º 34, ante PEREIRA Y ALVARIZA.

1908. — Febrero 11. — Vendió a ESTEFANIA HOYOS DE NOGUEIRA, 1 h. 4757 mts., ante ALVAREZ.

Noviembre 14. — Vendió a DOLORES FRANCA, 1 solar ante PEREIRA Y ALVARIZA.

1909. — Diciembre 24. Vendió a HERMENE-

GILDO OLIVERA, un solar en el huerto N.º 40, ante PEREIRA Y ALVARIZA.

1910. — Marzo 30. — Vendió a JUAN BALADAN un solar en el huerto 30, ante PEREIRA Y ALVARIZA.
Agosto 31. — Vendió a JOSE VICTORINO SILVA, un solar ante el mismo Escribano, digo ante ALVAREZ.

1911. — Abril 11. Vendió a MARTINA DIAZ, 1 solar en el huerto N.º 30. ALVAREZ.
Abril 12. — Vendió a CELIA SENA, 1 solar en el huerto 30, ante ALVAREZ.
Julio 29. — Vendió a OCTAVIO PEREYRA, 1 solar en el huerto 30. ALVAREZ.

1915. — Marzo 24. Vendió a la COMPAÑIA EXTENSION AL ESTE del FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY, 2334 metros 90 dm2. de la manzana N.º 1, ante el Escribano EDUARDO SIMON, en Montevideo.

1927. — Montevideo, Mayo 28 - 927. La sucesión de Juan Francisco de León vendió al Concejo de Administración Departamental de Lavalleja, 1 solar en el huerto 30, ante el Escribano RAMON G. PEREIRA PEREZ.

Ventas efectuadas por Don Juan Francisco de León, con posteridad al fallecimiento de su madre Estanislada Rosas, según las anotaciones que resultan de las anotaciones en la hijuela de esta última.

1910. — Marzo 12. Vendió a FRUCTUOSO TURIA, 1 solar en el huerto N.º 40, ante el Escribano ALVAREZ.
Diciembre 12. — Vendió a los menores JUAN FRANCISCO ACOSTA Y MARIA LUJAN PEREIRA, al primero un

solar del huerto N.º 40 y a la segunda 625 mts. del mismo huerto, ante PEREIRA Y ALVARIZA.

1911. — Febrero 25. Vendió a JUAN SILVA, 1 solar en el huerto N.º 40 ante PEREIRA Y ALVARIZA.

Junio 13. — Vendió a JUSTO CARRASCO, 1 solar del huerto N.º 39, ante el mismo Escribano.

Agosto 17. — Vendió a FAUSTO EUGENIO SILVA, 1 solar en el huerto N.º 39, ante PEREIRA Y ALVARIZA; a FAUSTA GADEA, 1 solar del huerto 40, ante el mismo.

1912. — Marzo 12. Vendió a DAMIAN ACOSTA, 1 solar en el huerto N.º 40, ante el Escribano PEREIRA Y ALVARIZA.

Mayo 9. — Vendió a PASTOR AMBIELA, 1 solar del huerto N.º 39, ante ALVAREZ.

Junio 18. — Vendió a JUANA CARNALES, 1 solar en el huerto N.º 39, ante PEREIRA Y ALVARIZA.

Diciembre 21. — Vendió a ROSALIA GONZALEZ, 1 solar del huerto N.º 40. ALVAREZ.

1913. — Enero 14. Vendió a NICOLASA PEREZ, 1 solar del huerto 40, ante ALVAREZ.

1917. — Febrero 8. Vendió a DOMINGO A. SISTO, 1 solar en el huerto 40. ALVAREZ.

1921. — Julio 5. La sucesión de Juan Francisco de León vendió a DINARTE VAZ, 1 solar en el huerto N.º 40, ante el Escribano PEDRO HEGOBURU.

1927. — Noviembre 4. La misma sucesión vendió a ISABELINO LACUESTA, 1 solar en el huerto N.º 40, ante el Escribano PEREIRA PEREZ.

6. En la época que Don Francisco de León hizo fraccionar parte de su campo en huertos

y solares, comenzó la venta; y, como entre los compradores habían muchas personas de humilde condición social, les vendió solares pagaderos en pequeñas cuotas. A su fallecimiento quedaron una cantidad de parcelas en estas condiciones. Al verificarse el inventario de los bienes dejados por el causante, no se incluyeron los primeros, declarándose en las hijuelas por la segunda cláusula del inventario que, todos los demás lotes que no se incluían en el título, era porque habían sido vendidos a varios por el causante (Francisco de León), expidiéndoseles un boleto en que constaba dicha enajenación; así mismo se hacía constar en la tercera cláusula que la numeración de los lotes, correspondía a la mensura, planos y amojonamientos practicados por el Agrimensor Carlos Búrmester en Julio de 1882, declarando esto el Dr. Palomeque, partidor de la sucesión de conformidad con los autos sucesorios respectivos.

Y en el inventario dice además en la cláusula segunda: *"Que los demás terrenos que expresa el preindicado título y que no se incluyen en el presente inventario, han sido vendidos con boleto solamente por su finado padre a varias personas".*

Dichos terrenos apesar de estar prometidos en venta y entregados a los compradores, no habían salido del dominio del Sr. de León, porque, en nuestro derecho, tratándose de inmuebles, la venta por sí sola no es traslativa de propiedad; no hace más que crear obligaciones personales. Para que quede perfecta, es indispensable que se consigne en escritura pública y que se inscriba además en el Registro de Traslaciones de Dominio. (Artículo 1664 del Código Civil. Título II. Capítulo I).

Por eso debieron haberse inventariado como bienes de la sucesión del Sr. De León haciendo constar, si se quería, el hecho de que estaban comprometidos en venta, y no considerados de-

finitivamente vendidos, como se hizo.

Cuando los compradores exigieron a la viuda y al hijo que dejó el Sr. de León la escrituración de aquellos bienes, éstos se hallaron en la imposibilidad de cumplirla, debido a que, por la causa apuntada, al hacerse la partición de los bienes sucesorios no se habían adjudicado a ninguno de los dos nombrados. En tal situación, estos, en el deseo de cumplir las obligaciones contraídas por su causante, no pudiendo escriturar la venta, otorgaron a los que la exigieron, una cesión de derechos hereditarios respecto de los terrenos prometidos en venta.

En esas escrituras, la viuda y el hijo del vendedor fallecido, hacen cesión de sus derechos a favor de los compradores; pero sin mencionarse para nada la tramitación de la sucesión del causante Don Francisco de León, escrituras que han servido para que los cesionarios enajenaran, a su vez, los derechos que habían adquirido y que eran aceptadas por los que conocían los antecedentes del asunto.

Hay muchas escrituras en estas condiciones y algunas de ellas han sido tomadas como base por algunos escribanos para autorizar la venta de los bienes comprendidos en las cesiones, sin consignar más antecedentes.

Las escrituras de venta hechas en esa forma, son sin duda defectuosas; pero el defecto de que adolecen, tiene más importancia aparente que real, porque las cesiones en que se basan las ventas, fué hecha por los únicos que tenían derechos en los bienes cedidos; la viuda de Don Francisco de León, por su mitad de gananciales, y el hijo, como único heredero de su padre.

Por otra parte, como las ventas de estos solares se han efectuado siempre entre personas conocidas del pueblo, nunca han sido observados los títulos que con ellas se relacionan por cuanto todos conocen el defecto y las han aceptado en la forma que están.

Posteriormente cuando fallecieron la viuda e hijo del causante, al tramitarse las sucesiones de ambos, pudo aprovecharse la oportunidad para inventariar esos bienes a fin de dotar a los compradores de un título perfecto.

Fallecido Don Juan Francisco de León, quedaron también sin escriturar y con promesa de venta varios solares, algunos han sido escriturados por sus herederos a los que han presentado sus boletos; cuando falleció este último, se inventariaron una pequeña cantidad, los prometidos en venta, comprendidos en el terreno que había heredado de sus padres y que habían sido incluídos en la sucesión de Don Francisco de León.

Hay también algunas escrituras que consisten en cesiones de derechos posesorios sin inscribir en el Registro de Traslaciones de Dominio; otros solares que sólo tienen sus compradores o sus herederos el boleto y otros lo han extraviado, no contando con ningún justificativo, ignorándose quienes son los compradores.

Expuesto lo que antecede, en resúmen, puede agruparse de esta manera la titulación de los terrenos del Pueblo José Batlle y Ordóñez, que se compone de:

1.º) — Escrituras de Ventas otorgadas por Francisco de León.

2.º) — Escrituras de Ventas otorgadas por Estanislada Rosas.

3.º) — Escrituras de Ventas otorgadas por Juan Francisco de León.

4.º) — Escrituras de Cesiones de derechos hereditarios otorgadas por Estanislada Rosas y Juan Francisco de León.

5.º) — Escrituras de Cesiones de derechos hereditarios, otorgadas por Juan Francisco de León, como único heredero de Francisco de León y Estanislada Rosas.

6.º) — Escrituras de Ventas otorgadas por la

esposa y herederos de Juan Francisco de León con venia judicial.

7.º) — Escrituras de cesiones de derechos hereditarios, otorgadas por la esposa y herederos de Juan Francisco de León, convertidas posteriormente por algunos Escribanos en Venta, pero que en el fondo no son tales.

8.º) — Escrituras de cesiones de derechos posesorios, otorgadas por pérdida de la escritura, del boleto, abandono del solar o fallecimiento del dueño poseedor.

9.º) — Solares que solamente tienen el boleto de venta firmado por Francisco de León o su hijo Juan Francisco de León.

10) — Solares cuyos boletos han sido traspasados a otras personas o se han extraviado.

11) — Solares que no se les conoce dueño por haber fallecido éstos o haberlos abandonado.

En cuanto a los solares que tienen boletos firmados por Don Juan Francisco de León, la viuda de éste está dispuesta a otorgar escritura al legítimo comprador, siempre que se le presente el justificativo correspondiente, no reconociendo los traspasos que se hayan hecho entre compradores y terceros; dicha señora, solicitó y obtuvo la venia judicial exigida por derecho, para efectuar las ventas de los solares que estaban prometidos en venta cuando falleció su esposo, que son las que legalmente puede y ha otorgado; actualmente los únicos dueños de los terrenos que aún quedan sin vender es la viuda de Don Juan Francisco de León y sus hijos menores que están bajo su patria potestad, Walter, Francisco Uberfil, Dorila Elba y Nila de León.

Hace algunos años, dicha señora, hizo un llamado por la prensa a todas las personas que tuvieran solares en estas condiciones para que

se presentaran con los justificativos en un plazo determinado, vencido el cual perderían todo derecho.

7. El medio de perfeccionar los títulos a que se refieren los apartados 4.º, 5.º y 7.º del parágrafo anterior, sería actualmente hacer una ampliación al inventario de los bienes de las sucesiones de Francisco de León, Estanislada Rosas y Juan Francisco de León, dejar establecido que por omisión involuntaria no se incluyeron como correspondía a su debido tiempo los solares que estaban prometidos en venta al fallecimiento del primer causante; lo que ahora se haría extrayendo los expedientes sucesorios de donde se encuentran archivados, luego seguir el trámite ordinario que es de práctica por derecho en todas las sucesiones; así quedarían estas escrituras saneadas y los compradores actuales munidos de un título perfecto; que por otra parte están al abrigo de cualquier reclamo, desde el momento que los herederos del señor de León han renunciado a todo derecho sobre los mismos, en virtud de las escrituras de cesiones de derechos de la referencia. Y, por último, esta tramitación demandaría gastos que los dueños, muchos de ellos personas de humilde condición social no están en condiciones de hacerlo por falta de medios y otros que no desean entrar en mayores gastos por temor de que estos sean muy elevados.

8. Hemos recorrido las procedencias del campo sobre el que está asentado el Pueblo, y, de las escrituras que se conocen transcriptas integramente surge que ellas se remontan hasta el año 1875, y, de aquí hasta el año 1780, en que salió del Dominio Fiscal, en un período de 95 años, es completamente desconocida; pues, ninguno de los títulos primitivos arrojan más datos; sólo que Francisco de León lo adquirió a Domingo Pardo ante el Escribano Francisco E. Silva, el 16 de Noviembre de 1878;

Pardo a José León Velázquez, ante el Escribano Guillermo Bonilla, el 18 de Enero de 1876 y Velázquez, en pago de su haber, en el reparto de los bienes de su padrastro Ignacio Fleitas, por hijuela legalizada por el Alcalde Ordinario de Minas Saturnino Aguiar, el 26 de Mayo de 1875. Hasta aquí las procedencias que resultan de los citados títulos.

Fallecido Bruno Muñoz, sus herederos sostuvieron un litigio con los del Mariscal José Joaquín de Viana y en virtud de una transación que se celebraron en 1789, parte del campo de Muñoz que había comprado al Gobierno Español en 1780, como hemos visto, fué reconocido ser de propiedad de la viudad de Viana, Doña Francisca de Alzaibar.

Por escritura que en Montevideo, autorizó el Escribano Bartolomé Domingo Bianqui, el 1.º de Marzo de 1803, Margarita de Viana y Aguirre y su hermano José Joaquín de Viana y Benito López o Bentos López o Bentos López de Leao, transaron otro pleito que se había suscitado entre ellos, por entender José Joaquín que la venta de su hermana Margarita a López, invadía los terrenos que le correspondían por su hijuela, estableciéndose en ella que los verdadero límites eran la Cuchilla Grande de Nico Pérez que entra apartándose de la Cuchilla Grande y Cerros de Nico Pérez, siguiendo los cercos de los Yerbalitos, era la división de los linderos de las tierras vendidas a Bentos López y de las que pertenecían a José Joaquín de Viana.

Por escritura que en la Ciudad y Puerto de Montevideo autorizó el Escribano Juan Antonio Magariños, el 7 de Octubre de 1800, Margarita de Viana y Aguirre vendió a Bentos López un terreno de Estancia, situado entre Gutiérrez y Olimar Chico, haciendo rincón con el Olimar Grande, hasta sus nacientes, que hubo la vendedora con otros bienes, por herencia

de su padre el Mariscal de Campo, José Joaquín de Viana.

Durante muchos años, Bentos López, vivió en estos campos ocupándolos con estancias, hasta la guerra de la Independencia, en la que estando al servicio del ejército portugués, en el cual figuraba con el grado de Capitán, se vió obligado a emigrar al Brasil, con su familia, falleciendo en la Villa de San Antonio de la Patrulla, Provincia de Río Grande, el 12 de Junio de 1832.

Al abandonar López nuestro país, estos campos quedaron abandonados, siendo durante muchos años, ocupados por numerosos intrusos.

Fallecido López, dejó tres hijas, y, éstas, por falta de recursos y amparo no pudieron venir a este país a intentar las acciones judiciales del caso para recobrar lo que les pertenecía; y así continuaron las cosas hasta que una de ellas llamada Rosaura Joaquina López, contrajo matrimonio con Francisco de Bem, y entonces éste, como apoderado de su esposo y demás herederos, intentó llevar adelante la acción, y, al efecto, sustituyó su poder a favor de José H. Vidal, vecino de Minas, para que dedujera las acciones del caso; lo que así hizo, deduciendo distintas demandas contra los diversos ocupantes de estos campos, que tenían una gran extensión; obteniendo en casi todos los juicios el reconocimiento de las herederas de Bentos López.

Entre esos juicios, se encuentra el iniciado por Vidal en representación de los herederos del Bentos López citado contra Ignacio Fleitas, ocupante de los campos en que se halla fundado actualmente el Pueblo José Batlle y Ordóñez, antes denominado *"Nico Pérez"*; — juicio que lo inició ante el Juzgado Departamental de Minas, obteniendo sentencia favorable, el 26 de Enero de 1863, por la cual se

ordenaba que Ignacio Fleitas debía entregar a los herederos de Bentos López, el campo que ocupaba entre la Cuchilla de Nico Pérez y Olimar Chico, dentro de treinta días con accesorios y frutos correspondientes.

Habiéndose mandado dar cumplimiento a esta sentencia, no pudo nunca efectuarse, debido a hallarse el país convulsionado y negarse las autoridades comisionadas para ello a darle su cumplimiento; obedeciendo a influencias y dilaciones, propias de estos asuntos, dando tiempo a que Fleitas iniciara otras acciones con el objeto de dilatar o suspender la ejecución de la sentencia citada; consiguiendo lo que estaba en su interés y dentro de su plan.

Durante estos litigios fallece Vidal, el apoderado de los hijos de López, quedando éstos sin representación y los juicios paralizados durante varios años; a la muerte de Vidal, siguió la de su poderdante Francisco de Bem, a quien sucedieron sus hijos como únicos herederos de éste y de las hijas de Bentos López, las cuales murieron solteras, sin dejar descendencia.

Muerto el apoderado Vidal, el litigante Ignacio Fleitas aprovechó el abandono forzoso del juicio, para obtener el desglose de los pretendidos títulos de propiedad que había presentado y que fueron anulados.

Al fallecimiento de Ignacio Fleitas, sus herederos se dividieron los campos; y, una de esas fracciones fué la que adquirió Don Francisco de León con toda buena fé; resultando que tanto dicha partición, como la venta a de León y las verificadas por éste cuando se fundó el pueblo de Nico Pérez, se produjeron en pleno pleito reivindicatorio.

A la muerte de Vidal y de Francisco de Bem, intervino en dicho juicio el Dr. Leoncio Correa, como cesionario de los sucesores de Bentos López que venían a ser los hijos de Rosau-

ra Joaquina López y de Francisco de Bem, en virtud de que estos le cedieron todos los derechos que tenían, por escrituras que en Montevideo autorizaron los Escribanos Carlos E. Barros y Eduardo Simón, el 7 de Febrero y el 12 de Noviembre de 1889.

Con esta base fué que el Dr. Leoncio Correa se pesentó en el mes de Junio de 1895, ante el Juzgado Letrado Departamental de Canelones, por intermedio de su apoderado Joaquín Vila, entablando demanda reivindicatoria contra todos los poseedores de terrenos ubicados dentro del amanzanamiento del Pueblo de Nico Pérez, hoy José Batlle y Ordóñez, Departamento de Minas, hoy Lavalleja.

El Dr. Correa fundaba su demanda, en la circunstancia de que todos esos terrenos se hallaban comprendidos dentro de los campos que fueron materia de litigio entre los herederos de Bentos o Benito López e Ignacio Fleitas, mandadas restituir por sentencias ejecutoriadas del Dr. Correa, en su carácter de cesionarios de los primeros, y en virtud de las escrituras de cesión de derechos de la referencia.

Este juicio fué terminado con las gestiones del Gobierno, por medio de una transación celebrada por los herederos del citado Correa por escritura que en Montevideo autorizó el Escribano Antenor R. Pereira, el 2 de Marzo de 1904, representando a la sucesión del Dr. Correa el Juez Letrado de lo Civil de Primer Turno, en aquel entonces Dr. Miguel V. Martínez, el Dr. Jacinto Casaravilla en su carácter de procurador común de los demandados; y Escribano Luy Ruy y Juan M. Ros, Presidente y Secretario de la Junta Económica Administrativa de Minas, mediante la consignación de $ 11.500 que hizo esta Institución en la Oficina de Crédito Público; dicho Magistrado, a nombre de la sucesión Correa, dió por completamente desistida a la expresada sucesión de

todos los juicios reivindicatorios que el causanta había iniciado contra los poseedores de terrenos hubicados dentro de la planta urbana y sub-urbana del Pueblo.

Con esta transación se dió fin a este juicio reivindicatorio; y, con él, a todos los anteriores que se remontaban a muchos años atrás y de los cuales este último estaba relacionado por ser en gan parte, una continuación de aquéllos.

Por todo lo expuesto, hemos visto que los títulos del campo sobre el que se edificó el Pueblo de "Nico Pérez" hasta el año 1904, estaban muy lejos de ser enteramente perfectos ni completos, desde que hacía más de medio siglos estaban en continuo litigio, cuando lo adquirió Francisco de León con buena fé; y, de la misma manera cuando se fundó el Pueblo efectuó las ventas de solares, ante Escribano con todos los requisitos del caso, en la convicción de que era en terrenos de su propiedad, legítimamente adquirido y con saneados títulos; — todo lo que hace suponer que cuando el Sr. de León adquirió el campo, no conocía los litigios, creyendo que lo que compraba era con título perfecto; y, quizás los dueños anteriores lo ignoraran también, a excepción de Ignacio Fleitas que era el principal litigante con los herederos de Bentos López.

Hay un detalle sugerente en la escritura otorgada por José León Velázquez a Domingo Pardo, el 18 de Enero de 1876, ante el Escribano Guillermo Bonilla, donde dice que la venta se hace cumpliendo *"con la promesa de venta que otorgó por ante mí, en esta Villa, en veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro"*. Y en otra parte dice refiriéndose al comprador: *"Que la acepta en todas sus partes, no obstante no exhibirse otro título de la propiedad que el de que se ha hecho relación"*. (Se refiere a la hijuela expedida a Velázquez de adjudicación que se le hizo en el reparto

de los bienes de Ignacio Fleitas, en pago de su haber, expedida por el Alcalde Ordinario de Minas el 26 de Mayo de 1875). Y en la primer fracción del mismo campo que compró de León al citado Velázquez ante el Escribano Bonilla, el 27 de Febrero de 1878, dice al final de la escritura, refiriéndose también al comprador: *"Y presente el comprador Don Francisco de León, al que doy fé conozco, impuesto de esta escritura dijo: Que la acepta en todas sus partes conformándose sólo con el título exhibido y no obstante no acreditarse el origen del campo que compra".* — lo que da entender que el Escribano autorizante de estas escrituras, tenía sus dudas de la bondad del título y como todo profesional delicado y escrupuloso, dejó a salvo su responsabilidad moral y profesional al autorizar la escritura; quizás conociendo los antecedentes que se relacionaban con la misma; pero, nunca creyendo tuvieran las derivaciones que el asunto tuvo después; — pudo el vendedor Velázquez haber conocido el litigio, pero, no es presumible lo mismo con respecto a de León, pues de ser así no hubiera concertado la venta en la forma en que lo hizo.

Con la escritura de transación de fecha 2 de Marzo de 1904, que se hizo extensiva a todos los poseedores de terrenos en la planta urbana del Pueblo de Nico Pérez, quedaron completamente saneados los títulos de los mismos; y, por consiguiente, son verdaderos dueños de sus predios habiendo desaparecido todo peligro de que nadie, en un día menos pensado, los moleste con litigios estando por otra parte al abrigo de las pretensiones del fisco; y por tanto consolidada la propiedad inmueble, en beneficio del país, del pueblo en general y también bajo el punto de vista económico y social, amparada por nuestras leyes; haciendo que reine entre todos los propietarios la paz y el sosiego, como en toda sociedad bien organizada, uno de los

principales factores que contribuyen a la estabilidad de la misma y al progreso de los pueblos en su marcha ascendente hacia el bienestar moral y material de sus hijos.

En casi todo el tiempo que duró el litigio, debido al mismo, no se efectuó ninguna venta de solares por el señor de León, el cual por otra parte falleció el 19 de Enero de 1901; solamente se verificaron algunos por su hijo Juan Francisco hacia los años 1902 y 1903; y, con respecto a algunos otros solares que ya estaban edificados, estableciéndose en las escrituras que los compradores conocían el juicio que se seguía contra todos los poseedores de terrenos en el Pueblo, aceptando las compras en esas condiciones y quedando sujetos a sus contingencias; de este tenor existen varias escrituras autorizadas por los Escribanos Juan B. Alvarez y David Buchelli, radicados en el Pueblo en esa época.

En una escritura autorizada por el Escribano David Buchelli, el 2 de Julio de 1901, se establece lo siguiente, por el mismo: *"Que advertí a los otorgantes el inconveniente que existe para la realización de esa venta en una forma verdaderamente perfecta como igualmente los perjuicios que de ello pudiera resultarles, en mérito al litigio que sostiene el Doctor Don Leoncio Correa, sobre los terrenos de este Pueblo, manifestándome que les consta los defectos apuntados, y no obstante las indicaciones y prevenciones del suscrito Escribano, insisten en el otorgamiento de esta escritura. — Don (N. N.) acepta esta escritura conformándose con el título relacionado"*...

EL PROCESO ADQUISITIVO DEL TERRENO SOBRE EL QUE ESTA EDIFICADO EL PUEBLO DE NICO PEREZ, HOY JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ, PUEDE DIVIDIRSE EN 35 PERIODOS O SEAN:

1.º — 1780 — La Real Hacienda de Buenos Aires, lo vendió a Bruno Muñoz, el 28 de Febrero de 1780, siendo confirmada la venta el 1.º de Marzo del mismo año, ante el Escribano Juan Eugenio Rodríguez, esa concesión comprendía todo el campo encerrado entre los siguintes límites: los arroyos Godoy, Tapes, Cebollatí, Tacuarí y el Albardón o Cuchilla Grande, que divide aguas al Río de la Plata y a la Laguna Miní (hoy Merin).

2.º — 1789 — Febrero 20. — Los herederos de Bruno Muñoz, litigaron con los de José Joaquín de Viana sobre la propiedad de esos terrenos, declarándose que le pertenecían a la esposa del último Francisco de Alzáibar, los comprendidos entre los arroyos Godoy, Tapes, Cebollatí, Tacuarí y el Albardón o Cuchilla Grande, que divide aguas del Río de la Plata y la Laguna del Mini.

3.º — 1795 — Mayo 1.º — El Intendente del Ejército y Real Hacienda del Virreinato de la Provincia del Río de la Plata en Buenos Aires, confirmó la salida fiscal a favor de Bruno Muñoz.

4.º — 1795 — Mayo 18 — En virtud de un pleito que siguieron, la Mariscala María Francisca de Alzáibar y Pedro Pin, contra Don Bruno Muñoz, transaron ante el Escribano Juan Antonio Magariños; adjudicándosele una parte de la sucesión de José Joaquín de Viana y a Margarita de Viana.

5.º — Por fallecimiento de Francisca de Alzái-

bar lo heredó su hija Margarita de Viana y Aguirre.

6.º — 1800, Octubre 7. — Margarita Viana y Aguirre vendió a Bentos López, una fracción entre Gutierrez y Olimar Grande en Montevideo, ante el Escribano Juan Antonio Magariños.

7.º — 1803 — Marzo 1.º — En virtud de un litigio entre Bentos López, José Joaquín de Viana y Margarita de Viana, se verificó entre ambos una transacción, declarándose que las precitadas tierras eran de pertenencia de Bentos López, por ante el Escribano Bartolomé Domingo Vianqui, el 1.º de Marzo de 1803 en Montevideo.

8.º — 1803 — Octubre 8. — Bentos López vendió de ese campo una fracción a Juan Francisco García de Zúñiga, ante el mismo Escribano.

9.º — 1834 — Al fallecimiento de Juan Francisco García de Zúñiga, el campo que éste adquirió de Bentos López, fué dividido y adjudicado entre sus hijos Tomás, Xavier y otros; pasando el que le cupo a Tomás García de Zúñiga, a ser propiedad de su hermano Xavier, por razón de la promesa de Venta y actos posteriores que Tomás hizo a favor de Xavier, en la Ciudad de Buenos Aires, el 21 de Setiembre de 1834; y, dueño Xavier de aquel bien, el 25 de Octubre del mismo año (1834), celebró un contrato en la Ciudad de Montevideo, con Tomás Diago, por el cual este último se obligaba a venderle varias suertes del campo referido; y en virtud de ese contrato y de una cuenta pasada por Xavier García de Zúñiga, consta que éste último le había enajenado al mismo Tomás Diago tres suertes y fracción del precitado campo; figurando de esas

y otras cuentas el pago del precio. Y, desde entonces, Tomás Diago entró en posesión de ese campo, gozando de él absoluta propiedad, lo mismo su consorte e hijos, después del fallecimiento de aquél.

10 — 1837 — Agosto 25. — Bernardina García de Zúñiga lo vendió a Francisco Ignacio Fleitas ante el Escribano Salvador Tort.

11 — Bentos Lopez disputó a Ignacio Fleitas la propiedad del campo de que forma parte este terreno, siendo vencido Fleitas por sentencias ejecutoriadas, que declararon ser de la propiedad de la Sucesión de éste el dominio de los mencionados campos.

12 — 1863 — Enero 26. — Habiendo fallecido Bentos López el 12 de Junio de 1832 en la Villa de San Antonio de la Patrulla (Provincia de Río Grande) y su esposa Rosa Tejería, en 1822, quedaron tres hijas: Rosaura Joaquina, que después contrajo matrimonio con Francisco de Bem; María de los Angeles y María del Rosario López las cuales apoderaron a Francisco de Bem y éste sustituyó en el procurador y vecino de Minas, José H. Vidal para que dedujera distintas demandas contra los diversos ocupantes de los campos comprados por López, pues éste a causa de la guerra de la Independecia se vió obligado a emigrar al Brasil, quedando sus campos abandonados durante un largo período de tiempo: — Vidal dedujo distintas demandas contra los diversos ocupantes de estos campos, obteniendo en todos o casi todos esos juicios el reconocimiento de los derechos de los herederos de Bentos López, demandas que se iniciaron ante el Juzgado Letrado Departamental de Minas, siendo Alcalde Carlos Ibargoyen,

el cual dictó sentencia, el 26 de Enero de 1863 por la que disponía que Ignacio Fleitas debía entregar el campo que ocupaba entre la Cuchilla de Nico Pérez y Olimar Chico, a los herederos de Bentos López, dentro de 30 días.

Ejecutoriadas estas sentencias, se mandó dar cumplimiento lo que no pudo efectuarse, en razón en hallarse el país convulsionado y de haberse negado a prestar el auxilio de la fuerza pública las autoridades encargadas para ello. Durante estos litigios, en los cuales hubieron varios incidentes, falleció el apoderado Vidal y el poderdante Francisco de Bem, sufriendo estos juicios una paralización de varios años; a de Bem, le sucedieron sus hijas, como únicas herederas de éste y de las hijas de López, que fallecieron solteras y sin sucesión; y, desde este momento arranca la cesión de derechos con que accionó después el Dr. Leoncio Correa como veremos; y, en su carácter de cesionario de los herederos de Bentos López, se presentó al juicio reivindicatorio contra todos los pobladores del Pueblo de Nico Pérez en el año 1895.

13 — 1860 — 1874. — Habiéndose atribuído los herederos de Bentos López derechos propios al campo vendido por López a Juan Francisco García de Zúñiga, Tomás Diago por sí y en representación de Fernando Prego, les inició a los primeros juicio de jactancia, ante el Juzgado Letrado de la Segunda Sección; del año 1860 a 1874 en el que se dictó sentencia que quedó confirmada, imponiéndoseles perpetuo silencio.

14 — 1875. — Mayo 26. — José León Velázquez lo adquirió en pago de su haber en la partición de los bienes quedados al fa-

llecimiento de su padrastro, Ignacio Fleitas por hijuela legalizada por el Alcalde Ordinario, Saturnino Aguiar, en la entonces Villa de Minas, el 26 de Mayo de 1875.

15 — 1876. — Enero 18. — José León Velázquez lo vendió a Domingo Pardo, el 18 de Enero de 1876, en la entonces Villa del mismo nombre, ante el Escribano Guillermo Bonilla.

16 — 1878, Noviembre 16. — Domingo Pardo lo vendió a Francisco de León, en la misma Villa, el 16 de Noviembre 1878, ante el Escribano Francisco E. Silva.

17 — 1883, Julio 13. — Francisco de León, hace donación al Estado del terreno necesario para Calles, Plazas, Oficina de Policía, Escuela, Municipalidad, Iglesia y Caminos públicos, en virtud de haber autorizado el Superior Gobierno, la fundación del Pueblo denominado *"Nico Pérez"* por escritura que en Montevideo autorizó el Escribano de Gobierno y Hacienda Tomás de Tezanos.

18 — 1883 — Agosto 13. — Comienza la venta de solares en el ejido del Pueblo de *"Nico Pérez"*, por Francisco de León a distintos dueños en diferentes fechas, ante los Escribanos Diego L. Alfonsín, Homero Nicola, Fernando Silva y Antuña, Gregorio P. Castro, Pedro S. Aguiar, Ignacio Etchart, Francisco M. Osorio y Juan B. Alvarez.

19 — 1889, Febrero 7. — Margarita Augusta de Bem, Francisca Leopoldina de Moraes, Senhorinha Bertolina de Bem, María de la Concepción de Bem, Nasmiento y Manuel Francisco de Bem, representados por Ernesto Moraes, herederos de sus abuelos los cónyugues Bentos López y Eugenia Tejeíra o Tejería, cedieron al

Dr. Leoncio Correa, los derechos que les correspondían a los campos litigados con Ignacio Fleitas, por ante el Escribano Carlos E. Barros, en Montevideo, el 7 de Febrero de 1889.

20 — 1889 — Noviembre 12. — Los citados herederos de Bentos López y el Dr. Correa, ratificaron dicha cesión, en Montevideo, el 8 de Noviembre de 1889, ante el Escribano Eduardo Simón.

21 — 1895, Junio. — El Doctor Leoncio Correa en virtud de las cesiones de la referencia ante el Juzgado Letrado Departamental de Canelones, por impedimento del de Minas, se presentó entablando demanda reivindicatoria contra todos los poseedores de terrenos ubicados dentro del amanzanamiento del Pueblo Nico Pérez.

22 — 1896. — 1903. — El Dr. Correa, celebra en este período transaciones particulares con varios poseedores de terrenos en el Ejido del Pueblo, en diferentes fechas, y separadamente, ante distintos Escribanos, encarándose las escrituras como transación unas veces y otras como cesiones de derechos, mediante el pago de una suma de dinero convenida de antemano; y en todas el litigante desistía de toda acción que con respecto a los solares o huertos que transaba, pudiera creerse asistido, haciendo renuncia de todos los derechos que sobre esos inmuebles pudiese tener a favor de los actuales poseedores, quedando por consiguiente sin efecto el juicio en cuanto a los bienes sobre los cuales transaba o cedía los derechos.

23 — 1897. — Enero 26. — El Dr. Correa hace una declaratoria conjuntamente con el Dr. José Sienra Carranza, por la cual declaran que este último tenía una tercera parte en la negociación, o sea en la

cesión que le otorgaron los herederos de Bentos López, por las escrituras que otorgaron los Escribanos Barros y Simón en las fechas citadas en el número 19, por ante el Escribano Juan J. Domínguez en Montevideo, el 26 de Enero de 1897.

24 — 1898 — Julio 17. — Los doctores Correa y Sienra Carranza, hacen otra declaratoria, por la cual aclaran la anterior y dejan establecido que en la escritura anterior se padeció de un error, al decir que, al Dr. Sienra Carranza le tocaba la correspondiente solidaridad de obligaciones, como de comunidad de derechos, habiéndose debido decir que le tocaba la correspondiente comunidad de obligaciones, como de comunidad de derechos, pues cada uno de los citados sólo estaba obligado por la parte proporcional de lo que cada uno representaba en las cesiones citadas, vale decir como cesionarios de los herederos de Bentos López, teniendo en ellos al Dr. Correa, dos terceras partes y el Dr. Sienra Carranza una tercera parte, ante el mismo Escribano.

25 — 1898. — El expediente caratulado *"Leoncio Correa con Antonio Laino y otros"*, por reivindicación, del Juzgado Letrado de Canelones, pasó al Juzgado Letrado Departamental de Minas, en el año 1898.

26 — 1900, Agosto 11. — El Dr. José Sienra Carranza le transfirió al Dr. Leoncio Correa, todos los derechos que tenía como condómino, en las cesiones citadas, o sea la tercera parte, quedando por consiguiente como único cesionario del Dr. Correa; por ante el Escribano Salvador Aguerrebere, en Montevideo, el 11 de Agosto de 1900.

27 — 1901. Mayo 17. — El expediente citado,

a pedido del Juzgado Letrado de lo Civil de Primer Turno de Montevideo, se remitió a este último Juzgado, con unos agregados por cordón.

28 — 1901, Octubre 7. — Habiendo fallecido Francisco de León, el 19 de Enero del mismo año, su sucesión fué tramitada en el Juzgado Letrado de lo Civil de Primer Turno de Montevideo, siendo declarado único y universal heredero a su hijo Juan Francisco de León, sin perjuicio de los derechos de la viuda Estanislada Rosas, por su mitad de gananciales, por auto que dictó dicho Juzgado el 7 de Octubre del mismo año, e hijuela que le expidió el Escribano Benito J. Montaldo, el 8 de Noviembre del citado año en Montevideo.

29 — 1902. — El Dr. Leoncio Correa, representado por el citado Joaquín Vila, se presentó ante el Juzgado Letrado Departamental de Minas, hoy Lavalleja, iniciando también juicio reivindicatorio contra la Junta Económico-Administrativa del Departamento citado, sobre todos los terrenos de propiedad municipal comprendidos dentro del radio del Pueblo Nico Pérez.

30 — 1902 — 1917. — Juan Francisco de León continúa la venta de solares, como heredero de sus padres, Francisco de León y Estanislada Rosas, ante los Escribanos Juan B. Alvarez y Polidoro Pereira y Alvariza.

31 — 1904 — Marzo 2. — El Dr. Miguel V. Martínez, en su carácter de Juez Letrado de lo Civil de Primer Turno, a nombre de la Sucesión del Dr. Leoncio Correa y mediante la Consignación de $ 11.500 que hizo la Junta Económico-Administrativa de Minas, en la Oficina de

Crédito Público, dió por completamente desistida, a la expresada sucesión de todos los juicios reivindicatorios que el causante había iniciado contra todos los poseedores de terrenos del Pueblo de *"Nico Pérez"*, en la planta urbana y sub-urbana, incluso la chacra que a inmediaciones del mismo tenía Francisco de León y los terrenos de la mencionada Junta en el mismo Pueblo; y, renunciando a toda acción pendiente o que se pudiera intentar contra los poseedores de terrenos que formaban el Pueblo, incluso la deducida contra Francisco de León, poseedor de una chacra, fuera del radio del Pueblo; y también renunciaba y desistía en absoluto de la acción reivindicatoria contra la Junta Económico de Minas, por los terrenos que ésta poseía en el mismo Pueblo, y por los destinados a uso público, representando a los demandados el Dr. Jacinto Casaravilla y los señores Luis Ruy y Juan M. Ros en su carácter de Presidente de la Junta Económico-Administrativa de Minas, y por escritura de transación que en Montevideo autorizó el Escribano Antenor R. Pereira, el 2 de Marzo de 1904.

32 — 1905 — 1906. — Estanislada Rosas continúa la venta de solares iniciada por su esposo ante los Escribanos Alvarez y Pereira y Alvariza, también otorga cesiones de derechos de solares que se omitieron en el inventario de su esposo, compareciendo también su hijo Juan Francisco, único heredero de Francisco de León.

33 — 1908. — Falleció Estanislada Rosas, el 28 de Setiembre de 1917; su Sucesión fué tramitada en el mismo Juzgado donde se tramitó la de su esposo Francisco de

León, siendo declarado único y universal heredero a su hijo Juan Francisco de León, por auto dictado por dicho Juzgado, el 8 de Junio de 1908, según testimonio expedido por el Escribano Antenor R. Pereira, el 17 de Junio de 1908.
co y universal heredero a su hijo Juan Francisco de León, por auto dictado por dicho Juzgado, el 8 de Junio de 1908 según testimonio expedido por el Escribano Antenor R. Pereira, el 17 de Junio de 1908.

34 — 1917 — Octubre 26. — Y habiendo fallecido Juan Francisco de León el 9 de Abril de 1917, su sucesión fué tramitada ante el Juzgado Letrado Departamental de Minas, hoy Lavalleja, siendo declarados únicos y universales herederos, a sus hijos Walter, Dorila Elba, Nila y Francisco Uberfil de León, sin perjuicio de los derechos del cónyugue, por auto que dictó dicho Juzgado el 26 de Octubre de 1917, según testimonio expedido en Minas por el Escribano Arturo Barriere el 3 de Mayo de 1918.

35 — 1921. — La Sucesión de Juan Francisco de León, continúa la venta de solares que habían quedado prometidos en venta al fallecimiento de este causante.

CAPITULO X

REGISTROS PUBLICOS LOCALES Y ESCRIBANOS RADICADOS EN NICO PEREZ, HOY JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ

SUMARIO. — 1. Registro de Ventas, hoy de Traslaciones de Dominio. — 2. Registro de Poderes. — 3. Escribanos radicados en el Pueblo, y lugar donde se encuentran sus Protocolos.

1. El Registro General de Ventas, creado por Ley de 18 de Mayo de 1880 y denominado "Registro de Traslaciones de Dominio" por la Ley de 8 de Octubre de 1928 (Art. 12), empezó a funcionar en Nico Pérez desde el año 1896, en virtud del decreto del Poder Ejecutivo de 10 de Abril del mismo año, que lo reconocía pueblo oficial, establecido en el Juzgado de Paz seccional, de acuerdo con la citada Ley de 1880 de su creación (Arts. 1.º y 13, inciso 2.º); de esto hay constancia en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo y en el archivo del Juzgado de Paz de Nico Pérez, hoy José Batlle y Ordóñez.

Falta todo el comprendido entre los años 1896 y 1905; en el Archivo del Juzgado Letrado Departamental de Minas, hoy Lavalleja, solo existen copias de las inscripciones aún cuando faltan algunas. (Atención del Escribano D. Felipe H. Ortiz, Actuario de dicho Juzgado).

Este Registro, llevado regularmente por dicho Juzgado de Paz, empieza el 1.º de Enero de 1905, hasta la fecha.

Desde 1905 hasta 1912 inclusive, el Registro

consta de 44 cuadernos; distribuídos en la siguiente forma:

Del año 1908, falta el cuaderno N.° 4.

Año	1905	3	cuadernos	
"	1906	3	"	
"	1907	4	"	
"	1908	5	"	falta el N.° 4
"	1909	8	"	
"	1910	7	"	
"	1911	6	"	
"	1912	8	"	
Total....		44	cuadernos	

Desde Junio de 1926 hasta Setiembre de 1927, sólo existen borradores en papel común, sin estar pasadas las inscripciones al cuaderno correspondiente.

2. El Registro General de Poderes, creado por Ley de 28 de Marzo de 1900, empezó a funcionar inmediatamente; pero, en el Archivo del Juzgado de Paz empieza el 19 de Setiembre de 1904; desde este año, hasta 1912, inclusive, consta de 38 cuadrnos; distribuídos por cada año así:

Año	1904	1	cuaderno
"	1905	2	"
"	1906	5	"
"	1907	5	"
"	1908	6	"
"	1909	6	"
"	1910	4	"
"	1911	4	"
"	1912	5	"
Total....		38	cuadernos

En el Registro General de Poderes de Montevideo, se encuentra el correspondiente a los años 1900, 1901, 1902 y 1903.

El correspondiente al año 1927, no existe; sólo hay borradores de inscripciones sin estar pasados al cuaderno.

A excepción de estas omisiones, ambos Registros desde 1912 a la fecha, han sido llevados con regularidad y se encuentran clasificados por años.

3. Los Escribanos desde que se fundó el Pueblo hasta hoy y han ejercido su profesión, son los siguientes y a continuación se detalla donde se encuentran sus Protocolos:

DIEGO L. ALFONSIN (Fallecido)

Desde 1888 a 1889. En el Juzgado Letrado de Canelones.

Desde 1879 a 1881. En el Juzgado Letrado de Durazno.

Desde 1882 a 1886, época en que estuvo radicado en el Pueblo de Nico Pérez (5 Tomos), se encuentra en el Juzgado Letrado de Minas, hoy Lavalleja.

Años 1887 y 1878. En el Juzgado Letrado de Treinta y Tres.

Años 1891 y 1898. En el Juzgado Letrado de Treinta y Tres.

Años 1890 y 1892 a 1908, 1909, 1910 y 1911 en la Escribanía de Gobierno y Hacienda. Del año 1911, falta el cuaderno N.º 1.

HOMERO NICOLA (Fallecido)

Desde 1890 a 1893, época en que estuvo radicado en Nico Pérez, (4 Tomos) en el Juzgado Letrado de Lavalleja.

Años 1890 y 1894, en la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

Años 1896 a 1900, en el Juzgado Letrado de San José.

EVANGELISTA PEREZ (Fallecido)

Desde 1896 a 1917, en la Escribanía de Gobierno y Hacienda; estuvo radicado en el pueblo en el año 1897.

DAVID BUCHELLI (Fallecido)

Años 1898, 1902 a 1911. En el Juzgado Letrado de Treinta y Tres.

Años 1898 a 1901, época en que estuvo radicado en Nico Pérez, en el Juzgado Letrado de Lavalleja. (4 Tomos).

POLIDORO PEREIRA Y ALVARIZA (Fallecido)

Desde el año 1901 a 1913. En el Juzgado Letrado de Lavalleja, durante este tiempo estuvo siempre radicado en Nico Pérez. (13 Tomos).

JUAN B. ALVAREZ

Desde 1892 a la fecha en su poder. — Estuvo radicado en el Pueblo desde 1892, hasta fines del año 1920.

PEDRO HEGOBURU

Desde 1899, a la fecha en su poder, estuvo radicado en el Pueblo desde el año 1913, hasta fines de 1923.

Alguno de estos datos, los hemos tomado del Indice por Departamentos del Registro de los Protocolos archivados en los Juzgados Departamentales, que existe en la Alta Corte de Justicia, Sección Protocolos; y en la Escribanía de Gobierno y Hacienda; y, por último, de "La Contratación Notarial" de Solano A. Riestra. Nómina de Escribanos. Páginas 55, 28, 24 y 60.

También han ejercido su profesión los Escribanos, Lorenzo Ferreira Mespolet, (fallecido),

Eduardo Eudoro Acevedo, Ramón G. Pereira Pérez, Fernando Suárez, (fallecido), Gregorio Marcaida y Ramón Domínguez Escuder.

CAPITULO XI

CAMBIO DE DENOMINACION DEL PUEBLO DE NICO PEREZ, POR EL DE JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ

Exordio

SUMARIO. — 1. Informe de la Comisión de Legislación. — 2. Informe y discusión general en la Cámara de Diputados. 3. Petición del vecindario. — 4. Aprobación del Senado. — 5. Bibliografía.

1. En virtud de haber contribuído el Señor José Batlle y Ordóñez, en su primera presidencia (1903-1907) a la terminación del litigio que con el Pueblo seguía el Doctor Leoncio Correa; como testimonio de reconocimiento a dichas gestiones, los vecinos, sin distinción de ideas, presentaron una solicitud a la Comisión Auxiliar, el 30 de Octubre de 1903, con numerosas firmas solicitando a dicha Comisión que gestionara la denominación oficial de *"Pueblo José Batlle y Ordóñez"*, al que hasta entonces era conocido por *"Nico Pérez"*.

En sesión de la Comisión Auxiliar de 8 de Diciembre de 1903, se dió cuenta de la petición citada del vecindario, se resolvió de conformidad a lo solicitado y remitir la solicitud a consideración de la Junta Económico Administrativa de Minas. (Acta N.º 21).

Esta petición fué elevada a la Cámara de Representantes, permaneciendo encarpetada durante todo el tiempo de la presidencia del Señor Batlle y Ordóñez.

En vista de esto, en sesión de la Comisión de 23 de Abril de 1906, algunos de sus miembros manifestaron al Presidente que varios vecinos les habían solicitado que dicha Comisión se dirigiera a la Cámara solicitando el pronto despacho del expediente sobre el cambio de nombre del Pueblo por el de *"José Batlle y Ordóñez"*, y, después de un cambio de ideas, se resolvió autorizar a la mesa para dirigir al Cuerpo Legislativo una nota en ese sentido. (Acta N.º 46).

La ley del cambio de denominación del Pueblo Nico Pérez por el de José Batlle y Ordóñez, fué sancionada el 19 de Marzo de 1907.

1. En sesión de la Cámara de Representantes de 7 de Marzo de 1907, la Mesa dió cuenta entre los asuntos entrados el siguiente:

La Comisión de Legislación informa la solicitud de los vecinos del pueblo de Nico Pérez pidiendo el cambio de nombre de aquella localidad, por el de *"José Batlle y Ordóñez"*. (Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes. Sesiones ordinarias del 3.er Período de la XXII Legislatura. Tomo CXC. Montevideo. Página 66). 1908.

2. En la misma sesión, quedó sancionado el proyecto de ley, siendo tratado sobre tablas por moción del Representante Dr. Adolfo H. Pérez Olave, que, apoyada, previo informe favorable producido por dicha Comisión compuesta por los Sres. Adolfo H. Pérez Olave, José P. Massera, Juan Paullier y Ramón Saldaña.

He aquí la versión completa de la discusión que motivó la sanción de la ley:

Sr. PEREZ OLAVE. — Entre los asuntos que ha informado la Comisión de Legislación y de que se ha dado cuenta, figura el de la petición de los vecinos de Nico Pérez, por el cual se cambia este nombre por el de "Batlle y Ordóñez".

El asunto es sencillísimo y de fácil resolución. Por tanto, mociono para que sea tratado sobre tablas. (Apoyados).

Sr. PRESIDENTE. — Habiendo sido apoyada la moción está en discusión.

Sr. MARTINEZ. — Yo no me he enterado, señor Presidente...

Sr. PRESIDENTE. — El señor diputado Pérez Olave hace moción para que se trate sobre tablas el dictámen de la Comisión de Legislación relativo al cambio de nombre del pueblo de Nico Pérez.

Sr. TRAVIESO. — Se altera la orden del día.

Sr. PEREZ OLAVE. — Recién se acaba de expedir la Comisión de Legislación: es un asunto sencillísimo.

Sr. MARTINEZ. — ¿Y qué urgencia puede haber en eso, señor diputado?

Sr. PEREZ OLAVE. — La urgencia consiste en no perder el tiempo, ni gastar en papel para repartirlo a los señores diputados.

Sr. MARTINEZ. — No seamos tan económicos de papel, cuando estamos dispuestos a votar sobre tablas 40.000 pesos más para un nuevo Ministerio.

Sr. PONCE DE LEON (don V.). — No encuentro, señor Presidente, un poderoso motivo, una razón verdadera que autorice a que se viole, una vez más, el Reglamento que la Honorable Cámara se ha dado. Se trata de un asunto no urgente, de cambiar simplemente el nombre de Nico Pérez por otro y no se conmoverá la República, si eso, en lugar de hacerse hoy, se realiza dentro de algunos días.

Me parece que la Cámara y los vecinos de Nico Pérez pueden esperar quince o veinte días o un mes más, si fuese preciso, a fin de que este asunto se apruebe después de impreso y repartido.

No presenta el punto que discutimos ninguno de los requisitos que exige el Reglamento para que deba tratarse sobre tablas. Me permito creer que existen más bien razones para que el señor diputado Pérez Olave retirara su moción.

Sr. PEREZ OLAVE. — No la retiro. Entiendo que el asunto es muy sencillo y de fácil resolución, pudiéndose prescindir de los trámites reglamentarios. Por lo tanto mantengo mi moción.

Sr. MARTINEZ. — ¿Y qué nombre le van a poner?

Sr. PEREZ OLAVE. — El de "José Batlle y Ordóñez", a pedido de todos los vecinos de Nico Pérez, blancos y colorados, católicos y liberales.

Sr. MARTINEZ. — Nada perdería esa apoteosis con esperar.

Sr. FREIRE (don T.). — Hago moción para que se lea el dictamen de la Comisión, referente a este asunto.

Sr. PRESIDENTE. — El señor diputado Freire solicita que se lea el dictamen de la Comisión.

Sr. FREIRE (don T.). — A lo menos para saber lo que vamos a votar.

Sr. PRESIDENTE. — Se va a votar.

Se da lectura del referido dictámen. Los señores por la afirmativa en pié. Afirmativa.

(Se lee lo siguiente).

INFORME

Comisión de Legislación.

H. Cámara de Representantes:

Los propietarios y vecinos del pueblo de Nico Pérez, convencidos del interés laudable y patriótico empeño con que el ex Presidente de la República, ciudadano José Batlle y Ordóñez, contribuyó a la terminación del pleito que por tantos años venía manteniendo la duda y la intranquilidad en sus hogares y familias, solicitan, apoyados por la Comisión Auxiliar y Junta Económico Administrativa, el cambio de nombre de aquel pueblo por el de este eminente ciudadano.

Su noble y patriótico proceder, dicen los ve-

cinos en su petición, ha venido a beneficiar los intereses particulares de los moradores y propietarios de esta importante población y a tutelar los públicos, desde que, con la anhelada y favorable transacción de la vieja contienda judicial de la referencia, unos y otros han sido respetados y garantidos de un modo justo y legal, quedando sin efecto ni valor alguno las interdicciones que pesaban sobre nuestras fincas, nuestras chacras y solares y sobre las plazas, calles, caminos y propiedades fiscales, que constituían dichos intereses.

Los peticionarios hacen notar, además, que por tal hecho el entonces Presidente de la República merece bien de la Patria y de los habitantes de Nico Pérez, nacionales y extranjeros, sin distinción de clases ni de creencias políticas.

Vuestra Comisión, Honorable Cámara, por los motivos enunciados, encuentra plausible la petición de los vecinos de Nico Pérez, no hallando, por consiguiente, razón alguna para no acceder a ella, mucho más hoy que es dado aquilatar en toda su extensión la obra patriótica del ilustre estadista y probo ciudadano que acaba de terminar su mandato presidencial.

Os aconsejamos, pues, prestéis aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, etc.

DECRETAN:

Artículo 1.º Desde la promulgación de la presente ley, el pueblo de Nico Pérez se denominará José Batlle y Ordóñez.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Despacho de la Comisión, en Montevideo, a 5 de Marzo de 1907.

Adolfo H. Pérez Olave. — José P. Massera.
Juan Paullier. — Ramón Saldaña.

Sr. ROXLO. — Señor Presidente: Me voy a dirigir especialmente a los partidarios de esta modificación de nombre. Yo creo que son ellos mismos los que deben dejar que este asunto siga su trámite reglamentario.

En realidad, el asunto no es de suprema urgencia, y en realidad, el asunto no responde a ninguna necesidad evidentemente sentida. Entonces, lo más conveniente y lo más regular, desde que no hay ningún motivo especial para modificar la orden del día, es que este asunto siga los trámites indicados por el mismo Reglamento de la Cámara.

Yo ya declaro, porque soy muy leal siempre con mis propias opiniones y muy sincero siempre con mi conciencia, que no votaré favorablemente este asunto; pero de todas maneras, yo me dirijo a los mismos partidarios de la modificación de nombre y les digo, que ellos, más que yo mismo, deben comprender la necesidad de que este asunto siga sus trámites reglamentarios. No hay urgencia, no hay necesidad ninguna para no hacerlo así.

Nico Pérez, el pueblo, nada gana; y el país nada gana materialmente en el cambio de nombre. Entonces, ¿qué objeto tiene cambiarlo así, sin pasar por los trámites debidos, pasando por encima del Reglamento?

Yo creo, señor Presidente, — y me dirijo al mismo doctor Pérez Olave, que sabe que tengo hondo respeto por su persona y simpatía por ella, y a todos los que como él piensan — que es mejor esperar que el asunto siga los trámites reglamentarios.

Esto es lo único que quería manifestar, señor Presidente.

Sr. PEREZ OLAVE. — Si he hecho esta moción, señor Presidente, es porque siempre, en todos los casos en que la Comisión de que formo parte se ha expedido, no digo en el cambio de un nombre, en la creación de un pueblo, que es

algo más grave que el cambio de nombre, siempre se ha pedido que se trate sobre tablas, y nunca, ni el señor diputado Roxlo, ni el doctor Ponce de León, que ha hecho esta moción muchas veces, han encontrado que se violara mayormente el Reglamento.

Me parece que es un asunto tan fácil, tan sencillo, que no vale la pena de que se reparta a los señores diputados; que basta una simple lectura del informe de la Comisión de Legislación para que nosotros podamos resolverlo en el momento presente. Por eso es que he hecho la moción, y yo por mi parte la mantengo, señor Presidente.

Sr. ROXLO. — Se pide un cambio de nombre. Yo no entraré en ninguna clase de cuestiones que pueda mortificar a la Cámara.

Sencillamente voy a exponer mi opinión: se pide un cambio de nombre de Nico Pérez por el de un Presidente que acaba de bajar del Poder y que se encuentra en el país, siendo indiscutible que tiene todavía una influencia que yo no discuto ni trato de discutir, señores diputados, pero me parece a mí que la Cámara estaría más dentro de sí misma, sería más Cámara, si esperara, para hacer ese cambio de nombre, a que, en realidad, ya se hubieran alejado por entero todo el prestigio y toda la influencia del pasado.

Yo desearía que entendieran bien mi intención y mis palabras los señores diputados.

Desde el momento que no hay ninguna urgencia real; desde el momento que no hay ningún interés público evidente que exija esa modificación, me parece a mí que sería conveniente que hubiera — yo ya sé que no puede sospecharse que los señores diputados vayan a creer que yo quiero decir que no hay decoro; — pero me parece que habría más altivez...

Sr. PEREZ OLAVE. — ¿Qué podemos esperar del ciudadano Batlle y Ordóñez? Absolutamente nada.

Sr. ROXLO. — Yo no hablo mal de nadie, señor diputado. Lo que deseo es que la Cámara entienda bien el sentido de lo que digo. Desde que no es un asunto de suprema urgencia y de supremo interés, a mí me parece, señor Presidente, con toda sinceridad, que deben seguirse los trámites reglamentarios y apelo a la misma Cámara y a los propios amigos del señor Batlle y Ordóñez, y he terminado y no volveré a hablar más.

Sr. FLEURQUIN. — Me parece que está dentro de las disposiciones reglamentarias la moción del señor diputado Pérez Olave, puesto que el Reglamento dice que se pueden tratar sobre tablas todos los asuntos sencillos, dé fácil resolución.

Me parece también que, en realidad, el señor diputado Roxlo y los que se han opuesto a que este asunto se trate enseguida, no lo han hecho por el asunto mismo en sí, por el hecho de cambiar de nombre a una población que lleva uno que no dice nada para la historia, ni siquiera para los pobladores del lugar donde está ubicado ese pueblo, sino por ser el del ciudadano Batlle y Ordóñez el que se proyecta darle.

Justo es que cuantos tuvimos la honra de haber sido cooperadores en el gobierno del señor Batlle y Ordóñez, aprovechemos la oportunidad que se nos presenta de hacer de su nombre un lema, para dejarlo en la memoria del pueblo, sobre todo en el lugar donde unánimemente se solicita que tenga como denominación el nombre del ciudadano que acaba de terminar su mandato, y éste reciba así un testimonio de aplauso de la Nación por la obra realizada. No veo, en realidad, porque se han de contrariar aspiraciones tan legítimas y que es una manera de tributar honores, los únicos honores a que deben aspirar los hombres que abnegadamente luchan y se sacrifican por servir a su país.

Por estas razones creo yo que el asunto debe tratarse sin demora de ninguna clase.

Sr. GARCIA (don L. I.). — Yo he votado negativamente la moción que acaba de hacer el doctor Herrera para que se tratara sobre tablas o en la sesión próxima un asunto que a mi modo de ver no reunía las condiciones reglamentarias para ser tratado en esa forma. No consideraba ese asunto de fácil solución, ni del carácter urgentísimo que, para prescindir de los trámites ordinarios, requiere el artículo 84 de nuestro Reglamento; pero confieso que voy a votar afirmativamente la moción del doctor Pérez Olave, porque creo que ella está dentro de las disposiciones reglamentarias, como muy bien acaba de decirlo el doctor Fleurquin.

Hasta ahora se ha argumentado — por el doctor Ponce de León y por el señor diputado Roxlo — como si nuestro Reglamento solamente permitiera tratar asuntos sobre tablas, en casos urgentes, cuando es sabido que lo autoriza también tratándose de cuestiones de fácil resolución.

Yo declaro que votaré este asunto porque lo considero de fácil resolución, desde que no se trata más que de cambiar el nombre de un pueblo.

No nos vamos a ocupar de algo nuevo, sino de una cuestión que hace tiempo ha sido estudiada por la Comisión de Legislación; que es, además, del conocimiento de todos los miembros de la Cámara y por la cual se sabía que iba a ser puesto brevemente en la orden del día.

Sr. MARTINEZ. — Recién ha sido informado.

Sr. PEREZ OLAVE. — Pero estaba en las carpetas de la Comisión de Legislación.

Sr. GARCIA (don L. I.). — Pero, fuera de eso, el argumento capital que yo hago es que de acuerdo con las prescripciones reglamentarias, siendo este proyecto de ley de fácil resolución, puede tratarse sobre tablas.

Quería dar estas explicaciones, desde que había votado negativamente la moción del doctor Herrera.

Sr. PONCE DE LEON (don V.). — Ese asunto ni siquiera ha sido estudiado por la Comisión de Legislación, en la que ha estado tres años, y apelo a la misma declaración del doctor Pérez Olave.

Sr. PEREZ OLAVE. — Se equivoca el señor diputado. Ahora le voy a explicar porque estuvo tres años; — precisamente por lo mismo que dijo el señor Roxlo: — por motivo de delicadeza dejó de tratarse.

Este asunto está en las carpetas de la Comisión de Legislación desde 1903. En repetidas ocasiones se me han apersonado miembros de la localidad de Nico Pérez, pidiéndome que la Comisión se expidiera en este asunto y no lo ha hecho.

Ultimamente, el Presidente de la Comisión Auxiliar de este pueblo volvió a insistir en que antes de que bajara del poder el señor Batlle y Ordóñez se deseaba en el pueblo que la Comisión de Legislación se expidiera, y entonces yo, de acuerdo con la mayoría de los miembros de la Comisión de Legislación, le dije que mientras estuviera el señor Batlle y Ordóñez en la presidencia de la República no informaríamos este asunto, para que no se interpretaran torcidamente nuestras intenciones, pero que inmediatamente que bajara el señor Batlle a la llanura, que fuera un simple ciudadano, lo haríamos gustosos.

El señor Batlle hace siete días que ha dejado de ser Presidente de la República, absolutamente nada podemos esperar de él. No se nos puede pedir que nosotros, al proceder de este modo, faltamos a nuestro decoro o que lo hacemos por otras razones.

Sr. PONCE DE LEON (don V.). — ¿Pero es

cierto o no que la Comisión de Legislación reunida no se ha ocupado de este asunto?

Sr. PEREZ OLAVE. — Sí: se ha citado varias veces y nadie ha venido. Antes de ayer, por ejemplo, se citó y sólo concurrieron los doctores Rodríguez Larreta y Ponce de León, que son contrarios al asunto; pero como es un asunto muy simple, solicité de los demás compañeros que firmaran el informe que yo había redactado.

Con estas palabras he explicado la actitud de la Comisión de Legislación.

Sr. MASSERA. — Es exacto todo lo que dice el señor diputado Pérez Olave.

Sr. LENZI. — Y eso lo conocía la Cámara también, porque hace tiempo, aquí, en Cámara se ha dicho más o menos lo que ha dicho el señor diputado Pérez Olave a ese respecto.

Sr. PRESIDENTE. — Se va a votar.

Si se aprueba la moción del señor diputado Pérez Olave para que se trate sobre tablas el dictamen de la Comisión de Legislación, respecto al cambio de nombre al Pueblo de Nico Pérez por el de "José Batlle y Ordóñez.

Los señores por la afirmativa, en pie.

Afirmativa.

Léase el proyecto, por haberse leído anteriormente el dictamen. (Se lee):

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, etc.

DECRETAN:

Artículo 1.º Desde la promulgación de la presente ley, el Pueblo de Nico Pérez se denominará "José Batlle y Ordóñez".

Art. 2.º Comuníquese, etc.

En discusión general.

Sr. QUINTANA (don J.). — Señor Presidente: Quiero dejar constancia en breves palabras,

de que no acompañaré con mi voto el proyecto de que acaba de darse lectura.

En mi concepto, dar a un pueblo, o a un sitio público, el nombre de un ciudadano, significa glorificar la actuación cívica o nacional del mismo.

Entiendo que sólo en extraordinarias circunstancias puede llegarse a tal extremo, y la vida nos enseña que esa magnificación de los actos públicos de un gobernante, sólo se hace cuando el tiempo y la tranquilidad han llevado a los legisladores a formar juicio unánime y sentido por la opinión general del país.

Si bien es cierto que el gobernante que acaba de descender del poder tiene ardientes partidarios, no es menos cierto que también tiene ardientes adversarios.

Y no voy a entrar al exámen ni a la crítica de su administración; pero sí simplemente deseo dejar constancia de un hecho.

Durante la administración del señor Batlle y Ordóñez las cuchillas del país se han enrojecido con sangre de orientales.

Sr. PEREZ OLAVE. — No por culpa de él: ¡hay que distinguir!...

Sr. QUINTANA (don J.). — Yo no entro a hacer análisis, señor diputado. No nos entenderíamos. Me basta ese solo hecho, para hacerme comprender que la opinión de los legisladores que hoy discierne al señor Batlle y Ordóñez un honor de esta naturaleza, no puede ser una opinión tranquila y desapasionada.

Por estas breves consideraciones, señor Presidente, niego mi voto al proyecto de la referencia.

Sr. ROXLO. — Voy a tratar, señor Presidente, de levantarme sobre mis propias simpatías o antipatías; y voy a explicar, — sin que niegue mis simpatías o antipatías — porque no daré mi voto en otro sentido.

Entiendo que el nombre de Nico Pérez se dió,

a la población que lo lleva, en virtud de una cesión de tierra hecha por un ciudadano que usaba el apellido que actualmente lleva el pueblo de Nico Pérez.

Entiendo, por tanto, que es acto de gratitud nacional y que es acto de gratitud de aquel pueblo, mantener el nombre de su fundador, no siendo regular que, por ventajas obtenidas más tarde, se olviden las ventajas primeras.

Entiendo que eso es casi un derecho en aquel que hace concesiones a la Nación para el establecimiento de propiedades públicas en aquel centro de población; de aquel que hace concesiones a la Nación desprendiéndose de lo propio, para que se junten los vecinos y formen núcleo social, — y que bien merece que el tiempo conserve el recuerdo de ese don, dando el vecindario el nombre de su fundador, el nombre del primero que contribuyó a que allí, donde reinaba el desierto, a que allí donde reinaba, reinen la sociabilidad, la cultura y el conjunto de actividades que se llama pueblo. Eso por una parte.

Por otra parte, abundo en mi opinión anterior. Es conveniente y es oportuno que la Cámara deje que el tiempo haga lo que al presente no puede hacer, dando, si lo cree justo, a ese pueblo el nombre de una personalidad que ya no discutamos y que ya no nos divida.

En fin, señor Presidente, — por la primera de estas razones — porque yo no quisiera mortificar a nadie — que antes he expuesto, no votaré el cambio de nombre de Nico Pérez por el de Batlle y Ordóñez.

Sr. LUSSICH. — Voy a desprenderme por un momento de la denominación que se quiere dar al pueblo de Nico Pérez: voy a encarar la cuestión desde otro punto de vista.

Me parece poco democrático que a los cinco días del descenso de un hombre público, que baja con todos sus grandes prestigios y con

todas sus grandes influencias, se le quiera glorificar en cualquier forma.

Yo comprendería que esto y otras apoteosis en vida se las hicieran sus partidarios, más lejos, más tarde, cuando el tiempo haya borrado hasta una sombra de sospecha.

Sr. PEREZ OLAVE. — Voy a decir dos palabras para contestar las razones en que se basa el señor diputado Roxlo para votar en contra de este proyecto de ley.

Tengo entendido que el nombre de Nico Pérez no es propiamente por el fundador, sino por un cerro que hay en las inmediaciones de la localidad. La razón más fundamental de que este señor Nico Pérez, si existió o si tuvo la idea de formar un pueblo, no donó nada, es que todos los vecinos estaban amenazados por un pleito, ya ganado en primera instancia, a ser desposeídos de sus propiedades; y la gratitud del pueblo está en que el señor Batlle y Ordóñez consiguió transar ese pleito, de modo que todos los vecinos, tranquila y perfectamente, quedaron en posesión de sus bienes...

Sr. ACCINELLI. — Es decir que viene a ser el verdadero fundador del pueblo.

Sr. PEREZ OLAVE. — ...De modo que no hay tal donación; y si hay algún fundador del pueblo, es el señor Batlle y Ordóñez.

Sr. FREIRE (don T.). — Hay otra razón más grande.

¡En Nico Pérez hizo la paz el señor Batlle y Ordóñez para unir a los orientales!... Creo que será la última revolución que tendremos.

Sr. QUINTANA (don J.). — Debería glorificar a los dos que hicieron la paz, señor diputado.

Sr. HERRERA. — Señor Presidente:

Tratándose de asunto tan escabroso, sólo voy a pronunciar breves palabras.

Tendré el acierto de sustraerme a la calificación personal a que daría motivo, por cierto, la designación que se va a dar al pueblo de Nico

Pérez; y lo haré así, primero, porque respeto las opiniones adversarias; y segundo, porque yo las sustento contrarias, y no quiero dar pié a debates estériles y fuera de época, porque estamos en una época nueva.

Creo, además que este asunto aún se achicaría si opinara colocando mi juicio dentro de las pasiones que todos hemos sentido latir en los últimos años.

No me considero en situación imparcial — por haber militado en filas opuestas y en condiciones activas, batalladoras — para juzgar en este momento y desde una banca legislativa, la obra del señor Batlle y Ordóñez; pero también creo que extendiendo el argumento se podría decir lo mismo de sus amigos, por más estimable y sincera que sea la adhesión que por este ciudadano ellos sientan.

Descarto, como digo, la cuestión individual; voy al hecho general.

Observo que dar a un poblado del país el nombre de un ciudadano, vale decretar glorias a este ciudadano o la consagración de una apoteosis. Bien se que el voto parlamentario no hace la gloria; pero creo que puede contribuir a adulterar el concepto público.

Sr. ARENA. — O a consagrar un hecho.

Sr. HERRERA. — A raíz de descender del Poder un mandatario, me parece, que no estamos en circunstancias de hacer historia aún.

Si es cierto, como se insiste en sostener, que el señor Batlle y Ordóñez es un gran ciudadano y que ha unido fraternalmente a todos los orientales — digo esto sin ironía — como se acaba de manifestar, pienso que el modo de hacer formidable y poderoso este fallo simpático, si es que existe, consiste en permitir al tiempo, que es mucho más sabio que los hombres y que los Cuerpos Legislativos, que sancione tan hermoso título a la gratitud nacional, y dejar que nuestros descendientes, con el andar de los años,

consagren al señor Batlle y Ordóñez como el salvador de la patria y el fundador de la paz tranquila, feliz y dichosa, sin sangre...

(Apoyados).

Sr. PEREZ OLAVE. — Los vecinos de Nico Pérez no se han dirigido a nuestros descendientes, sino a nosotros, para que le demos a ese pueblo el nombre de José Batlle y Ordóñez.

Sr. HERRERA. — Los vecinos de Nico Pérez que han firmado por intereses locales y, con presunción, a solicitud del comisario, gentil invitante de siempre, no son la posteridad del país, felizmente.

Sr. PEREZ OLAVE. — Pero es que hay muchos correligionarios del señor diputado que han firmado: puede verlo.

Sr. HERRERA. — Por lo demás, señor Presidente, creo que cuando aún no nos hemos acordado de honrar en forma la memoria de los héroes de la Independencia, y los nombres de los viejos soldados de la patria esperan todavía una rememoración justiciera y perdurable; cuando apenas tenemos levantada una que otra estatua al general Artigas y al general Lavalleja, me parece que nos precipitamos bastante queriendo apurar estas apoteosis, tan extemporáneas.

Considero que no es de buena democracia lo que se piensa hacer.

Sr. ACCINELLI. — ¿Pero cómo no es de buena democracia? Más democrática no puede ser.

Sr. HERRERA. — Respeto siempre las opiniones adversarias: mas no puedo hacer... Considero, señor Presidente, que el hecho de que esta glorificación, más o menos artificial que se decreta, parta de este Cuerpo Legislativo, sancionada por una fracción política del mismo, y repudiada por otra fracción, es decir, aprobada por los representantes del partido del Poder y condenada por los votos negativos de los representantes del Partido Nacional, — me parece

que ese voto, mutilado como va, y teñido de pasión por uno y por otro lado presumiblemente — porque en este instante nadie puede ser juez de las cosas que han pasado, porque están muy frescas, — considero, repito, que esta magnificación es completamente estéril, porque no se glorifica por voluntad de los amigos: se glorifica por voluntad de las sociedades...

Sr. ARENA. — Por voluntad de los enemigos, nunca, señor diputado.

Sr. HERRERA. — ...y cuando todos los adversarios de la víspera se abrazan en un gran movimiento de opinión nacional, lo que no sucede en el caso ocurrente.

De manera, pues, que de cualquier modo que se vote este proyecto, me tranquiliza, como ciudadano, la convicción que aliento de que la glorificación intentada ahora no será tal, apesar del sufragio favorable de este Cuerpo Legislativo, de que sólo el tiempo dará sobre el asunto veredicto autorizado.

Sr. PEREZ OLAVE. — Los vecinos lo han pedido.

Sr. HERRERA. — Por lo demás, señor Presidente, no quiero prolongar este debate, y sólo pido que se haga constar en el acta mi voto negativo a este proyecto.

Sr. MARTINEZ. — Quiero simplemente decir que al votar negativamente este proyecto, lo hago, no por una razón particular respecto del nombre que se indica para sustituir al popular de Nico Pérez; lo hago porque creo que honores de esta clase deben discernirse después de algún tiempo de haber cesado las influencias poderosas de los hombres glorificados.

Lo sienten los mismos señores que proponen esta moción y la empequeñecen al fundarla: no se han decidido a decir que es en honor del gobierno que haya hecho el señor Batlle, y al que, por mi parte, he hecho justicia en algunas manifestaciones desde esta Cámara. No; la fundan

en que es el que ha arreglado los títulos de los solares del pueblo de Nico Pérez...

Sr. ACCINELLI. — Yo creo que más la empequeñece cierta clase de objeciones.

Sr. MARTINEZ. — Creo que este honor no debiera discernirse ahora y que ganarían mucho los que hacen la manifestación y ésta misma, con poner tiempo entre la actuación política de ese hombre, poderoso todavía en la administración del país, y el honor discernido.

He dicho.

Sr. PONCE DE LEON (don V.). — Esa era la razón que yo tenía.

Sr. FLEURQUIN. — No es cierto lo que asevera el doctor Martínez al decir que sólo se complace a los vecinos de Nico Pérez al prestar apoyo a la solicitud que han presentado a la Honorable Cámara.

Precisamente las razones que daba para, en mi concepto, merecer el cambio de nombre la población actualmente llamada Nico Pérez, son las altas cualidades reveladas por el señor Batlle y Ordóñez en el desempeño de sus cuatro años de gobierno, que han venido a confirmar de una manera absoluta la prédica de otra cantidad de años innumerable que ha empleado en luchar en la llanura. (Apoyados).

Antes de venir el señor Batlle y Ordóñez al gobierno de la República, había pasado quince o veinte años en la lucha periodística, bien parca por cierto en satisfacciones de toda clase; y en el breve tiempo que le ha tocado dirigir los destinos de la República, no obstante haber sido asediado por la pasión y la ceguera de un grupo político que forma parte de la población del país, ha tenido suficiente voluntad, suficiente firmeza de carácter, suficiente talento para darse cuenta de que era necesario afrontar con nervio y con decisión todas esas grandes calamidades, para darnos la situación actual.

(Apoyados). (No apoyados).

Eso es indiscutible, absolutamente indiscutible.

Sr. CASARAVILLA VIDAL. — No apoyado.

Sr. PONCE DE LEON (don V.). — Eso quiere decir que hemos salido de una situación, que no discutiremos, y que entramos en una de esperanzas.

Sr. FLEURQUIN. — Eso quiere decir que la relación política que hay entre el gobierno que acaba de terminar y el que empieza, tiene la sanción del mismo partido que lo combatió a sangre y fuego.

Sr. ROXLO. — ¡Perdón! La mía no la tiene.

Sr. CASARAVILLA VIDAL. — Deseo que conste mi voto en contra de este proyecto que se discute.

Sr. PRESIDENTE. — Así se hará.

Sr. PEREZ OLAVE. — Si no hay oposición de parte de la Honorable Cámara y para desvirtuar las palabras del doctor Martínez, yo rogaría a la Mesa que se sirviera hacer dar lectura a la petición de los vecinos de Nico Pérez.

Sr. ROXLO. — ¡La conocemos, señor!

Sr. PEREZ OLAVE. — Y si la conocen, ¿por qué están diciendo que por motivos políticos lo hacemos?...

Sr. MARTINEZ. — Al contrario: he recalcado en que el señor miembro informante fundaba este proyecto en la intervención del señor Batlle para terminar el pleito.

Sr. PEREZ OLAVE. — Pero disfrazaba mi pensamiento con móviles políticos. Que se lea la petición.

Sr. MARTINEZ. — Lo concretaba bien.

Sr. PEREZ OLAVE. — Pido otra cosa a la Mesa: que no se dé lectura a las firmas; pero que se publiquen en la versión taquigráfica todas las firmas que acompañan esa petición.

Sr. PRESIDENTE. — Si no hubiera oposición, se procederá como lo indica el señor diputado Pérez Olave.

Léase la petición.

(Se lee la petición siguiente en la forma acordada).

"Señor Presidente de la Comisión Auxiliar Administrativa de Nico Pérez, Don José M. Dubra.

"Señor:

"Con motivo de la favorable terminación del viejo pleito que mantenía estancado el progreso y desenvolvimiento de este pueblo, los infrascriptos, propietarios y habitantes del mismo hemos podido cerciorarnos y convencernos del interés laudable, del patriótico empeño con que el Excmo. Señor Presidente de la República, ciudadano Don José Batlle y Ordoñez, contribuyó a la realización de aquel pensamiento, que por tantos años venía manteniendo la duda, la zozobra y la intranquilidad en nuestros hogares y en nuestras familias.

..."Tan noble y patriótico proceder, ha venido a beneficiar los intereses particulares de los moradores y propietarios de esta importante población, desde que, con la anhelada y favorable transacción de la vieja contienda judicial de la referencia, unos y otros han sido respetados y garantidos de un modo justo y legal, quedando sin efecto ni valor alguno las interdicciones que pesaban sobre nuestras fincas, nuestras chacras y solares y sobre las plazas, calles, caminos y propiedades fiscales que constituían dichos intereses.

"Luego, pues, en esta ocasión, el actual Primer Magistrado de la República, merece bien de la Patria y de los habitantes de Nico Pérez, nacionales y extranjeros, sin distinción de clases ni de creencias políticas.

"Colocados los suscriptos en este órden de ideas, en presencia de los hechos producidos y enunciados, nos hemos preocupado de buscar el medio más oportuno y eficaz de exteriorizar

nuestro pensamiento y significar a S. E. el señor Presidente de la República todo el agradecimiento y admiración de que nos hallamos poseídos por el superior y generoso concurso prestado para la más conveniente realización de aquéllos, y después de un detenido cambio de ideas y de un maduro exámen, hemos convenido unánimemente, en que lo más justo y acertado, sería el de proponer y solicitar de esa Corporación Municipal, que a su vez proponga y solicite de quien corresponda, la denominación oficial de: "Pueblo José Batlle y Ordóñez" a este que formamos y habitamos y que es conocido con el nombre de "Nico Pérez". Confiados los recurrentes en que todos y cada uno de los miembros de esa digna Comisión han de admitir y prestigiar el noble pensamiento que encarna esta exposición, porque todos y cada uno conocen también la razón de los fundamentos y consideraciones que la informan: suplicamos a la mismo, se digne resolver como lo dejamos solicitado, por ser así de justicia, a la vez que se dará, de ese modo, elocuente satisfacción a los unánimes anhelos de este pueblo.

"Nos complacemos en saludar al señor Presidente y demás miembros con nuestra mayor consideración.

Nico Pérez, 30 de Octubre de 1903.

Doctor Pedro Bolondo, Ibarra, Martínez y Larrea, Arturo C. Dubra, Pedro Sarasola, Bautista Sarasola, Medardo Rodriguez (hijo), Jaime J. Juanicó, Camilo Rodriguez (hijo), M. M. Espinosa, Dubra Hermanos, Antonio Olascoaga, Emeterio Barreto, Arocena Hermanos, Viuda de Naranjo e hijos, Cosme Pérez, Domingo de la Peña (hijo), José Núñez, José Cammarano, Antonio Cora, José Pedro Flangini, Abelardo Olmos, Antonio Sisto, Antonio Guianze, Guillermo Fynn, José

Ricagni, Cosme Gijena, Juan B. Zecca, Juan Urtiaga, Pablo Panizza, Rafael Rosas, Erimito Machado, Juan Francisco de León, Eustaquio Montero, E. Montero (hijo), Abelardo Gianola, Francisco Anastasia y Co. A. D. Macchitelli, José G. Villagrán, Felipe Gimeno, Pantaleón Macchitelli, Ramón A. Fernández, Francisco Fernández, Salvador Alerizo, Rodolfo Literas, Asunción Alegre, Julio Cammarola, A. García Domínguez, Santiago Fernández, Enrique Icart y Alvariza, Ramón P. Medina, Gerónimo Urbán, Laudelino S. Prego, Miguel Pietrafesa, Atalivia G. J. Cibils, Eliseo B. Pérez, Luis Bianchi, Pedro dos Santos, Mario Suárez, Félix Fernández, G. Sarasola y Hermanos, Fermín Latorre, Prudencio Sanchez, Santiago Abella, Luis Gadea, Manuel Martínez, Hilario Merique Pedro P. Arispe, Luis A. Sisto, José B. Sarasola, Vicente García, Viuda e Hijos de C. Picaroni, Nicolás J. Fernández, Ernesto Fuentes, Miguel Iribarne, Américo Sitchar Fernando Ligrone, Vicente Villanueva, Angel Bordagorry, Francisco Molina, Pedro Padilla, Abel Miranda, Cleto Miranda, David Miranda, R. Clemente, Loreto Burgos, J. A. Lavignasse, Juan Lavignasse, Julio Oddo, Eduardo Carrillo, José J. Silva, P. Pereira y Alvariza, Plácido E. Prego, José Anastasía, Máximo R. Anastasía, Belisario de los Santos, Alfonso Ligrone Carmelo Perna, Angel Lisidini, Bernardino Martínez, Nicasio Gimeno, Antonio Vila, Juan Tarditti, Francisco Frigio, Luis Ligrone, Antonio Naranjo, Manuel Carbajal, Ernesto Mazzeti, Rodolfo Curta, Pascasio Gil, Juan A. Vila, Faustino Yhigo, Daniel Baliante, José L. Sisto, Alberto Sisto, Teodoro Viera, Francisco Annoot, Zenón Pereira, Cupertino Gimeno, Martín Chapital, José Silveira, Jorge Vickel, Simón Gimeno, Pablo

Villalba, Genaro Garete, Girona y Zappetini, Tomás Bivas, Antonio Ambrosetti, Martín Rospide, Bernardo Dubarre, Cayetano Attio, Miguel Criscino, Hilario Gadea, Francisco Sisto, Juan C. Faque, Silvano Larrosa, Antonio Tejería, Pedro Acheritogaray, Manuel Laroque, Baustista Acheritogaray, Juan Andreu, Luis Gourges, Antonio Pesce, Martín Arosteguy, Lino Arbilla, Servando López, Pedro Velázquez, Luis Serín, Lorenzo Bentancour, Leopoldo Fonsalía, Domingo B. Silveira, Manuel J. Machado, Jesús Soza, Elías J. Pereira, Juan Lucas, Elías Rivero, Santiago F. Pereyra, Anacleto Machado, Ernesto Falcón, Amadeo Mautone, Juan P. da Cuña, Marcolino Escalandre, Juan Riguetti, Francisco Luis Médici, Francisco B. Yhigo, Juan Puente, José Volpi, Bonifacio Silva, Juan B. Rodriguez, Blas Volpi, Santiago B. Dossetti, Constantino Alvarez, Ignacio Machado, José Origoni (hijo), Benigno Carrasco, Bibiano Núñez, H. Peñalosa, Pantaleón L. Torre, Leonardo S. Pereira, Gabino Pérez (hijo), Nicolás Camarano, José Irigaray, Felipe Labruna, Rafael Médice, Antonio Gianola y Martínez, Francisco A. Pereira, Federico N. Peinado, Juan de la Cruz Pereira, Natividad Laureaga, Miguel Padrón, Bernabé Urrutia, Antonio Urrutia, Bernardo Alonso, Juan Ramón Silveira, Santiago Clauser, Florentino Giménez, Mariano Howard, Manuel A. Rodriguez, Sebastián Crovetto, Paulino Izquierdo, Cándido Hernández, Justiniano Prego, Natividad Maldonado, Manuel Alvarez, S. de dos Santos, Eufemio Juanicó, Nestiers Castelli, Remigio Alfonsín, Ignasio Sarasola, Francisco Sarasola, Guillermo Sisto, Wilfredo Girulth, Joaquín M. Almandós, Domingo Conti, A. Iturralde, B. E. Lavignase, Luis Germano, Urbano Sisto, Amadeo Guranzo, Enrique Rodriguez, Ramón Acuña,

Dolmonde A. Porciúncula, Nicasio Gimeno, Antonio Doti, Julio Ithurralde, Vicente S. Martínez, Rafael Coyro, Trifón Lemos, Bernardino Camarota, Juan Ithurralde, Salvador Mesique, José Núñez, Melitón Pérez, Gabino Fernández, Angel Zammarelli. Luis Cócaro, Feliciano Giandao, Zenón Larrañaga, Juan G. Collado, Ezequiel Paredes, Casio Rivero, Sixto Giménez, Pedro S. González, Anatolio Pérez, Santiago Pérez, Alberto Borcino, Rafael Galfarsoro, Juan Ripolis, Aníbal Gentiluome, Gil Ottosé, Julio Lavignese, Juan J. Yzurco, Isabelino Ladereche, Diego Rodríguez, Juan A. Cruz, Pablo Fernández, J. Evialt, José Castellanos, N. Carbajal (hijo), Manuel Zamora, Eugenio de los Santos, Francisco Perna, Santiago Clavería, Juan Lauzaret, Pascual Perna, Andrés Origoni, Ezequiel Martínez, Atanasio Pintos, Herminio Rivero, Juan Pereira, J. Aicaguer, Vicente Torres, Roberto Echenique, Julián Crespo, Benito Machado, Hilarión Urrutia, Inocencio Michel, Juan Perea, Miguel Rospide, Inocente Cruz, Francisco Castro, Isabelino Fuentes. Zoilo Alvarez, Maneco Tabares, Juan P. de la Cruz, Hilario Percibal, Vicente S. Martínez, Anselmo Luz, E. Martorell Escariz, Froilán Lorondo, Benito Giménez, Carlos Giménez, Francisco Giménez, Martiniano Pereira, Antonio E. Martínez, Doroteo Piñeiro, Pedro Piñeiro, Pilar C. Cerna, Antonio Silvestre, Francisco Palientre, José San Román, Juan Pesano, José González Duma, Carlos Lertón, Domingo R. Berbajillo, Pedro Anavitarte, Ramón Araújo, Isabelino Herrera, Máximo Rodriguez, Conrado Anavitarte, Amalio Rodriguez, Bruno Silva, Antonio O. Campos, Ramón Romero, José Sauma, Nasif Elías Felisberto Carrasco, Timoteo Olivera, Ricardo Gadea, Santiago Sanz, Modesto Ferreira, Clotilde Alva-

riza, Sufanor Ferreira, Elías Sánchez, Santiago Miguetti, Segundo Toño, Antonio Toite, Belisario Pereira, Martín Malla, Fernando Sorondo (hijo), Santiago Sorondo, Pedro Goicochea, Tomás Goicochea, Mario Suárez, (hijo), Emiliano González, Rogelio González, Francisco González, Eugenio Díaz, Manuel Peña, Antonio Ganora, Octavio Moreira, Sinforoso Belunes, Juan Peña, Laureano Pintos, H. Herrera, J. Echenique, Ezequiel Reguna, Polidoro Chaine, Perfecto Cuadros, Sinforoso Belune, Lisandro Dormuda, Eleuterio Bruno Silveira, Ricardo Calo, Julio N. Fucadera, N. Monges, Faustino Techera, Calixto Trobo, Bernardo Pérez, Feliciano Delfini, Pedro Cazoli, Dionisio Silveira, Gil Echevarría, Emeterio Ramos, Ricardo da Costa, Marcial Posadas, Juan P. Oliver, Daniel Padell, Ambrosio Pita, Pedro Señafaste, Atanasio Gómez, Felipe Vigain, Narciso Olmedo, Octavio Girondo, Jorge Onrubia, Pablo Condra, Nicanor Pallas, Nemesio Paredes, Ciriaco Paredes, Benjamín Rodríguez, Silverio Larronda, Silvio Calleriza, Senén Cuello, Justino Mederos, Libio Cayenan, Amaro Crepo, Rosario Martirena, Ignacio Seguí, Roque Vila, Félix Urbano, Amabio Centurión, Roque Canozain, Diógenes Heleno, Luis Beltrá, Idelmaro Benueto, Atanasildo Silvera, Jesús Benitez, Juan de los Santos, Eusebio Noguez, Lucrecio Montes, Nicasio Fernández, Falconi Ferrari, Manuel Pérez, Júneo Martínez, Juan Echamondy, Olegario Pintos, Faustino Pesea, Belisario López, León Bermúdez, J. Campos, Bibiano López, (hijo), Juan Pérez, Donato Silva".

Sr. GARCIA (don L. I.). — Deseo dejar constancia de que si voto afirmativamente este proyecto de ley, no lo hago solamente en atención

al pedido que formulan los vecinos de Nico Pérez, sinó también y muy principalmente porque el nombre elegido por esos vecinos para denominar en el futuro ese pueblo es el de "José Batlle y Ordóñez".

Al pedir se deje constancia en el acta de mi voto en este asunto, lo hago porque considero que el señor Batlle y Ordóñez, en el puesto más elevado de la Administración Pública, ha sido el factor más importante y más eficaz que ha contribuído en estos últimos tiempos al engrandecimiento del país.

He dicho.

Sr. PONCE DE LEON (don V.). — Como mi firma no aparece al pié del informe producido por la Comisión de Legislación, a pesar de pertenecer a ella, quiero dejar constancia de que mi voto va a ser contrario al proyecto de ley aconsejado.

Sr. CABRAL. — Podría hacerse nominal la votación.

Sr. ARENA. — No es necesario: sabemos que los nacionalistas votan en una forma, y los colorados en otra.

Sr. PONCE DE LEON (don V.). — Creo que esos actos de glorificación no deben realizarse en vida de los glorificados; especialmente cuando se trata de un gobernante tan discutido como el señor Batlle y Ordóñez.

Si los que en la administración del señor Cuestas propendieron a que se cambiara el nombre a una calle de la ciudad por el nombre del gobernante...

Sr. PEREZ OLAVE. — Siendo Presidente.

Sr. MASSERA. — Siendo Presidente y no estando en las condiciones del señor Batlle.

Sr. PONCE DE LEON (don V.). — ...pudieran ahora corregir su obra, habría muchos que pedirían el cambio del nombre que actualmente lleva por el que antiguamente tenía.

Sr. LENZI. — Nadie puede hacer un parangón entre Cuestas y Batlle.

Sr. PONCE DE LEON (don V.). — Sin embargo, hubo quien los parangonó, porque hubo quien en vida del agraciado propuso el cambio de nombre.

Sr. RAMON GUERRA. — Eso, no; porque fué un momento de extravío, como fué aquel en que se pidió la prórroga de la dictadura de Latorre.

Sr. PONCE DE LEON (don V.). — ...de la calle Guaraní por el de Juan L. Cuestas.

Sr. SOSA. — Fué una Junta de Montevideo.

(Murmullos e interrupciones).

Sr. PRESIDENTE. — ¡Orden, señores diputados!

Sr. PONCE DE LEON (don V.). — Si hubieran demorado a que los años se encargara de ese acto de justicia, por lo que veo la calle Guaraní tendría aún su nombre. Y no el que se le dió en un momento de entusiasmo cuestista. Hay que dejarle al tiempo esas glorificaciones; y que él, justo balanceador de las acciones humanas, se encargue de levantar a los hombres según los servicios que hayan prestado.

Sr. PRESIDENTE. — Se va a votar.

Si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pié.

Afirmativa.

Se va a votar.

Si se pasa a la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pié.

Afirmativa.

Léase el artículo 1.º. (Se lee).

En discusión.

Sr. OTERO. — Y a que para tantas personas es el caso de dejar constancia del voto, voy a fundar también el mío. He votado en general el proyecto y lo voy a votar en particular sin el menor escrúpulo de conciencia, porque si bien

me repugna todo aquello que es o puede ser interpretado como adulación o interesada lisonja, me complace el aplauso a los actos honestos.

La Comisión de Legislación ha sido, a mi modo de ver, discreta y ha dado un buen ejemplo al detener este asunto mientras en señor Batlle y Ordóñez desempeñó el Poder Ejecutivo; el acompañarla ahora importa no sólo honrar al señor Batlle — materia aparentemente única del proyecto — como también, indirectamente, trazar líneas de conducta cívica y parlamentaria para lo futuro.

Encuentro demás los términos — glorificación, apoteosis — pronunciados hace un momento; para mí no es cosa bizantina ni romana el que al cambiar la denominación de un pueblo de campaña, a pedido de sus habitantes, se acepte el nombre de una personalidad espectable. Y hallo natural que el partido político dominante no vacile y aproveche la oportunidad para hacer una manifestación de cariñoso aplauso al que considera como uno de sus hombres superiores.

Por mi parte declaro que no me desagrada el homenaje. Sin anticiparme a los juicios históricos, sin entrar a compensar los méritos y los errores del señor Batlle, estimo en él una virtud que todos reconocen: La de su sinceridad en el servicio público. Sinceridad evidente, indiscutible, casi ingenua, acompañada por una acción continuada, tenaz, sinceridad rara cuando se penetra en la psicología íntima de los hombres de Estado.

Recuerdo haber leído en el estudio histórico que hizo Guizot sobre Washington, la observación profunda de que es condición necesaria para la tranquilidad y el éxito de la democracia (el que ella crea en la dedicación sincera y en la superioridad moral de sus jefes). Por eso, señor Presidente, hallo buenos, hallo sanos los

homenajes que se tributan a esa sinceridad y a esa superioridad moral.

Excuso agregar otras razones. La Cámara ya tiene su opinión formada, y mi único objeto ha sido fundar un voto favorable de un modo radical y bien preciso.

Sr. RAMON GUERRA. — Podría, señor Presidente, para fundar mi voto favorable a la moción formulada por el Doctor Pérez Olave cuyo articulado de ley vamos a votar, abundar en consideraciones de orden análogo a las de la mayoría de los oradores que se han declarado desde un principio de acuerdo con la solución que ha dado la Cámara a este asunto, pero entendiendo que casi se ha agotado el tema, voy a rogar a la Mesa que quiera dejar en el acta la constancia mía en un todo de acuerdo con las opiniones vertidas recién por el diputado señor Otero.

He dicho.

Señor Presidente. Así se hará.

Se va a votar.

Si se aprueba el artículo 1.º.

Los señores por la afirmativa, en pie.

Afirmativa.

El 2.º es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Honorable Senado.

(Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Sesión de 7 de Marzo de 1907. Tomo citado. Páginas 76 a 88).

4. Sancionado el proyecto, pasó a la Cámara de Senadores la cual le prestó su aprobación el 19 de Marzo de 1907, por el cual el pueblo de Nico Pérez se denomina en adelante *José Batlle y Ordóñez*, volviendo nuevamente a la Cámara de Representantes en la misma fecha dándose cuenta en la sesión del día nombrado por el Presidente Dr. Antonio María Rodríguez.

El 20 de Marzo del mismo, el Poder Ejecutivo expidió el título del cambio de nombre del tenor

siguiente, archivado en el Consejo Auxiliar local.

(En la parte superior el escudo de la República).

"Pueblo José Batlle y Ordóñez".

"Habiendo la Honorable Asamblea General sancionado una ley por la cual se decreta que el Pueblo de "Nico Pérez" se denominará Pueblo José Batlle y Ordóñez. El Poder Ejecutivo de la República que puso el cúmplase a la precitada ley con fecha 19 de Marzo del corriente año, expide el presente Título que será conservado por las Autoridades Municipales del Pueblo.

"Dado en Montevideo a los veinte días de Marzo de mil novecientos siete.

El Presidente de la República
Claudio Williman

El Ministro del Interior
Alvaro Guillot

5. Bibliografía sobre el cambio de nombre del Pueblo:

"Por ley del 19 de Marzo de 1907 fué declarado pueblo con la denominación de "José Batlle y Ordóñez" a solicitud de su vecindario, que quiso de este modo patentizar su gratitud para con el primer magistrado de la República por el interés que éste demostró durante su primera presidencia en favor del progreso de esta importante localidad y por su expontánea y generosa mediación en obsequio del saneamiento de los respectivos títulos de propiedad de los terratenientes del pueblo de "Nico Pérez".

(Diccionario Geográfico del Uruguay por Orestes Araújo. Segunda Edición. Montevideo 1912. Páginas 246 y 247).

"El nombre de "NICO PEREZ" legado como otros tantos de nuestra nomenclatura topográ-

fico, por oscuro estanciero de la época del coloniaje, ha sido cambiado por un reciente decreto por el de PUEBLO JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ, en honor del Presidente Batlle. — (Ensayo de Historia Patria por H. D. Sexta Edición — Montevideo. — A. Barreiro y Ramos. 1929 — Página 788).

En Marzo 19 de 1907 fué elevado a la categoría de villa recibiendo entonces, y a pedido del vecindario, el nombre del entonces Presidente de la República, señor Batlle, pues este ciudadano influyó poderosamente en beneficio del saneamiento de los títulos de propiedad de los terratenientes del lugar". ("La Revista") — Semanario Uruguayo de Actualidad — Montevideo — 24 de Junio de 1929. — N.º 32 — Apuntes y datos sobre el Departamento de Lavalleja por Santiago Dosetti, hijo).

"... en Marzo de 1907, el Gobierno a solicitud de parte del vecindario, le sustituyera su antigua denominación por el del ex-Presidente, nombre que en la actualidad ostenta casi tan sólo en las cuestiones oficiales.

"Se dice que esta demostración al ex-mandatario, llevaba un sello de gratitud por su intervención en la resolución favorable del famoso Pleito." **(Diario del Palta, 5 de Diciembre de 1915).**

CAPITULO XII

EXPONENTES DE CULTURA

SUMARIO. — 1. Médicos. — 2. Primer Sociedad Mutualista. — 3. Club Progreso. — 4. Colonia Italiana. — 5. Colonia Española. — 6. Colonia Siria. — 7. Club Concordia. — 8. Sociedades Recreativas. — 9. Prensa local. — 10. Otros exponentes.

1. El primer médico que se radicó en el Pueblo, fué el Dr. Oriol Solé y Rodríguez, uruguayo.

En 1884 se establecieron los Doctores Miguel Lino Leboiteux, francés; Antonio Lisboa, portugués y Ernesto Civelli, italiano.

Luego llegaron los Dres. N. Comas, español y Munkdell, sueco; en 1894 Primitivo Garbellino, italiano; en 1895, Pedro Rueda, español; en 1897, Pedro Bolondo, francés; en 1901, Domingo Albano, italiano; en 1902, Juan Bianchi, uruguayo; Lorenzo Giralt, en 1907 y Luis J. Zúccoli, uruguayo; en 1909, Héctor Giannarelli, uruguayo; en 1914, Juan F. Ferreira, uruguayo; el 28 de Mayo de 1921, Valentín Mas, uruguayo; en 1923, Alfredo Legartó, uruguayo; y Francisco L. Sureda, en 1927, también uruguayo.

2. El 27 de Setiembre de 1893, se fundó la primer sociedad mutualista que se denominó "*Sociedad de Socorros Mutuos Cosmopolita Nicoperense*", siendo sus fundadores los Sres: Ricardo Salgado, Juan B. Alvarez, Julio Iturralde, Juan B. B. Balassi, César Ferrari, Antonio

Puga, Antonio Sisto, Francisco de León y Antonio Cora; empezando a regir sus estatutos el 1.º de Octubre del mismo año.

Su objeto era crear un fondo de recursos destinados al socorro de los miembros que la constituían, no hacía distinción entre éstos de raza, nacionalidad ni ideas; los socios se dividían en activos y honorarios; su radio se extendía todo el Pueblo, la Estación y a 60 kilómetros de circunsferencia de la población.

Esta sociedad llegó a contar más de 100 asociados, y su existencia fué de tres años, aproximadamente.

3. El primer centro social, fué el *"Club Progreso"*, donde se congregó la juventud de la época, llegó a tener un buen número de asociados; su primer Gerente fué Carlos Martínez, y dejó de existir con anterioridad a 1900.

4. Contando el pueblo con una numerosa colonia italiana compuesta por caracterizados vecinos, se agruparon y fundaron el 1.º de Mayo de 1902, una sociedad de socorros mutuos denominada *"Societá Italiana di Mutuo Soccorso e Fratellanza"*, con el fin de formar un fondo social para destinarlo al socorro mutuo de sus asociados, fundadores activos, protectores y honorarios.

Sus estatutos fueron aprobados en Asamblea General del 6 del mismo año y mes.

Socios fundadores:

Luis Ligrone, Antonio Sisto, José Cammarano, Nicolás Ligrone, Blas Volpi, Pablo Panizza, Francisco Frigio, Genaro Ligrone, Angel Gianola, Rodolfo Curta y otros.

La personería jurídica le fué acordada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Setiembre de 1916.

Más tarde, el 1.º de Setiembre de 1908, se constituyó otra sociedad, con fines idénticos, formada por los Sres.: Luis Sisto, Antonio Sisto, Francisco di Gásaro, Pedro Cóppola, Mi-

guel Pietrafesa, Daniel Tambasco, José Anastasía, Vicente Bruno, José Ricagni, Alejandro Pizzorno y Antonio Priore; obteniendo la personería jurídica, por otro decreto, el 26 de Octubre de 1908 con el nombre de: *"Societá Italiana di Mutuo Soccorso Unione e Benevolenza"*.

5. Los residentes españoles, a su vez, formaron otra sociedad, el 15 de Junio de 1916, bajo el título de *"Sociedad Española de Socorros Mutuos"*, que luego se disolvió, con tres clases de socios: activos, protectores y honorarios, compuesta por españoles e hijos de los mismos. Llegó a contar 60 asociados, y sus fundadores fueron: José María Ciganda, Abel y Prudencio Sánchez, Francisco Barrera, Manuel González Méndez y Ramón Goñi. — Su existencia fué de dos años.

6. Por último los sirios formaron también la suya que denominaron: *"Unión Siria"* fundada el 25 de Noviembre de 1908 por los sirios Juan Salomón, Nasif Elías, Antonio Julián, Joaquín Almeida, José M. González, José Jorge, Juan Yamín, Felipe Salomón, Román González, Felipe Almeida, Natividad Elías, Neme José, Jorge Pedro, Nicolás M. Selem, Miguel Pérez, Antonio Canán, Salomón Azahar, Juan Martínez, Julián Bechara, Salim Yattar, Julián Jorge y José Cura.

Su objeto es crear fondos destinados al fomento de la Colonia Siria radicada en el País, a la protección mutua de sus afiliados en sus personas y relaciones, haciendo conocer dentro y fuera de la República las condiciones morales e intelectuales de sus individuos.

Se compone también de socios fundadores, activos y honorarios de nacionalidad siria o descendientes.

Esta institución goza también de personería jurídica acordada por el P. E. el 5 de Noviembre de 1909. Posteriormente se denominó *"Unión Siria y Libanesa"* modificando sus Estatutos los

cuales fueron también aprobados por decreto del Concejo Nacional de Administración, de fecha 28 de Enero de 1929.

7. El centro social que en la actualidad cuenta el Pueblo, denominado *"Club Concordia"*, fundado el 25 de Marzo de 1906, por los vecinos: Apolinario, Luis, Felipe, Casio y Ricardo Gadea, José, Felipe y Domingo Ricagni, Pedro Castelli, Antonio Sisto, Ignacio Naranjo, Juan Tarditti, Julio Oddo, Bautista Sarasola, Erimito Machado, Isabelino M. Echave, Enrique y Eduardo Arocena, Adolfo Zappettini, Juan Francisco de León, Antonio Cora, Eustaquio Montero (hijo), Aníbal D. Macchitelli y Vicente Fuentes; Escribano Juan B. Alvarez, Dr. Juan Bianchi y Cándido Daglio; la iniciativa partió de los Sres. Apolinario Gadea y Cándido Daglio, inaugurado el 12 de Octubre de 1906.

Sus fondos se formaron por acciones, entre los socios fundadores-accionistas se encuentran los Sres. Gadea y Ricagni citados.

Su fin es contribuir a la prosperidad moral y material de la población, siendo a la vez centro recreativo.

El primer Presidente fué el Dr. Juan Bianchi y primer secretario Fernando Aguirre y González.

Los socios son accionistas, activos y suscriptores. Sus Estatutos reformados, fueron aprobados en Asamblea General del 6 de Junio de 1909. La personería jurídica le fué acordada por el Superior Gobierno, por resolución del 2 de Diciembre de 1907, y, luego por otro decreto de fecha 6 de Setiembre de 1909, el Poder Ejecutivo declaró que el Club continuaba en el goce de su personería, en virtud de modificaciones introducidas en sus Estatutos.

Ha sido siempre el punto de reunión de sus asociados, y les ha proporcionado horas de esparcimiento; de su seno, han partido casi todas las iniciativas de progreso, celebrándose en sus

salones actos sociales y culturales en el tiempo que lleva de existencia.

8. Entre las Sociedades Recreativas que han existido, se hallan: *"La Bohemia"*, fundada en 1914; el *"Centro Obrero"*, en 1907 y *"Amantes al Trabajo"*, en 1905.

9. La prensa local, otro importante factor de cultura, que ha contribuído por medio de sus órganos, en todo tiempo al progreso moral y material de la población y zona que la circunda.

El primer periódico fundado en el Pueblo, fué "LA LEY", en 1917, semanal; director: Solano Ramírez Noblía.

Y posteriormente han existido los siguientes:

1908. — "LA PRENSA". Semanal. Director: Ricardo Hierro (hijo).

1908. — "LA LUCHA". Semanal. Director: Ricardo Eguía Puentes.

1909. — "EL HERALDO". Semanal. Director: Dalmiro Cordones y Martínez.

1909. — "EL MOSQUITO". Semanal. Director: N. Seguí.

1910. — "LA EPOCA". Semanal. Directores: Polidoro Pereira y Alvariza y Cándido J. Alzúa.

1914. — "EL CIVISMO". Semanal. Directores: Tomás Ormaechea y C. Pintos Diago.

1916. — "EL PUEBLO". Semanal. Director: Arturo C. Dubra.

1917. — "LA INICIACION". Semanal. Director: Leopoldo Lumillo. Redactores: Santiago Dossetti (hijo), Arturo Dubra Naranjo y Arístides Lumillo.

1917. — "LA VERDAD". Semanal. Directores: Santiago S. Sanz, Pedro E. Abalo y José María Ciganda.

1918. — "LA DEFENSA". Semanal. Director: Debray Castelli, Juan E. Amaro.

1918. — "EL TRABAJO". Semanal. Directores:

Eufemio Juanicó, Juan E. Amaro y Leopoldo Lumillo.

1919. — "EL DESPERTAR". Semanal. Director: Leopoldo Lumillo.

1919. — "RENOVACION". Semanal. Director: Juan María Delistovich.

1921. — "DESPERTAR". Semanal. Directores: Jesús Boasso, Leopoldo Lumillo y Duilio Frigio.

1922. — " CRONICA ". Semanal. Directores: Leopoldo Lumillo y Santiago Dossetti (hijo), y luego: Alcides S. Patrón y Ventura L. Santos.

1922. — "EL BATLLISTA". Semanal. Directores: Ventura L. Santos y Juan A. Pereira.

1927. — "TRABAJO". Semanal. Directores: Leopoldo Lumillo y Manuel Carballo.

1930. — "EL HERALDO". Semanal. Directores: Leopoldo Lumillo y Delio Díaz.

1931. — "EL SOLAR" — Semanal — Redactores Jesús Boasso e I. Héctor Echave.

Actualmente aparecen "LA VERDAD" dirigida por Eleuterio Acasuso y Alcides S. Patrón y "EL SOLAR", dirigido por Leopoldo Lumillo.

Por error omitimos mencionar el primer periódico que fué "EL IRIS", fundado por Leopoldo Lumillo y Casiano Ramirez. se redactaba manustrito, pues carecía de imprenta en 1907.

"LA LEY" fué el segundo periódico, primero que apareció impreso

10. La *"Sociedad Rural e Hípica de Nico Pérez en José Batlle y Ordóñez"* fundada el 1.º de Noviembre de 1910, tenía por objeto propender al desarrollo y adelanto de la zona y organizar Exposiciones, Ferias, Concursos, etc.

La *"Sociedad Rural Exposición Feria de Nico Pérez"*, con idénticos fines, organizó la primer Exposición-Feria Ganadera que tuvo lugar los días 27, 28 y 29 de Abril de 1902 y 15, 16 y 17

de Octubre de 1905, con gran éxito.

La *"Asociación de Propaganda Liberal"* fundada en 1902 y reorganizada en 1906.

El *"Centro Católico 25 de Agosto"*, fundado el 25 de Agosto de 1920.

El *"Cuadro Dramático"*, firmado por aficionados al arte existió en un tiempo tomando parte los vecinos: Luis Ayerra, Carlos Picaroni, Angel María Delistovich, José y Jesús Boasso, Juan María Delistovich y Francisco Cruz; e integrado además por un grupo de señoritas.

CAPITULO XIII

EL FOOTBALL LOCAL

SUMARIO. — Ligera reseña retrospectiva. Primeros cuadros. — 2. El Club Deportivo Independiente. — 3. Club Nacional. — 4. Ferrocarril Football. — 5. Club Atlético de Nico Pérez. — 6. Club Atlético Peñarol. — 7. La Liga Regional de Football. — 8. Otros Clubs y cuadros.

1. Entre los deportes, el que más se ha cultivado es el football, teniendo por primeros cultores a Juan P. Gianola, Pedro dos Santos, N. Figueroa, Rodolfo Curta, Felipe Ricagni, Nestier Castelli y Francisco Fernández.

Los primeros cuadros que se fundaron, fueron: *"Oriental"* en 1911, capitaneado por Pedro E. Abalo; *"Construcción"* en 1910, por Federico Cruxlo; *"Cometa Halley"* en 1910, fundado por Alberto Zumarán Arocena, Amancio Pereira, Adolfo Zappettini hijo, Debray Castelli y Felipe Ricagni, el que después se denominó en 1912 *"Everton"* capitaneado por Amancio Pereira; *"Titán"* en 1910 y *"Liberal"* en el mismo año, fundado por Leopoldo Lumillo y Fernando Valdez.

El football empezó a desarrollarse por los años 1906 a 1908, culminó en la época de la construcción de la vía férrea a Melo y Treinta y Tres.

Entre los jugadores que se distinguieron en

esa época, fueron: Alberto Zumarán Arocena y Alberto Duffau.

En *"Titán"* actuaron: Adolfo y Américo Zappettini, Arturo Ros, Juan Antonio Volpi, Pedro y Daniel Alzugaray, Héctor Iribarne, Pedro Sarasola (hijo), Edelfio Vivas, Lisandro Guianze y R. Gard; y, en "Liberal", Fernando Valdez, José Ramón Ramírez, (el cual según algunos no ha sido superado hasta hoy), Alfonso y Nicolás Ligrone, Ernesto Silvestre, Mariano Ríos, Juan A. Pereira, Manelio y Leopoldo Lumillo y Pedro Cóppola.

El distintivo de *"Titán"*: camiseta blanca y azul, franjas alternadas; bandera de iguales colores; y de *"Liberal"* camiseta blanca y roja, colores alternados, e igual la bandera.

Ambos cuadros fueron parejos, sin llegar a superarse, jugaron siempre partidos amistosos.

El primer partido interdepartamental, fué un combinado con *"Oriental"* y *"Everton"* en Sarandí del Yí en 1912, compuesto por N. Bruno, A. Zappettini, Rogelio Chaves, A. González, P. Abalo, A. Pereira, N. Luisi, L. Guianze, D. Berrueta, Américo Zappetini y J. Volpe, ganando los primeros por 2 a 0.

Algún tiempo después lanzaron un desafío al Nacional F. C. en ese entonces considerado como el cuadro de más poderío. El resultado de dicho encuentro también fué favorable a los Nicoperenses.

Más tarde, el mismo Nacional dirigióse a Nico Pérez ansioso de tomar revancha y fué derrotado por el abultado score de 6 a 2.

Tales resultados hablaban muy alto en favor del popular deporte en aquel histórico pedazo de la Banda Oriental. Aquello les sirvió de estímulo. El pesimismo de algunos trocóse bien pronto en franco optimismo apoderándose de todos, inefable entusiasmo.

Y el football en Nico Pérez comenzó desde entonces una época de progresos.

Como lógico resultado de tanto entusiasmo entre aquella activa muchachada ansiosa de triunfos, surgieron con intervalos de pocos meses, cuatro clubs de primera, perfectamente organizados y a cual más poderoso y homogéneo.

Esas cuatro instituciones fueron los Clubs Nacional de Football, Independiente y Peñarol F. C. y Nico Pérez Atlético.

Frecuentemente esos Clubs efectuaron matchs amistosos con cuadros de esta villa, evidenciando en todos ellos un juego brillante.

Posteriormente, el "Construcción F. C." celebró otro partido con el "Atlético" de Treinta y Tres, en el cual ninguno de los dos bandos pudieron abrir el score; teniendo actuación destacada A. Duffau.

El 15 de Agosto de 1915 se formó un combinado con elementos de los cuadros *"Uruguay"* y *"Peligroso"*, que se denominó *"Asociación Atlética de Nico Pérez"* y fué a Melo a jugar con el "Melo F. C.", de dicha ciudad; actuando: A. Chiessa, A. Duffau, R. Ramírez, P. Cóppola, E. Vivas, J. Volpe, Zunino, Montaldo, Cora, M. Lumillo y N. Cabot; ganando el "Melo F. C." por el mínimo score; saliendo la "A. A. N. P." 1 y "Melo F. C.", 2.

El segundo partido con dicho cuadro tuvo lugar en Nico Pérez, el 10 de Octubre de 1915, ganando nuevamente los melenses por el score de 2 a 1.

Se componía el cuadro que fué, de los siguientes jugadores: A. Chiesa, A. Duffau, R. Ramírez, A. Villafán, R. Chaves, J. Volpe, A. Cora, M. Romero, Cabot, Montaldo y Lumillo.

El 3 de Agosto de 1913, se jugó otro partido interdepartamental en la Ciudad de Treinta y Tres, con el *"Atlético"* de dicha ciudad; el cuadro que fué estaba compuesto por elementos del *"Everton"* y de la Estación F. C.; saliendo vencedores los nicoperenses por 1 a 0.

Capitaneó el cuadro Amancio Pereira y de

referee actuó Antolín Pereira y el cuadro estaba formado por los jugadores: A. Chiesa, E. Ranson, B. Trías y Rosas, P. Alzugaray, N. Carrasco, A. Pereira, J. Muniz, J. Volpe, T. Médice, J. Zunino y C. Montaldo.

Un mes más tarde se jugó un match interdepartamental con el "Wallinton F. C." de la capital y un cuadro local formado por Alberto Duffau y Amancio Pereira.

2. Entre los clubs que existen actualmente y cultivan el football, están los que se pasan a historiar.

El *"Club Deportivo Independiente"*, fundado el 8 de Abril de 1919, por Antolín Pereira, Juan A. Pereira, Amancio Pereira, Pedro Grupillo, Anselmo Díaz, Manelio Lumillo, Jesús Boasso, Tomás Médicci, Pedro Cóppola, Carlos Picaroni, Nicolás Alanis y Leopoldo Lumillo.

Colores: rojo y negro, con bandera de los mismos colores.

Fueron sus primeros jugadores: Anastasio Melgarejo, Yolando Sánchez, Pablo Fleitas, Colón Cóppola, Osorio Silveira, Nicolás Alanis, Marcelino Díaz, Manelio Lumillo, Jesús Boasso, Tomás Médicce, Leopoldo Lumillo, Pedro Cóppola y Amancio Pereira.

Sus estatutos fueron aprobados en Asamblea General celebrada el 13 de Agosto de 1919.

El primer partido que jugó fué con el cuadro *"Nacional"* el 25 de Agosto de 1919, saliendo *"Nacional"* 1 e *"Independiente"* 0.

Fué proclamado campeón en 1919, 1921 y 1922.

Partidos interdepartamentales amistosos, el 15 de Abril de 1919, fué a Sarandí del Yí a jugar con el cuadro *"Nacional"* de dicha Villa saliendo el Primero 0 y este último 6; — en 1921 fué a Cerro Chato a jugar otro partido amistoso obteniendo *"Cerro Chato"* 1 e *"Independiente"* 2, y, con *"Libertad"* de Sarandí del Yí, en 1922 *"Libertad'* 4 e *"Independiente"* 3.

El primer arquero fué Nicolás Alanís.

El 15 de Abril de 1923 fué obsequiado con una bandera por las damas simpatizantes.

3. El otro baluarte del football local lo constituye el *"Club Nacional de Football"* fundado en el año 1917; su primitivo nombre fué *"Unión"*, y luego se disolvió y con el mismo conjunto surgió el *"Oribe"*; y por último *"Nacional"*.

Fué fundado por los deportistas José Boasso, Sócrates Mendía, Rogelio Saraví, Cornelio Villafán, Juan y Ricardo Nardi, Miguel Romero, Manuel López y Santiago Dossetti (hijo).

El primer capitán fué José Boasso en su primera época sin comisión directiva, el capitán del cuadro se ocupaba de todo lo relacionado a su dirección y administración.

Al principio adoptó los colores blanco y celeste y luego los cambió por el blanco y azul.

Entre sus primeros jugadores se hallan: Alejandro Curbelo, Juan Nardi, Santiago Dossetti (hijo), Rogelio Saraví, Cornelio Villafán, José Boasso, Caraciolo Rodríguez, Saturnino López, Orosmán Patrón y Alberto González; primer referee Tomás Médicce, primeros backs José Boasso y Cornelio Villafán, primer arquero Caraciolo Rodríguez, primeros halfs Alberto González, Orosmán Patrón y Ricardo Nardi y primeros footballers Saturnino López, Rogelio Saraví, Juan Nardi y Alejandro Curbelo.

El primer partido que jugó fué con el cuadro *"Fraternidad"* por el trofeo *"Ariel"* en 1917 en el field de la Estación, saliendo *"Nacional"* 2 y *"Fraternidad"* 0.

El trofeo *"Ariel"* consistía en una bandera azul y blanca a adjudicarse al cuadro que de 5 partidos ganara 3, obteniéndola *"Nacional"*.

En 1919, formó otro cuadro accidental denominado *"Sportman"* y fué a un jugar un partido a Sarandí del Yí.

En 1927 y 1928 se trasladó a la Ciudad de

Minas a jugar con los cuadros *"Lavalleja"* y *"Olimpia"* retribuyéndole luego estos su visita.

Luego se trasladó a Sarandí del Yí a jugar con el cuadro *"Nacional"* y a Minas con el *"Nacional"* de la misma ciudad.

La prensa de la Capital se ha ocupado de este Club en esta forma:

"El presente año y después de hermosas y justas caballerescas resultó campeón, local, el club "Nacional", mereciendo el trofeo que la Liga acuerda al cuadro triunfante" (El Bien Público — 8 de Diciembre de 1921. — Número 12485).

En el año 1931 jugó con el Cuadro *"Rodó"* de Treinta y Tres, saliendo, después de un reñido partido, 0 a 0.

4. El *"Ferrocarril Football Club"* fundado en 1922 por Carlos Lezama, Diego Rodríguez, Francisco Berriel, Domingo Batista, Horacio Rossi, Pedro Giménez, Antonio Chiesa, Luis Puppi, Juan José Charruti y José Sánchez.

Sus colores: blanco y negro y su bandera, fondo blanco con esquinas negras y en el centro una pelota.

El primer nombre con que se pensó denominarle fué *"Aliado"* y por iniciativa de uno de sus socios, se le denominó con el que actualmento ostenta.

Fueron sus primeros jugadores: Diego Rodríguez, Pedro Gimenez, Carlos Lezama, Francisco Berriel, Justiniano Pérez, Adair Pagardoy, Domingo Batista y Horacio Rossi.

El primer partido jugado fué con el cuadro *"Regimiento"* y el primer partido de la Liga, saliendo *"Ferrocarril F. C."* 2 y *"Regimiento"* 0; luego con *"Independiente"* y *"Nacional"*.

En Agosto de 1923 fué a la Ciudad de Melo, donde jugó el primer partido interdepartamental con el cuadro "Melo F. C." de dicha ciudad, saliendo el primero 3 y el segundo 4.

En Abril de 1924 jugó con *"Cerro Chato"* otro partido amistoso.

En 1922 se clasificó campeón por la copa "Competencia" y en 1923 por la copa *"Sarasola y Roura"*.

5. El *Club Atlético* fundado en 1918 existió tres años y era dirigido por la Comisión de la Asociación Recreativa y Sportiva de Nico Pérez.

6. El *"Club Atlético Péñarol"* campeón en 1920 fué fundado por A. Cora, Exequiel Fernández Naranjo, Antonio Sisto, Felipe Ricagni, Lino Silveira, José B. Sarasola, Ramón M. Fernández; tuvo por jugadores a: Ramón M. Fernández, Rogelio Chaves, Saturnino M. López, Alcides S. Patrón, Agustín Chaves, Oscar Silveira, Juan Olinto Fernández, Justo Franco, con los colores amarillo y negro.

7. En el año 1918 se fundó la *"Liga Regional de Football Batlle y Ordóñez — Nico Pérez"* la cual hasta 1929 se denominó "Nico Pérez Footbal Asociación".

Su propósito fundamental, es el de dirigir y fomentar en esta circunscripción, el deporte del football como ejercicio físico recreativo, educativo e higiénico. (Art. 2.º de los Estatutos).

Está constituída con los Clubs del Pueblo, de Nico Pérez y localidades vecinas, que por su situación estén más próximas a la localidad, de otras, donde existen ligas constituídas y afiliadas, su domicilio en el Pueblo. (Art. 6.º de los Estatutos).

Sus autoridades la constituyen la Asamblea de Delegados y la Comisión Directiva, la primera, la componen el Presidente de la Comisión Directiva y dos delegados por cada club afiliado; y, la segunda, la forman cinco miembros neutrales electos por mayoría en la Asamblea de Delegados y un delegado por cada Club. (Arts. 11 y 12 de los Estatutos).

La insignia es una bandera blanca cruzada

en sus diagonales con franjas verdes. Los jugadores usarán en los partidos oficiales, camiseta verde y pantalón blanco. (Art. 4.º de los Estatutos).

Se mantendrá ageno a toda cuestión que no tenga relación directa con los deportes físicos. (Art. 5.º de los Estatutos).

Sus Estatutos actuales fueron aprobados en Asamblea de Delegados de 4, 5 y 6 de Junio de 1929 y entraron en vigencia el 9 del mismo mes y año.

Su sello dice: *"Liga Regional de Football Batlle y Ordoñez - Nico Pérez;* en el centro luce una pelota de football.

El último partido interdepartamental jugado, fué el combinado de la Liga con el *"Central"* de Montevideo, finalizó con el trinfo de los locales por 1 a 0, acto que tuvo lugar el 25 de Agosto de 1929.

En 1931 jugaron con un combinado de Minas, empatando.

8. Además, han existido los cubs *"Universal"* en 1924 y 1925 fundado por Carlos Lezama, Domingo Baptista, Manuel Chain, (hijo), Modesto y Juan Carlos Correa, N. Techera, Andrés Ponte (hijo); con los colores celeste y blanco; *"Cuartel"* integrado con elementos de fuerza destacas en el Pueblo, se ha formado varias veces; la *"Asociación Atlética Nico Pérez"* fundada en 1913, por Miguel A. Cabot y Alberto Duffau.

CAPITULO XIV

Anécdotas del Agrimensor Carlos Búrmester, en el año que trazó el Pueblo Nico Pérez - 1882

Revolución de Máximo Pérez

Desde los primeros días del mes de Junio de 1882, circularon rumores de un probable levantamiento del Coronel Máximo Pérez.

Este era un caudillo prestigioso en el Departamento de Soriano, que había emigrado hacía años, estableciéndose en las inmediaciones de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, por haber capitaneado dos revoluciones, años antes, en las que fué derrotado.

Estos rumores tomaron tal consistencia, que se ordenó reclutar gente en varios Departamentos, entre ellos Soriano, Minas, Florida, Tacuarembó y Cerro Largo.

Una gran cantidad de paisanos, rebeldes al servicio militar, ganaron los montes y las sierras, en los que también se agruparon cuadrillas de bandoleros, los que contando con la impunidad, por haberse replegado las policías, a las cabezas de los Departamentos, tenían en jaque a los pacíficos viajeros, asaltando pasos y caminos.

Desde el mes de Abril de ese año, me había instalado en Nico Pérez, en la casa del propietario de ese campo, Don Francisco de León, por ser centro de mi clientela, con la que había contratado varios trabajos. Desde Mayo, trabajaba alrededor de Las Pavas, Averías y Olimar Chico, constituyendo mi campamento, en la casa

de Comercio de Isa, en la que ejecutaba mis trabajos de gabinete.

Medía los campos de los Morales, que me habían alojado en un ranchito desmantelado, lleno de buracos, como un arnero, situado patio por medio frente a otro rancho, donde vivía un hijo del dueño del campo.

Isa me había prevenido, tomara de noche toda clase de precauciones, porque las Sierras de Averías estaban infectadas de matreros, y no era difícil que asaltaran mi vivienda de noche, para dar un golpecito por ser notorio que yo había cobrado varios honorarios de mensuras y estaba enrealado.

LA NOCHE DEL ASALTO

El 8 de Junio, trabajaba de noche en una mesita, en la que construía planos y ejecutaba mis cálculos, durmiendo en mi habitación sobre sus recados, dos criollitos que me acompañaban en los trabajos, y eran excelentes peones. Pasada la media noche, ladraron intensamente los perros en momentos que sentí un tropel de caballos a pocos metros de mi pieza. La noche era muy obscura.

Casi conjuntamente con el eco del tropel, sonaron varios disparos dirigidos a mi rancho, porque silbaron las balas, en diferentes direcciones.

El instinto de defensa, me determinó a apagar las luces que dejaban transparentar el sitio donde yo me encontraba, llamando a mis peones para que se aprestaran a la defensa.

Uno de ellos, con su pistola en mano, me avisó que estaba pronto si quería salir. Le ordené que abriera la puerta del rancho, para poder defendernos mejor desde la obscuridad, haciendo varios disparos en dirección al punto en el que apenas se percibía, un grupo de gente a caballo.

Contestaron nuestro fuego, no atreviéndose a avanzar porque lo repetimos haciendo uso de un remington, que tenía en mi poder.

Después de nuestra segunda descarga, observamos que se retiraban acosados también por varios disparos que nuestro vecino de enfrente les había hecho.

Al día siguiente, pudimos constatar tres regueros de sangre, en diferentes direcciones, uno de ellos que se evidenció hasta unos 200 metros de los ranchos, en cuyo punto encontramos un caballo muy mal herido.

En el momento del tiroteo, nos apercibimos que uno de los peones daba un grito agudo desplomándose al suelo. Por mi parte supuse que lo hubiera herido alguna bala, y tan pronto exploramos el patio y nos dimos cuenta que la cuadrilla se había retirado, encendimos la luz y encontrando muerto al infeliz peón, que tenía una herida de bala en un brazo y una herida en el cráneo, causada por una tijera de esquilar, que estaba en la solera, y que seguramente cayó sobre su cabeza cuando tanteaba la solera, para tomar su facón que según el compañero, había colocado antes de acostarse en el centro de la solera.

La tijera le había perforado el cráneo, y además estaba empañada con remedio de curar ovejas, que contenía preparados venenosos.

Al día siguiente se llevó el cuerpo del peón, que era del grupo de los Fleitas, a Treinta y Tres, donde previa la intervención de las autoridades, se le dió sepultura.

Este suceso había producido gran consternación entre el vecindario, por la audacia de los matreros que sin reserva alguna, atacaban las casas casi indefensas.

Terminé este trabajo y me alojé nuevamente en lo de Isa, suspendiendo mi tarea, porque los peones no querían acompañarme, lo que me determinó a regresar a Nico Pérez, que estaba

sobre la Cuchilla Grande, lejos de montes y sierras y en cuyo punto vivían unas catorce personas, de trabajo, capaces de repeler cualquier agresión.

EN LA SIERRA DE LAS AVERIAS

Estas Sierras son muy conocidas por sus asperezas y quebradas. Para ir a Nico Pérez, había que cruzarlas en un recorrido de más de una legua y media.

Mi amigo Isa, se oponía a que me pusiera en marcha, porque mis peones se habían retirado y sólo quedaba un morenito de unos quince años, que no me ofrecía mayores garantías para echar pié a tierra y afrontar cualquier peligro.

Allí se sabía que yo había ganado en esa temporadita unos dos mil pesos, y eso era un aliciente para que los matreros de Averías, me pusieran los puntos, no contando con mi previsión de esconder mis pesitos en la quinta de Isa, dejando para el bolsillo sólo lo indispensable.

El 20 de Junio, a las ocho de la mañana con dos cargueros en los que llevaba mis equipajes, el morenito; montados en buenos caballos y bien armados, nos pusimos en marcha entrando a las Sierras después de las nueve, tomando toda clase de precauciones para no ser sorprendidos.

Una media legua antes de terminar las Sierras y en la parte más agreste, vimos que de una encrucijada cubierta de monte, salían tres sujetos a caballo a tomar el camino, viniendo en nuestra dirección. Por el sitio donde aparecieron, me dí cuenta que no eran viajeros. La salida se efectuó como a un kilómerto del punto en el que hice alto para observarlos. Marchaban lentamente, hasta que se les incorporó otro compañero que salió de un islote.

Como tenía dudas de la gente que se trataba, preparé mis armas, y avanzando, me separé

del camino para atrincherarme atrás de unos peñascos, separados a 120 metros del camino que eran así como una fortaleza. Entre tanto la partida avanzaba, haciendo alto en el camino, frente a mi peñasco. El morenito me proponía disparar contando con los buenos fletes que teníamos, pero esto podía ser una gran peligro, pues esta partida podía formar parte de un gavilla numerosa, que nos cortaría el paso tomándonos fácilmente prisioneros.

Opté por hacerme fuerte en mi atrincheramiento, a la espera de algún auxilio que pudiera prestarme algún grupo de vecinos, que al curso del día cruzaban las Sierras bien armados, para llegar a sus casas.

Durante un cuarto de hora, estuvimos a la espectativa, cambiando unos buenos días, a viva voz, que mi morenito engreído porque tenía un par de pistolas *lafuchett*, que le había dado acompañado con una interjección.

Yo había echado pié a tierra, asegurando mis caballos y formando montoncitos de munición que me facilitara la defensa. Apenas quedaban libres de defensa nuestras cabezas, mientras por el contrario, nosotros desde nuestro atrincheramiento, podíamos quemarlos fácilmente, pues estaban en campo. Después de un cuarto de hora, se desprendieron dos de la partida en dirección a nuestro peñasco. Cuando estaban como a cincuenta metros, les grité que hicieran alto, parando su lenta marcha, diciéndonos que tenían tabaco, pero no tenían fósforos, si les podíamos dar fuego. Apuntamos nuestras armás, diciéndoles no tenemos más fuego que éste, y si no se retiran los vamos a quemar. En ese momento avanzaron los dos de la partida que habían quedado en el camino, y nosotros les hicimos un fuego graneado que ellos contestaron, sin consecuencias para nosotros, pues sus balas pasaban por alto o picaban en nuestro frente, en las rocas.

Por el balanceo de los caballos, nos dimos cuenta que cuando menos, habíamos baleado dos caballos, lo que nos alentó a proseguir nuestro fuego, hasta que uno de los jinetes se abrazó de su caballo ya herido.

Enseguida se retiraron a la posición que ocupaban en el camino, desmontando al herido, que se paró con dificultad.

Les intimé entonces que se retiraran, sino seguiría haciendo fuego porque mi carabina funcionaba a las mil maravillas, y el negrito estaba entusiasmado.

Pusieron por medio con mi posición una lomita del camino que le daba abrigo a sus caballos y personas, abrigo relativo, porque dejaban al descubierto más de medio cuerpo.

En esta expectativa, transcurrieron casi dos horas, apareciendo del lado de Nico Pérez, una partida como de seis hombres, que avanzaron con toda clase de precauciones.

Entre tanto, mis matreros al ver esa partida se internaron en la Sierra, por una islita muy montuosa que estaba en nuestro frente, al punto que cuando nos dieron el frente los hombres que formaban la nueva partida, ya habían desaparecido.

Yo reconocí en la nueva partida, un peón de Fleitas que tenía en Nico Pérez y el morenito a su vez, reconoció como vecinos de Las Pavas a los demás.

Volvimos al camino y allí me informaron, que la revolución de Máximo Pérez era un hecho, que ya había sufrido un par de derrotas, y que se decía que estaba por el Durazno, según el mayoral de una diligencia que había pasado para Cerro Largo el día antes.

Uno de los vecinos, que venía en la partida, se ofreció para trabajar conmigo, incorporándoseme Fleitas, y media hora después de haber merendado unos fiambres que yo traía, nos separamos en dos grupos de cuatro hombres cada

uno, partiendo ellos para Las Pavas y yo para Nico Pérez, donde llegamos al caer la tarde, sin novedad.

MENSURA DE UNA GRAN EXTENSION DE CAMPO ENTRE MOLLES Y PESCADO

El día 22 se me presentó en Nico Pérez un recomendado de Erimito Machado para contratar la mensura y deslinde de una gran extensión de campo que había arrendado entre Molles y Pescado. El 23 acompañado por mis peones, y tres más que tomé en Nico Pérez, partimos para el campo a medirse cuyo trabajo se inició el día 24. Por el camino recibimos noticias de la revolución. El día 25 de Junio acampó sobre la Cuchilla Grande el Coronel Montero con la división de Minas, quien se corrió el 26 para la costa de Olimar, a fin de cortarle la retirada a Máximo Pérez, si se dirigía a Minas o a Treinta y Tres, pues las órdenes que tenía, era arrearlo para el Departamento de Cerro Largo en el que lo esperaba el Jefe Político Higinio Vázquez, con una fuerte división.

El 29 se nos informó que el Comandante Islas lo perseguía a Máximo Pérez a quien sólo le quedaban unos ochenta hombres, y que parecía venía rumbos a Cerro Chato.

El 1.º de Julio a mediodía, yo tenía desplegadas mis líneas de operaciones, cerca de la Cuchilla, cuando nos sorprendió una columna que asomaba por una cuchillita que corría al Oeste, desprendiéndose de esa columna tres hombres que avanzaron en dirección al punto donde estaba yo con mi teodolito y el grueso de mi peonada, la que a especta perros se había concentrado a mi lado.

Uno de ellos preguntó si allí no estaba el Agrimensor Don Carlos, al que contesté que estaba a sus órdenes.

"El Coronel Máximo Pérez, Jefe de las fuerzas que han hecho alto para carnear, me ha dicho que sabiendo por algunos vecinos que Ud. está midiendo este campo y siendo amigo viejo de Ud. le agradecerá baje hasta su campamento, pues tiene urgencia de hablar con Ud."

Le dije que iría enseguida y que no carneara, porque el dueño del campo a mi pedido, había ordenado carnearan tres reses, que se le llevarían a su campamento enseguida que estuvieran listas.

Media hora después eché pie a tierra frente al sitio en que estaba acampado el Coronel, quien mate en mano, se paró para saludarme y darme un fuerte abrazo, diciéndome: *amiguito, ahora es el momento que me pague los churrascos que el año* 1875 *comió en mi estancia de Gualeguaychú".*

En efecto, en ese año, después que fué batida la revolución tricolor, en la que tomé parte, me ví obligado a emigrar a Gualeguaychú, alojándome con algunos compañeros, en la estancia de Máximo Pérez, durante dos meses, hasta que me mandaron el indulto de Montevideo.

El Coronel Máximo Pérez nos trató gentilmente, como lo hacía con todos los emigrados y nos separamos de su lado gratísimos a sus mil atenciones.

Me pidió informes sobre la situación de las fuerzas del Gobierno, para orientar su retirada; me manifestó que el Comandante Islas con la División Florida, venía pisándole los talones. Que se le había desertado mucha gente y que apenas le quedaban unos sesenta hombres.

Me dió un impreso del manifiesto que había lanzado al país, el 16 de Junio, después de su pasada, cuyo manifiesto estaba dirigido a los Ciudadanos y Extranjeros, Jefes, soldados y a todo el Pueblo Oriental, siendo el lema de la revolución, "LUCHAR POR LA REDENCION

DE LA PATRIA DE TODOS LOS ORIENTALES".

Cuando se levantó en armas, contaba con la promesa de varios Jefes que se le incorporarían a medida que se pronunciaran por la revolución, pero todos le fallaron cobardemente, dejándolo solo en la estacada.

Se le había desertado hasta su secretario, y si había solicitado mi entrevista, era para que le acompañara como tal, con un par de baqueanos, hasta trasponer la frontera con el Brasil.

El pedido del Coronel Pérez era para mí un presente griego y traté de persuadirlo que me excusara de acompañarlo, porque dentro de tres días más o menos, ya se encontraría en el Brasil, y yo tenía que abandonar compromisos profesionales contraídos, que por algún tiempo debía aplazar porque quizás el Gobierno tomara medidas contra mí, considerándome revolucionario.

Insistió de nuevo, y como yo conociera su manera de ser, tuve que acceder, pues no quería exponerme a una represalia violenta.

Consentí en acompañarlo, pero desde luego, me trazé el plan de desertar tan pronto me fuera posible, porque se me había informado que el programa del Gobierno era empujarlo al Departamento de Cerro Largo, donde lo esperaba para derrotarlo y pelearlo de cualquier modo, con fuerzas superiores, el Jefe Político de Cerro Largo, Higinio Vazquez, no siendo para mí un programa el tomar parte con una retirada peligrosísima y por una causa que me era indiferente por lo disparatada y porque estaba ya perdida.

Una hora después llegaron los carritos con la carne, se churrasqueó fuerte y al terminar el día, se levantó el campamento, después de habernos informado unas descubiertas, que a cuatro leguas de ese lugar estaba acampado Islas con su División.

Los dos baqueanos que le facilité, uno se puso al costado de Máximo Pérez, a la cabeza de la columna, y el otro al costado de la caballada, por si ésta se veía obligada a distanciarse de las fuerzas, que hicieron en esa noche marchas forzadas rumbo a Cerro Chato.

El Comandante Islas nos hizo la retaguardia a media noche, dejando el 3 muy a retaguardia.

El día 1.º acampamos en las Puntas de Fraile Muerto levantando el campamento a las cinco de la tarde, para seguir rumbos a Mazangano, ese día nos tocó la retaguardia, una partidita que se nos dijo era del Comisario Cabrera, que mandaba gente de Tacuarembó. A la media noche, y considerando que en cualquier momento encontraríamos gente de Cerro Largo, procuré retrasar mi marcha hasta que llegara la caballada en la que se encontraba uno de los baqueanos que ya se había puesto de acuerdo para abandonar la columna revolucionaria.

Acordé con este baqueano, que hiciera la caballada un alto para cambiar caballos los dos, a título de que estaban cansados los nuestros apartando el baqueano, cuatro de los mejores caballos para llevar dos de tiro; le dí un par de cóndores a un correntino que mandaba el plantel de las caballadas, y a título de ensillar y arreglar nuestro apero, nos quedamos a retaguardia, contramarchando el camino recorrido, llegando el día dos a la una de la tarde a Cerro Chato.

Allí nos informaron que el Comandante Islas, se había desviado para ocupar el Paso del Minuano y que habían pasado algunos desertores del Coronel Pérez.

Por la tarde del día 2 de Julio, llegamos a la población de Pereira, donde nos esperaban alarmados los compañeros que habíamos dejado allí, y que sabían que en la primera oportuni-

dad, yo me separaría de la columna revolucionaria.

El día 5 de Julio, llegó también el baqueano que llevaba el Coronel Pérez, quién desertó el tres de madrugada, después de haber sido atacado Pérez por las fuerzas del Comisario Cabrera, que le habían tomado seis prisioneros. Aprovechó un entrevero que se produjo en esa madrugada, para retirarse, habiéndole dado Pérez el día antes, seis cóndores para si se dispersaban, que llevara recursos, pues lo informó que iba derecho al Paso de Mazangano, que conocía muy bien, por haber peleado en esa región en guerras pasadas.

Respecto a mi persona le dijo que si me veía, me diera las gracias por haberlo acompañado, que ya no le eran necesarios mis servicios porque con un día más, esperaba estar en el Brasil y que celebraba me hubiera retirado porque podía en el resto de la jornada que quedaba por hacer, pasar un mal rato con el tal Higinio Vazquez.

Cuando volvimos a Nico Pérez, nos enteramos del fin de la chirinada y del trágico desenlace que había tenido para el valiente Don Máximo.

Después de haber sido alcanzado el día 2 por el Comisario Cabrera, éste se puso el día 3 en contacto con las fuerzas de Higinio Vazquez, capitaneadas por el Capitán Estomba, y teniendo noticia que Máximo Pérez se dirigía a los potreros del Río Negro en el campo de Mattos, lo sorprendieron acampado en la madrugada del 4 de Julio, matando a Máximo Pérez, a un sobrino y a cuatro individuos de tropa, tomándole el célebre caballo parejero Alba que era propiedad de un hacendado de Soriano, la montura y la lanza de Máximo Pérez.

TRAZADO DE NICO PEREZ

El trazado de Nico Pérez se hizo en pleno invierno, aprovechando los días que yo tenía libres de otros trabajos.

Me acompañaban como peones, los hermanos Delmiro y Teodolindo Fleitas, que eran mis cadeneros y auxiliares del Nivel. Además tenía un grupo de cuatro napolitanos, con los que teníamos sainete el día que nevaba, porque no querían trabajar con nevada y tenía que retenerlos con amenazas de tiros que tirábamos al aire, con los cadeneros, pues siempre teníamos apremio para no perder tiempo y no los dejábamos escapar.

Muchos vecinos, sobre todo un Cabrera y sus hijos, venían a ayudarnos, encargándose de los churrascos, trabajando de sol a sol cuando teníamos buen tiempo.

De noche, con Antonio Sisto, el vasquito Pedro Acheritogaray, Don Pancho de León y la señora, hacíamos nuestros partiditos de cartas o jugábamos a la lotería, cuando alguna diligencia hacía posada en el comercio de Alsina.

Los mayorales más acreditados en esa época que hacían la carrera de Florida a Cerro Largo o a Treinta y Tres, eran Gascue, Gordillo e Ibañes.

Podría escribirse un libro con las notas pintorescas de esos viajes accidentados e interminables, pues siempre había un lote de pasajeros que hacían el tren de entretenimiento, sobre todo en las horas de reposo, en las que por regla general eran pocos los que dormían, azotados por las pulgas, chinches, mosquitos y los ronquidos de los gordos que formaban orquesta.

Sólo los que pagamos tributo en estos tiempos a los viajes de diligencia, podemos apreciar y bendecir el servicio de Ferrocarriles, pa-

reciéndonos siempre rápido y barato aunque sufra retardos de consideración.

Yo he puesto algunas veces hasta seis días a Cerro Largo y otro tanto a Treinta y Tres, gastando cinco veces el valor de los pasajes actuales.

¡Cómo no agradecerles a los ingleses todos los beneficios que disfrutamos con sus servicios de ferrocarriles!

Carlos Búrmester

CAPITULO XV

COMBATE Y TOMA DEL PUEBLO JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ (NICO PEREZ)

SUMARIO. — 1. Preliminares. — 2. Avance de las fuerzas revolucionarias. — 3. Ataque al Pueblo. — 4. Preparativos de defensa e iniciación del combate. — 5. Capitulación de la guarnición. — 6. Parte del Comandante Pollero. — 7. Muertos y heridos. — 8. Acción de la Cruz Roja. — 9. La Comisión Sanitaria que fué a recoger a los heridos. — 10. Abandono del Pueblo de las fuerzas revolucionarias.

1. La última de las Revoluciones que han convulsionado el país, tuvo por teatro sangriento el Pueblo de Nico Pérez, hoy José Batlle y Ordóñez, el día 3 de Noviembre de 1910; en el cual tuvo lugar un encuentro entre las fuerzas gubernistas al mando del Teniente Coronel José Pollero y los revolucionarios de Basilio Muñoz.

Este fué el último levantamiento que hubo, bajo la Presidencia del Dr. Claudio Williman el 25 de Octubre de 1910; y desde que la gente se levantó en armas, el fracaso estaba descontado, debido a que no la acompañó ni apoyó en masa el partido del llano.

El Dr. Williman, debía entregar el mando a su sucesor el 1.º de Marzo de 1911; y, al efecto, se hacían trabajos en favor de la candidatura

del Sr. José Batlle y Ordóñez para la futura presidencia, haciéndose una campaña intensa en favor de la misma. Esta candidatura levantaba resistencias en el partido adversario.

El objeto del levantamiento era, según versiones que circularon, derrocar el gobierno del Dr. Williman; para el efecto se contaba o explotaba el nombre de varias personalidades caracterizadas dentro de ambos bandos políticos en que se dividía la opinión pública del país.

Llegado el momento del levantamiento general, una parte de las personalidades comprometidas, se negaron a prestar su concurso al mismo; y, entonces puede decirse que éste estaba antes de empezar fracasado.

Planteadas así las cosas, al ejército revolucionario al mando de Basilio Muñoz, no le quedó otro camino que atravesar la República, para dirigirse al Brasil a disolverse; considerando que le había fallado una parte de los elementos con que contaba.

En esta travesía fué que tuvo lugar el encuentro con las fuerzas gubernistas en las inmediaciones del Pueblo, tomando las fuerzas revolucionarias la plaza, luego de haber capitulado el 4 de Noviembre de 1910, después de un fuerte tiroteo, efectuado el día anterior de 5 a 7 de la tarde, teniendo ambas fuerzas cantidad de muertos y heridos.

2. La guarnición destacada en el Pueblo en 1910, se componía de una compañía del Batallón de Infantería N.º 7, de 150 hombres aproximadamente, al mando del Teniente Coronel D. José Pollero; destacada en las inmediaciones de la población en el cuartel actual terminado hacía poco en ese entonces. Producido el levantamiento del 25 de Octubre, se habían puesto a las órdenes del citado Jefe, las Policías de la 5.ª y 12.ª secciones del Departamento, y voluntarios de las inmediaciones formando en total 300 hombres aproximadamente, los que se hallaban

agrupados alrededor del Teniente Coronel Pollero.

El Pueblo se encontraba incomunicado, debido a estar interrumpidas las líneas de comunicación con la Capital, y parajes vecinos, de donde se podrían solicitar refuerzos en caso de ataque.

Se encontraban pues, completamente aislados, el puente del ferrocarril sobre el Arroyo Mansavillagra estaba destruído y las líneas telegráficas cortadas.

El Teniente Coronel Pollero carecía de datos del avance de las fuerzas revolucionarias, no creyendo en ningún momento que la población fuera atacada por las primeras.

Por su parte, el ejército revolucionario al mando de D. Basilio Muñoz, en vista de la falta del apoyo prometido, resolvió, como dijimos, dirigirse al Brasil donde se disolvería, no tenía el propósito de atacar a las fuerzas del gobierno en ningún momento, según se lo manifestó este Jefe al Teniente Coronel Pollero, en la entrevista que celebraron el día de la capitulación.

Al efecto, envió dos chasques al Jefe de la Guarnición comunicándole que no era su ánimo presentarle batalla; que el ejército revolucionario que venía en marcha pasaría a una distancia de 10 kilómetros hacia el Este del Pueblo, dejándolo hacia derecha, siguiendo por la Cuchilla de Ramírez o de Nico Pérez, rumbo al Pueblo de Zapicán para luego tomar dirección hacia el Brasil, donde tendría lugar el desarme y se disolvería; este era el plan de Muñoz; pero, desgraciadamente, los chasques no llegaron al Tte. Coronel Pollero.

Hemos dicho que el ejército revolucionario venía al mando de Don Basilio Muñoz, y con él toda la gente que se había plegado al movimiento, compuesto de 5 a 6.000 hombres, más o menos; la vanguardia venía al mando de Enrique Saravia, que se adelantó al resto del ejército y

fué la que inició el tiroteo, el día 3 de Noviembre de 1910.

En vista de tenerse conocimiento del avance de los revolucionarios por el lado de Illescas, se mandó un piquete de policía a descubrir hasta la azotea de Curbelo, distante 4 kilómetros del Pueblo; la que avanzó demasiado, siendo muertos dos voluntarios que se incorporaron a la policía, de apellido Andrada y Lezama.

Cándido Olivera volvió con la noticia de que una parte del ejército revolucionario avanzaba hacia el Pueblo, procedente de Illescas, y el grueso del mismo venía por Molles del Pescado.

3. El ejército revolucionario se acercaba, la vanguardia al mando de Enrique Saravia que se adelantó, fué la que hizo los primeros disparos hacia el pueblo, el día 3, empezando el tiroteo a las 4 de la tarde sin conocimiento del Jefe del mismo Basilio Muñoz, el cual estaba acampado con el grueso de su ejército en Molles del Pescado.

En el ataque, pelearon 500 hombres de la revolución, mal armados; los jefes que actuaron fueron Enrique Saravia, Nepomuceno Saravia y Saturnino Irureta Goyena.

El ataque se inició a las 4 de la tarde más o menos del día 3 de Noviembre y pelearon las fuerzas gubernistas y revolucionarias dos horas; después de un fuerte tiroteo por ambas partes, cesó a las 7 de la tarde, al obscurecer.

Las fuerzas revolucionarias atacaron al pueblo casi por sus cuatro costados; primero, del lado del puente de la vía a Melo, de donde se hicieron lor primeros disparos; luego se corrieron hacia el Cerro de Nico Pérez y de allí bajaron por el lado del establecimiento de las aguas potables, siguiendo la quinta de Médicce hasta las canteras; y, del lado del Cementerio, por el fondo; y, por último, al correr del mismo, sobre la vía en construcción a Treinta y Tres.

La población estaba, pues rodeada por sus cuatro costados.

4. Recibida la noticia de que una partida del ejército revolucionario avanzaba hacia el Pueblo con idea de atacarlo, el Teniente Coronel Pollero se preparó para la defensa y reunió la gente que tenía a sus órdenes, compuesta por la compañía de Infantería N.º 7, las policías y tropas voluntarias de caballería, replegándolos en el cuartel, situado en las afueras del Pueblo, casi frente al Cementerio.

Primeramente destacó guerrillas alrededor de la población; pero, dada la superioridad del enemigo atacante, el Jefe resolvió concentrar sus fuerzas en el punto indicado.

Las avanzadas del ejército atacante, en guerrillas, avanzaban ocupando posiciones en dirección al pueblo, rodeándolo por todas sus partes. La situación de éste era crítica. Los revolucionarios al mando de Enrique Saravia, hicieron los primeros disparos hacia el pueblo, del lado del puente de la vía a Melo.

El Comandante Pollero, una vez que comprobó la superioridad numérica de las fuerzas enemigas, se convenció que desde el cuartel donde había dispuesto todas sus tropas, no podía luchar; pues corría el peligro de ser rodeado y derrotado.

Casi fren al mismo, se hallaba el cementerio franqueado por dos costados de muro, formado por nichos; y, tenía además, la vía férrea a Treinta y Tres por el centro de esos dos puntos.

En vista de las condiciones especiales que este último punto ofrecía para la defensa, dicho Jefe resolvió trasladar todas sus fuerzas hacia este lugar, donde se atrincheraría al puente la mayoría.

Una vez en el cementerio, las tropas gubernistas fueron dispuestas detrás de los muros que resultaban verdaderas trincheras, desde los

cuales se podía realizar la defensa del pueblo.

Entonces, el ejército revolucionario se dispuso a atacar el cementerio; avanzó en grupos convenientemente dispuestos, iniciándose el combate que fué repelido por las fuerzas al mando del Comandante Pollero, durante dos horas (de 5 a 7 de la tarde) se hizo fuego graneado por ambas partes y por varios lados a la vez.

Las primeras bajas se notaron de inmediato, en ambos combatientes, del lado de los atacantes.

En el momento de iniciarse el combate, las fuerzas gubernistas estaban distribuídas en la siguiente forma: la compañía N.º 7 con algunos soldados al mando del capitán Saucedo, que ocupaba el lado del puente de la vía a Treinta y Tres. Eusebio Alvariza con su gente y Agustín Rodríguez, Comisario de la 6.ª con la policía de la misma, ocupaban el cementerio; el comisario del Pueblo, Felipe S. Núñez, con la policía del mismo y algunos particulares, ocupaban el puente de la vía a Melo desplegado a la derecha del mismo, con Ciriaco Silveira Acosta.

El Comandante Pollero dirigía la acción encima de unas piedras y luego del puente de la vía a Treinta y Tres, teniendo como ayudante-secretario, al Escribano Polidoro Pereira y Alvariza.

En lo más recio de la pelea quedó cerrado el círculo; la pequeña guarnición estaba completamente rodeada y se peleaba a los cuatro vientos. En el cementerio fueron muertos varios soldados de la gente de Eusebio Alvariza, el comisario Agustín Rodríguez quedó yacente encima de un panteón y heridos Cándido Olivera y el vecino Teófilo Fernández.

La posición del cementerio era insostenible y la abandonó la pequeña guarnición, replegándose esa gente sobre la posición que ocupaba

la compañía; el ejército revolucionario, posesionado del cementerio, hizo un recio fuego de cerca; y el Comandante Pollero, desde el puente, dándose cuenta, ordenó recuperar la posición perdida reguardándose la gente en el muro del lado de afuera del mismo; en este ataque el Alférez Fogliani cae herido con un balazo en la frente, Ciriaco Silvera Acosta ya herido en una mano y en una pierna, recibe un tercer balazo en la cabeza, que le hizo dar por muerto, salvándose milagrosamente.

El Teniente Paez, fué uno de los oficiales más valientes que tomaron parte en la contienda, le siguieron los siguientes: Mayor Matos, 2.º Jefe de la Compañía; Capitán Saucedo, Tenientes Casas y Prefumo y Alférez Castro.

Al anochecer, faltos de luz, cesó el combate, conservando ambas fuerzas las posiciones tomadas.

Cerrada la noche, la pequeña guarnición pasó revista de municiones contaban con un promedio de 40 tiros por soldado. El Comandante Pollero se preparó para la resistencia al amanecer del día siguiente y dispuso que la gente de pelea ocupase las mismas posiciones del día anterior.

La noche era bastante fresca, no muy oscura; entre los vecinos que habían tomado parte en el combate se encontraban los Sres. Pereira y Alvariza, Morales, Rodriguez, Giménez, Martirena, Muñoz Ximénez, Santiago Fernández y otros; los cuales pasaron la noche en grupos en unas piedras, comentando con entereza su situación y que al día siguiente serían atacados nuevamente, dada la crítica situación en que se encontraban.

El Comandante Pollero tenía conocimiento de que entre Valentines y Nico Pérez se encontraban fuerzas gubernistas; y mandó dos chasques en la noche del combate, haciéndoles conocer su situación, completamente rodeados por

el enemigo numeroso, escasos de municiones y la mayor parte mal armados, pero, que se iba a resistir hasta agotar el último tiro; los chasques eran Arturo Silva y Faustino Arellano, los cuales cayeron en poder de los revolucionarios.

El combate duró dos horas más o menos y terminó al anochecer del día 3 de noviembre; ambas fuerzas combatientes, pelearon con valentía, y en proporciones desiguales; las fuerzas gubernistas con la guarnición, dos policías y voluntarios de caballería, sumaban 300 aproximadamente al principio; escasos de armas, algunos de los voluntarios pelearon a revólver y otros carecían de él, a éstos últimos el Comandante Pollero los hizo resguardar en el puente ferroviario; en cuanto a las fuerzas revolucionarias, solo entraron en pelea unos 500 hombres más o menos la división al mando de Enrique Saravia, también mal armados, el resto del ejército al mando de Basilio Muñoz estaba acampado en Molles del Pescado, ignorando que se estuviera peleando con la guarnción del pueblo, y al día siguiente, llegó cuando ya se había capitulado.

En este combate, perecieron 46 personas y hubieron más de 100 heridos entre ambas fuerzas combatientes, cuyos nombres damos más adelante de los que recogió la Cruz Roja.

5. La situación de las fuerzas era insostenible; la caída de la plaza inminente, dada la escasez numérica de fuerzas que la defendían, era inútil toda defensa, el pueblo juzgaba unánimemente la conducta de los sitiados, que se habían defendido con toda valentía, habían hecho todo lo humanamente posible por cumplir con su deber y defender la plaza; era necesario al día siguiente evitar nueva efusión de sangre mediante una capitulación honrosa; y, entendiéndolo así, varios vecinos entre ellos D. Eusebio Zubieta, inspirado en el deseo de evitar

nuevo derramamiento de sangre al día siguiente (4 de Noviembre), muy temprano, se trasladó acompañado de D. Nicasio Gimeno al campamento de las fuerzas sitiadas, a ofrecer su mediación amistosa al Comandante Pollero con el cual mantenía amistad.

Este Jefe, una vez que consultó con sus oficiales y obtuvo su conformidad, se mostró dispuesto a aceptar una capitulación honrosa, siempre que la vida de los sitiados fuera garantizada por las fuerzas revolucionarias.

De inmediato, el Sr. Zubieta se trasladó al campamento del ejército revolucionario situado a corta distancia donde se encontraba el Jefe del mismo D. Basilio Muñoz, con quien conferenció breves momentos. quedando concertada la capitulación ordenando este Jefe se suspendieran de inmediato todas las hostilidades y se retirara el ejército vencedor.

En estas gestiones intervinieron también otros vecinos.

Luego se celebró la entrevista entre el Comandante Pollero y D. Basilio Muñoz, estando presente también el principal mediador D. Eusebio Zubieta, y los Sres. Polidoro Pereira y Alvariza, Carlos Muños Ximénez, Mariano Saravia y Saturnino Irureta Goyena; pactándose las bases de la capitulación y quedando en levantar el acta, encargándose al Sr. Zubieta de llevarla al Jefe del Ejército sitador para que éste la firmara.

La entrega de las armas, se hizo enseguida, formada la guarnición al lado del campo de pelea, a la voz de sus oficiales los soldados ponín en el suelo el arma y munición que cada uno tenía, la que después fué llevada en carros al ejército revolucionario.

El armamento entregado fueron 153 remington y 30.000 tiros. De allí, pasaron al cuartel donde se labró el acta de capitulación y se dió lectura a la tropa formada en cuadro.

Luego, el señor Zubieta la llevó al Sr. Basilio Muñoz, quien la firmó, haciendo constar al pié, sus plácemes a los defensores de la plaza, por el valor heroico demostrado en la defensa.

Ofrecemos copia íntegra de dicho documento, en el cual difieren algunos datos de los que hemos ofrecido, lo que tiene su justificación dada la premura y el momento anormal en que fué redactado y firmado..

Dice así:

EL ACTA DE LA CAPITULACION

"En el pueblo de José Batlle y Ordoñez, a los tres días del mes de Noviembre de mil novecientos diez, siendo las cuatro de la tarde, los abajo firmados, jefes y oficiales del ejército de línea conjuntamente con los secretarios, ayudantes, escribano don Polidoro Pereira y Alvariza, Juez de Paz don Carlos Muñoz Giménez y secretario de la Municipalidad local, don Luis Martirena, fuimos rodeados por las fuerzas revolucionarias al mando de su general en jefe don Mariano Saravia, don Nepomuceno Saravia, don Saturnino Irureta Goyena, y otros, por una fuerza que entró en combate de más de mil hombres todos armados. El sitio duró desde las cuatro de tarde hasta el anochecer, tres horas de continuo combate y como al amanecer del día siguiente se nos presentara mayor número de fuerzas, esto es, la totalidad del ejército revolucionario se nos presentó momentos antes de entrar en combate, una comisión de la Cruz Roja y respetables vecinos de este pueblo, en nombre de los jefes revolucionarios mencionados a parlamentar con las siguientes bases:

1.º La entrega de las armas de tropa y su munición, dejando los jefes y oficiales armados, como un testimonio de haber cumplido con su deber y quedando por lo tanto a salvo de su honor militar.

2.º Garantía de vidas y completa libertad para todos los sitiados.

"Considerando los infrascriptos que la defensa sería estéril por la escasez de hombres, armas y municiones, pues las armas con que se entró en combate y se hizo la defensa sólo eran ciento cuarenta y tres, manejadas éstas la mitad por guardias nacionales, y sin sables bayonetas quedándonos sólo una existencia a lo sumo de cuarenta cartuchos por plaza, lo que nos permitiría hacer una pequeña defensa de media hora. Considerando que nos encontramos completamente rodeados por las fuerzas enemigas y sin protección ni conocimiento de los parajes donde se encuentran las fuerzas legales, por falta de comunicaciones;

"Considerando las bajas que hemos tenido y que se enumerarán en oportunidad. Considerando que teníamos dentro del sitio no menos de ciento cincuenta correliginarios desarmados. Por las razones expuestas hemos resuelto capitular en un todo de acuerdo con las precentes bases. Para constancia se labra y firma la presente en el lugar arriba indicado, a cuatro de Noviembre de mil novecientos diez. Firman: José Pollero, Pedro Mattos, Pantaleón Rodríguez, Fernando Morales, Felipe Saucedo, Milciades Casas, Fidel Paez, José E. Prefumo, Benito Giménez, Arturo S. Castro, Polidoro Pereira y Alvariza, Carlos Muñoz Ximénez y Luis Martirena".

6. *Terminada la pelea y caída la plaza, el Comandante Pollero elevó al Gobierno el parte correspondiente, cuyo tenor es el siguiente, cuyos datos adolecen también de algunos errores atribuídos a las circunstancias del momento mencionadas en el anterior documento:*

"Nico Pérez, Noviembre 5 de 1910.

"Señor Jefe del Estado Mayor. — Ayer rodeado por mil hombres revolucionarios, peleamos tres horas. Híceles más de 150 bajas. Nuestra compañía tuvo diez y nueve entre

muertos y heridos y próximamente treinta de los voluntarios. Hoy amanecí nuevamente frente a dos mil revolucionarios armados. En la imposibilidad de resistir un nuevo ataque, casi agotada la munición, y sin poder recibir protección, pacté entregándoles las armas, setcnta y cuatro mausers y sesenta y nueve fusiles con que se entró en pelea, y teniendo para jefes, oficiales y tropa, garantías y completa libertad de acción. Los revolucionarios se marcharon rumbo a... Oportunamente por correo más detalles. Saluda a V. S. atte. — JOSE POLLERO. ("El Siglo" de 8 de Noviembre de 1910 — N.º 13858).

EL PARTE DEL COMANDANTE POLLERO

"Compañía de Infantería N.º 7. — Señor Jefe del Estado Mayor G. del Ejército, General Don Segundo Bazzano.

"Elevo a V. S., en vez de hacerlo al Comandante Militar del Departamento de Minas general de brigada don Salvador Tajes, por ser me difícil el parte detallado de lo ocurrido el 3 del presente a las fuerzas de mi mando. Siendo las 11 y 1/2 d ela mañana tuve conocimiento que se aproximaba una fuerza con dirección a este pueblo, compuesta próximamente de unos 500 hombres y del reconocimiento que hice efectuar resultó ser revolucionario, los que tomaron de mi partida dos hombres, el Alférez de GG. NN., M. Lezama y Sargento N. Estomba, quienes fueron muertos. Incontinentemente, tomé posiciones en el cementerio y un cerrito próximo y abandonando el cuartel de construcción de fierro y no reunir ninguna condición para la defensa, en tanto que mandaba una partida de GG. CC. armados al mando del comisario de esa localidad don Felipe S. Núñez y 2.º comisario de la 6.ª sección alférez don Ciriaco Silveira y Acosta con la consigna de observar los movimientos del enemigo. Estos, que ya se habían posesionado de unas mangueras de pie-

dra, permanecían en actitud pasiva. A las 3 de la tarde recibí aviso de que se aproximaban dos columnas enemigas, una a la derecha y otra a la izquierda de mis posiciones. A las 3 y 02 se desprendió una fuerte guerrilla de la columna que estaba posesionada de las mangueras, la que cargó e inició el fuego contra mi partida observadora, contestando ésta y batiéndose en retirada cumpliendo así mis órdenes. En esta escaramuza fué herido el alférez Ciriaco Silveira y Acosta y muerto el sargento de GG. CC. Vega. De inmediato se aproximaron a mis posesiones las tres mencionadas columnas y desplegando en guerrilas me rodearon por los cuatro costados empezando el fuego a las 4 p. m. al que contesté enseguida trabándose un tiroteo seguido y sin interrupción. A las 5 y 1/2 gente desmontada aprovechando las accidentaciones del terreno, me tomaron por asalto la posición del Cementerio. Enseguida dispuse el contra - asalto recuperándola a la vez que perdía otra posición sobre un puente, también por asalto de gente desmontada, la que momentos después pude recuperar desalojándolas de estas dos fases del combate. Los enemigos se defendieron haciendo uso de fusiles y hasta de revólvers, pues hubo momento en que se peleó a la distancia de veinte pasos quedando muertos y heridos de parte del enemigo, dentro de nuestras posiciones. El combate duró hasta el anochecer (7 p. m.), sin haber cesado un momento el fuego. Durante las horas de la pelea las guerrilas que nos rodearon se relevaban indudablemente para proveerse de munición y llenar las bajas. Me consta que la fuerza que me combatió fueron las mandadas por Mariano y Nepomuceno Saravia y algunas más pertencientes a otras divisiones, cuyo total a la vista ascendían a más de 1.000 hombres. Durante la noche permanecí igualmente en las mismas posiciones por considerarlas las más

adecuadas primero, y segundo por estar completamente rodeado de guardias enemigas y no tener medio de movilidad, pues la caballada conque contaba fué arreada por los revolucionarios durante el combate. Por la noche a nuestros heridos y los del enemigo que estaban en nuestro poder no les pude prestar ninguna clase de auxilios por carecer en absoluto de medios de curación y no haber concurrido la Cruz Roja, la que recién en la madrugada del día siguiente empezó su piadosa misión. Las operaciones del día 4 al amanecer quedan constatadas en el acta que se adjunta. No terminaré ésta sin hacer constar que la tropa de línea cumplió estrictamente con su deber y el arrojo demostrado por las policías 2.ª Urbana de Minas y milicias de la localidad. — Saludo a V. S. atte. José Pollero. — José Batlle y Ordóñez, Noviembre 6 de 1910.

"Relación del personal de la compañía que quedó fuera de combate: *Heridos: Alférez Pedro Fogliani, grave; sargento 1.º Sergio Sosa; sargento 2.º Juan Benitez; cabo Ramón Castro; soldados Exaltación Villar, Alejandro Cardozo, Estanilao González, Esteban Gómez, Servando Clavijo, Telésforo Giménez, Santos Soto, Ismael González, Lucio Fernández, Julio Maciel, Eugenio Mondo, Fausto Martínez.*

Muertos: *Soldados Aniceto Días, Manuel Suárez, José N. Santos, Jorge Cayetano, Isidoro Rivero, Domingo Clavijo, Santos Alcántaro.*

"Nómina de los revolucionarios que fueron heridos y quedaron en asistencia en Nico Pérez:

"Pablo Botana, de la división de Basilio Muñoz; Sixto García, ayudante de Nepomuceno Saravia; Ricardo Peña, Ayudante de Abelardo Márquez; Bibiano Jaques, Pantaleón Morán, Santiago Recoba, Ricardo Etchepare, Juan Mu-

ñoz y Martiniano Zelai, Eliseo Alvarez, Angel Bollo, Marcelino Cardozo, Eustaquio Larrosa, Bernabé Medina, Omar Marcelo, Gregorio Méndez, Natalio Martínez, Martiniano Rivas, Julio Ripoll, Benicio Silvera, Faustino Sosa, Alejo Torres, Claudio Bildozola, Tomás Valdez y Ramón Silva.

"Muerto: *Juan Antonio Estomba, de la División de Nepomuceno Saravia y N. Medina.*

"Soldados sepultados, cincuenta y dos.

"Los nacionalistas se llevaron diez y seis carros con heridos, asistidos por el Doctor Aznarez. — Según versiones de los mismos nacionalistas sus bajas pasan de ciento cincuenta, entre muertos y heridos. — José Balle y Ordóñez, Noviembre 6 de 1910. — José Pollero".

7. Nómina de los heridos de las fuerzas del Gobierno:

Mardolfeo Uretavicaya, José Rodríguez, Jesús Sosa, Felipe Juárez, Julio Maciel, Santos Soto, Victoriano Sosa, Julio Vega, Fausto Martínez, Alejandro Cardozo, Ramón Castro, Eugenio Mondo, Angel Vello, Estanislao González, Genaro Ferrer, Ciriaco Silvera Acosta, Eustaquio Aguirre, Florencio Rodríguez, Lucio Fernández, Martiniano Ríos, Joaquín Olivera, Matilde Meredo, Arturo Fernández, Antonio Lemos, Pedro Fogliani, Bernardino Farías, Exaltación Villar, Juan Núñez, Francisco Fradichi, Servando Clavijo, Telésforo Giménez, Sergio Sosa, Juan Benítez, Ramón Castro, Esteban Gómez.

Del Ejército Revolucionario:

Faustino Sosa, Martiniano Celaez o Zelai, Martiniano Rivas, Juan Muñoz, Sixto García, Victoriano Soria, Eustaquio Larrosa, Bernabé Medina, Francisco B. Jaques, Ramón Mereles, Angel Bollo, Marcelino Cardozo, Omar Marcelo o Merelo, Toribio Garrido, Gregorio Méndez, Eliseo Alvarez, Julio Ripoll, Alberto o Presilio Silveira, Natalio Martínez, Benicio

Silvera, Alejo Torres, Tomás Valdez, Ricardo Peña, Claudio Vidozola, Ramón Silva, Bernardo García, Pantaleón Morán, Pablo Botana, Santiago Recoba, Ricardo Echepare.

Además fueron heridos: Harolino Cardozo, Felipe Suárez, Secundino Echavarría, Estanislao González, Abelardo Gianola, Sirio Giménez, Antonio Lemos, Claudio Lodos, Fabián Martínez, Juan Núñez, Joaquín Olivera, José Rodríguez, Florencio Rodríguez, Policarpo Silveira, Virgilio Silveira, Victorino Silva, Policarpo Techera, Luis Vega, José Soto, de ambas fuerzas.

8. Al día siguiente de la pelea, varios vecinos y damas abnegadas tomaron a su cargo la instalación de los hospitales improvisados para atender a los heridos, atendiéndolos los médicos locales Dres. Giannarelli y Zúccoli y los farmacéuticos Sres. Parra, Echave y Montero y Sánchez Carballo.

Al efecto se formaron: una comisión de caballeros, compuesta por los señores: Isabelino Echave, Teófilo Sánchez Carballo, José López Cadenas, Vicente Fuentes, Benigno Pérez y Alberto Uriarte; otra de damas compuesta por las señoras Carmen Naranjo de Dubra, Ignacia Silvera de Bueno, Carmen Saavedra de Rosas, Basilisa Fernández de Chaves, Francisca Echevarría de Yhigo, y señoritas María dos Santos, Eloísa Gadea, Lola, María y Francisca Zabala y Leonor Juanicó.

ATAQUE A NICO PEREZ

La Comisión de Nico Pérez y todo el vecindario de aquel pueblo laborioso, han dado una prueba más de sus sentimientos caritativos, tantas veces manifestados en otras guerras y calamidades, y no podemos excusar encomios a una actuación tan meritoria y en la que ha descollado el heroísmo de la mujer; siempre

pronta para mitigar nuestras desgracias, con abnegación y desinterés. Honor a ella y a todo ese vecindario generoso que ha demostrado con su noble actitud, hallarse a la altura de los pueblos más adelantados.

"Como se demuestra por la nota del Delegado de aquella Comisión, y el parte publicado del coronel Pollero, pasado al Superior Gobierno, encargado de la defensa de aquel pueblo, la labor de nuestros asociados y cooperadores no ha podido ser más brillante y eficaz.

"La falta de sanidad militar en aquellas fuerzas del Gobiernc, calculadas aproximadamente en unos 400 hombres, la suplió nuestra Institución, con la cooperación entusiasta de los médicos de la localidad, prestando auxilios voluntarios, los que, no sólo se limitaron a recoger, hospitalizar y curar 64 heridos, y enterrar cristianamente 43 muertos, sino que también sirvió de intermediaria entre ambos bandos, para hacer cesar aquel derramamiento de sangre entre hermanos". *(Memoria de la Cruz Roja Uruguaya. — Año 1910. — Pág. 9).*

NOTA PASADA POR LA DELEGACION DE NICO PEREZ

"Nico Pérez, Diciembre 7 de 1910. — Sra. Presidenta del Comité Central de la Cruz Roja Uruguaya, doña Aurelia Ramos de Segarra. — Montevideo. — Señora: — Cumplo con el grato deber de acusar recibo de la circular que ese Comité Central ha tenido a bien enviarnos, solicitando informes acerca de la Cruz Roja Uruguaya a cuyo frente me tocó actuar dadas las circunstancias del momento.

"Ante todo debo informar a ese Comité Central dignamente presidido por Ud. que valido de la nota que anteriormente se me había enviado nombrándome delegado del Comité Central formé la Comisión de la Cruz Roja en

Nico Pérez quedando constituída por el infrascripto y los señores Isabelino Echave, Teófilo Sánchez Carballo, José L. Cadenas, Vicente Fuentes, y Antolín Guianze.

"Dadas las circunstancias del día tres del corriente en que el ejército nacionalista y el del gobierno trabaron pelea en este pueblo y no habiendo recursos de ninguna especie para socorrer a los heridos que llegaron al número de 61, puse mano a la obra, habiendo obtenido el concurso desinteresado de los médicos de la localidad doctores Luis Zúcolli y Héctor Giannarelli, quienes merecieron el aplauso general, por haber trabajado durante toda la noche sin tregua, curando los heridos lo mismo que los farmacéuticos don Isabelino Echave, Teófilo Sánchez y Eustaquio Montero (hijo), quienes nos fiaron todo el material de curación necesario, abonándoseles más tarde por medio de una suscripción popular levantada por la digna Comisión de Señoras compuesta por doña Carmen Naranjo de Dubra, Ignacia Silvera de Bueno, María Dos Santos, Carmen Saavedra de Rosas, Francisca Echeverría de Higo, Basilia Fernández de Chaves, Eloísa Gadea, Lola, María y Francisca Zabala y Leonor Juanicó, quienes atendieron en el Hospital instalado en el colegio parroquial, continuamente, demostrando una caridad para con los caídos digna de toda mención.

"En las primeras horas de la mañana resolvimos hacer enterrar los muertos que llegaron al número de 43, entregando algunos a las familias que los reclamaban para velarlos. A los que pude reconocer por escritos o señales en las ropas, les mandé avisar a las familias respectivas, remitiéndoles como recuerdo, los objetos que se les encontraron en su poder.

"Pocos días después se presentó una expedición viniendo al frente de ella el doctor Scosería, solicitando los heridos para trasladarlos

a la Capital, habiéndosele entregado 47 por no querer ir los demás, cada uno con su respectivo colchón, con sábanas, frazadas, almohadas y fundas, pertenecientes al vecindario de esta localidad. Un vez en la Capital solicité la devolución de los colchones y demás, por pertenecer al vecindario y el señor Osvaldo Acosta me remitió una nota por la que me hace constar que el doctor Scosería los había entregado al Hospital de Caridad y que a él debía solicitar su devolución.

"Así es que agradecería a ese Comité se dignase dar los pases para que me sean devueltos.

"También le agradecería me remitieran algunos elementos de curación aunque no mucho, pues aún nos queda un sobrante de la suscripción de unos 160 pesos.

Aquí puedo garantir que la Cruz Roja a mi cargo ha trabajado caritativamente sin distingos políticos como algunos diarios de la Capital quisieron tergiversar, habiendo aplaudido todo el pueblo, el esmero con que se ha trabajado.

"Sin más por el momento, quedando como siempre a las órdenes, me es grato saludar a Ud. y demás miembros del Comité Central.

Mariano Howard"

(*Memoria citada* — *Año* 1910 — *Pág.* 9).

Los médicos locales citados, no se dieron un momento de reposo atendiendo y curando en la mejor forma posible a los heridos que fueron llevados al Pueblo y atendidos en tres hospitales improvisados, en el salón parroquial y en los locales de las dos escuelas públicas que funcionaban, hasta tanto no llegó de Montevideo la expedición sanitaria con mayores recursos.

La Cruz Roja local, al día siguiente a la vez

que se dedicó a atender a los heridos, también llenó la piadosa misión de juntar los cadáveres de los caídos y darles sepultura en el cementerio donde habían ido a buscar la muerte los combatientes en número de 46, a estar al informe de Don Eusebio Zubieta, que los juntó y fué uno de los que se dedicó a sepultarlos, distribuyéndolos convenientemente en el mismo sitio, donde descansan actualmente.

9. El Presidente de la República, en ese entonces Dr. Claudio Williman, enseguida de recibir la noticia del combate librado, dispuso que una expedición de la Cruz Roja se trasladara al paraje donde se había desarrollado el hecho sangriento, con el objeto de prestar auxilio a los heridos en el combate.

Dicha expedición estaba compuesta por el Dr. Scosería, Jefe de la misma, los Drs. Manuel B. Nieto y Agustín Sanguinetti, y los practicantes, hoy doctores: May, Carlos Bellini, Santín Carlos Rossi, y Natalio Saettone (hoy este último fallecido) y varios acompañantes que se ofrecieron, partió de la Estación Central en un tren expreso el día 6 de Noviembre, de madrugada, rumbo a Nico Pérez, llevando 5 breaks, 3 ambulancias y varios carros grandes, con los animales correspondiente a cada vehículo, además, cantidad de elementos de curación, camillas, colchones y forrajes para los animales.

El convoy llegó ese mismo día de tarde al kilómetro 176 entre las Estaciones Cerro Colorado y Mansavillagra, a corta distancia del puente de este último nombre.

De aquí hasta Nico Pérez, la vía estaba interrumpida y hubo de seguirse el viaje en los breaks, — en una distancia de 54 kilómetros.

Como el tiempo apremiase, los expedicionarios continuaron la marcha durante la noche, llegando a Nico Pérez, el 7 de Noviembre por

la mañana, después de un viaje lleno de peripecias.

Los miembros de la expedición reconocieron a todos los heridos, practicándoles las curaciones necesarias y el Jefe de la misma Dr. Scosería, dispuso que fueran transportados a la Estación del ferrocarril en las ambulancias de que disponían, verificando el traslado con todo cuidado, falleciendo en el momento de ser embarcado en la estación uno de los heridos llamado Claudio Vidosola, del ejército revolucionario.

Al atardecer, luego de haber sido embarcados en el tren que debía conducirlos hasta Mansavillagra, se puso en marcha el convoy, llegando al anochecer a la altura del kilómetro 176, donde debido a la interrupción de la vía, fueron trasladados al otro convoy en que habían venido los expedicionarios; continuando la marcha y llegando a Montevideo al día siguiente de mañana.

De inmediato, fueron trasladados en las mismas ambulancias de la expedición y varias de la sanidad militar, al Hospital Militar; donde se les había preparado alojamiento con anticipación; y, una vez en dicho establecimiento, fueron reconocidos y curados por los médicos y practicantes, a algunos hubo la necesidad de practicarles rápidas intervenciones quirúrgicas.

El total de los heridos que recogió la expedición, fueron 47; de los cuales 28 pertenecían a las fuerzas del gobierno y 16 a los revolucionarios, más 3 recogidos en el camino.

En el hospital nombrado fallecieron los heridos Bernardo García y Alférez Fogliani.

En el Pueblo quedaron en asistencia varios heridos, que no quisieron ir con la expedición o no lo requería su estado, lo mismo en la azotea de Curbelo y otros siguieron con las fuerzas revolucionarias.

10. Luego de firmada la capitulación el ejército revolucionario, hizo su entrada al Pueblo, observando una conducta correcta, habiendo el Jefe D. Basilio Muñoz impartido órdenes severas a todo el ejército de que se respetara la vida e intereses de todos los habitantes, haciéndose cargo de las armas y municiones tomadas.

El día 4 de Noviembre, por la tarde, dichas fuerzas abandonaron completamente la población, dirigiéndose hacia el Norte de la República.

En el primer aniversario, el 3 de Noviembre de 1911, se celebró en el cementerio un acto recordatorio en homenaje a los caídos, haciendo uso de la palabra varios oradores.



Grupo de caracterizados vecinos del Pueblo en 1902. — Sentados, de izquierda a derecha, Sres.: Escribano Polidoro Pereira y A'variza, Manuel Martínez, Pedro Castelli, Doctor Pedro Bolondo, Antonio Cora, Antonino Guianze y Francisco Anastasía. — Parados, en la misma dirección: Vicente Villanueba, Juan Francisco de León, Pedro dos Santos, Juan B. Zecca, José Ricagni y Antonio Sisto.

CAPITULO XVI

SEGUNDA ETAPA

SUMARIO: 1, Aguas potables. — 2, La Comisión Auxiliar. — 3, Tratado de paz. — 4, El medio ambiente. — 5, Exposiciones ferias. — 6, Lucha de ideas filosóficas. — 7, Trabajos pro-departamento. — 8, Banco de la República. — 9, Otros exponentes de progreso en estos últimos años.

1.—El suministro de agua era un problema que tenía preocupada a la población, y, se hacía necesario iniciar trabajos para dotarla de tan importante mejora que era una sentida necesidad.

En 1901 ya existía un tanque surtidor en la falda del Cerro de Nico Pérez.

Con tal fin, aprovechando la visita que hizo el Doctor Alberto Palomeque de paso para Melo, en el año 1899, un grupo de vecinos presididos por D. Antonio Cora, fué a recibirlo a la estación del ferrocarril, con el objeto de acompañarlo hasta el pueblo y solicitarle que gestionara ante los poderes públicos la implantación de tal mejora, que redundaría en beneficio de todos.

No menos de 200 personas, acudieron a saludar al ilustre visitante, el cual venía acompañado de los Dres. Luis V. Solari y Evaristo G. Ciganda, tocándose el Himno Nacional, pagando gustoso los vecinos la multa correspondien-

te, a causa de no haber recabado de las autoridades la autorización necesaria.

Luego se celebró una reunión en el Hotel de D. Jaime Casiné, asistiendo el Dr. Palomeque, el cual preguntó a los presentes dónde sería el lugar más indicado para obtener el agua, contestándole D. Antonio Cora que el más apropiado era la falda del Cerro de Nico Pérez, por existir en él unos manantiales, de los cuales se podría hacer los trabajos necesarios con poco gasto.

El Dr. Palomeque prometió ocuparse de tan importante mejora; y que será el primer proyecto que presentaría a la Cámara, de la cual formaba parte, ocupando una banca por el Departamento de Cerro Largo, como en efecto, decía así:

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes, etc.

Artículo 1.º) Autorízase al P. E. para invertir de las rentas generales la suma de cinco mil pesos con destino a la construcción de las obras necesarias para el suministro de agua al vecindario del Pueblo de Nico Pérez.

Art. 2.º) La Construcción de esas obras se sacará a licitación de acuerdo con la Ley vigente debiendo su ejecución estar bajo la dirección de tres vecinos afincados y honorables, nombrados, por el P. E., cuyo cargo será honorífico.

Art. 3.º) Comuníquese. — Alberto Palomeque, Representante por Cerro Largo.

Sesión de 23 de Febrero de 1899. (Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. — 2.ª Sesión Ordinaria. — Página 47).

En sesión de 7 de Julio de 1903, la Comisión Auxiliar, se ocupó de esta importante mejora, como se verá a continuación:

(Acta N.º 18, Julio 7 de 1903, al margen).— *"En Nico Pérez, a los siete días del mes de Julio de mil novecientos tres, reunidos los señores m. m. de esta Comisión, Sres. Martínez, Balassi*

y Silvera bajo la presidencia del Sr. Arocena se declaró abierta la sesión siendo las 8 p. m. Se dió lectura al expediente venido de la H. Comisión de la H. Cámara de Representantes solicitando informes de esta Auxiliar sobre la construcción de Obras necesarias para el suministro de agua al vecindario de Nico Pérez resolviéndose informar lo siguiente:—"Nico Pérez, Julio 8 de 1903. — Señor Presidente de la H. Junta. La Comisión Auxiliar de Nico Pérez, evacuando el informe por mi intermedio, el informe conferido tiene el honor de manifestar lo siguiente: Que acepta verdaderamente agradada el proyecto de dotar a este Pueblo de aguas potables y en condiciones de comodidad tal que lo hace doblemente simpático. La provisión de agua para Nico Pérez ha sido un problema que se ha planteado más de una vez las C. C. A. A. y demás autoridades de esta localidad, sin que le fuese dado resolverlo satisfactoriamente por los mismos motivos que ilustra la parte financiera del informe del Señor Ingeniero Sudriers. Mas por fin la Representación Nacional perfectamente asesorada por nosotros puede convencer de nuestras necesidades e inspirado en verdaderas ideas de progreso viene a colocar ese problema n condiciones de fácil solución y a esta Auxiliar en el de manifestarse empeñosa porque en ello sea hecha con la urgencia que requiere su alta importancia. Estas ligerísimas consideraciones que no hay por qué ampliarlas dada la evidencia de las necesidades en vista, hace que esta Comisión acepte de pleno y hasta aplauda decididamente la moción del Diputado Doctor Palomeque que se halla a su informe y venida de la Comisión de Fomentos de la H. C. sin que ello importe aceptar también sin observaciones el ante-proyecto presentado por el Señor Ingeniero Sudriers. — Estas observaciones de ninguna manera pueden

ser fundamentales dada la competencia del citado Ingeniero y el que sería ocioso buscar otros medios para la provisión de aguas pero pueden ser de detalle y relacionados exclusivamente con la dirección del caño surtidor y la colocación de postes en el Pueblo. Sería pues conveniente que este punto se dejase librado al criterio de la Comisión Auxiliar en combinación con el empleado del D. N. a quien se encomendará la dirección de los trabajos, mucho más cuando conviene para ello no aceptar proyecto definitivo sino después de detenido estudio sobre el terreno. Sobre la parte financiera del asunto nada puede objetar esta Comisión y sólo es permite llamar la atención de la H. Cámara sobre la pequeña diferencia que hay entre la moción originaria del proyecto y el cálculo hecho por el Ingeniero y que sería verdaderamente patriótico elevar a la suma proyectada la cantidad que se vote para ella. Sin embargo de lo expuesto cree esta Auxiliar que ella y el Pueblo de Nico Pérez no dejarían escallar jamás iniciativa tan provechosa e importante por falta de algunos centenares de pesos que fueran menester para su completo coronamiento. Reasumiendo lo expuesto manifestamos: Que la C. A. de Nico Pérez acepta y aplaude el proyecto de provisión de aguas corrientes al Pueblo. Que acepta igualmente el anteproyecto formulado por el Ingeniero Señor Sudriers a condición que al ejecutarse se le consulte en la colocación del caño principal y de los postes surtidores. Que la H. Cámara eleve a $ 6.200 el monto de la suma que vote para su ejecución. Comprometiéndose esta Auxiliar a cargar con el remanente. Saluda a esa H. Junta, etc., etc.—E. Arocena.—Manuel Martínez.—J. Bernardino Silvera.—Luis Martirena.

La Usina de Aguas Corrientes, fué de las primeras que se establecieron en el interior de la República. Dirigió las obras el Ingeniero Ca-

yetano Carcavallo; fué construída sobre un manantial, al pie del Cerro nombrado, su costo ascendió a la cantidad de $ 20.000; pertenece después de haber sido expropiado el terreno al Municipio y administrada por el Concejo Auxiliar local.

Fué inaugurado el servicio en el año 1910.

2.—La Comisión Auxiliar continuó desarrollando sus actividades, ocupándose en atender distintas mejoras locales.

En sesión de 8 de Diciembre de 1903, se dió cuenta de una petición del vecindario para que se le cambiase el nombre a la Plaza Progreso por el de *Pedro Figari*, en vista de haber sido también el Dr. Figari uno de los principales factores para llevar a efecto la terminación del pleito que con el pueblo había sostenido el Dr. Correa, resolvióse adherirse a lo solicitado y remitirla a la consideración de la Junta Económico-Administrativa de Minas. (Acta N.º 21).

Y en sesión de 19 de Junio de 1905, se trató una comunicación de la J. E. A. accediendo al pedido formulado con anterioridad en la fecha citada, y, patrocinada por la misma, para cambiar el nombre de la Plaza, por el de *Pedro Figari*, y acordóse mandar confeccionar las chapas para poner en la Plaza, y colocar avisos en los lugares más concurridos anunciando el cambio de nombre.

Posteriormente, a la calle Victor Hugo le fué cambiado el nombre, por la de *Francisco de León;* y al trozo de calle comprendido entre las calles General Rivera y Lavalleja, frente a la Plaza y a la Iglesia, fué denominado *Pedro LaPeyre;* y el otro trozo de calle situado del otro lado de la Plaza se le denominó *José María Dubra.*

El 25 de Noviembre de 1901, el vecino Don Antonio Cora, hizo donación de un terreno de forma triangular, destinado a plazoleta, lindando: al Noreste y Nordeste,, con la calle Caste-

lar; al Sudeste, calle 25 de Mayo y al Sudoeste, Camino Nacional compuesto de 15 metros cuadrados.

En sesión de 17 de Julio de 1908 ,se estableció el radio urbano del Pueblo, el comprendido entre las calles Lavalleja, Colón y Camino Nacional; y, el suburbano, el comprendido en los huertos y chacras del mismo. (Acta N.º 48).

En sesión de 17 de Octubre de 1906, se declaró obligatoria la nomenclatura y numeración de las calles y numeración de puertas, debiendo abonar los números los propietarios de las fincas; el empresario fué Dalmiro Carril.

Y en sesión de 8 de Junio de 1908, se nombró una comisión compuesta por los Sres. Enrique Arocena, Dr. Juan Bianchi, Ignacio Naranjo, Antonio Sisto, Eduardo Delgado y Bernardino Silvera, para estudiar el proyecto presentado por el Dr. Bianchi, de adquirir un terreno inmediato al Pueblo, para destinarlo a paseo público; y, recolectar los fondos para tal fin.

Este proyecto nunca fué posible llevarlo a la práctica, por distintas causas, el sitio indicado era en la falda del Cerro de Nico Pérez.

Su obra fué vasta, he aquí lo que dice la Memoria de la Junta E. Administrativa de Minas, correspondiente a los años 1902-1904: *"Y dentro de la planta urbana de sus respectivas localidades su gestión no ha sido ni menos laboriosa ni menos importante, debiendo hacerse especial mención de la Auxiliar de Nico Pérez cuya labor a este respecto, sobrepasa los cálculos más optimistas y representa el esfuerzo más soberbio que pueda caber dentro de una localidad de reducidas dimensiones y limitados recursos. Allí la acción individual y colectiva de los miembros de la Comisión agotó todos los medios imaginables y posibles que dieran por resultado obtener fondos para hacer obras en las calles del Pueblo, y éste, mostrándose generoso*

en sumo grado y respondiendo entusiasta a tan calurosa labor, pudo ver en brevísimo tiempo transformadas sus calles y avenidas en inmejorables vías de tránsito. (Comisiones Auxiliares.—Páginas 179 y 180).

Contando la plaza con 4 manzanas y estando sólo una destinada para tal fin, suficiente para llenar las necesidades de la localidad, la Comisión Auxiliar resolvió en sesión de 10 de Enero de 1901, solicitar de la J. E. A. de Minas la autorización correspondiente.

Estas 3 manzanas que fueron delineadas en solares de varias superficies por el Agrimensor Jaime J. Juanicó, se proyectó venderlas a precios razonables; para con el producto dotar de aguas potables y el arreglo de las calles, que se encontraban en malas condiciones.

Este proyecto fué aprobado por el Superior Gobierno, y después de haberse amojonado los solares, tasados éstos y levantados los planos por el Agrimensor citado, se procedió a la publicación de avisos señalándose el día del remate.

Pero, nunca pudo llevarse a cabo; pues el Doctor Leoncio Correa, que seguía desde el año 1895 un juicio reivindicatorio con el pueblo, se presentó en el año 1902 iniciando otro juicio contra la Junta Económico Administrativa de Minas, por los terrenos que éste tenía en el Pueblo de Nico Pérez; y, la Comisión Auxiliar, suspendió el remate, en virtud de dicho juicio y de estar interdictos esos bienes.

3.—El 22 de Marzo de 1903 se celebró el pacto de Nico Pérez, el 27 del mismo mes y año tuvo lugar la ratificación interviniendo los Doctores José Pedro Ramírez y Alfonso Lamas, celebrando una entrevista, poniendo, pues fin al movimiento revolucionario de ese año.

Y el 9 de Octubre de 1904, se efectuó también en Nico Pérez el desarme de las fuerzas revolucionarias, con lo que se dió por terminada

la guerra civil del año 1904, una de las más sangrientas.

4.—Y el Pueblo ha cumplido veinte años de existencia.

El ambiente ha cambiado, ya no se hace más vida de aldea, ahora se respira un ambiente que podíamos decir de sociedad organizada. Nuevos valores morales actúan en el escenario de la sociedad, algunos han desaparecido, otros en cambio han surgido, nuevos elementos que le dan vida y animación a la población que ocupa un lugar preferente. Las costumbres de las gentes son sencillas, los habitantes viven entregados cada uno al desarrollo de su esfera de acción. El comercio se ha extendido considerablemente haciendo un fuerte intercambio de productos. Por todas partes, se nota actividad, la edificación ha aumentado, el trabajo no escasea; numerosos vecinos acaudalados de la zona, en su mayoría hacendados, se han radicado en el Pueblo y construído sus viviendas de estilo moderno y buen gusto arquitectónico.

La vida en general se desenvuelve normalmente, por el día los moradores entregados a sus tareas cotidianas; al atardecer, unos, se recogen en sus casas y, otros se dan cita en el Hotel Sarasola, en rueda de amigos entretenidos en sus juegos acostumbrados; de noche, en el hogar, las familias, celebran tertulias, música, canto y baile; en otras ocasiones el tradicional juego de lotería se reunían varias familias invitadas; los hombres unos volvían a reunirse a formar sus acostumbradas ruedas en lo de Sarasola; y otros, en algunas casas de comercio, que permanecían abiertas hasta altas horas de la noche,, a comentar los sucesos del día y las noticias que traían los diarios de la capital.

Se vivía en un ambiente de tranquilidad y sosiego, interrumpido solamente por algún suceso, las clásicas fiestas de San Nicolás, se pro-

longaban por varios días con gran regocijo de la población, en las cuales se confeccionaba un programa extenso y variado para todos los gustos, que era cumplido escrupulosamente en todas sus partes, y todo el Pueblo se lanzaba a la calle a divertirse y a vivir horas de alegría y expansión.

Era el punto céntrico y terminal de la vía del ferrocarril al Este de la República, hasta aquí llegaba, pués, el ferrocarril; era el paraje obligado de tránsito de pasajeros, correo, encomiendas y carga de mercaderías, y frutos destinadós hacia el Norte y Este del país, todo el tránsito de los Departamentos dee Cerro Largo, Treina y Tres y parte de Florida, Durazno, Rocha se hacían por Nico Pérez. El movimiento de pasajeros, correo y encomiendas a los Departamentos citados se hacía por diligencias; de cargas para conducir mercaderías para los mismos frutos del país para la capital, por medio de carretas y la conducción de ganado por tierra para ser embarcados de aquí rumbo a la Tablada.

En el pueblo el movimiento era intenso, principalmente los días que salían las diligencias para Melo y Treinta y Tres; muy temprano ya estaba el mayoral llamando uno a uno a los pasajeros, los cuales se despiertan vistiéndose apresuradamente, mientras afuera los esperaba la diligencia con los caballos prendidos, la baca llena hasta arriba de equipajes y encomiendas que no terminaban de acomodar las que el peón le alcanzaba de abajo, y el cuarteador, ya a caballo, esperando a que el mayoral con su simbólico arreador grande en la mano, extendiendo un fuerte chicotazo sobre el lomo de los caballos que tiran del pesado vehículo que parte primero, con una marcha lenta, y , luego aumenta, cuando sale del Pueblo. A esa hora toda la población duerme, reina un profundo silencio, interrumpido por el ruido que

produce la diligencia y el tropel de sus caballos.

En la estación, el movimiento ferroviario es intenso, de la mañana a la noche el tráfico no cesa; de tarde, a la llegada del tren, es uno de los paseos obligados, media población se congrega a esa hora; y lo mismo una gran parte por la mañana a la salida del tren. Alrededor, a ambos lados de la vía, se agrupan las carretas que a veces llegan hasta un centenar, esperando turno para cargar las mercaderías o descargar sus frutos, en las interminables cadenas de vagones que cubren los rieles.

A un centenar de metros, están los corrales de embarque por los cuales pasan todos los ganados que del Norte y Este de la República son conducidos a la capital. A lo largo del camino de la Cuchilla Grande, se nota un desfile interminable de carretas que van y vienen tiradas por los bueyes que, perezosos avanzan lentamente bajo el yugo; al costado, el carrero manejando su picana y llamando a sus bueyes con energía.

Algunas figuras singulares de sus primeros días han desaparecido: Don Francisco de León ha fallecido en 1901; el Padre Evaristo o *Don Evaristo,* como se le llamaba familiarmente, se ha retirado a su país naal; el Escribano Alfonsín ya hace años que falta, radicado en Montevideo; como también Don Pedro Alsina, Don Martín Iraola y Don Felisberto Silveira y otros han rendido su tributo al destino, o las circunstancias los ha obligado a abandonar al Pueblo que vieron nacer.

Por último, el pleito iniciado en el año 1895 por el Doctor Leoncio Correa, contra todos los poseedores de terrenos en el pueblo se ha terminado, merced a las gestiones patrióticas y desinteresadas del entonces Presidente de la Comisión Auxiliar Sr. José María Dubra y del Gobierno; volviendo la tranquilidad a reinar

entre todos los habitantes, entrando nuevamente en una era de progreso y entregándose el Pueblo en masa a grandes festejos, con tal motivo, signo promisor de alegría y bienestar general.

Tal era el interés, el ambiente social y económico del Pueblo de Nico Pérez, al terminar el año 1903.

5.—La primer Exposición-Feria Ganadera tuvo lugar el 27, 28 y 29 de Abril del año 1902, organizada por la Sociedad Rural, con gran éxito, corriendo un tren expreso desde la Capital, el cual vino repleto, celebrándose grandes fiestas y concurriendo expositores de los más renombrados establecimientos ganderos del país, en aquella época.

La segunda tuvo lugar el 15, 16 y 17 de Octubre de 1905, obteniendo igual éxito que la anterior.

6.— Entre los años 1902 y 1906, tuvo lugar una lucha de ideas filosóficas entre los elementos locales, católicos y librepensadores, organizada por la *"Asociación de Propaganda Liberal"*, repitiéndose en 1908 entre los mismos elementos, cuyo baluarte liberal fué el periódico *"La Lucha"*.

7.—En el año 1908 el periódico citado, organizó una campaña con el objeto de obtener de los Poderes Públicos la creación de un nuevo departamento que se formaría con la disgregación de una parte de los limítrofes, cuya capital sería el Pueblo José Batlle y Ordóñez, antes Nico Pérez.

Al efecto, se formó una Comisión de caracterizados vecinos, bajo cuyos auspicios se harían los trabajos para tal fin, compuesta por los señores Ricardo Eguia Puentes, Polidoro Pereira y Alvariza, Emilio R. Pedrini, Antonio Sisto, Juan B. Alvarez, Jaime J. Juanicó, Juan P. Gianola, Antonio Cora, Alberto Picaroni y otros.

Esta Comisión realizó algunas gestiones, y, luego se disolvió, en virtud de ciertas dificultades que surgieron e impidió ver cristalizada una idea anhelada por toda la población y zona que la circundaba.

8.—En 1905 el Banco de la República Oriental del Uruguay estableció en el Pueblo una Sucursal del mismo, satisfaciendo una necesidad desde tiempo atrás reclamada por un grupo de progresistas vecinos; desde su creación hasta el año 1905 era una agencia de la Sucursal de Sarandí del Yí, cuyo primer Gerente que estuvo a cargo de la misma fué D. Guillermo Fynn.

En el año citado, fué confirmada como Sucursal de 4.ª categoría; luego, pasó a ser de 3.ª categoría; y, por último, de 2.ª categoría, de que es actualmente.

"*...en Noviembre del mismo año* (1905), *la de José Batlle y Ordóñez, población que ejerce hegemonía sobre una rica y extensa porción de territorio nacional.* (Banco de la República Oriental del Uruguay — 1896 - 24 de Agosto 1917. Capítulo XI — Las Sucursales — Montevideo — Talleres Gráficos A. Barreiro y Ramos, 1918.—Páginas 184 y 185).

"*La Sucursal de José Batlle y Ordóñez fué*
" *fundada el 12 de Noviembre de 1914 y el éxi-*
" *to de su gestión revela que su establecimien-*
" *to obedeció a necesidades reales de la impor-*
" *tante zona rural sobre la cual ejerce jurisdi-*
" *ción.*

"*En 1911, el Banco construyó un edificio es-*
" *pecial para esta Sucursal el cual se levanta*
" *en el paraje más céntrico del floreciente Pue-*
" *blo José Batlle y Ordóñez, poblado hoy por*
" *más de* 3000 *habitantes*". (Obra citada.—Páginas 212 y 213).

He aquí las operaciones que ha realizado en los 10 últimos años.

Años		*Colocaciones*		*Depósitos*
1919	$	371.581.34	$	210.293.05
1920	"	563.082.92	"	202.962.69
1921	"	652.737.46	"	162.036.80
1922	"	732.443.52	"	202.645.20
1923	"	681.547.04	"	262.232.01
1924	"	654.537.10	"	244.928.68
1925	"	887.279.67	"	269.141.83
1926	"	1280.825.90	"	248.300.16
1927	"	1305.238.53	"	261.110.85
1928	"	1346.062.64	"	307.933.95
1929	"	1297.141.89	"	339.355.84
1930	"	1261.668.05	"	376.007.20
1931	"	1. 208.245.78	"	299.152.60

Valores depositados

1919	$	777.300.00
1920	"	930.190.00
1921	"	1.695.367.50
1922	"	1.488.992.50
1923	"	2.555.085.04
1924	"	3.402.979.87
1925	"	3.399.030.00
1926	"	3.927.261.16
1927	"	4.485.610.00
1928	"	4.806.280.00
1929	"	2.922.030.00
1930	"	1.489.239.00
1931	"	1.397.835.00

La disminución que se nota con relación a los años anteriores, no se debe a la desvalorización de los valores ni a la merma de los depósitos; sino, a nuevos métodos de la contabilidad de los mismos.

9.—Y, para terminar, sólo nos resta mencionar los exponentes de progreso en estos últimos años.

En el año 1917, por suscripción popular, se

procedió al arreglo de la calle Joaquín Suárez, desde la calle 18 de Julio hasta el puente de la vía a Treinta y Tres.

En 1928, se inauguraron los Lavaderos Municipales, en un terreno adquirido por el Concejo.

En 25 de Agosto de 1929, se inauguró la luz eléctrica.

El 11 de Marzo de 1928, se habilitó el nuevo Templo Parroquial.

En Febrero de 1932 fué inaugurado el edificio del Club Concordia y el Hospital ya está casi terminado, no habiéndose inaugurado hasta el momento que esta obra sale a luz.

Se ha habilitado la Plaza de Deportes y reorganizado la Banda Popular.

Se ha construído varios edificios nuevos de buen gusto arquitectónico, y la prensa de la capital refiriéndose al progreso del pueblo dice: ..."*NICO PEREZ. — Algunos de sus progresos.*—En nuestra reciente visita efectuada en la histórica Villa de Nico Pérez, hemos podido constatar, con viva complacencia, que la simpática localidad, luego de veinte años de estancamiento, ha cobrado su interrumpido progreso de otrora, siendo varias las mejoras conquistadas dentro de un lapso de tiempo que abarca solamente un trienio: la luz eléctrica, el lavadero municipal, la plaza de deportes, el hospital, cuya construcción está al terminar, etc.

En cuanto a edificación, podemos citar la nueva iglesia, hermoso y moderno templo costeado por la curia y vecinos, el cual, una vez terminado, será una catedral, ni más ni menos; el mencionado hospital cuenta con un edificio que nada tendrá que pedir a sus similares del país, levantándose en un espléndido terreno donado por el Municipio."

....

"En breve se construirá en la Avenida 18 de Julio otro amplísimo local para sede de las escuelas de varones y de niñas que aún ocupan locales deficientes; el Club "Concordia", viejo como prestigioso Centro social, lleva a cabo uno de sus más constantes anhelos, procediendo a las reformas de su local propio, construyendo un extenso salón de fiestas, para terminar con la dotación de una buena sala para cantina, biblioteca, cuartos de baño y demás comodidades que exige aquella institución social; el edificio que ocupa la usina eléctrica y muchos otros de reciente construción diseminados en toda la Villa, están a tono con la estética exigida, todo lo cual significa un esfuerzo plausible". (El Debate. — Montevideo. — N.º 41. — Agosto 8 de 1931).

Al terminar, debemos mencionar los nombres de tres personas que durante el tiempo que estuvieron radicados en el Pueblo, figuraron en primera línea en todas las iniciativas de progreso, los señores Antonio Sisto, Antonio Cora y Alberto Picaroni.

Causas que han obstaculizado al adelanto de la población:

1.º) El pleito iniciado por el Dr. Leoncio Correa en 1895, terminando en 1903.
2.º) La prolongación de la vía férrea a Melo y Treinta y Tres.
3.º) El asalto y toma del Pueblo en 1910, que trajo como consecuencia la retirada de varios vecinos progresistas.

CAPITULO XVII

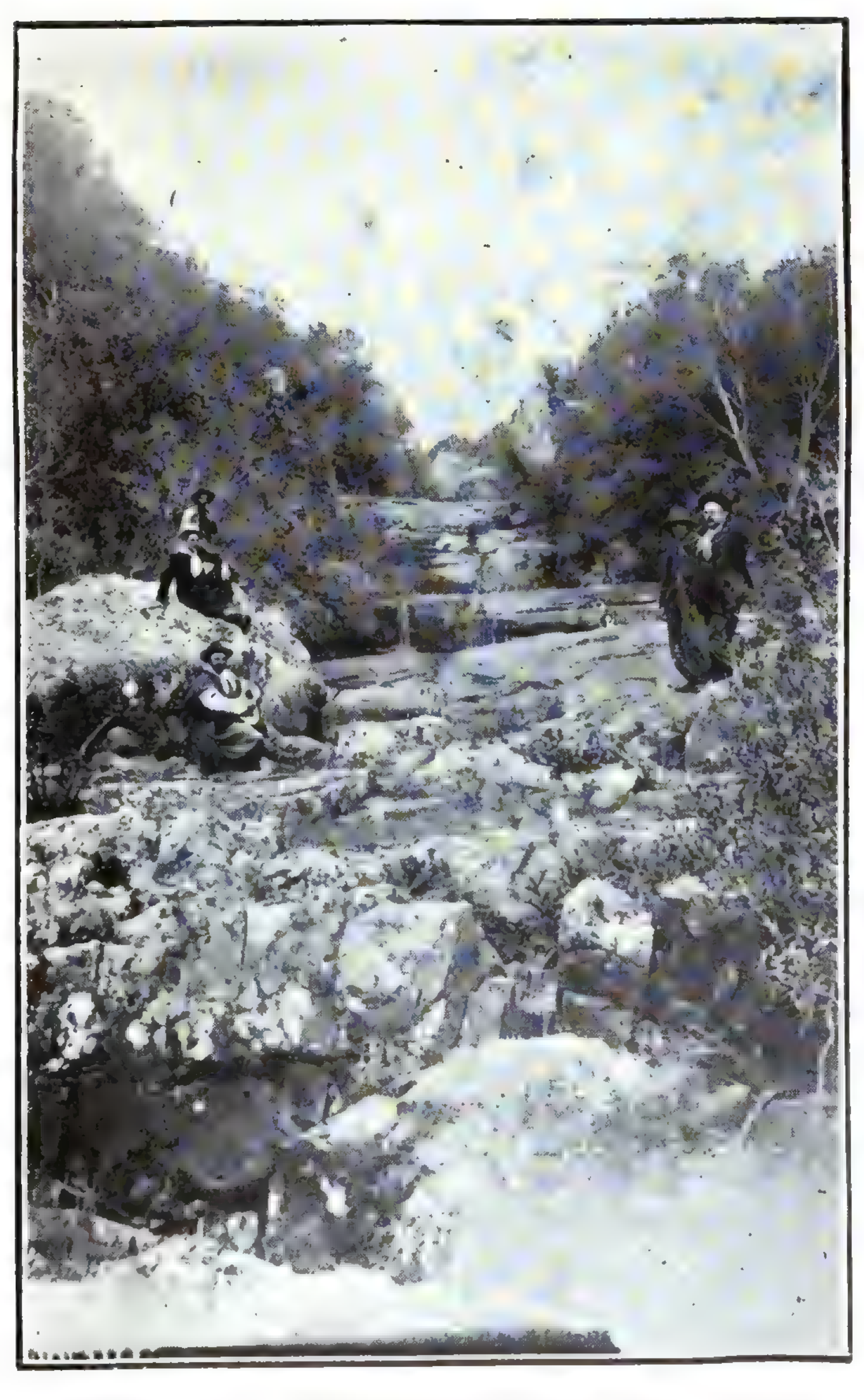
SINTESIS CRONOLOGICA

Reseña Sintética de los principales acontecimientos históricos que han tenido lugar en el Pueblo de Nico Pérez (hoy José Batlle y Ordóñez), desde su fundación hasta la fecha.

1882—Junio.—Delineación del terreno destinado a Pueblo por el Agrimensor Carlos Búrmester, en manzanas, huertos y solares.

1882—Julio 5.—Casto Núñez, en representación de Francisco de León, se presenta al Ministerio de Gobierno, solicitando autorización para establecer un pueblo en un terreno, propiedad del citado León, en el Departamento de Minas, sobre la Cuchilla Grande, costa del Arroyo Sauce y Cerro de Nico Pérez; ofreciendo donar al Estado el terreno necesario para Escuela, Comisaría, Iglesia, Municipalidad, Plaza, Calles y Caminos con la denominación de "Nico Pérez".

1883—Junio 25.—El Superior Gobierno autoriza la fundación del Pueblo de Nico Pérez, en el Departamento de Minas, siendo sus primeros pobladores y fundadores: Francisco de León, Antonio Sisto, Pedro Guasch, Pedro Acheritogaray y



Paisaje en los alrededores del Pueblo sobre el Arroyo Olimar Chico

Diego L. Alfonsín, Carmelo y Constancio Casas, Fructuoso Pereira y Luis Sisto.

1883—Noviembre 1.º — Llegada del Escribano Diego L. Alfonsín, el primero que se radicó en el Pueblo.

1884—Se instalan las primeras autoridades: Juez de Paz; Juan Leitón; Comisario: Salustiano M. Calderón y Teniente Alcalde, Primitivo Gadea.

1884—Noviembre 24. — Consagración e inauguración de la Capilla de San Nicolás por el primer Capellán Pbro. Evaristo López de Arcante.

1880-1885—Se instalan los primeros comercios: Constancio Casas, Carrau y Alsina, Casas y Guasch, Ignacio Naranjo y Manuel Martínez.

1885—Diciembre 5 y 6.—Se conmemora por primera vez la fundación del Pueblo, celebrándose también la fiesta del patrono del mismo San Nicolás.

1888—Agosto 1.º. — Instalación de la primera Comisión Auxiliar, cuyo 1er. Presidente fué Ademar Diago.

1889—Setiembre 1.º — Empieza a funcionar la Agencia de Rentas, creada por Ley de 21 de Agosto del mismo año; primer Agente: Ignacio Naranjo.

1891—Setiembre 1.º — Inauguración de la vía férrea de Toledo a Nico Pérez (Extensión al Este del Ferrocarril Central del Uruguay).

1893—Setiembre 23. —Se funda la primera sociedad mutualista, denominada *"Sociedad de Socorros Mutuos Cosmopolita Nicoperense"*.

1895—Junio. — El Doctor Leoncio Correa inicia un juicio reivindicatorio contra todos los propietarios y poseedores de terrenos situados en la planta urbana y suburbana del Pueblo de Nico Pérez.

1896—Abril 10. — El Poder Ejecutivo declara Pueblo Oficial a Nico Pérez.

1890—En el mismo año empieza a funcionar el Registro de Ventas.

1900—Empieza a funcionar el Registro de Poderes.

1901—Enero 19. — Fallece Francisco de León, propietario del terreno sobre que se edificó el Pueblo y uno de sus fundadores.

1902—Abril 27, 28 y 29. — Se celebra la Primera Exposición Feria Ganadera.

1902—Mayo 1.º — Se funda la Primer Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, denominada *"Societá Italiana di Mutuo Socorro e Fratellanza"*.

1903—Marzo 22. — Entrevista del Sr. Aparicio Saravia con los Dres. Alfonso Lamas y José Pedro Ramírez, firmando el "Pacto de Nico Pérez", que dió término al movimiento de Marzo del mismo año.

1903—Octubre 24 y 25. — Se celebran grandes festejos con motivo de la terminación del

pleito que seguía el Dr. Correa con el Pueblo y se le tributan homenajes al principal mediador José María Dubra.

1903—Octubre 30. — Se solicita al Cuerpo Legislativo el cambio de nombre del Pueblo de Nico Pérez, por el de *José Batlle y Ordóñez.*

1904—Octubre 9.—Se efectúa el desarme de las fuerzas revolucionarias que puso fin a la guerra civil de 1904.

1905—Noviembre.—Se crea la Agencia del Banco de la República Oriental del Uruguay en el Pueblo.

1906—Enero 1.º—Se inaugura el servicio telefónico local.

1906—Marzo 25.—Fundación del Club Concordia.

1907—Marzo 19.—Por Ley sancionada en esta fecha se cambia al Pueblo el nombre de Nico Pérez por el de *"José Batlle y Ordóñez."*

1907—Setiembre.—Aparece el primer periódico impreso titulado "La Ley", dirigido por Solano Ramirez Noblia.

1908—Mayo 1.º — Visita del Ministro de España Com. Victorio Cobianchi.

1908—Junio 8. — Se inician los trabajos para la creación de un nuevo departamento, cuya capital sería el Pueblo José Batlle y Ordóñez.

1908—Setiembrre 1.º—Se funda la Sociedad Ita-

liana denominada *"Societá Italiana di Mutuo Socorro Unione e Benevolenza.*

1908—Noviembre 25. — Se funda la Sociedad denominada primero *"Unión Siria"*, y luego, se le denomina *"Unión Siria y Libanesa"*.

1910—Inauguración del servicio de Aguas corrientes.

1910-1911—Se fundan los primeros Cuadros de Foot-ball *"Oriental"*, *"Construcción"*, *"Cometa Halley"*, *"Titán"* y *"Liberal"*.

1910—Noviembre 3.—Combate y toma del Pueblo entre las fuerzas revolucionarias al mando de Basilio Muñoz, y las gubernistas al mando del Teniente Coronel José Pollero, capitulando estos últimos al dia siguiente, el 4.

1916—Junio 15.—Se funda la Sociedad Española de Socorros Mutuos.

1917—Agosto 21.—Neva por primera vez amaneciendo el pueblo cubierto de nieve; que le da un aspecto original y fantástico, una densa nevada cayó sobre la población. Se repitió el fenómeno nuevamente el 16 de Agosto de 1929.

1926—Abril 18. — Se coloca la Piedra Fundamental del Nuevo Templo Parroquial.

1926—Abril 19. — Fallece D. Antonio Sisto, uno de los fundadores del Pueblo.

1928—Enero 5. — Fallece D. Luis Sisto, otro de los fundadores del Pueblo.

1928—Marzo 11. — Se inaugura el nuevo Tem-

plo Parroquial.

1928—Abril 28.—Se desencadena un fuerte ciclón produciendo grandes perjuicios en la población.

1929—Agosto 25. — Se inaugura la luz eléctrica con grandes festejos populares.

1932—Febrero. — Se inaugura el nuevo edificio del Club Concordia.

BIBLIOGRAFÍA

OBRAS CONSULTADAS PARA CONFECCIONAR ESTA OBRA

1.º)—*Diccionario Geográfico del Uruguay,* por Orestes Araújo. — Ediciones de 1900 y 1912.

2.º)—*Eciclopedia Universal Ilustrada* — Europeo-Americana — España — Calpe S. A., —Madrid - Barcelona — Tomo III.

3.º)—*Almanaque de Minas,* del año 1899.

4.º)—*Ensayo de Historia Patria,* por H. D..— Quinta Edición.

5.º)—*Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes.*—Tomo CXC.

6.º)—*Memoria de la Junta E. Administrativa de Minas.* — Años 1902-1904.

7.º)—*Diccionario Enciclopédico Hispano - Americano.*

8.º)—*Libro del Centenario.* — Agencia Publicidad — Capurro y Cía.

9.º)—*Agrimensura Legal y recopilación de leyes y decretos que se relacionan con la propiedad territorial y con la profesión de Agrimensor.*—Por Carlos Búrmester.

---

10)—*Colección Legislativa,* por Matías Alonso Criado. — Año 1896.

---

11)—*Banco de la República Oriental del Uruguay* — 1896 — 24 de Agosto de 1917 — Las Sucursales — Montevideo.

---

12)—*Manual del Escribano,* por Eduardo Garcao.

---

13)—*Lo Contratación Notarial,* por Solano A. Riestra.

---

14)—*Uruguayos Contemporáneos,* por Arturo Scarone. — Diccionario de datos biográficos.

---

15)—*Nociones de Geografía Universal,* por Arturo Carbonell Debali — 1912 — Montevideo.

---

16)—*Geografía de la República Oriental del Uruguay,* por Luis Cincinato Ballo. — Montevideo — 1914.

DIARIOS, PERIÓDICO, REVISTAS Y FOLLETOS CONSULTADOS

1.º)—*El Día.* — Montevideo. — 14 de Noviembre de 1919.

2.º)—*Despertar.* — José Batlle y Ordóñez. — N.º 4.—Marzo 3 de 1921.

3.º)—*Suplemento de Trabajo.* — J. B. y Ordóñez.—N.º 6.—Marzo 1929.

4.º)—*El Bien Público.* — Montevideo. — Número 12485. — 8 de Diciembre de 1921.

5.º)—*Diario del Plata.* — Montevideo. — 5 de Diciembre de 1915.

6.º)—*La Razón.* — Montevideo. — Diciembre de 1915.

7.º)—*El Pueblo.* — J. B. y Ordóñez. — N.º 2.— Agosto 6/917.

8.º)—*La Verdad.* — J. B. y Ordónez. — Número 316. — Marzo 15 de 1924.

9.º)—*El Bien Público.* — Montevideo. — Junio 17, Agosto 25 y 5 de Setiembre de 1929.

10)—*La Tribuna Popular.* — Montevideo. — Enero 1907.

11)—*La Verdad.* — J. B. y Ordóñez. — N.º 330.

12)—*El Debate.* — Montevideo. — N.º 41. — Agosto 8 de 1931.

---

13)—*La Ley.* — Nico Pérez. — N.º 5. — Octubre 6 de 1907.

---

14)—*Trabajo.* — J. B. y Ordóñez. — N.º 106. —Marzo 4 de 1930.

---

15)—*La Verdad.* — N.º 696. — Octubre 10 de 1931.

---

16)—*El Solar.* — J. B. y Ordóñez. — N.º 27.— Noviembre 5 de 1931.

---

17)—*El Bien Público.* — Número Extraordinario del Centenario—1930.

---

18)—*Diario del Plata.* — Número Extraordinario dedicado al Centenario—1930.

---

19)—*El Eco del País.* — N.º 135. — Setiembre 29 de 1907.

---

20)—*La Unión Gallega.* — Montevideo. — Número 943. — Diciembre 20 de 1887.

---

21)—*Rojo y Blanco.* — Montevideo. — N.º 65. Marzo 16 de 1902.

---

22)—*La Revista.* — Semanario Uruguayo de Actualidad. — Montevideo. — N.º 32. — Julio 24 de 1929.

23)—*El Siglo.* — Montevideo. — N.º 13858.— Noviembre 8 de 1910.

24)—Memoria de la Cruz Roja Uruguaya — Año 1910.

25)—Estatutos de la Sociedad de Socorros Mutuos Cosmopolita Nicoperense.

26)—Estatutos de la Societá Italiana di Mutuo Soccorro e Pratellanza.

27)—Estatutos de la Societá Italiana di Muto Socorro Unione e Benevolenza.

28)—Estatutos de la Sociedad "Unió Siria y Libanesa".

29)—Estatutos del Club.

30)—Estatutos del Centro 25 de Agosto.

31)—Estatutos y Reglamentos de la Liga Regional de Football. — J. B. y Ordóñez.— Nico Pérez.

32)—*Despertar.* — J. B. y Ordóñez. — N.º 8.— Abril 8 de 1921.

33)—*La Semana.* — Montevideo. — 3 de Noviembre de 1910 y 28 de Junio de 1913.

34)—*El Siglo.* — Montevideo. — Nos. 13858, 13859 y 13860. — Noviembre 8, 9 y 10 de 1910.

35)—*Vida Nueva.* — Revista Nacional Ilustrada. — Montevideo. — Noviember 15 de 1910.

36)—*La Epoca.* — J. B. y Ordóñez. — N.º 28 Diciembre 4 de 1910.

37)—*El Deber.* — Minas. — N.º 16. — Agosto 29 de 1929.

38)—*Trabajo.* — J. B. y Ordóñez. — N.º 79.— Agosto 27 de 1929.

39)—*Trabajo.* — Agosto 7 y 14 de 1928.

40)—*El Solar.* — N.º 43. — Marzo 3 de 1932.

41)—*El Amigo.* — N.º 2794. — Montevideo.— Abril 2 de 1932.

Archivos dónde se hallan los documentos mencionados y transcriptos en este libro.

1.º)—Juzgado Letrado de lo Civil e Intestatos de Primer Turno.

2.º)—Escribanía de Gobierno y Hacienda.

3.º)—Ministerio del Interior.

4.º)—Archivo Gráfico del Ministerio de Obras Públicas.

5.º)—Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja.

6.º)—Concejo Auxiliar de José Batlle y Ordóñez.

7.º)—Curia Eclesiástica. — Arquidiócesis de Montevideo.

8.º)—Parroquia de Nico Pérez.

9.º)—Juzgado de Paz de José Batlle y Ordóñez (12.ª sección judicial del Departamento de Lavalleja)).

---

10)—Archivo General de la Nación.

---

11)—Biblioteca Nacional de Montevideo.

---

12)—Dirección General del Registro del Estado Civil. — Montevideo.

---

13)—Alta Corte de Justicia. — Sección Protocolos.

---

14)—Juzgado Letrado Departamental de Canelones.

ÍNDICE

CAPÍTULO I.—Fundación de Nico Pérez. 1, Nombre primitivo del Pueblo y del paraje. — 2, Origen del nombre "Nico Pérez".—3. Primeros dueños del campo sobre el que se edificó el Pueblo. — 4. Delineamiento. — 5. La Capilla de San Nicolás. 3

CAPÍTULO II.—Preliminares de la fundación de Nico Pérez. — 1. Consideraciones generales. — 2. Entrevista del Agrimensor Don Carlos Búrmester con Don Francisco de León. — 3. Primera reunión de vecinos para cambiar ideas.— 4. Inspección del terreno dónde se levantaría el Pueblo. — 5. Segunda reunión de vecinos y lo acordado en ella.— 6. Trazado general del Pueblo de Nico Pérez. — 7. Vecinos de los alrededores. — 8. D. Carlos Búrmester, rasgos biográficos. 21

CAPÍTULO III.—Delineación del Pueblo de Nico Pérez. — 1. Trazado general del Pueblo. — 2. Amanzanamiento. — 3. Límites. — 4. Huertos. — 5. Solares. — 6. Calles. — Boulevar. — 8. La Plaza Progreso. 31

CAPÍTULO IV.—Tramitación de la fundación de Nico Pérez. — 1. Gobierno de la República. — 2. Observaciones y Vistas Fiscales. — 3. Informes del Ingeniero Zanetti. — 4. Autorización del Gobierno para fundar el Pueblo. — 5. Escrituración de los terrenos al Estado. — 6. Un incidente. 40

CAPÍTULO V.—Nacimiento y desarrollo del Pueblo. — 1. Primeros pasos. — 2. Convenio entre de León y el Escribano Diego L. Alfonsin y éste se instala en el Pueblo. — 3. Primeras ventas de solares. — 4. Primeras casas que se edificaron. — 5. Primeros vecinos. — 6. Otros pobladores. — 7. Festejos populares e inauguración del Pueblo. — 8. Primeras Autoridades. 53

CAPÍTULO VI.—Don Francisco de León.— 1. Don Francisco de León. Su origen.— 2. Actividades. — 3. Matrimonio. — 4. Descendientes. — 5. Fallecimiento. — 6. Homenajes póstumos. — 7. Una carta aclaratoria de los Sres. Carrau y Cía. 65

CAPÍTULO VII.—Nico Pérez en sus primeros años. — 1. Primeros comercios.— 2. Profesionales. — 3. Instalación de la Comisión Auxiliar. — 4. Acción de la misma.—5. Las fiestas populares de San Nicolás. — 6. Estado del Pueblo al terminar el año 1890. 74

CAPÍTULO VIII.—Hacia el progreso (1890-1900).—1. Comercio. — 2. Medios de comunicación. — 3. Correo. — 4. Acción de la Comisión Auxiliar. — 5. Oficinas Públicas, Sucursal de Correo y Agencia de Rentas. — 6. Declaratoria Oficial del Pueblo. 88

CAPÍTULO IX.—Titulación de los campos sobre los que se edificó el Pueblo de Nico Pérez (ho yJosé Batlle y Ordóñez) y los solares del mismo. — 1. Salida del Dominio Fiscal. — 2. Trasmisiones posteriores. — 3. Donación de los terrenos al Estado. — 4. Ventas de solares posteriores. — 5. Testamentaría de Francisco León, de Estanislada Rosas y de Juan Francisco de León. — 6. Enajenaciones de solares y ventas deficientes. — 7. Medio de sanearlas. — 8. Saneamiento de los títulos por medio de una transacción que puso fin al juicio reivindicatorio iniciado por el Doctor Leoncio Correa en 1895. — 9. Síntesis de todas las procedencias. 97

CAPÍTULO X.—Registros Públicos locales y Escribanos radicados en Nico Pérez, hoy José Batlle y Ordóñez. — 1. Registro de Ventas, hoy de Traslaciones de Dominio. — 2. Registro de Poderes. — 3. Escribanos radicados en el Pueblo y lugar donde se hallan sus Protocolos. 156

CAPÍTULO XI.—Cambio de denominación del Pueblo de Nico Pérez, por el de José Batlle y Ordóñez. — 1. Exordio: Informe de la Comisión de Legislación. — 2. Informe y discusión general en la Cámara de Diputados. — 3. Petición del vecindario. — 4. Aprobación del Senado. 5. Bibliografía. 160

CAPÍTULO XII.—Exponente de cultura. — 1. Médicos. — 2. Primer Sociedad Mutualista. — 3. El Club Progreso. — 4. Colonia Italiana. — 5. Colonia Española. — 6. Colonia Siria. — 7. El Club Concordia. — 8 Sociedades Recreativas. — 9. Prensa Local.—10. Otros exponentes. 191

CAPÍTULO XIII.—El Football. — 1. Ligera reseña retrospectiva. Primeros cuadros. — 2. El Club Deportivo Independiente. — 3. Club Nacional. — 4. Ferrocarril Football Club. — 5. Club Atlético de Nico Pérez. — 6. Club Atlético Peñarol. — 7. La Liga Regional de Football. — 8. Otros Clubs y Cuadros. 198

CAPÍTULO XIV.—Anédotas del Agrimensor Carlos Búrmester, en el año que trazó el Pueblo de Nico Pérez, hoy José Batlle y Ordóñez, en el año 1882...... 206

CAPÍTULO XV.—Combate y Toma del Pueblo José Batlle y Ordóñez (Nico Pérez). 1. Preliminares.—2. Avance de las fuer-

zas revolucionarias. — 3. Ataque al Pueblo. — 4. Preparativos de defensa e iniciación del combate. — 5. Capitulación de la Guarnición. — 6. Parte del Comandante Pollero. — 7. Muertos y heridos. —8. Acción de la Cruz Roja.—9. La Comisión Sanitaria que fué a recoger a los heridos. — 10. Abandono del Pueblo de las fuerzas revolucionarias........... 219

CAPÍTULO XVI. — Segunda Etapa. — 1. Aguas corrientes. — 2. La Comisión Auxiliar. — 3. Tratados de paz. — 4. El medio ambiente. — 5. Exposiciones Ferias. — 6. Lucha Filosófica. — 7. Trabajos pro-departamento. — 8. Banco de la República. — 9. Otros factores de progreso de estos últimos años........ 241

CAPÍTULO XVII.—Síntesis Cronológico.— Reseña Sintética de los principales acontecimientos históricos que han tenido lugar en el Pueblo de Nico Pérez (hoy José Batlle y Ordóñez), desde su fundación hasta la fecha................ 256

DEL MISMO AUTOR

La Parroquia de Nico Pérez. — Apuntes Históricos.—(Agotada).

EN PREPARACION

1.º)—*Juicio reivindicatorio iniciado por el doctor Leoncio Correa contra los poseedores de terrenos en el Ejido del Pueblo de Nico Pérez, hoy José Batlle y Ordóñez.*

2.º)—*El Doctor Mariano Soler. — Primer Metropolitano del Uruguay* (Monografía y Crítica).

3.º)—*Los grandes Patriotas de la Independencia.*

4.º)—*Puesta del Sol.*—Drama en 3 actos.

ERRATAS Y ACLARACIONES

En la página 14, donde dice: "Testimonio por el Escribano Antenor R. Pereira, en Montevideo, a 11 de Marzo de 1904", debe decir:

Testimonio expedido por el Escribano Antenor R. Pereira, en Montevideo, el 11 de Marzo de 1904.

En la página 181, donde dice *"Hilario Merique"*, debe decir: *Hilario Mesique.*

Además de los periódicos citados en las páginas 195 y 196, han existido los siguientes:

1908—*"El Reclame"*. — Semanal. — Director: Eufemio Juanicó.

1918—*"El Escolar"*. — Semanal. — Directores: Leopoldo Lumillo y Santiago Dossetti (hijo).

1918—*"Principios"*. — Semanal. — Los mismos directores del anterior.

1921.—*"Renovación"*. — Semanal. — Director: Juan María Delistovich.


TALLERES GRAFICOS
"EL DEMÓCRATA"
ITUZAINGO 1510
MONTEVIDEO